PROCESO LOCAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR
2014 - 2015
✓ GOBERNADOR ✓ DIPUTADOS ✓ AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Memoria del Proceso Local Electoral 2014-2015

Baja California Sur

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.1. ¿Quiénes somos?

1.1.- ¿Quiénes somos?

El Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, profesional en su desempeño, en los términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Baja California Sur, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Electoral del Estado.

El Instituto, depositario de la autoridad electoral, es competente para la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.

Tiene como fines los siguientes:

- Ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad;
- Preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y
- Llevar a cabo la promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.2. Nuestro Consejo General

1.2. Nuestro Consejo General

El Consejo General es el órgano máximo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

El 2 de junio de 2014 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG/69/2014 por el que se aprobó el modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los organismos públicos locales. Posteriormente el 13 de agosto del citado año, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG113/2014, mediante el cual aprobó los Lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentaron las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los organismos públicos locales.

En virtud de lo anterior, el 30 de septiembre de 2014, se aprobó el acuerdo número INE/CG165/2014, por el cual se aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, mismo que en sus puntos de acuerdo PRIMERO y TERCERO estableció que la Consejera Presidente Rebeca Barrera Amador y las Consejeras y Consejeros Electorales Hilda Cecilia Silva Bustamante, Carmen Silerio Rutiaga, Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz, María España Karen de Monserrath Rincón Avena, Manuel Bojórquez López y Jesús Alberto Muñetón Galaviz rindieran protesta de ley el día 1 de octubre de 2014.

En ese sentido el 1 de octubre de 2014 se instaló el Consejo General del Instituto Electoral de Baja California Sur, tomando protesta en primera cuenta la Lic. Rebeca Barrera Amador Consejera designada como Presidente y posteriormente las Consejeras y Consejeros Electorales Hilda Cecilia Silva Bustamante, Carmen Silerio Rutiaga, María España Karen de Monserrath Rincón Avena, Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz, Manuel Bojórquez López y Jesús Alberto Muñetón Galaviz.

A continuación se muestra una breve reseña curricular de las Consejeras y Consejeros Electorales y la representación de la Secretaría Ejecutiva Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Consejera Presidente

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Electoral Presidente

Licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fue Secretaria Auxiliar en la Sala Regional Guadalajara del TEPJF

Consejeras y consejeros electorales

Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral

Maestra en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fue directora del Archivo Histórico Pablo L. Martínez del Estado de Baja California Sur.

Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

Licenciada en derecho por la Universidad Juárez de Durango. Fue encargada del Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, y fungió como abogada auxiliar adscrita a la Presidencia y contralora Jurisdiccional. Fue Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en Xalapa de Enríquez Veracruz.

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral

Maestra en Ciencias por la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Fue Secretaria General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz
Consejera Electoral

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fue Asesor Jurídico en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y Secretaria de Acuerdos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Baja California Sur

Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral

Licenciado en Derecho por la Universidad Internacional de La Paz, fue Asesor Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral

Maestro en Derecho Procesal Penal, por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C. Fue Presidente, Secretario General, Encargado de la Unidad Jurídica y Asesor Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Secretaría Ejecutiva

Lic. Raúl Magallón Calderón
Secretario Ejecutivo

Periodo: 07 de octubre de 2014 al 25 de enero de 2015.
Licenciado en Administración. por la Universidad Autónoma de Guadalajara. Fue Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Baja California Sur, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

Periodo: 26 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016
Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Autónoma de Baja California Sur, Actuaria Judicial en el Poder Judicial Federal en el Estado de Monterrey y Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Sesiones del Consejo General con el cambio de la representación de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, en sesión verificada el 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó la Acreditación de los Partidos Políticos Nacionales MORENA, Humanista y Encuentro Social, para conformar el Consejo General, en los términos que se muestra a continuación:

Tabla 1. Integración del Consejo General al inicio del Proceso Electoral Local 2014-2015.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL		
Consejera Presidente	Lic. Rebeca Barrera Amador	
Consejera Electoral	M. En C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena	
Consejera Electoral	Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante	
Consejera Electoral	Mtra. Carmen Silerio Rutiaga	
Consejera Electoral	Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz	
Consejero Electoral	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz	
Consejero Electoral	Lic. Manuel Bojórquez López	
Secretario Ejecutivo	Lic. Raúl Magallón Calderón	
Partido Político	**Representantes**	
	Propietario	**Suplente**
Acción Nacional	Lic. Paul Razo Brooks	Lic. Roberto Chacón Cárdenas
Revolucionario Institucional	Profr. Marco Antonio Núñez Rosas	Arq. Oliver Castro Angulo
De la Revolución Democrática	C. José Alfonso Frausto Gómez	Lic. Francisco Javier Beltrán Gómez
Del Trabajo	C. Mario Luis Montaño Geraldo	C. Jesús María Montiel Cortez
Verde Ecologista de México	Lic. Hugo Sedano Alfaro	Lic. Juan Garibaldo Romero Aguilar
Movimiento Ciudadano	Quim. Enrique Salas Peña	C. Jorge Martínez Mado
De Renovación Sudcaliforniana	Lic. Tomas Flores Gameros	C. José Ojeda Ruiz
Nueva Alianza	Profr. Edgard Moyron Geraldo	Profr. Mario Hernández Sandoval
Morena	Lic. José Luis Castro Ortiz	----------
Humanista	Lic. Luis Fernando Cerecer González	C. Fernando Esparza Medina
Encuentro Social	C. Gustavo López Avilés	Arq. Alejandro Antonio Lalcoma Estrada

Como se observa la tabla 1, muestra la integración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en la Sesión de instalación celebrada el 7 de octubre de 2014.

Sesión de Instalación de fecha 07 de octubre de 2014 del Proceso Local 2014-2015, con los representantes de los partidos políticos acreditados.

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.3. Nuestros órganos centrales y desconcentrados

1.3.- Nuestros Órganos Centrales y desconcentrados

Para su adecuado funcionamiento, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, está formado por los órganos ejecutivos y técnicos que a continuación se enlistan:

Tabla 2. Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto y nombre del Titular.

Órganos Ejecutivos	Titular
Presidencia	Lic. Rebeca Barrera Amador
Secretaría Ejecutiva	Lic. Raúl Magallón Calderón
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Lic. Idalia Paz y Puente Fernández
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Profr. Valente de Jesús Salgado Graciano
Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral	Lic. Martin Rafael Girón Cadena
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral	Lic. Sara Flores de la Peña
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Lic. Gerardo Acevedo Vega
Unidad de Computo y Servicios Informáticos	M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado

Comisiones y comités

Las comisiones y comités son órganos técnicos colegiados que contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren la Ley Electoral del Estado y los acuerdos y resoluciones que emite el Consejo General. Durante el Proceso Local Electoral 2014-2015 se creó el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Todas las comisiones se integran exclusivamente con tres Consejeras o Consejeros Electorales y siempre son presididas por alguna o alguno de ellos. Se dividen en permanentes y temporales.

Para el Proceso Electoral Local 2014-2015 el Instituto Estatal Electoral contó con cinco Comisiones Permanentes, dos temporales y un Comité Técnico Asesor.

En ese sentido el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del año en curso, mediante acuerdo CG-0035-DICIEMBRE-2014 determinó la creación de la Comisión de Medios de Comunicación y la Comisión de Debates, ambas para operar durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, entrando en funciones al momento en que se les otorgaron sus labores correspondientes y fueron disueltas una vez agotado el fin por el que fueron instauradas.

Asimismo en la citada Sesión Extraordinaria, mediante acuerdo CG-0038-DICIEMBRE-2014 se determinó la Creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que operó durante el Proceso Local Electoral 2015, mismo que estuvo integrado de la siguiente forma:

- M.S.C. Iliana Castro Liera
- Dr. Eduardo González Rodríguez
- M.S.C. Prudencio Navarro Gómez
- I.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza
- M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo
- M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado (Secretario Técnico del Comité)

Tabla 3. Integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

CONSEJEROS ELECTORALES	Permanentes					Temporales	
	Prerrogativas y Partidos Políticos	Organización Electoral	Educación Cívica y Capacitación Electoral	Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral	Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral	Debates	Medios de Comunicación
Hilda Cecilia Silva Bustamante			*		*	P	P
Carmen Silerio Rutiaga		*		P	*	*	

María España Karen de Monserrath Rincón Avena			P			*	
Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz	*		*		P		*
Manuel Bojórquez López	P	*		*			
Jesús Alberto Muñetón Galaviz	*	P		*			
***- Consejera o Consejero Electoral Integrante de la Comisión**							
P- Consejera o Consejero Electoral Presidente de la Comisión							

[1] La integración que se refleja en la tabla corresponde al periodo del 8 de octubre de 2014 al 8 de octubre de 2015.

Órganos desconcentrados

Consejos Distritales y Municipales Electorales

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales son órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro del ámbito de su delimitación geográfica, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política local, la Ley Electoral del Estado, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General. Para cada proceso electoral, en cada uno de los Distritos Electorales Uninominales y los Municipios se integran e instala un Consejo Distrital o Municipal Electoral, respectivamente.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales se integran por un Consejero Presidente y cuatro consejeras y consejeros Electorales con derecho a voz y voto; un Secretario General con derecho a voz y un representante de cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados con derecho a voz. Por cada uno de los integrantes propietarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se designó un suplente.

Así, en sesiones extraordinarias celebradas los días 18 y 21 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdos CG-0017-OCTUBRE-2014 y CG-0023-OCTUBRE-2014 aprobó la integración de los Cinco Consejos Municipales de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé y de los

dieciséis Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Consejo Municipal de Comondú y Consejo Distrital Electoral III con sus integrantes

Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales desconcentrados formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las 486 secciones electorales en que se dividen los 16 distritos electorales del Estado de Baja California Sur.

Las Mesas Directivas de Casilla, como autoridad electoral, tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Para este proceso electoral, en el que se celebraron elecciones federales y locales concurrentes, cada una de las 1806[1] Mesas Directivas de Casilla se integró con un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales. La integración, ubicación y designación de integrantes de las Mesas Directivas de Casillas correspondieron al Instituto Nacional Electoral, con el apoyo y la supervisión conjunta del Instituto Electoral.

[1] 902 Mesas Directivas de Casilla para las elecciones federales y 904 Mesas Directivas de Casilla para las elecciones locales, considerando la casilla para el voto en el extranjero y la casilla correspondiente a la sección 337 que en lo particular votan por la elección Municipal de Loreto y por el Distrito Electoral Uninominal XI.

I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.4. Nuestro organigrama e integración

1.4.- Nuestro organigrama e integración.

II. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 2013-2014

2.1. Antecedentes

2.1.- Antecedentes

El 10 de febrero del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, dicha reforma contempló nuevas reglas e instituciones electorales, destacando entre otras, las siguientes:

• Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) para sustituir al Instituto Federal Electoral (IFE) como un organismo público autónomo que, junto con los Organismos Públicos Locales, son los responsables de la función de la organización de las elecciones. La conformación de este nuevo organismo electoral nacional es ahora de once consejeros electorales y se mantienen en su integración las representaciones del Poder Legislativo de la Unión y de los partidos políticos nacionales. Se agrega a los principios rectores de la función electoral el de máxima publicidad.

• Se establece que los Organismos Públicos Locales Electorales estarán integrados por un consejero presidente y seis consejeros electorales, nombrados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para un periodo de siete años, sin derecho a reelección.

• Se eleva a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

II. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 2013-2014

2.2. Cambiosrelevantes en materia electoral

2.2.- Cambios relevantes en materia electoral

De igual forma, resulta importante mencionar que la reforma constitucional referida introdujo cambios sustanciales en los procesos electorales federales y locales, al otorgar competencia al Instituto Nacional Electoral en la realización de diversas actividades relacionadas con la organización de los procesos electorales locales.

En ese sentido, el artículo 41, Base V, apartados B, inciso a) y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las atribuciones que corresponden al INE para los procesos federales y locales y las funciones que ejercen los Organismos Públicos Locales en su ámbito de competencia, siendo estas las siguientes:

Tabla 4: Cuadro comparativo de atribuciones INE y OPLES

ATRIBUCIONES DEL INE	ATRIBUCIONES DE LOS OPLES
1. La Capacitación Electoral.	1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.	2. Educación Cívica.
3. El padrón y la lista de electores.	3. Preparación de la jornada electoral.
4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.	4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.	5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley
6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos	6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Las demás que determine la ley.	7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo.
	8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rapidos conforme a los lineamientos que emita el INE.
	9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

II. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 2013-2014

2.3. Su impacto en las elecciones locales

2.3.- Su impacto en las elecciones locales

El 27 de junio de 2014, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el Decreto número 2173 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Asimismo, el 28 de junio del 2014 fue publicado en el Boletín Oficial, el Decreto 2178, por medio del cual se creó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur;

Mediante los citados decretos la legislación local en materia electoral se armonizó con la reforma constitucional federal en materia político-electoral, estableciendo en dichos decretos la naturaleza e integración del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se incorpora la función de la Oficialía Electoral que recae en el Secretario Ejecutivo del Instituto, se regulan las candidaturas comunes y se establece la obligatoriedad de los partidos políticos de garantizar el registro de candidatos observando los principios de paridad y alternancia de género.

Normativa interna del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En atención al artículo Quinto Transitorio del Decreto 2178 antes referido, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el 22 de diciembre de 2014, expidió su Reglamento Interior, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 2 el 16 de enero de 2015.

Para el desarrollo del Proceso Electoral Local de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014 - 2015, y como complemento de las disposiciones constitucionales y legales citadas con antelación, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur aprobó diversos reglamentos y lineamientos, entre los que destacan los siguientes:

- Lineamientos para el Registro de Coaliciones para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

- Reglamento para la Constitución, Registro y Participación de Candidaturas Comunes del Estado de Baja California Sur.

- Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular.

- Criterios que deberán Observar los Partidos Políticos Interesados en postular Candidatos a Cargos de Elección Popular a los Ayuntamientos del Estado

Convenio General de Coordinación signado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

El 18 de diciembre del 2014, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur suscribieron el Convenio General de Coordinación para la organización del Proceso Electoral concurrente de Diputados Federales, Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015, con sus respectivos anexos técnico y financiero, documentos en los cuales se establecieron las bases, mecanismos operativos, procedimientos, actividades específicas, plazos y obligaciones a que se sujetarían ambas instituciones para el desarrollo de las actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, distribuidos en los siguientes temas: Casilla Única, Programas en Materia Registral, Sistemas Informáticos relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015, Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Acceso a Radio y Televisión, y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, se convino integrar una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, por una parte, con dos Consejeros Electorales del Consejo Local del INE en el Estado de Baja California Sur y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del mismo Instituto en la entidad; y por la otra, con la Presidente y dos Consejeros Electorales del Consejo General del IEEBCS. Dicha Comisión tendría la facultad de verificar las acciones tomadas por los órganos operativos de ambos organismos,

emitiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando periódicamente a los respectivos Consejos sobre el cumplimiento de ese instrumento.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.1. Instalación del Consejo General e inicio formal del Proceso Local Electoral 2014-2015

3.1.- Instalación del Consejo General e inicio formal del Proceso Local Electoral 2014-2015.

El día 7 de octubre de 2014, el Consejo General de este Instituto llevó a cabo Sesión Especial de Instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con motivo de la realización, organización, vigilancia y calificación de las elecciones del Proceso Electoral Local 2014-2015, el cual se celebró en forma concurrente con las elecciones federales, en virtud de la coincidencia en que se efectuaría la jornada electoral de los comicios nacionales, así como locales, correspondiendo en éste último ámbito renovar en esta ocasión, al Gobernador del Estado, a los integrantes del Poder Legislativo Estatal y a los miembros de los ayuntamientos de la Entidad.

A la convocatoria de la referida sesión de instalación, acudieron los consejeros electorales del Consejo General, así como ocho representantes de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido de Renovación Sudcaliforniana y Partido Nueva Alianza.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.2. Instalación nuestros consejos distritales y municipales

3.2.- Instalación de nuestros consejos distritales y municipales electorales

Dentro de las primeras actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en la etapa de preparación de la elección se encontró la integración de los Órganos Desconcentrados, en ese sentido la Dirección llevó a cabo la preparación de los procedimientos para la designación e instalación de los Órganos Desconcentrados correspondientes a los Consejos municipales y Distritales Electorales para ello en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Cómputo y Servicios Informáticos (UCSI) en apego a lo establecido en los artículos 16, apartado A, fracción I y III y 17, apartado A, fracciones I y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur (LEEBCS), se llevó a cabo la presentación de la Convocatoria Pública en la cual se estipularon los criterios y requisitos necesarios para la designación de los integrantes de cada uno de los cinco consejos municipales electorales y los dieciséis consejos distritales electorales la cual fue presentada en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur CG-0010-OCTUBRE-2014[1], la cual fue aprobada el 7 de octubre de 2014 en sesión extraordinaria, así como el Sistema de Cédula de Registro (SCR) diseñado para el registro de las aspirantes a candidatas y candidatos a consejeras y consejeros.

Proceso de designación de Consejeras y consejeros Electorales de los Consejos municipales electorales (CME) y Consejos distritales electorales (CDE).

Para el Proceso Local Electoral 2014-2015 se instalaron dieciséis consejos distritales y cinco consejos municipales, cada consejo se integró por una consejera o consejero

[1]Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se emite la convocatoria para la designación de las consejeras y consejeros presidentes, y consejeras y consejeros Electorales que habrán de integrar los 5 Consejos municipales electorales y los 16 Consejos distritales electorales; encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral 2014-2015, para la renovación del poder ejecutivo, legislativo, así como los ayuntamientos del Estado.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU334.pdf

presidente y cuatro consejeras o consejeros electorales con su suplente respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla, además de una secretaria o secretario general.

Tabla 1. Cantidades de consejeros electorales para designar en los CME y CDE.

CONSEJOS		TOTAL DE CONSEJOS INSTALADOS	CANTIDAD DE CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS	CANTIDAD DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTES
1	MUNICIPALES	5	25	25
2	DISTRITALES	16	80	80
	TOTAL	**21**	**105**	**105**

Como se puede observar en la tabla 1 se tiene que para los 5 consejos municipales electorales y los 16 consejos distritales electorales se aprobaron 105 consejeros electorales propietarios y 105 consejeros electorales suplentes.

El periodo de registro aspirantes a consejeras y consejeros fue del 8 al 11 de octubre de 2014, una vez concluido el procedimiento para el registro se analizó cada una de las opciones para integrar los consejos y se emitió una propuesta para cada consejo la cual fue presentada en la sesión extraordinaria de Consejo General con el acuerdo CG-0017-OCTUBRE-2014[2] con fecha 18 de octubre de 2016, quedando distribuidos los consejos municipales y distritales de la siguiente manera:

Tabla 2. Integración por sexo de los consejos municipales.

		PROPIETARIOS		SUPLENTES	
ID	CONSEJO	H	M	H	M
1	LA PAZ	2	3	3	2
2	LOS CABOS	2	3	0	0
3	COMONDÚ	4	1	0	0

[2] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba el nombramiento de los ciudadanos que se desempeñarán como consejeros presidentes y Consejeros Electorales de los cinco Consejos municipales y los dieciséis Consejos distritales electorales del estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU341.pdf

4	LORETO	2	3	0	0
5	MULEGÉ	5	0	0	0
		15	**10**	**3**	**2**

Como se observa en la tabla 2, los consejos municipales quedaron integrados con 15 consejeros y 10 consejeras electorales lo que nos dio un total de 25 propietarios aprobados, de igual manera se contó con 3 consejeros y 2 consejeras, siendo un total de 5 suplentes, en este sentido cabe señalar que para la integración total de los CME faltaron 20 consejeros electorales suplentes.

Como análisis de los datos antes mencionados se obtuvo la gráfica 1 que en los CME quedaron integrados todos los consejeros propietarios y por consiguiente se puede observar que el CME de Mulegé fue integrado por 5 consejeros electorales propietarios, el CME de Comondú por 4 consejeros y 1 consejera y el resto con 2 consejeros y 3 consejeras.

Gráfica 1. Consejeras y consejeros electorales propietarios de los CME.

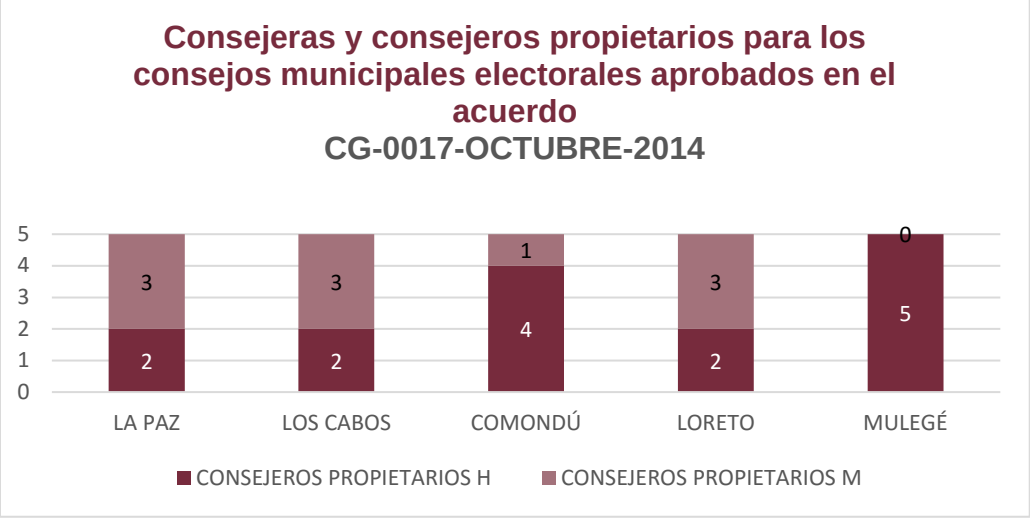

La gráfica 1 muestra que los Consejeros y las Consejeras Electorales suplentes solo se aprobaron 3 Consejeros y 2 Consejeras en el CME de La Paz, quedando pendientes de designar los CME de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.

Gráfica 2. Consejeras y consejeros Electorales suplentes de los CME.

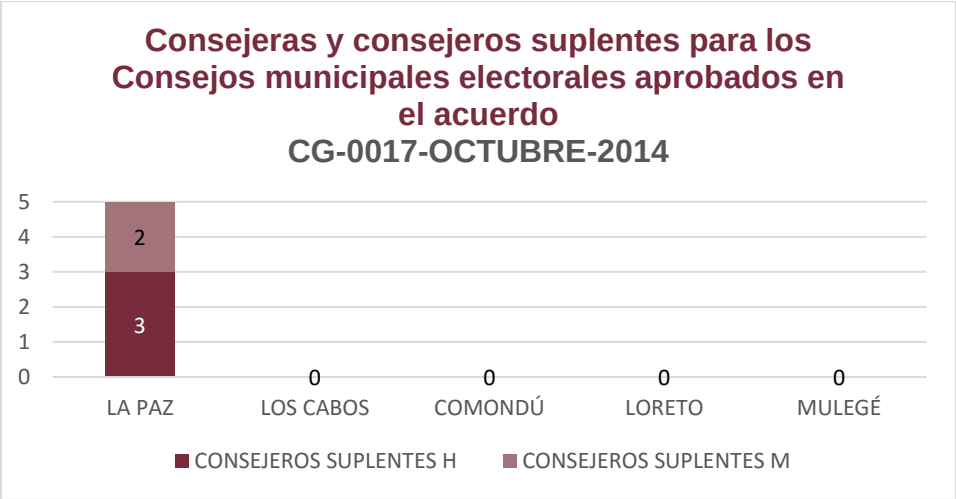

Por otra parte se presenta la tabla 3, en el que muestra como quedó la integración de los consejos distritales electorales:

Tabla 3. Integración de los Consejos Distritales.

		CONSEJEROS PROPIETARIOS		CONSEJEROS SUPLENTES	
ID	CONSEJO	H	M	H	M
I	I	4	1	1	4
2	II	3	2	4	1
3	III	3	2	4	1
4	IV	4	1	3	2
5	V	3	2	1	4
6	VI	4	1	4	1
7	VII	5	0	0	0
8	VIII	4	1	1	2
9	XVI	3	2	0	0
10	IX	2	3	0	1
11	X	3	2	1	4
12	XI	3	2	4	1
13	XII	2	3	0	3
14	XIII	4	1	0	1
15	XIV	2	3	1	0
16	XV	4	1	3	2

	Total	**53**	**27**	**27**	**27**

Se observa en la tabla 3 que en la integración de los CDE tiene que 53 consejeros y 27 Consejeras resultando un total de 80 propietarios aprobados, de igual manera el total de los suplentes aprobados son 27 consejeros y 27 consejeras, siendo un total de 54 suplentes, cabe señalar que para este momento solo se realizó la designación total de los propietarios faltando 26 Suplentes por asignar.

Derivado de los datos señalados en la tabla 3 se representa en la gráfica 3 como quedaron integrados los CDE en el cargo de propietarios.

Gráfica 3. Consejeras y consejeros Electorales propietarios de los CDE.

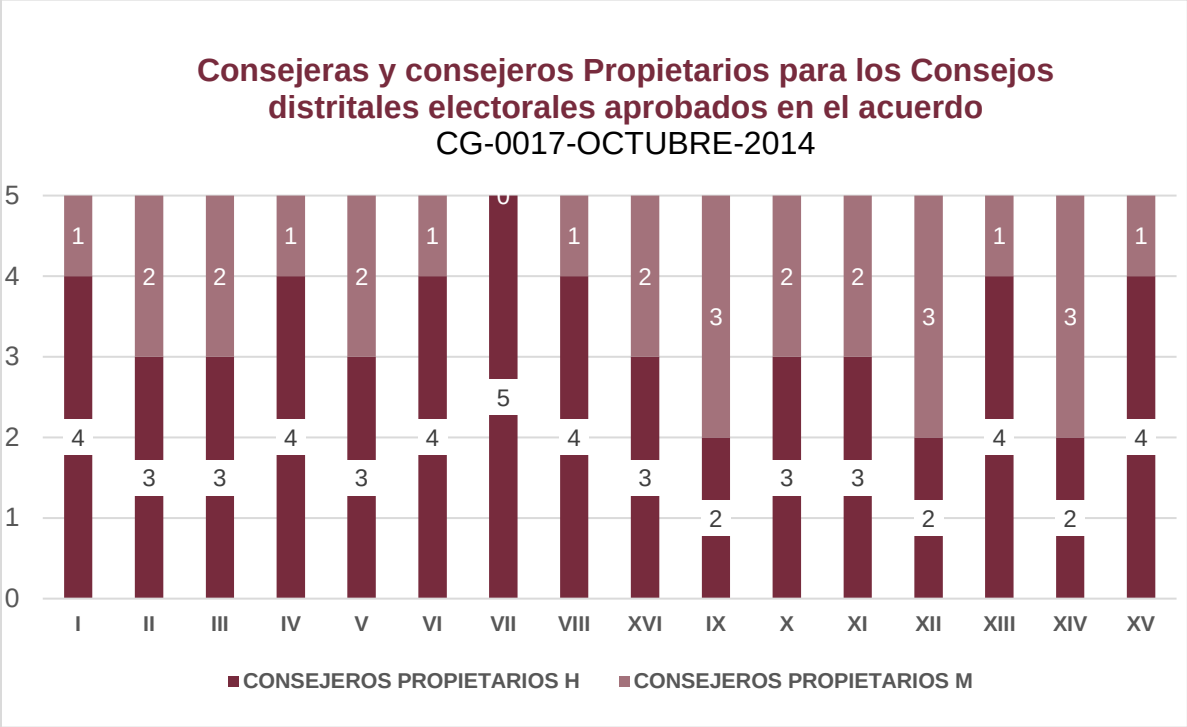

Se puede observar en el grafico 3 que en el Distrito VII solo se contó con consejeros electorales propietarios, en los distritos I, IV, VI, VII, XIII y XV se aprobaron 4 consejeros y 1 consejera, en los distritos II, III, V, XVI, X y XI, fue conformado por 3 consejeros y 2 consejeras electorales y finalmente en los distritos IX, XII y XIV se asignaron a 2 consejeros y 3 consejeras electorales.

Como se pudo observar hasta ese momento, quedaron espacios por cubrir en el caso de los suplentes tanto de los CME y CDE, por tal motivo en la sesión extraordinaria del 18 de octubre del 2014 con el acuerdo CG-0017-OCTUBRE-2014 se aprobó ampliar el periodo de registro de aspirantes, determinado en el párrafo tercero de los acuerdos aprobados, para cubrir los siguientes espacios:

Tabla 4. Cantidad de Consejeros Electoral para asignar a los CME y CDE.

CONSEJO	CONSEJEROS SUPLENTES FALTANTES
LOS CABOS	5
COMONDÚ	5
LORETO	5
MULEGÉ	5
VII	5
VIII	1
XVI	5
IX	5
XII	2
XIII	4
XIV	4
TOTAL	**46**

Para tal efecto en la sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2014 con el acuerdo CG-0025-OCTUBRE-2014[3], el Consejo General designó a las consejeras y los consejeros

[3] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba el nombramiento de los ciudadanos que se desempeñarán durante el Proceso Local Electoral 2014-2015 como consejeros presidentes, Consejeros Electorales y Secretarios generales suplentes de los Consejos distritales y Municipales electorales que se señalan en el presente acuerdo, así como las sustituciones por renuncia a los cargos a que se refiere este último.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU349.pdf

electorales para cubrir las suplencias antes mencionadas, quedando distribuidos de acuerdo a las tablas 5 y 6:

Tabla 5. Consejeras y consejeros suplentes para los CME aprobados en el acuerdo CG-0025-OCTUBRE-2014.

CONSEJO MUNICIPAL	H	M
LOS CABOS	3	2
COMONDÚ	2	3
LORETO	3	2
MULEGÉ	1	4
TOTAL	**9**	**11**

En la tabla 5 se tiene que se aprobaron 9 consejeros y 11 consejeras para cubrir las suplencias de los CME de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.

Tabla 6. Consejeras y consejeros suplentes para los CDE aprobados en el acuerdo CG-0025-OCTUBRE-2014

CONSEJO DISTRITAL	H	M
VII	2	3
VIII	1	1
XVI	1	3
IX	1	3
XII	1	1
XIII	3	1
XIV	2	2
TOTAL	**11**	**14**

En la tabla 6 se muestra que se aprobaron 11 Consejeros y 14 Consejeras para cubrir las suplencias de los CDE quedando pendiente un suplente para el CDE XVI.

Derivado de tabla 5 se tiene que la Grafica 4 y se puede observar la conformación de las suplencias de los CME. El CME de Los Cabos y Loreto se asignaron 3 Consejeros y 2 consejeras y en el caso de Comondú con 2 Consejeros y 3 consejeras y finalmente Mulegé con 1 consejero y 4 Consejeras.

Gráfica 4. Consejeras y consejeros electorales suplentes de los CME.

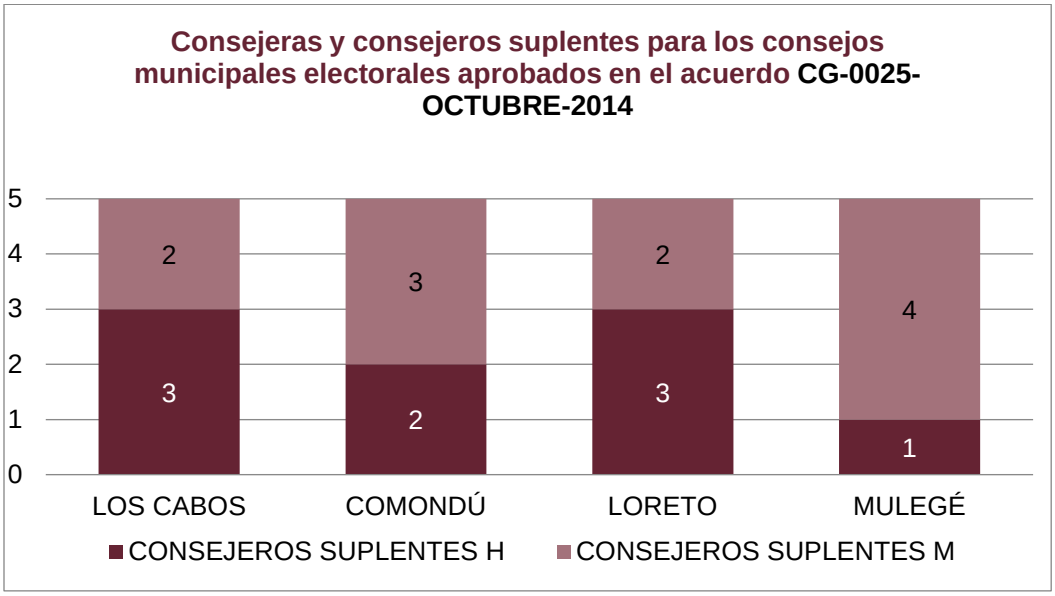

Integración final de Consejeras y consejeros Electorales Propietarios y Suplentes para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Después de haber designado en su totalidad los CME y los CDE para el Proceso Local Electoral 2014-2015, a continuación se presenta como quedaron integrados los consejos electorales.

Para los CME de Comondú y Mulegé quedaron integrados en su totalidad por consejeros, el CME de Los Cabos por 3 consejeros y 2 consejeras, y finalmente La Paz y Loreto por e consejeros y 3 consejeras. Ver gráfica 5.

Gráfica 5. Total de Consejeras y consejeros electorales propietarios de los CME

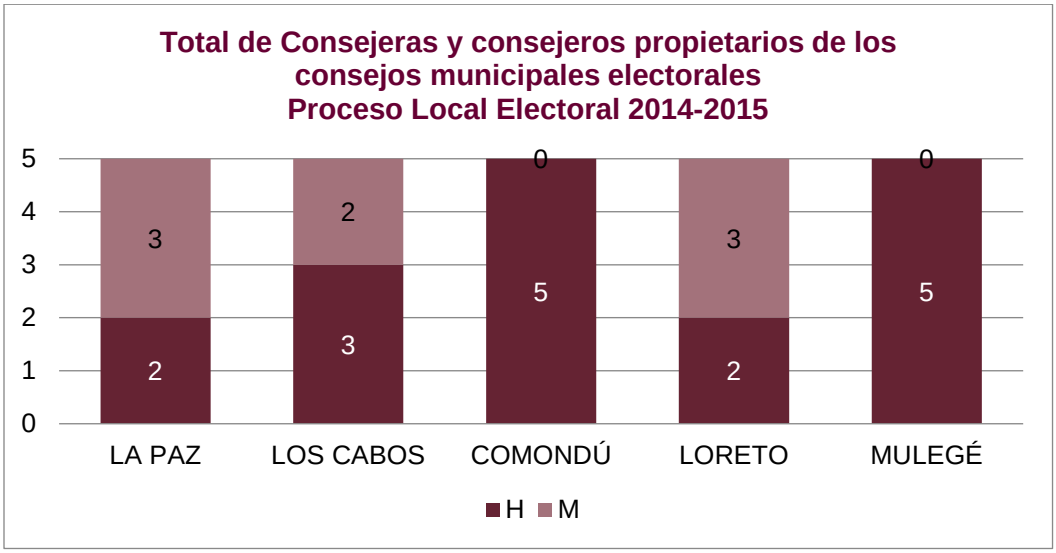

En el caso de los CME de La Paz, Los Cabos y Loreto quedaron integrados por 3 consejeros y 2 consejeras, en cambio Comondú por 2 consejeros y 3 consejeras y Mulegé por 1 consejero y cuatro consejeras. Ver gráfica 6.

Gráfica 6. Total de Consejeras y consejeros electorales suplentes de los CME.

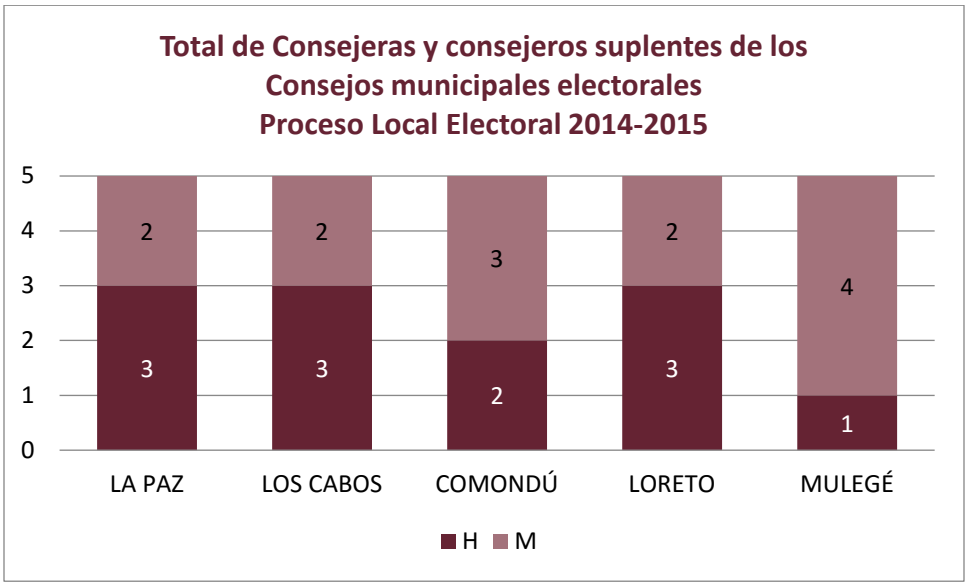

En ese sentido el CDE VII quedo Integrado por cinco consejeros, en cambio los CDE I, IV, VI, VIII, XIII y XV se integró por 4 consejeros y 1 consejeras, los CDE II, III, V, XVI y XI con 3 consejeros y 2 consejeras y finalmente en los CDE IX, X, XII Y XIV se integró con 2 consejeros y 3 consejeras. Ver gráfica 7.

Gráfica 7. Total de Consejeras y consejeros electorales propietarios de los CDE.

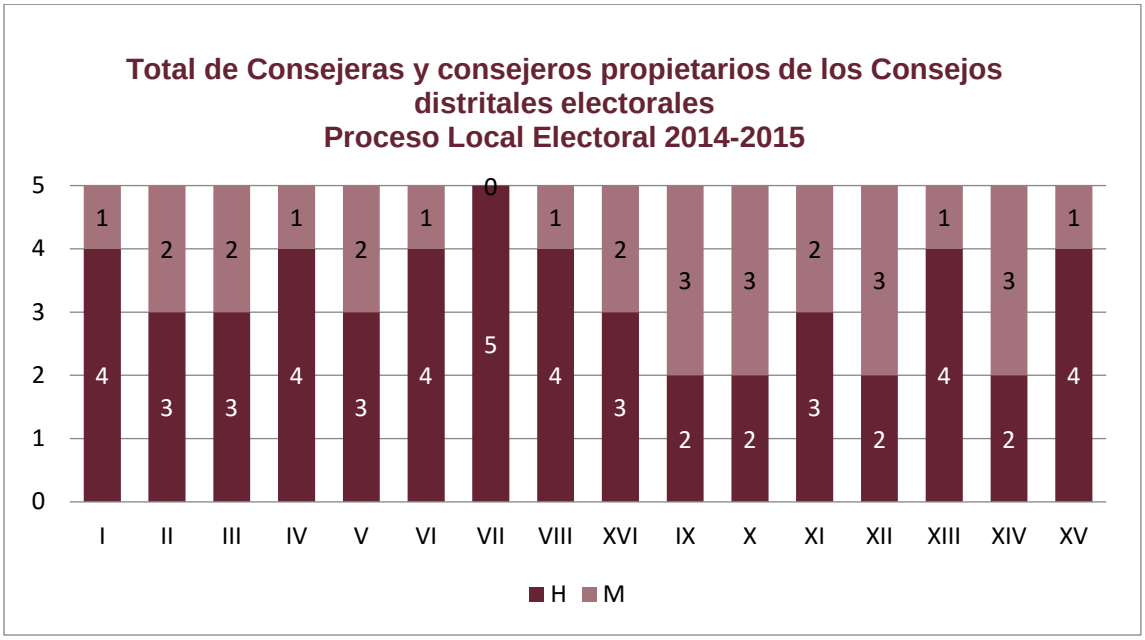

Para los CDE II, III y VI se designaron cuatro Consejeros y una consejera; en los CDE IV, XI, XIII, XIV y XV con tres Consejeros y dos Consejeras; el VII, VIII y X con dos Consejeros y tres Consejeras; los CDE I, V y XII con un consejero y cuatro Consejeras y finalmente el CDE XVI con un consejero y tres Consejeras es el único distrito que no completo en su totalidad la designación de los suplentes. Ver gráfica 8.

Gráfica 8. Total de Consejeras y consejeros electorales suplentes de los CDE.

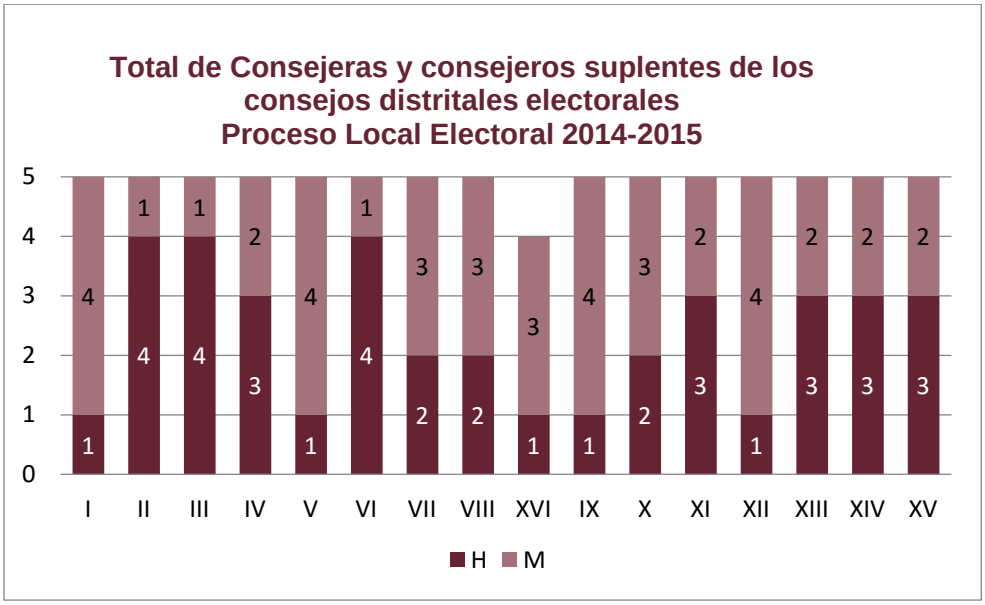

Proceso de designación de las secretarías generales (SG) de los consejos municipales y consejos distritales electorales.

En apego al artículo 17 de la Ley Electoral de Baja California Sur para la integración de cada uno de los consejos municipales y distritales electorales, el Consejo General designó a cada consejo una secretaría general con un propietario y un suplente de acuerdo a lo señala el considerando IV, párrafo Cuarto del acuerdo CG-0010-OCTUBRE-2014 aprobado el 7 de octubre del 2016 que dice: “Los Secretarios generales de los Consejos Distritales, el Consejo General, en uso de sus atribuciones, podrá designarlos de entre los aspirantes que no resultaron designados como Consejeros Electorales”. En este sentido la tabla 4 muestra la cantidad de SG a aprobar para la integración de los CME y CDE, en este caso se requieren 21 secretarías generales cada una con un propietario y un suplente. Ver tabla 7.

Tabla 7. Secretarías Generales para los CME Y CDE.

	CONSEJOS	CANTIDAD DE PROPIETARIOS	CANTIDAD DE SUPLENTES
1	MUNICIPALES	5	5
2	DISTRITALES	16	16
	TOTAL	**21**	**21**

Para efectos de la designación el Consejo General en Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2016 se aprueba el acuerdo CG-0021-0CTUBRE 2016[4], en el que se designan a las y los secretarios generales de los CME y CDE. Ver tabla 8 y 9.

Tabla 8. Secretarías generales por sexo en los CME.

	PROPIETARIOS		SUPLENTES	
CONSEJO	H	M	H	M
LA PAZ	1	0	0	0
LOS CABOS	0	1	0	0
COMONDÚ	1	0	0	0
LORETO	1	0	0	0
MULEGÉ	1	0	0	0
Total	**4**	**1**	**0**	**0**

La tabla 8 muestra que se designaron 4 secretarios generales propietarios correspondientes a los consejos de La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé y 1 secretaria

[4] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba el nombramiento de los ciudadanos que se desempeñarán como Secretarios generales de los cinco municipios y los dieciséis Consejos distritales electorales del Estado de Baja California Sur, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU344.pdf

general propietaria que corresponde al CME de Los Cabos, en el caso de los suplentes no se obtuvo ninguna designación.

Tabla 9. Secretarías generales por sexo en los CDE.

	PROPIETARIOS		SUPLENTES	
CONSEJO	H	M	H	M
I	1	0	0	0
II	1	0	1	0
III	1	0	1	0
IV	1	0	1	0
V	1	0	0	1
VI	1	0	0	0
VII	1	0	0	0
VIII	1	0	0	0
XVI	0	1	0	0
IX	0	1	0	1
X	0	1	0	1
XI	1	0	1	0
XII	1	0	0	0
XIII	1	0	1	0
XIV	1	0	0	0
XV	0	1	0	0
Total	**12**	**4**	**5**	**3**

La tabla 9 marca que para los CDE se designaron un total de 12 secretarios y 4 secretarias generales propietarias. En el caso de los suplentes solo se designaron 3 secretarias y 5 secretarios generales, quedando pendientes de designar en los distritos I, VI, VII, VIII, XVI, XII, XIV y XV.

En sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2014 el Consejo General aprobó mediante el acuerdo CG-0025-OCTUBRE-2015 la designación de los suplentes faltantes. Ver las tablas 10 y 11.

Tabla 10. Suplentes por sexo en los CME

CONSEJO	H	M
LA PAZ	1	0
LOS CABOS	1	0
COMONDÚ	0	1
LORETO	1	0
MULEGÉ	1	0
Total	**4**	**1**

Se tiene en la tabla 10 que se aprobaron 5 cargos de suplentes para los CME integrados por 4 secretarios y 1 secretaria siendo esta última del CME de Comondú.

Tabla 11. Suplentes por sexo en los CDE

CONSEJO	H	M
I	0	1
VI	1	0
VII	1	0
VIII	0	1
XVI	0	0
XII	0	1
XIV	1	0
XV	1	0
Total	**4**	**3**

En la tabla 11, muestra que se designaron 4 secretarios generales suplentes y 3 secretarias generales suplentes, faltando de designar un suplente para el CDE XVI.

Finalmente la integración de las secretarias y secretarios generales propietarios y suplentes de los CME y CDE quedaron Integrados de la siguiente manera:

Tabla 12. Total de secretarias y secretarios generales por sexo en los CME.

	PROPIETARIOS		SUPLENTES	
CONSEJO	H	M	H	M
LA PAZ	1	0	1	0
LOS CABOS	0	1	1	0
COMONDÚ	1	0	0	1
LORETO	1	0	1	0
MULEGÉ	1	0	1	0
Total	**4**	**1**	**4**	**1**

La tabla 12 muestra que cuatro de los CME quedaron con 4 secretarios generales y 1 secretaria general tanto para los propietarios como los suplentes.

Tabla 13. Secretarios y secretaria general por sexo en los CDE.

	PROPIETARIOS		SUPLENTES	
CONSEJO	H	M	H	M
I	1	0	0	1
II	1	0	1	0
III	1	0	1	0
IV	1	0	1	0
V	1	0	0	1
VI	1	0	1	0
VII	1	0	1	0
VIII	1	0	0	1
XVI	0	1	0	0
IX	0	1	0	1
X	0	1	0	1
XI	1	0	1	0
XII	1	0	0	1

XIII	1	0	1	0
XIV	1	0	1	0
XV	0	1	1	0
Total	**12**	**4**	**9**	**6**

La tabla 13 señala que para los CDE se integraron con 12 secretarios generales y 4 secretarias generales propietarias, y en el caso de los suplentes se integró con 9 secretarios y 6 secretarias generales, de lo anterior cabe señalar que el CDE XVI quedó con una vacante de suplente.

Renuncias y sustituciones de Secretarios generales Propietarios y Suplentes.

En el trascurso del Proceso Local Electoral se llevaron a cabo renuncias de secretarias y secretarios generales tanto propietarios como suplentes, por tal motivo el Consejo General en diferentes momentos llevó a cabo las sustituciones respectivas, en ese sentido se muestran la tabla 14 mostrando las renuncias respectivas, así como también la tabla 15 de las sustituciones realizadas.

Tabla 14. Renuncias de Secretarias y Secretarios generales.

		PROPIETARIOS		SUPLENTES	
FECHA DE LA RENUNCIA	**CONSEJO**	**H**	**M**	**H**	**M**
29/10/2014	CONSEJO DISTRITAL XVI		1		
02/12/2014	CONSEJO DISTRITAL I	1			1
13 Y 26/02/2015	CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	1		1	
28/02/2015	CONSEJO DISTRITAL X		1		1
	TOTAL	**2**	**2**	**1**	**2**

La tabla 14 muestra que de los 21 Consejos instalados, renunciaron dos Secretarios y dos Secretarias Generales propietarios, así como un Secretario y dos Secretarias Generales suplentes. Por tal motivo se designaron en el cargo de un Secretario General y tres Secretarias Generales, y como suplentes dos Secretarias Generales. Ver tabla 15.

Tabla 15. Sustituciones de secretarias y secretarios generales

		PROPIETARIOS		SUPLENTES	
ACUERDO	**CONSEJO**	**H**	**M**	**H**	**M**
CG-0025-OCTUBRE-2014 31/10/2014	CONSEJO DISTRITAL XVI	1			
CG-0034- DICIEMBRE-2014 10/12/2014	CONSEJO DISTRITAL I		1		
CG-0012-MARZO-2015 03/03/2015	CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ		1		1
CG-0012-MARZO-2015 03/03/2016	CONSEJO DISTRITAL X		1		1
	TOTAL	**1**	**3**	**0**	**2**

Finalmente la integración de los secretarios generales quedó distribuida de acuerdo a las gráficas 9 y 10.

Gráfica 9. Secretarias y secretarios generales propietarios de los CME y CDE.

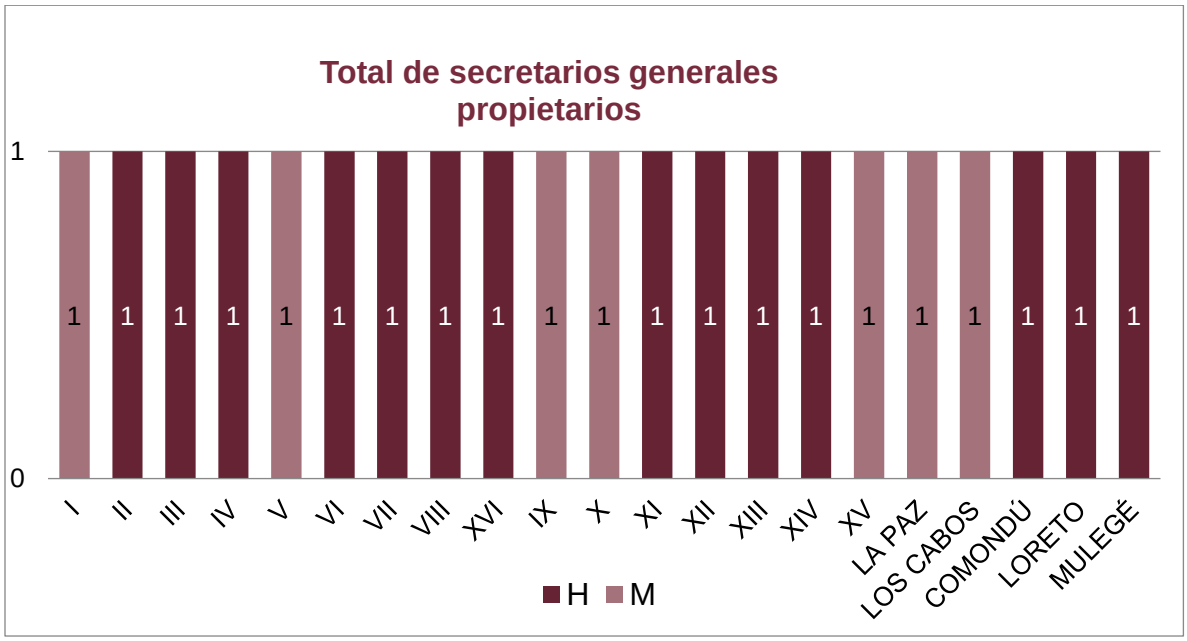

La grafica 9 señala que los CDE I, V, IX, X y XV lo ocuparon secretarias generales y los distritos II, III, IV, VI, VIII, XVI, XI, XII, XIII y XIV por secretarios generales y en los CME de La Paz y Los Cabos fueron secretarias generales y los otros tres CME de Comondú, Loreto y Mulegé por secretarios generales.

Gráfica 10. Secretarias y secretarios generales suplentes de los CME y CDE.

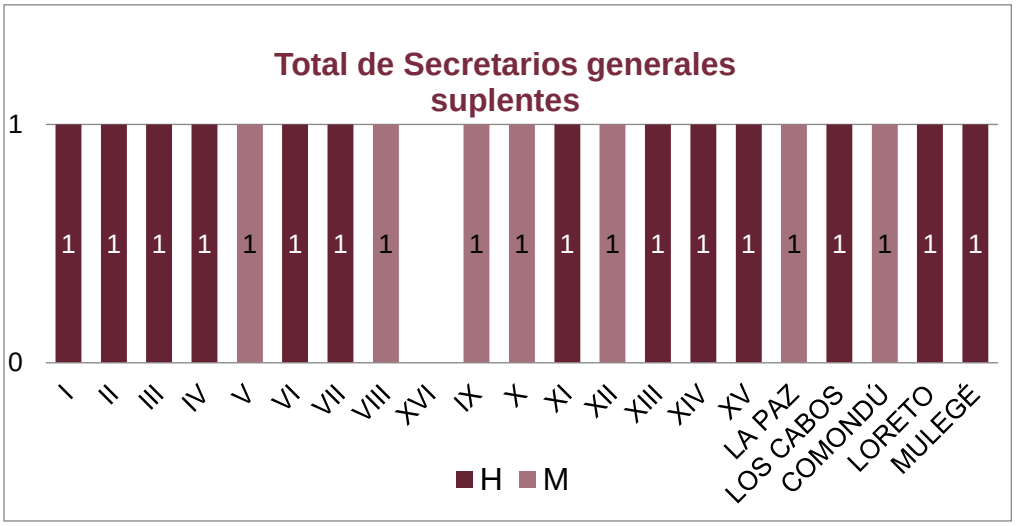

En el caso de los suplentes se observa en la gráfica 10 que en los distritos V, VIII, IX, X y XII fueron Secretarias Generales y los distritos I, II, III, IV, VI, VII, XII, XIII, XIV y XV por Secretarios generales, en el caso del CDE XVI quedo un cargo de suplente vacante. En cuanto a los CME La Paz y Comondú se designaron secretarias y en los CME Los Cabos, Loreto y Mulegé secretarios.

Por último se presenta la lista de los nombres de las consejeras y los consejeros electorales propietarios y suplentes, así como también las secretarias y secretarios generales propietarios y suplentes designados para el Proceso Local Electoral 2014-2015 que integraron los consejos municipales electorales y los consejos distritales electorales.

Lista de Consejeras y consejeros electorales de los consejos municipales y distritales electorales.

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL I	PRESIDENTE	P	PALOMARES KARAM RAFAEL
CONSEJO DISTRITAL I	PRESIDENTE	S	PATIÑO ACEVES NANCY GABRIELA
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 1	P	LARA MORALES GUILLERMO
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 1	S	FELIX SALAZAR ELBA GRACIELA
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 2	P	JUAREZ SALAZAR JOSE MANUEL
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 2	S	INZUNZA SALGADO GABRIELA
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 3	P	PERALTA SEVILLA DANIELA
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 3	S	TAYLOR MALDONADO ALINA MARGARITA
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 4	P	PEREZ IBARRA EFRAIN
CONSEJO DISTRITAL I	CONSEJERO 4	S	SOTO JIMENEZ JOSE LUIS
CONSEJO DISTRITAL I	SG	P	GERARDO AMADOR MARÍA LILIANA
CONSEJO DISTRITAL I	SG	S	CHAVEZ PINEDA FRANCISCO JAVIER

DOMICILIO: IGNACIO RAMIREZ E/ CONSTITUCIÓN Y 5 DE MAYO, COL. CENTRO

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL II	PRESIDENTE	P	NAVARRO MEZA JESUS DE FATIMA
CONSEJO DISTRITAL II	PRESIDENTE	S	ESTRADA LEON MARIA ROSAURA
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 1	P	GOMEZ OCHOA JORGE RAFAEL
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 1	S	FLORES ORTEGA RICARDO
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 2	P	TRASVIÑA PEREZ CECILIA
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 2	S	FLORES RAMIREZ JESUS FERNANDO
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 3	P	RIOS GERALDO GABINO GUADALUPE
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 3	S	DOMINGUEZ VALLOS MARCO ANTONIO
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 4	P	MURILLO JOSE LUIS
CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJERO 4	S	OSORIO HERNANDEZ EDUARDO
CONSEJO DISTRITAL II	SG	P	GONZALEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER
CONSEJO DISTRITAL II	SG	S	AMADOR CASTRO JOSE ALEJANDRO
DOMICILIO: ISABEL LA CATÓLICA ESQ. DEGOLLADO, COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL III	PRESIDENTE	P	CARBALLO HIRALES MARTHA ADRIANA
CONSEJO DISTRITAL III	PRESIDENTE	S	YEE MEZA JOSE GUILLERMO
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 1	P	GOMEZ MUÑOZ OSCAR ADRIAN
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 1	S	MARIN MONROY ELVIA AIDA
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 2	P	ROMERO ZUMAYA JORGE
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 2	S	CASTANIER CRUZ RUDY
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 3	P	GONZALEZ PAYAN MARIA ELIZABETH
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 3	S	SALAZAR CARBALLO JOSAFAT
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 4	P	BELTRAN NAVARRO LUIS IGNACIO
CONSEJO DISTRITAL III	CONSEJERO 4	S	BAREÑO DOMINGUEZ NICOLAS
CONSEJO DISTRITAL III	SG	P	RAMIREZ CONTRERAS JAIME
CONSEJO DISTRITAL III	SG	S	CHAVEZ RODRIGUEZ JAVIER ARTURO
DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No. 2890 ESQ. CUAUHTEMOC, COL. PUEBLO NUEVO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL IV	PRESIDENTE	P	HINOJOSA OLIVA JOSE ISMAEL
CONSEJO DISTRITAL IV	PRESIDENTE	S	REYES ORTALEJO ARYADNA ZARAHI
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 1	P	PELAEZ CANO ERNESTO

CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 1	S	SALOMON VALENZUELA KARLA ELIZABETH
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 2	P	SANCHEZ PELAES JOSE ROGELIO
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 2	S	FUERTE RUIZ RAMIRO
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 3	P	QUINTERO MURILLO SILVIA IRASEMA
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 3	S	ROSAS ALAYOLA JOSE DE JESUS
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 4	P	MURILLO OSUNA MARCELINO
CONSEJO DISTRITAL IV	CONSEJERO 4	S	AYON CASTRO SERGIO IGNACIO
CONSEJO DISTRITAL IV	SG	P	MEZA ROSSELLIZ RAMON ADRIAN
CONSEJO DISTRITAL IV	SG	S	CORTEZ BAREÑO FILIBERTO
DOMICILIO: LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE J. MÚJICA Y CARABINEROS, COL. LIBERTAD			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL V	PRESIDENTE	P	ARISMENDI ESTRADA LORENA
CONSEJO DISTRITAL V	PRESIDENTE	S	INZUNZA GARCIA RENE GUADALUPE
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 1	P	CAMACHO GUTIERREZ CARLOS ARMANDO
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 1	S	ALVAREZ JORDAN LUCERO
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 2	P	RAMIREZ SOTO SALVADOR
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 2	S	ROMERO GONZALEZ NORMA ARACELI
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 3	P	PARRA CASTRO GABRIELA
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 3	S	GARZA VEGA ANA LILIA
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 4	P	LEAÑO MACEDO MARIO DANTE
CONSEJO DISTRITAL V	CONSEJERO 4	S	AMADOR AMADOR ANA PATRICIA
CONSEJO DISTRITAL V	SG	P	OCHOA GONZALEZ RUBY
CONSEJO DISTRITAL V	SG	S	ROSALES ORTIZ CLAUDIA ELENA
DOMICILIO: TUPARAM ESQ. CALLE DE ACCESO PLAZA LAS PLAMAS, PLANTA BAJA, COL. PUESTA DEL SOL			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL VI	PRESIDENTE	P	ESTRADA VILLALOBOS PABLO
CONSEJO DISTRITAL VI	PRESIDENTE	S	XX GUTIERREZ SERGIO
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 1	P	AVILES MEZA JOSE ADAN
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 1	S	LEON FLORES JUANA
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 2	P	CASTILLO GARCIA ENEDINO
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 2	S	DOMINGUEZ NÚÑEZ RAFAEL
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 3	P	CASTRO ESTRADA FRANCISCO
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 3	S	JIMENEZ BARAJAS SEVERO GUILLERMO

CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 4	P	ESTRADA DIAZ MARTHA NATALIA
CONSEJO DISTRITAL VI	CONSEJERO 4	S	URQUIDEZ NÚÑEZ JAIR PAUL
CONSEJO DISTRITAL VI	SG	P	RAMIREZ TAMAYO RAYMUNDO
CONSEJO DISTRITAL VI	SG	S	PEREZ VILLALOBOS FELICIANO GUMERCINDO
DOMICILIO: ZARAGOZA ENTRE RANGEL Y HEROICO COLEGIO MILITAR, COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL VII	PRESIDENTE	P	SALINAS VERDUGO GUILLERMO
CONSEJO DISTRITAL VII	PRESIDENTE	S	PADILLA SALAZAR JESUS ENRIQUE
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 1	P	OLMOS CESEÑA JOSÉ MARTIN
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 1	S	LUCERO ALBA BRENDA
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 2	P	PEREYRA GOMEZ ARMANDO
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 2	S	GERALDO NIETO RAMON ELIGIO
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 3	P	ARCE FLORES ROBERTO
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 3	S	TORRES MARTINEZ ANDREA IVETTE
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 4	P	PÉREZ PAZ VALENTIN
CONSEJO DISTRITAL VII	CONSEJERO 4	S	CESEÑA AGUNDEZ CINTHIA JAZMIN
CONSEJO DISTRITAL VII	SG	P	GARCIA ALVAREZ MARCO ANTONIO
CONSEJO DISTRITAL VII	SG	S	MAGDALENO ARNAUT LUIS ARMANDO
DOMICILIO: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 2.5 PLAZA BUGAMBILIAS			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL VIII	PRESIDENTE	P	MENDOZA SANTOS JOSUE
CONSEJO DISTRITAL VIII	PRESIDENTE	S	PACHECO DAVILA DAISY KARINA
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 1	P	BERNAL SANCHEZ VICENTE
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 1	S	ZATARAIN DENA NUBIA YAJAIRA
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 2	P	BARRERA SPINDOLA FERNANDO
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 2	S	CABALLERO SALAS FRANCISCO JAVIER
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 3	P	LIERAS ALVAREZ JOSE
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 3	S	GARCIA OCHOA ROBERTO CARLOS
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 4	P	FERNANDEZ GARCIA NORA ARACELI
CONSEJO DISTRITAL VIII	CONSEJERO 4	S	LOPEZ GONZALEZ MAR Y SOL
CONSEJO DISTRITAL VIII	SG	P	MURILLO OSUNA JOSE ADRIAN
CONSEJO DISTRITAL VIII	SG	S	SIMENTAL FERNANDEZ LAURA
DOMICILIO: KM. 6 CARRETERA A TODOS SANTOS, LOCAL 7, COL. BRISAS DEL PACÍFICO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XVI	PRESIDENTE	P	MOLONTZIN LAZARO JOEL

CONSEJO DISTRITAL XVI	PRESIDENTE	S	OLIVA LOPEZ JUANA ELENA
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 1	P	GUEVARA VALENZUELA JAIME FERNANDO
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 1	S	CESEÑA GUILLINS BEATRIZ DEL ROCIO
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 2	P	PEÑA TENA ANGEL CESAR
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 2	S	SOTELO ALONSO GRISELDA ALEJANDRA
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 3	P	FERNANDEZ GARCIA MARTHA OLIVIA
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 3	S	HERNANDEZ PEREZ JESUS
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 4	P	GONZALEZ GAVARAIN KARLA YESENIA
CONSEJO DISTRITAL XVI	CONSEJERO 4	S	
CONSEJO DISTRITAL XVI	SG	P	ORTIZ LUNA OSCAR
CONSEJO DISTRITAL XVI	SG	S	
DOMICILIO: MORELOS No. 2106 LOCAL 7 ESQ. AV. JUVENTUD COL. JUAREZ			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL IX	PRESIDENTE	P	PERALTA CASTRO MARTÍN ALEJANDRO
CONSEJO DISTRITAL IX	PRESIDENTE	S	LIZARRAGA RODRIGUEZ LIZBETH
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 1	P	LIZARRAGA NIEBLA ELVIRA
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 1	S	MURILLO PARRA ELVIRA IBETH
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 2	P	GUILLEN GARCIA ELIZABETH
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 2	S	VALDEZ AMADOR PATRICIA
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 3	P	ROMERO GONZALEZ ELVIA NEREYDA
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 3	S	GANDARILLA CORRAL OMAR
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 4	P	CAMACHO ESPINOZA MIGUEL
CONSEJO DISTRITAL IX	CONSEJERO 4	S	CALDERA MELENDEZ NANCY MA. CAROLINA
CONSEJO DISTRITAL IX	SG	P	BRAVO CUEVAS BRISA MARLEN
CONSEJO DISTRITAL IX	SG	S	OJEDA OSUNA MARLEN
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZAES ESQ. MATAMOROS COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL X	PRESIDENTE	P	MARTINEZ ROCHA EDUARDO
CONSEJO DISTRITAL X	PRESIDENTE	S	NAVARRO ORANTES MARÍA AZUCENA
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 1	P	MURRILLO PARRA FRANCISCO JAVIER
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 1	S	MOLINA VACIO MARIA LUISA
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 2	P	BARAJAS CERVANTES ARIDAHI GUADALUPE
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 2	S	MEZA MEZA MARIA TERESA
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 3	P	SANTILLAN GONZALEZ BEATRIZ
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 3	S	RIOS NAVARRO KARINA

CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 4	P	PEREZ OSUNA JUAN FRANCISCO
CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJERO 4	S	TAPIA OSORIO SERGIO
CONSEJO DISTRITAL X	SG	P	BARAJAS CERVANTES ARIDAHI GUADALUPE
CONSEJO DISTRITAL X	SG	S	TAPIA MAGAÑA FLORANGELI
DOMICILIO: ALVAREZ RICO ENTRE LÓPEZ MATEOS Y RUIZ CORTINEZ COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XI	PRESIDENTE	P	FRANCO FLORES ORFELINA
CONSEJO DISTRITAL XI	PRESIDENTE	S	ARRIETA AGUILLON MARIANA
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 1	P	DURAN GRANADOS ISABEL
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 1	S	ESPINOZA CASTILLO DIANA FABIOLA
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 2	P	GONZALEZ VILLAGRANA JUAN
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 2	S	MANCHA GUTIERREZ JULIO
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 3	P	SANCHEZ LOPEZ JOSE CARMEN
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 3	S	GOMEZ MANDUJANO JORGE
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 4	P	RIVAS LIZAOLA FERNANDO
CONSEJO DISTRITAL XI	CONSEJERO 4	S	ARRIETA AGUILLON ANTONIO
CONSEJO DISTRITAL XI	SG	P	CANALES SANDOVAL MAGDALENO CAMERINO
CONSEJO DISTRITAL XI	SG	S	HIGUERA LEON JOSE NARCISO
DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE JUÁREZ Y MORELOS COL. CENTRO, CD. INSURGENTE			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XII	PRESIDENTE	P	MACEDO ACOSTA ROSARIO YADIRA
CONSEJO DISTRITAL XII	PRESIDENTE	S	LEAÑO MACEDO SAUL SIRAEL
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 1	P	TALAMANTES MARTINEZ LAURA CELIA
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 1	S	VELIZ DAVIS FRANCISCA ALICIA
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 2	P	TALAMANTES MURILLO NICOLAS
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 2	S	MURILLO MANRÍQUEZ SANDRA MARIA
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 3	P	BAEZA TALAMANTES LEONOR
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 3	S	ROMERO MARTINEZ CRUZ BERTHA
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 4	P	YEE LIZARDI ANTONIO OMAR
CONSEJO DISTRITAL XII	CONSEJERO 4	S	VEGA RUIZ MARIA DEL ROSARIO
CONSEJO DISTRITAL XII	SG	P	UZARRAGA HERRERA GARDEL
CONSEJO DISTRITAL XII	SG	S	FLORES MACEDO JACKELINE
DOMICILIO: AYUNTAMIENTO ENTRE SALVATIERRA Y BENITO JUÁREZ			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XIII	PRESIDENTE	P	VILLAVICENCIO AGUILAR JOSE CRUZ

CONSEJO DISTRITAL XIII	PRESIDENTE	S	VILLAVICENCIO ROJAS MARIA SOCORRO
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 1	P	CESEÑA GERARDO VICTOR MANUEL
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 1	S	MONTAÑO GOMEZ ENRIQUE ANGEL
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 2	P	HIGUERA SANDOVAL JESUS MARTIN
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 2	S	GUTIERREZ AMADOR OSWALDO
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 3	P	MURILLO ESCAMILLA ELVIA
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 3	S	SANDOVAL ROMERO LUIS ANTONIO
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 4	P	VILLAVICENCIO CAMACHO ARNULFO
CONSEJO DISTRITAL XIII	CONSEJERO 4	S	ARAUZ CORONADO MARIA GORETTI
CONSEJO DISTRITAL XIII	SG	P	SUAREZ CORDERO LUIS
CONSEJO DISTRITAL XIII	SG	S	GIRON CMACHO JOSE ARNULFO
DOMICILIO: AV. CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE 5 Y 6, COL. CENTRO, SANTA ROSALÍA			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XIV	PRESIDENTE	P	BOTELLO RENTERIA ALMA ARACELI
CONSEJO DISTRITAL XIV	PRESIDENTE	S	DOMINGUEZ OSUNA CESAR DANIEL
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 1	P	VILLAVICENCIO ARCE TALPA GUADALUPE
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 1	S	DE LA O MACKLISH JOSE RAMIRO
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 2	P	ARMENTA MINERVA
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 2	S	ALCALA GOMEZ EMA ESTHELA
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 3	P	AGUILAR AGUILAR MARIO ADAN
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 3	S	LOPEZ FLORES HECTOR LORENZO
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 4	P	TERRAZAS VALDES LUIS ENRIQUE
CONSEJO DISTRITAL XIV	CONSEJERO 4	S	VILLAVICENCIO AGUILAR SARA ALICIA
CONSEJO DISTRITAL XIV	SG	P	DE LA TOBA HIGUERA ROGELIO
CONSEJO DISTRITAL XIV	SG	S	MICHEL SANCHEZ JOSE GABRIEL
DOMICILIO: CALZADA DE LA REPUBLICA S/N			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO DISTRITAL XV	PRESIDENTE	P	MACIAS LOPEZ VICENTE MANUEL
CONSEJO DISTRITAL XV	PRESIDENTE	S	CESEÑA BURGOIN AGUSTIN
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 1	P	HERNANDEZ TORRES JAVIER
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 1	S	AGUILAR AVILES OBEDIA
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 2	P	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ELVA SILA
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 2	S	MACIAS AGUILAR VICENTE MANUEL
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 3	P	GUEROLA AGUIRRE ESTEBAN
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 3	S	ARCE ACEVEDO MARTIN
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 4	P	GARCIA ARCE RAMON
CONSEJO DISTRITAL XV	CONSEJERO 4	S	ROMERO GARCIA BLANCA ORALIA

CONSEJO DISTRITAL XV	SG	P	MACIAS MEJIA ARACELY
CONSEJO DISTRITAL XV	SG	S	REYES RAMIREZ FELIPE
DOMICILIO: AVENIDA RIO JORDAN #13 COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	PRESIDENTE	P	PALACIOS CASTRO ROSA CARMINA
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	PRESIDENTE	S	RUBIO FIERRO BANDALA ERIC HORACIO
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 1	P	SUAREZ ALTAMIRANO JOSE MIGUEL
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 1	S	GERALDO RITCHIE EFREN
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 2	P	DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 2	S	PICO ROJAS ARIADNA LIZETH
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 3	P	GAJON BERMUDEZ ISABEL DEL CARMEN
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 3	S	BERTHEAU PEÑA JULIO CESAR
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 4	P	RODRIGUEZ SANTILLAN LAURA MARGARITA
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	CONSEJERO 4	S	MORENO RUBIO LIZETH
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	SG	P	PERALTA RAMIREZ ROSALINDA
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	SG	S	NIETO RAMIREZ KARLA AZUCENA
DOMICILIO: MORELOS No. 945 ESQ. IGNACIO RAMÍREZ, COL. ESTERITO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	PRESIDENTE	P	AGUILAR AGUILAR MARTIN FLORENTINO
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	PRESIDENTE	S	ORTEGA PILLADO LUZ NEREIDA
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 1	P	OCHOA GONZALEZ ROXANA
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 1	S	GARCIA CERVANTES RAUL ENRIQUE
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 2	P	MALDONADO VALDEZ DAVID
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 2	S	ARIAS LOPEZ XOCHITL MILDRED
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 3	P	PÉREZ AGUILAR ANA ISABEL
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 3	S	VERDUGO ROSAS ONESIMO
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 4	P	COTA ALMANZA RUTH MARÍA
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	CONSEJERO 4	S	SEPULVEDA DIAZ DANIEL
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	SG	P	GONZÁLEZ PAYÁN GUADALUPE VIVIANA
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	SG	S	CAMPOY QUINTERO SAMUEL IVAN
DOMICILIO: CALLE CABO PULMO ENTRE CANDELARIA Y CARRETERA TRANSPENINSULAR, COL. SANTA ROSA			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	PRESIDENTE	P	ESPINOZA MURILLO JESUS

CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	PRESIDENTE	S	AVILA CAMACHO MIGUEL
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 1	P	VEGA DURAN PABLO
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 1	S	ARVIZU ZALETA DANIEL ALFONSO
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 2	P	DIAZ MELENDEZ J. MARTIN
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 2	S	SAITO AGUILAR YHURI
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 3	P	MORALES AVILA JOSE ALBERTO
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 3	S	CASTAÑEDA FLORES ANA BERTHA
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 4	P	CONTRERAS RAMOS CRUZ HIGINIO
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	CONSEJERO 4	S	MEJIA RUIZ PAOLA ELIZABETH
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	SG	P	ORTIZ ESPINOZA GILDARDO
CONSEJO MUNICIPAL DE COMONDÚ	SG	S	RODRIGUEZ ARVIZU MIRIAM
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA ENTRE NICOLAS BRAVO Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	PRESIDENTE	P	ROMERO QUINTANA FELIPE ALBERTO
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	PRESIDENTE	S	GARAYZAR ROMERO SANTIAGO ENRIQUE
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 1	P	FIOL NUÑEZ VERONICA GUADALUPE
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 1	S	BASTIDA ORTIZ ALEXIS
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 2	P	GARAIZAR ROMERO MARTINA ANTONIA
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 2	S	FUERTE JUAREZ JAVIER
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 3	P	MARTINEZ OSUNA ANGELA
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 3	S	ROMERO BAEZA VIRIDIANA
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 4	P	ARCE RUBIO MARIO CARLOS
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	CONSEJERO 4	S	MARTINEZ OSUNA ALONDRA DE JESUS
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	SG	P	MONTOR MORENO RODRIGO
CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO	SG	S	FERNANDEZ CAÑEDO OSWALDO
DOMICILIO: BENITO JUAREZ ESQ, MADERO COL. CENTRO			

CONSEJO	PUESTO	P/S	NOMBRE
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	PRESIDENTE	P	CALLEROS BELTRAN JORGE
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	PRESIDENTE	S	MORENO GARCIA SIRENIA GUADALUPE
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 1	P	ARMENTA ESPINOZA ROSENDO
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 1	S	MARTINEZ COTA BEATRIZ
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 2	P	VILLAVICENCIO LOPEZ JOEL
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 2	S	RUIZ LOPEZ LORENZO ANTONIO
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 3	P	XX GUTIERREZ JOSE RAMON
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 3	S	FUERTE QUIROZ GLADYS ELENA
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 4	P	CAMACHO MARTINEZ JORGE LUIS
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	CONSEJERO 4	S	NIETO MURILLO JUANITA

CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	SG	P	AMADOR JORDAN ANTONIO DE JESUS
CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ	SG	S	SOTO GOMEZ OSCAR LEONEL
DOMICILIO: AV. CARRANZA ESQ. CALLE 5 COL. CENTRO			

Instalación de los consejos municipales electorales (CME) y Consejos distritales electorales (CDE).

Una vez realizado el procedimiento de designación de consejeras y consejeros presidentes y consejeras y consejeros Electorales, así como secretarias y secretarios generales, con fecha de 21 de octubre de 2014 se instalaron formalmente los órganos desconcentrados correspondientes a los consejos municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2014-2015, iniciando oficialmente con la primera sesión de instalación a cargo de los funcionarios electorales y las representaciones de los partidos políticos acreditadas en cada uno de los consejos. De acuerdo a lo anterior en cada uno de los municipios del Estado, funcionaron un consejo Municipal, con residencia en la cabecera municipal los cuales se mantuvieron sólo durante el Proceso Local Electoral y se instalaron en la tercera semana del mes de octubre del año previo a la elección (artículo 16, párrafo segundo de la LEEBCS). En cuanto a los consejos distritales se instalaron en cada distrito electoral en que se divida el territorio del Estado, el cual inicio su funcionamiento en la tercera semana del mes de octubre del año previo al de la elección (artículo 17, párrafos segundo y tercero de la LEEBCS), de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 11. Consejos municipales y distritales electorales en la Entidad.

MUNICIPIOS DE BCS	CABECERA MUNICIPAL	CONSEJO MUNICIPAL	CABECERA DISTRITAL	CONSEJO DISTRITAL
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ	I
			LA PAZ	II
			LA PAZ	III
			LA PAZ	IV
			LA PAZ	V
			TODOS SANTOS	VI
LOS CABOS	SAN JOSÉ DEL CABO	LOS CABOS	SAN JOSÉ DEL CABO	VII
			CABO SAN LUCAS	VIII
			CABO SAN LUCAS	XVI

MUNICIPIOS DE BCS	CABECERA MUNICIPAL	CONSEJO MUNICIPAL	CABECERA DISTRITAL	CONSEJO DISTRITAL
COMONDÚ	CD. CONSTITUCIÓN	MULEGÉ	CD. CONSTITUCIÓN	IX
			CD. CONSTITUCIÓN	X
			CD. INSURGENTES	XI
LORETO	LORETO	LORETO	LORETO	XII
MULEGÉ	SANTA ROSALÍA	MULEGÉ	SANTA ROSALÍA	XIII
			GUERRERO NEGRO	XIV
			BAHÍA TORTUGAS	XV

A partir de su instalación las sesiones se llevaron a cabo en las sedes de cada Consejo Municipal y Distrital aprobadas mediante acuerdo CG-0017-0CTUBRE-2014.

Los consejos distritales y Municipales fueron integrados por un consejero presidente y cuatro consejeros electorales, con derecho a voz y voto, un secretario general, con derecho a voz, y por un representante de cada partido político, candidatos independientes y coaliciones acreditadas con derecho a voz de acuerdo a los artículos 16, apartado A, fracción II y 17, apartado A, fracción II de la LEEBCS, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 12. Partidos políticos y candidatos independientes en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

NOMBRE DEL PARTIDO O CANDIDATO	ABREVIATURAS	PARTIDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	**PAN**	NACIONAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	**PRI**	NACIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	**PRD**	NACIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO	**PT**	NACIONAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	**PVEM**	NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	**MC**	NACIONAL
PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA	**PRS**	LOCAL
NUEVA ALIANZA	**NA**	NACIONAL
MORENA	**MORENA**	NACIONAL
PARTIDO HUMANISTA	**PH**	NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL	**ES**	NACIONAL

NOMBRE DEL PARTIDO O CANDIDATO	ABREVIATURAS	PARTIDO
MARÍA HERLINDA TORREZ GUTÍERREZ	**MHTG**	LOCAL
JOSÉ LORETO COTA MARTÍNEZ	**JLCM**	LOCAL
IRAN SILVERIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ	**ISRM**	LOCAL
MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MENDOZA	**MDLARM**	LOCAL
BENJAMIN DE LA ROSA ESCALANTE	**BDLRE**	LOCAL
BALDEMA SICAIROS	**BASI**	LOCAL

Una vez instalados todos los consejos y con fundamento en los incisos a), c) y d) de la fracción II del artículo 27 de la LEEBCS, la DEOE apoyó en la instalación, atendió las solicitudes y requerimientos de cada consejo y se les informó a los 21 consejos de las actividades concernientes al ámbito de sus atribuciones, de igual forma se llevó a cabo un seguimiento continuo y puntual de sus actividades, se mantuvo informado a cada uno de ellos de los acuerdos aprobados tanto por el Consejo General del órgano electoral federal y local en materia de organización electoral, en el mismo sentido se dio una permanente supervisión de las sesiones que llevaron a cabo cada uno de estos órganos desconcentrados, generando cinco informes del Sistema de Seguimiento a la Sesiones (SISESE), el cual permitió observar las asistencias a las sesiones por parte de los funcionarios electorales y de los representantes de los partidos políticos, y en su caso candidatos independientes registrados en el ámbito de su actuación.

Seguimiento a la Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales

Como parte del acompañamiento, apoyo y seguimiento que la DEOE dio a los órganos desconcentrados se informó que se realizaron 320 sesiones de las cuales en los consejos municipales fueron 47 sesiones ordinarias; 21 extraordinarias; 5 especial y 5 permanentes y en los consejos distritales 152 ordinarias; 61 extraordinarias; 6 especiales y 23 permanentes. Ver Tabla 13 y ver Gráfica 11.

Tabla 13. Sesiones realizadas por los consejos municipales y distritales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

TIPO DE SESIÒN	CONSEJOS MUNICIPALES	CONSEJOS DISTRITALES	TOTAL DE SESIONES
ORDINARIA	47	152	199
EXTRAORDINARIA	21	61	82
ESPECIAL	5	6	11
PERMANENTE	5	23	28
TOTAL	78	242	320

Gráfica 11. Sesiones realizadas por los Consejos municipales electorales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

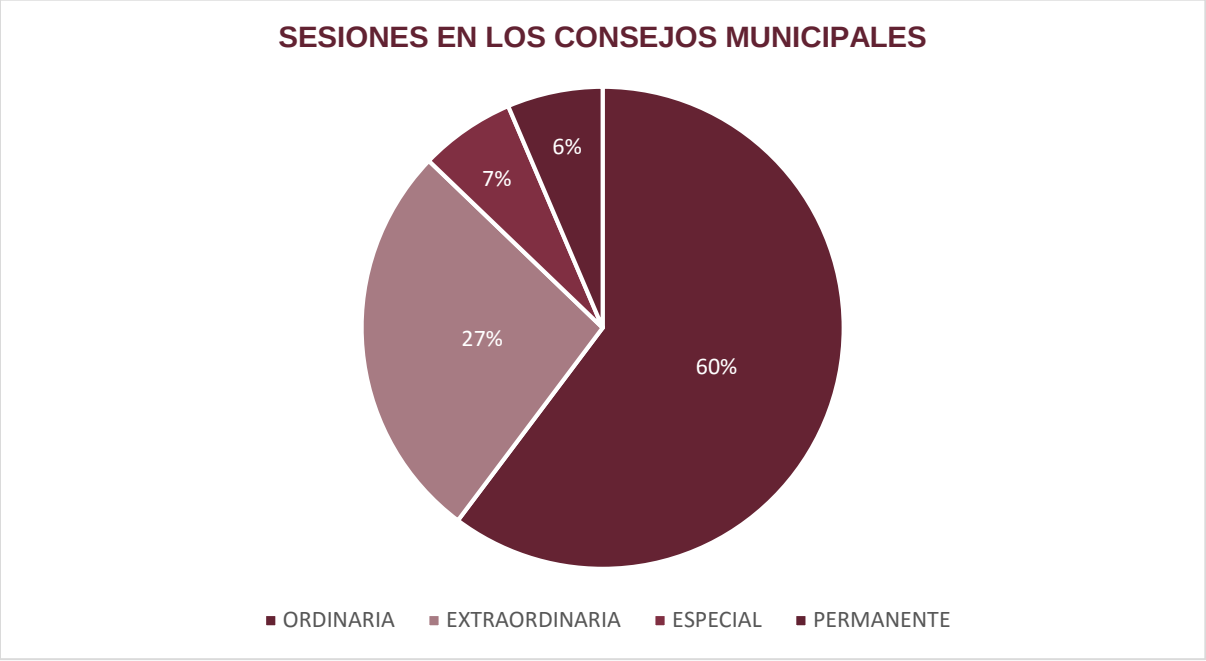

Gráfica 12. Sesiones realizadas por los Consejos distritales electorales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

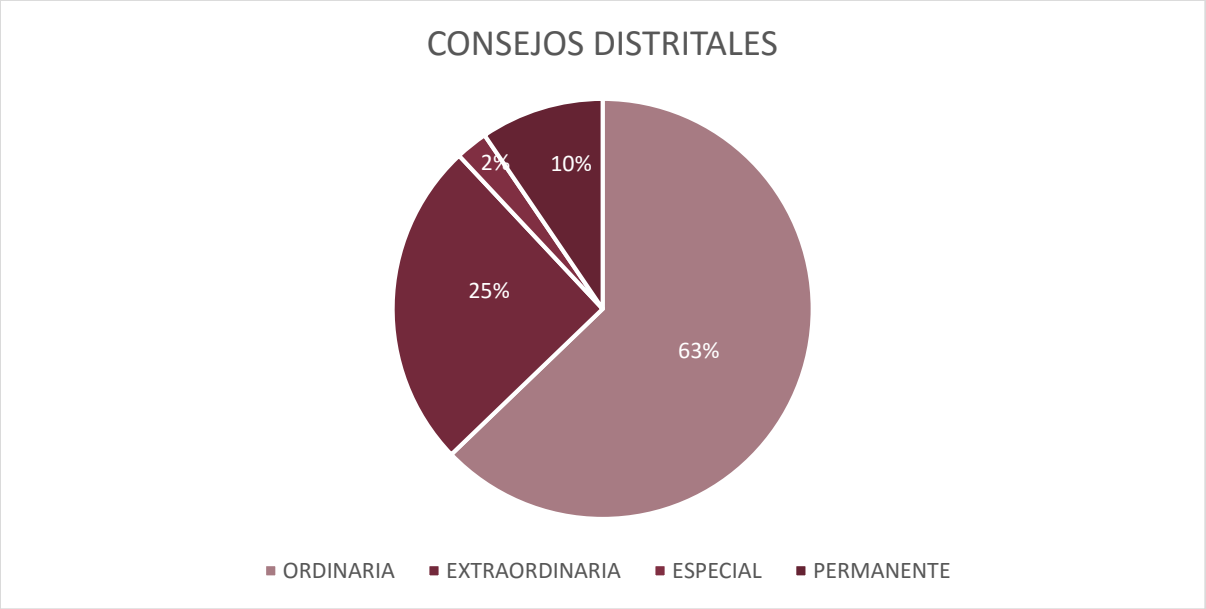

Acuerdos aprobados en los consejos municipales y distritales electorales

Durante el desarrollo del Proceso Local Electoral 2014-2015 los consejos municipales y los consejos distritales electorales aprobaron diversos acuerdos con respecto a la manifestación de intención para obtener la calidad de aspirante(s) a candidata(s) y candidato(s), así como el registro de candidata(s) y candidato(s) de los partidos políticos, etc., ver Tabla 14.

Tabla 14. Acuerdos aprobados por los consejos distritales y municipales electorales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS EN LOS CONSEJOS
CONSEJO MUNICIPAL LA PAZ	7
CONSEJO MUNICIPAL LOS CABOS	7
CONSEJO MUNICIPAL COMONDÚ	111
CONSEJO MUNICIPAL LORETO	8
CONSEJO MUNICIPAL MULEGÉ	2
CONSEJO DISTRITAL I	8

CONSEJO DISTRITAL II	15
CONSEJO DISTRITAL III	10
CONSEJO DISTRITAL IV	6
CONSEJO DISTRITAL V	12
CONSEJO DISTRITAL VI	7
CONSEJO DISTRITAL VII	7
CONSEJO DISTRITAL VIII	7
CONSEJO DISTRITAL IX	6
CONSEJO DISTRITAL X	6
CONSEJO DISTRITAL XI	7
CONSEJO DISTRITAL XII	8
CONSEJO DISTRITAL XIII	9
CONSEJO DISTRITAL XIV	5
CONSEJO DISTRITAL XV	13
CONSEJO DISTRITAL XVI	6
TOTAL DE ACUERDOS	267

Gráfica 13. Acuerdos aprobados por los consejos municipales electorales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

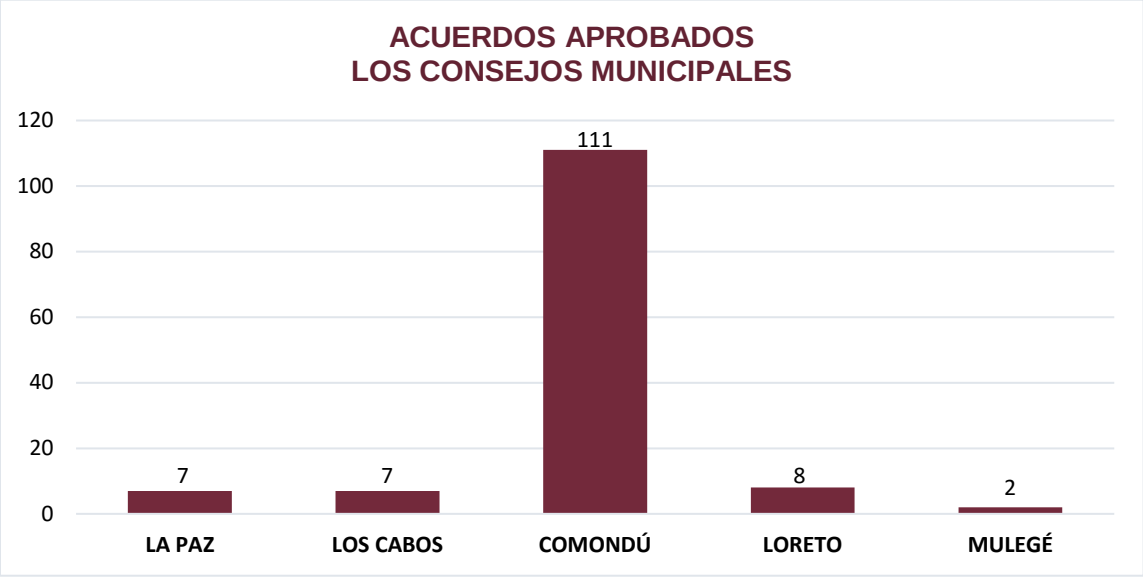

Gráfica 14. Acuerdos aprobados por los consejos distritales electorales en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

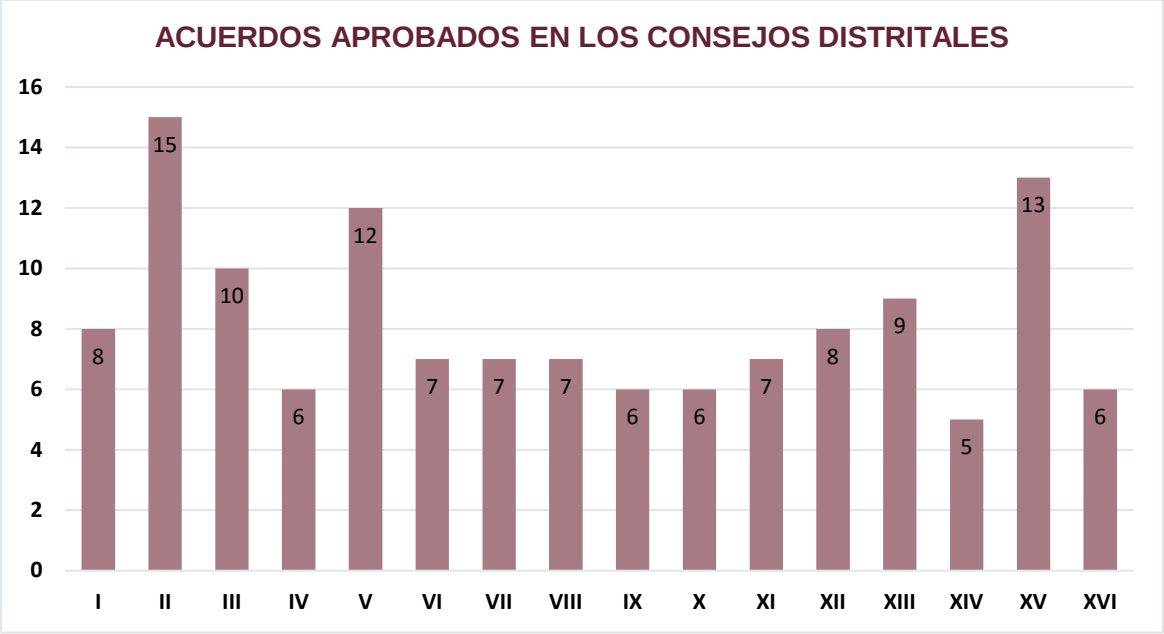

Asistencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a las sesiones en los Consejos municipales y Distritales Electorales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Respecto a la asistencia a las sesiones de las representaciones políticas y candidatos independientes que contaban con la acreditación en los consejos municipales y los consejos distritales; Se contó con la asistencia de 1071 representantes de los cuales 309 fueron asistencias en sesiones de consejos municipales y 762 en sesiones de consejos distritales (ver Tabla 15 y 16).

Tabla 15. Asistencia a las sesiones por parte de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PRS	NA	MORENA	PH	ES	MHTG	JLCM	ISRM	MDLARM	BDLRE	BASI
LA_PAZ	9	15	9	16	4	12	11	10	10	4	4	0	0	0	0	0	**0**
LORETO	3	16	14	0	0	2	0	14	1	4	2	0	0	0	0	0	**0**
LOS CABOS	14	10	8	0	0	18	13	7	2	7	0	0	0	0	0	0	**0**
COMONDU	10	3	5	3	3	5	3	5	6	1	2	0	0	0	0	0	**0**
MULEGE	11	0	0	0	0	9	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**47**	**44**	**36**	**19**	**7**	**46**	**27**	**40**	**19**	**16**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Tabla 16. Asistencia a las sesiones por parte de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PRS	NA	MORENA	PH	ES	MHTG	JLCM	ISRM	MDLARM	BASI
I	15	7	5	6	0	8	0	1	10	0	5	0	0	0	0	1
II	8	7	0	1	4	0	2	10	5	0	5	0	0	0	0	0
III	6	7	10	2	0	1	9	1	9	1	1	0	0	0	0	0
IV	13	5	7	13	1	7	9	0	11	4	0	0	0	0	0	0
V	13	4	0	11	2	4	7	0	5	0	3	0	0	0	0	0
VI	8	1	2	0	0	12	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
VII	0	7	8	14	5	1	0	11	7	8	3	0	0	0	0	0
VIII	11	4	8	11	6	3	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0
IX	10	5	6	4	4	0	1	7	5	2	1	0	0	0	0	0
X	10	5	0	13	2	2	2	3	2	0	4	0	0	0	0	0
XI	10	4	6	6	5	0	0	0	10	0	4	0	0	0	0	0
XII	13	7	7	7	5	3	0	14	11	0	4	0	0	11	0	0
XIII	6	0	2	6	0	0	0	6	0	5	0	0	0	0	5	0
XIV	4	1	0	1	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	0	0
X	10	5	0	13	2	2	2	3	2	0	4	0	0	0	0	0
XVI	14	7	9	4	5	5	0	0	2	2	3	0	0	0	0	0
TOTAL	151	76	70	112	41	48	36	62	85	26	38	0	0	11	5	1

El género en la presentación de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos municipales y distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Respecto al número de hombres y mujeres que fueron registrados por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes ante los consejos municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, se puede observar que en el Municipio de La Paz y el Municipio de Mulegé fueron en los que se registraron más hombres, teniendo un total de 75 hombres y de 20 mujeres en todos los consejos municipales. Ver Tabla.

En la gráfica 5 podemos observar a simple vista que en el Municipio Mulegé fue donde hubo más hombres registrados y en el Municipio de Loreto el mayor número de Mujeres registradas. En la gráfica 6 tenemos la información general de los cinco consejos municipales con un total de 21% de mujeres y un 79% de hombres registrados.

Tabla 17. El género en las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

CONSEJO MUNICIPAL	HOMBRES	MUJERES
LA PAZ	16	5
LOS CABOS	14	2
COMONDÚ	15	4
LORETO	13	6
MULEGÉ	17	3
TOTAL	75	20

Gráfica 15. Género en los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

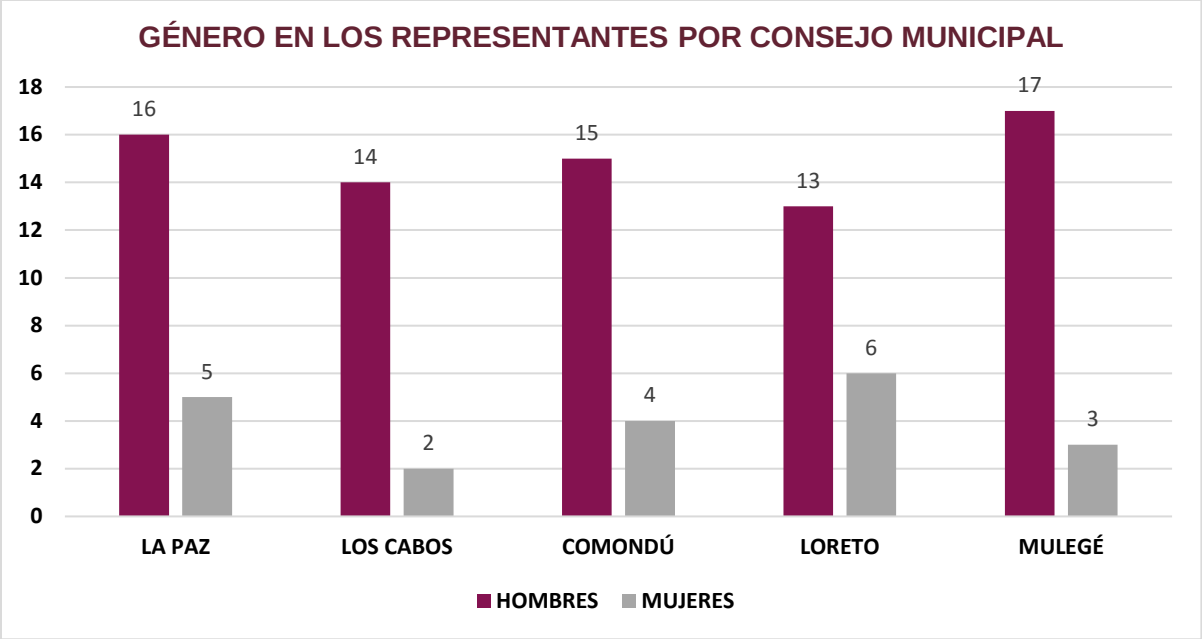

Gráfica 16. Asistencia a las sesiones por parte de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

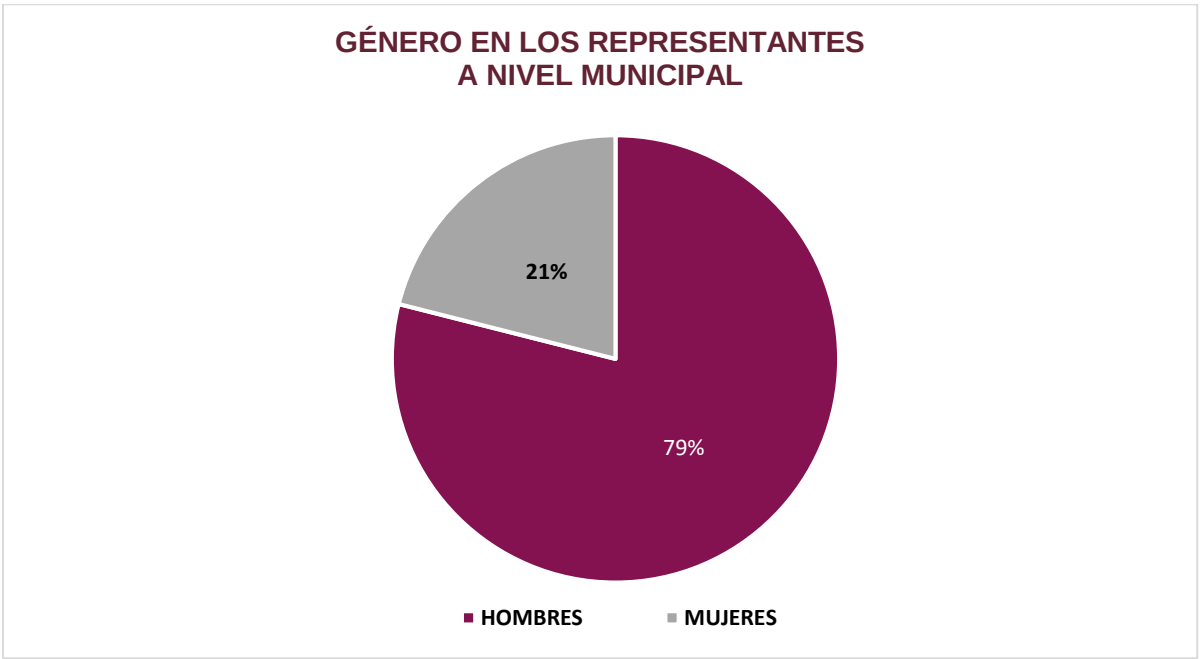

Respecto al número de hombres y mujeres que se registraron por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes ante los consejos distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, se puede observar que en los distritos I, VIII y XIII; fue el mayor número de registros de hombres y de mujeres fueron los distritos VII, XII Y XIV. En la gráfica 18 podemos observar rápidamente que los distritos VIII y XIII fueron los que tuvieron mayor número de hombres registrados y en el Distrito VI el menor número de mujeres registradas.

Tabla 18. Número de mujeres y hombres registrados como representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los Consejos Distritales.

CONSEJO DISTRITAL	HOMBRES	MUJERES
I	16	7
II	14	5
III	13	6
IV	14	5
V	12	7
VI	12	4
VII	12	8
VIII	17	5
XVI	14	7
IX	13	6
X	10	8
XI	12	5
XII	8	13
XIII	17	5
XIV	9	11
XV	11	7
TOTAL	204	109

Gráfica 17. Género en los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en cada uno de los consejos distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

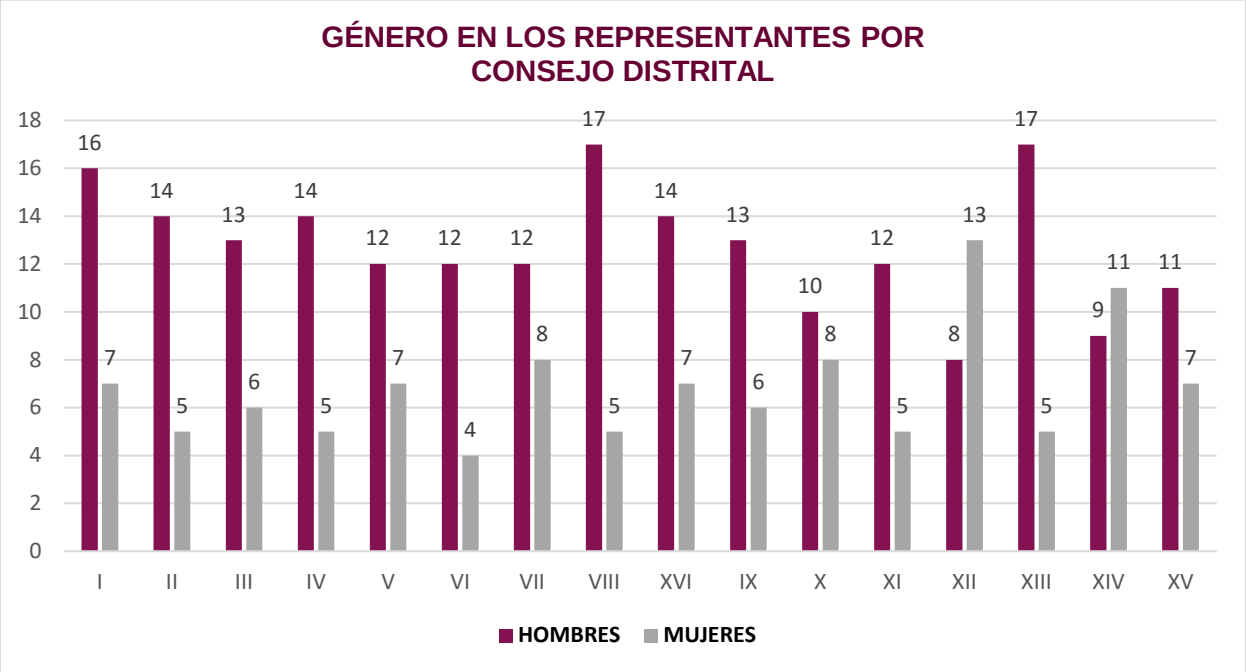

Gráfica 18. Género en los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los consejos distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

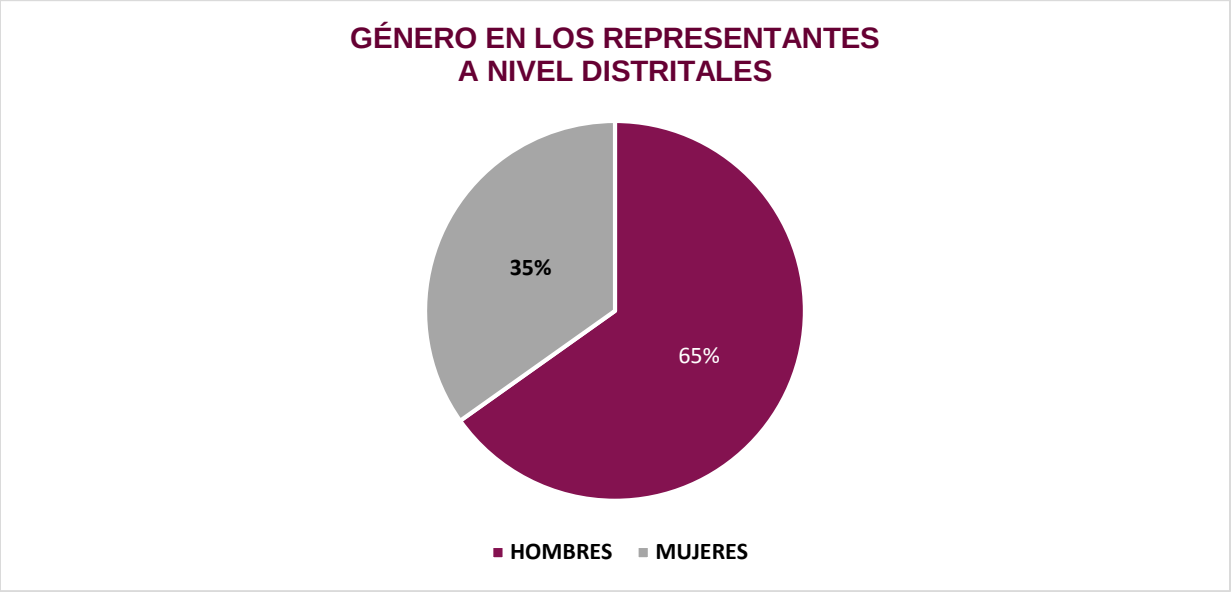

En cuanto al número de hombres y mujeres que se registraron por parte de los partidos políticos y candidatos independientes ante los consejos municipales y distritales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, se puede observar que fue un total de 279 hombres y un total de 129 mujeres. (Ver Tabla 19). En la gráfica 9 se pude observar que 68% corresponde a registro de hombres y el 32% al registro de mujeres.

Tabla 19. Número total de mujeres y hombres que participaron como representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los 16 consejos distritales y 5 municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	*HOMBRES*	*MUJERES*
TOTAL GENERAL HOMBRES Y MUJERES	***279***	***129***

Gráfica 19. Número total de mujeres y hombres que participaron como representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en los 16 consejos distritales y 5 municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

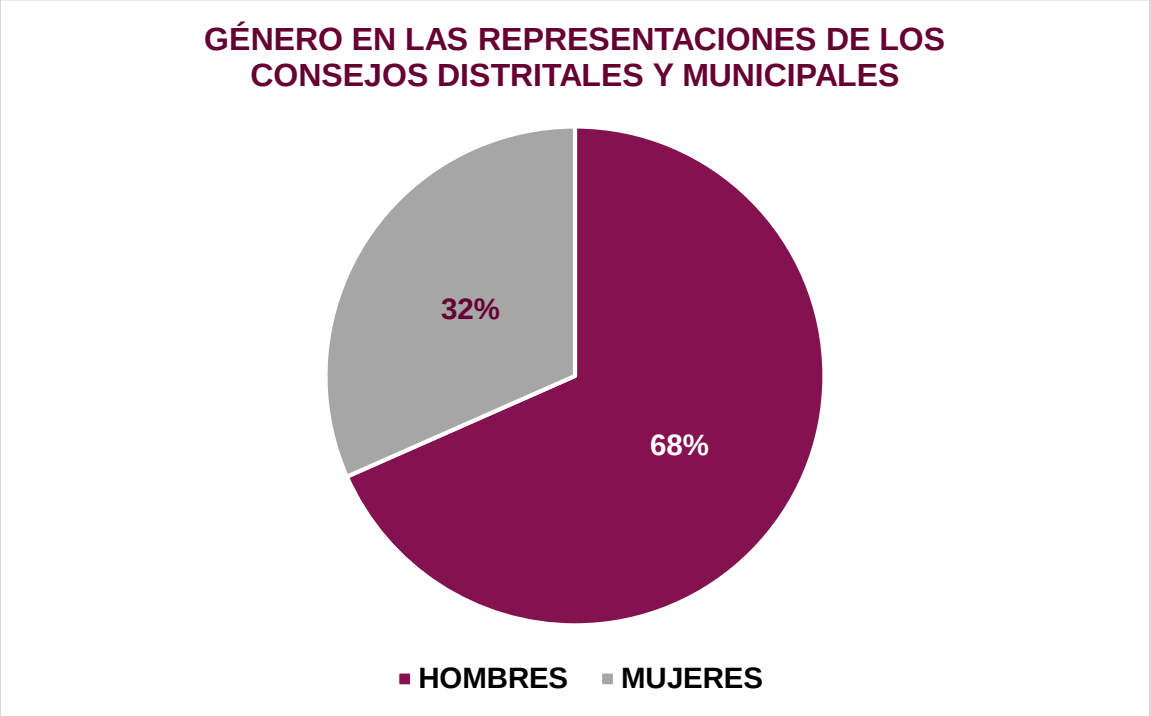

Sesiones de los consejos municipales lectorales de La Paz y Los Cabos

Sesiones de los consejos municipales lectorales de Comondú y Loreto

Sesión del Consejo Municipal Electoral de Mulegé

Sesión del Consejo Distrital Electoral I

Sesiones de los consejos distritales electorales II y III

Sesiones de los consejos distritales electorales IV y V

Sesiones de los consejos distritales electorales VI y VII

Sesiones de los consejos distritales electorales VIII y IX

Sesiones de los consejos distritales electorales X y XI

Sesiones de los consejos distritales electorales XII y XIII

Sesiones de los consejos distritales electorales XIV y XV

Sesión del Consejo Distrital Electoral XVI

Cierre de los consejos municipales y distritales electorales

Por último se realizó el cierre de los consejos municipales y distritales electorales una vez que se corroboraron los resultados durante los cómputos al no presentarse ningún juicio de inconformidad o en su caso una vez que los Tribunales Electorales resolvieran los juicios presentados.

En ese sentido con fecha de 17 de julio de 2015 el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur celebró sesión extraordinaria del Consejo General en la que se declaró en receso permanente los consejos distritales electorales I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV Y XVI, así como los consejos municipales electorales de La Paz y Los Cabos, mediante acuerdo CG-0106-JULIO-2015[5].

Continuando con el cierre de los consejos en fecha de 14 de agosto de 2015 el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur celebró sesión ordinaria del Consejo General en

[5] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente los Consejos distritales I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, así como los Consejos municipales electorales de La Paz y Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en el Proceso Electoral Local 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU475.pdf

la que se declaró en receso permanente el Consejo Distrital Electoral VII, así como el Consejo Municipal de Mulegé, mediante acuerdo CG-0107-AGOSTO-2015[6].

De igual forma se dio por clausurado el Consejo Distrital Electoral X**,** mediante acuerdo CG-0110-SEPTIEMBRE-2015[7] aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo General de fecha 23 de septiembre de 2015.

En última instancia se dio cierre a los consejos municipales electorales de Comondú y Los Cabos, mediante el acuerdo CG-0112-OCTUBRE-2015[8] del Consejo General de fecha 8 de octubre de 2015, aprobado en sesión extraordinaria.

En consecuencia se instruyó a los consejos municipales y distritales electorales hacer entrega formal y material de los bienes que se encontraban en su poder a los funcionarios designados por la Secretaría Ejecutiva, así como toda la documentación generada en el proceso electoral, para lo cual se instrumentó el acta de entrega-recepción correspondiente.

De acuerdo a la programación de cierre de los consejos distritales y municipales se dio la recolección de la siguiente manera:

Tabla 20. Calendario de recolección de los consejos distritales y municipales electorales.

FECHA	HORA	CONSEJOS DISTRITAL/MUNICIPAL
LA PAZ		
22 JULIO 2015	**09:00 HRS**	**I**
22 JULIO 2015	**12:30 HRS**	**II**
22 JULIO 2015	**17:00 HRS**	**III**
23 JULIO 2015	**09:00 HRS**	**IV**
23 JULIO 2015	**12:30 HRS**	**V**
23 JULIO 2015	**18:00 HRS**	**VI**
22 JULIO 2015	**09:00 HRS**	**MUNICIPAL LA PAZ**
MULEGÉ		
28 JULIO 2015	**19:00 HRS**	**XIV**
29 JULIO 2015	**12:00 HRS**	**XV**

[6] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declara en receso permanente el Consejo Distrital VII, así como el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, de este Instituto, en el Proceso Electoral Local 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU477.pdf

[7] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declara en receso permanente el Consejo Distrital Electoral X, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en el Proceso Electoral Local 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU498.pdf

[8] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente a los Consejos municipales de Comondú y Los Cabos, de este organismo público electoral en el Proceso Local Electoral 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU510.pdf

30 JULIO 2015	09:00 HRS	XIII
COMONDÚ Y LORETO		
30 JULIO 2015	16:00 HRS	XII
30 JULIO 2015	19:30 HRS	MUNICIPAL DE LORETO
31 JULIO 2015	09:00 HRS	XI
31 JULIO 2015	13:00 HRS	IX
LOS CABOS		
31 JULIO 2015	09:30 HRS	VIII
31 JULIO 2015	19:00 HRS	XVI
CIERRE DE CONSEJOS FALTANTES		
26 DE AGOSTO 2015	16:00 HRS	MULEGÉ
26 DE AGOSTO 2015	12:00 HRS	VII
02 DE OCTUBRE 2015	10:00 HRS	X
13 Y 15 DE OCTUBRE 2015	16:00 HRS	LOS CABOS
14 DE OCTUBRE DE 2015	10:00 HRS	COMONDÚ

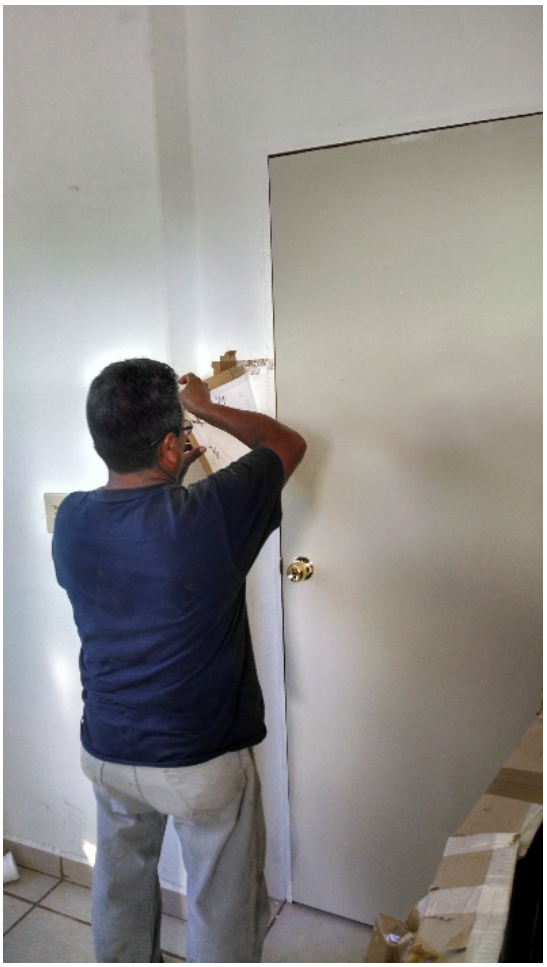

Apertura de bodegas para la entrega-recepción de la documentación electoral

Revisión de la documentación en entrega-recepción de los consejos distritales y municipales electorales.

Revisión de la documentación y materiales electorales.

Revisión y traslado de los paquetes electorales.

Revisión y resguardo de la documentación entregada por los consejos.

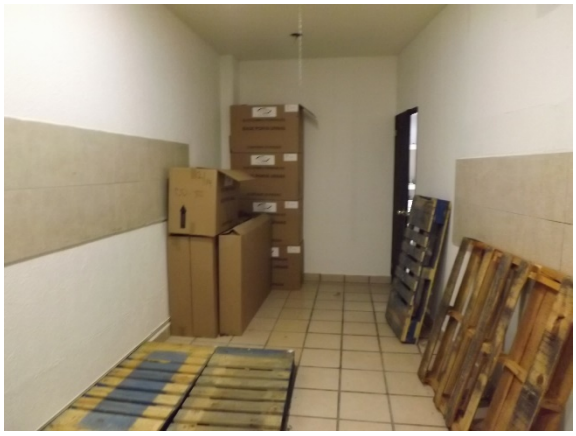

Revisión de los materiales y paquetes electorales en los consejos.

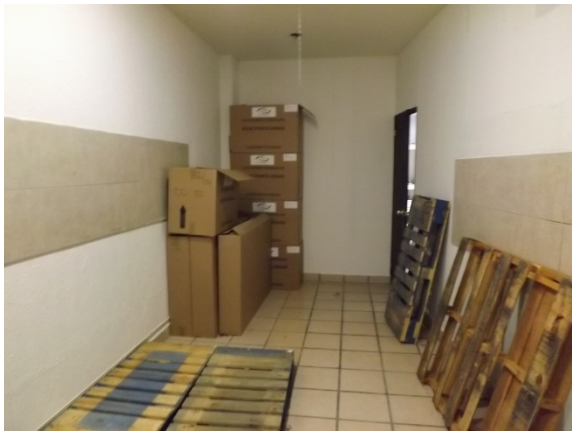

Revisión de los materiales y paquetes electorales en los consejos.

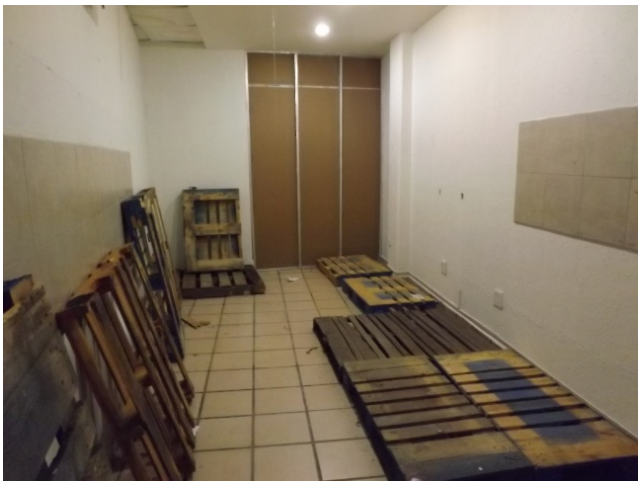

.

Revisión y traslado de los materiales y paquetes electorales en los consejos

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.3. Nuestro Estado y su geografía electoral

3.3. Nuestro Estado y su geografía electoral

Una de las actividades iniciales del proceso electoral es la aprobación de la división territorial, que permite establecer el ámbito de las atribuciones de los diferentes tipos de elección y que con base en la última reforma político electoral, a partir de este proceso electoral es de carácter exclusivo del Instituto Nacional Electoral (INE), además del acuerdo INE/CG50/2014[1] de fecha 17 de febrero de 2014 emitido por el Consejo General del INE, así como al acuerdo INE/CG48/2014[2] de fecha 20 de junio de 2014 en el cual se aprueba la demarcación geográfica para el proceso electoral local 2014-2015, en el cual se establece que para el caso de las entidades federativas en las que los organismos electorales no se hayan pronunciado respecto de la demarcación de los distritos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2014-2015, previo a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como fue el caso de Baja California Sur, resultó conveniente que este Consejo General aprobara utilizar la determinada en el Proceso Electoral Local inmediato anterior.

En ese sentido y de acuerdo al artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el territorio de Baja California Sur se divide en cinco Municipios que son: La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, así mismo el artículo 41 de la misma Constitución dice que el Congreso del Estado de Baja California Sur se integrará con dieciséis diputados de mayoría relativa, electos en su totalidad cada tres años por votación directa y secreta mediante el sistema de distritos electorales uninominales, de igual manera es importante mencionar que la reforma electoral del 2014, en su artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que para los

[1] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de actualización y modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado"*. Disponible en la web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Febrero/CGext201402-17/CGex201402-17_ap_4.pdf

[2] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual*. Disponible en la web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Junio/CGex201406-20-1/CGex201406-20_ap2.pdf

procesos electorales federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral, en los términos que establecen la propia Constitución y las leyes, la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

Gráfica 1. Condensado Estatal.

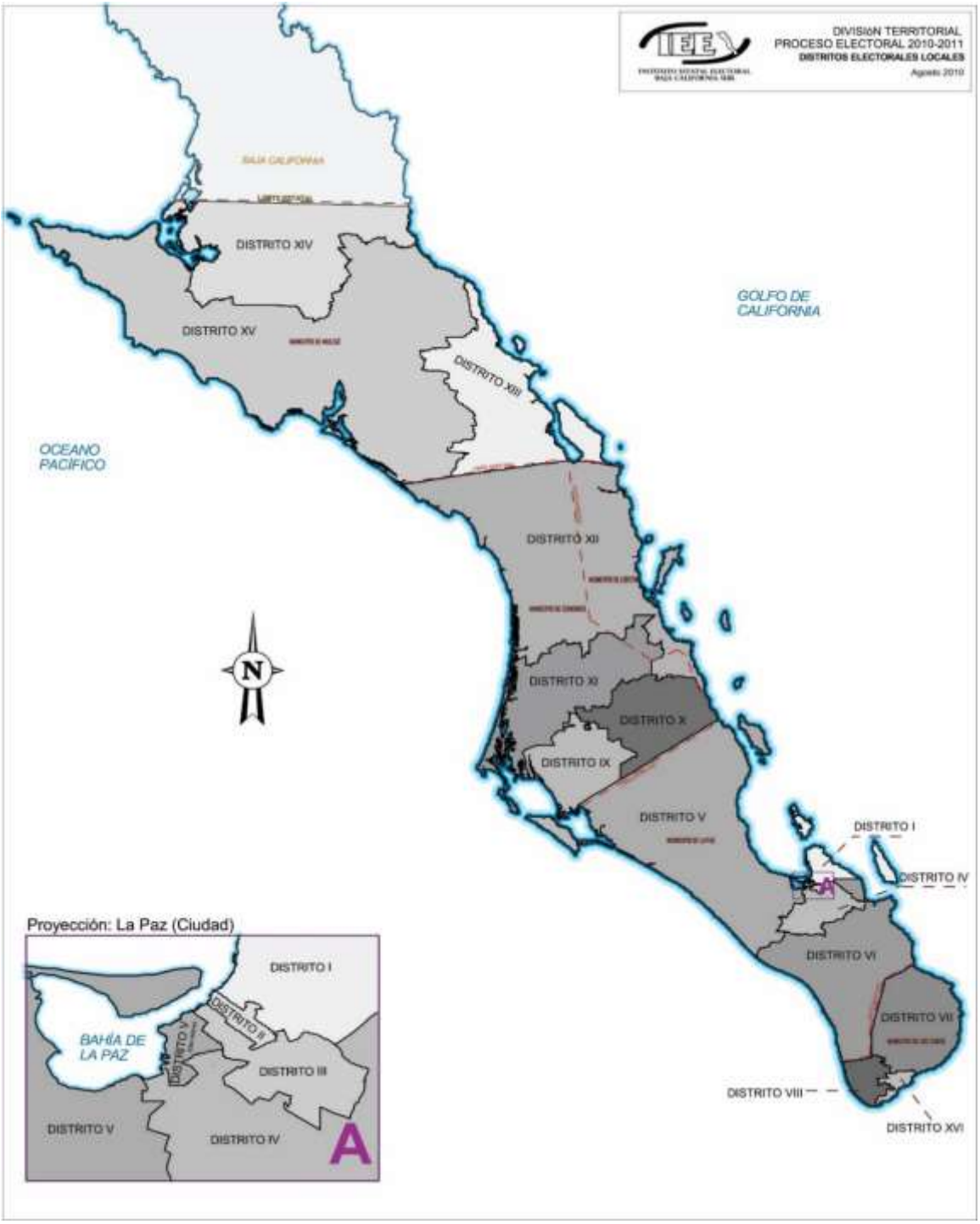

Composición del estado en secciones y distritos electorales.

En consecuencia a lo anterior se aprobó la utilización de la división territorial que se muestra en la Tabla 1 de los distritos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

En ese sentido se aprobó un total de 486 secciones electorales de las cuales 346 fueron urbanas, 84 rurales y 56 mixtas. De las cuales las secciones 0252 y 0253 pertenecientes al distrito IV local fueron sujetas del programa de reseccionamiento por parte del órgano federal, las cuales se derivaron 18 secciones nuevas pertenecientes a la extinta 0252 que corresponden a las secciones de la 0478 a la 0495, en el caso de la extinta sección 0253 se integró por 38 nuevas secciones que fueron de la 0440 a la 0477.

Tabla 2. División Territorial del Estado de Baja California Sur.

TABLA DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EN 16 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES Y 486 SECCIONES ELECTORALES

Tabla generada a partir de la información recibida en Oficio No. DERFE/716/2013 de fecha 31 de enero de 2013, donde se informa que en la Entidad se han llevado a cabo adecuaciones a la cartografía electoral con motivo de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, en cumplimiento al acuerdo CG711/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 y al acuerdo CG50/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, asi como al acuerdo INE/CG48/2014 de fecha 20 de junio de 2014 en el cual se aprueba la demarcación geografica para el proceso electoral local 2014-2015.

MUNICIPIO	LA PAZ														LOS CABOS					COMONDÚ				LORETO		COMONDÚ	MULEGÉ			LOS CABOS	
DISTITRO ELECTORAL LOCAL	I		II		III		IV					V		VI	VII		VIII			IX	X	XI		XI	XII	XII	XIII	XIV	XV	XVI	
UBICACIÓN CABECERA DISTRITAL	LA PAZ		LA PAZ		LA PAZ		LA PAZ					LA PAZ		TODOS SANTOS	SAN JOSE DEL CABO		CABO SAN LUCAS			CD. CONSTITUCIÓN	CD. CONSTITUCIÓN	CD. INSURGENTES		CD. INSURGENTES	LORETO	LORETO	SANTA ROSALIA	GUERRERO NEGRO	BAHÍA TORTUGAS	CABO SAN LUCAS	
SECCIONES	121	140	159	172	184	196	226	241	**440**	**463**	**478**	207	225	267	298	418	328	366	389	1	18	40	52	337	338	63	75	92	105	290	
	122	141	160	173	185	197	227	242	**441**	**464**	**479**	208	256	268	299	419	329	367	390	2	19	41	53		339	66	76	93	107	291	
	123	142	161	174	186	198	228	243	**442**	**465**	**480**	209	257	269	300	420	331	368	391	3	20	42	54		340	**67**	77	94	108	292	
	124	143	162	175	187	199	229	244	**443**	**466**	**481**	210	258	270	302	421	332	369	392	4	21	43	55		341	68	78	95	109	293	
	125	144	163	176	188	200	230	245	**444**	**467**	**482**	211	259	**271**	303	422	333	370	393	5	22	44	56		342	69	79	96	110	294	
	126	145	164	177	189	201	231	246	**445**	**468**	**483**	212	260	272	304	423	334	371	394	6	23	45	57		343	70	80	97	111	295	
	127	146	165	178	190	202	232	247	**446**	**469**	**484**	213	261	273	305	424	335	372	395	7	24	46	58		344	71	81	98	112	296	
	128	147	166	179	191	203	233	248	**447**	**470**	**485**	214	262	274	306	425	336	373	396	8	25	47	59		345	72	82	99	113	297	
	129	148	167	180	192	204	234	249	**448**	**471**	**486**	215	263	276	307	426	351	374	397	9	26	48	60		346	73	83	101	114	316	
	130	149	168	181	193	205	235	250	**449**	**472**	**487**	216	264	277	308	427	352	375	398	10	27	49	61		347	74	84	102	115	317	
	131	150	169	182	194	206	236	251	**450**	**473**	**488**	217	265	278	309	428	353	376	399	11	28	50	62				85	103	116	318	
	132	151	170	183	195		237	254	**451**	**474**	**489**	218	266	279	310	429	354	377	400	12	29	51					86	104	117	319	
	133	152	171				238	255	**452**	**475**	**490**	219	288	280	311	430	355	378	401	13	30						87		118	320	
	134	153					239		**453**	**476**	**491**	220	289	281	312	431	356	379	402	14	31						88		119	321	
	135	154					240		**454**	**477**	**492**	221	348	282	313	432	357	380	403	15	32						89		120	322	
	136	155							**455**		**493**	222	349	283	314	433	358	381	404	16	36						90			323	
	137	156							**456**		**494**	223	350	284	315	434	359	382	405	17	37						91			324	
	138	157							**457**		**495**	224		285	412	435	360	383	406	33	38									325	
	139	158							**458**					286	413	436	361	384	407	34	39			* Se eliminó la sección 25**3** y se añadieron						326	
									459					287	414	437	362	385	408	35				de la **440-477** en el distrito IV de La Paz						327	
									460						415	438	363	386	409					*Se fusionó la sección 0064 con la **0067** del XII Comondú							
									461						416	439	364	387	410					*Se fusionó la sección 0275 con la **0271** del VI La Paz							
									462						417		365	388	411					*se eliminó la sección 25**2** y se añadieron de la **478 a la 495**							
TOTAL POR DISTRITO	38		25		23		84					35		20	45		69			20	19	12	11	1	10	10	17	12	15	20	486
TOTAL POR MUNICIPIO	225														114					62				11		10	44			20	486

Producto también del reseccionamiento encontramos que la sección 0064 se fusionó con la 0067, ambas pertenecientes al distrito XII y las secciones 0275 y 0271 igualmente fueron fusionadas las cuales se encuentran en el distrito VI de La Paz.

Derivado de lo anterior se presenta a continuación la cartografía electoral correspondiente a los planos distritales seccionales (PDS).

Mapas de los dieciséis distritos electorales

DISTRITO ELECTORAL I

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_I.pdf

DISTRITO ELECTORAL II

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_II.pdf

DISTRITO ELECTORAL III

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_III.pdf

DISTRITO ELECTORAL IV

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_IV.pdf

DISTRITO ELECTORAL V

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_V.pdf

DISTRITO ELECTORAL VI

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_VI.pdf

DISTRITO ELECTORAL VII

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_VII.pdf

DISTRITO ELECTORAL VIII

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_VIII.pdf

DISTRITO ELECTORAL IX

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_IX.pdf

DISTRITO ELECTORAL X

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_X.pdf

DISTRITO ELECTORAL XI

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XI.pdf

DISTRITO ELECTORAL XII

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XII.pdf

DISTRITO ELECTORAL XIII

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XIII.pdf

DISTRITO ELECTORAL XIV

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XIV.pdf

DISTRITO ELECTORAL XV

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XV.pdf

DISTRITO ELECTORAL XVI

http://www.ieebcs.org.mx/pe2015/cartografia/DISTRITO_XVI.pdf

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.4. Acceso a radio y televisión

3.4.- Acceso a radio y televisión

Producto de la reforma electoral de 2014, se determinó que el Instituto Nacional Electoral fuera la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinada a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

Que como lo señalan los artículos 41, base III, Apartado A, inciso e) de la Constitución Política, y 167, numerales 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignado a los partidos políticos en las etapas de precampaña y campaña, se distribuyó entre ellos conforme al siguiente criterio:

- El treinta por ciento en forma igualitaria y el otro setenta por ciento de acuerdo a los resultados de la elección para diputados locales inmediata anterior, para el caso de la elección local; adicionalmente los partidos políticos de nuevo registro participaron solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo a que se refiere el numeral 1 del citado artículo 167. En este supuesto se encontraron los partidos políticos de nuevo registro: Morena, Humanista y Encuentro Social.

Asimismo durante el periodo de intercampaña el cincuenta por ciento del tiempo que corresponde a los partidos políticos se distribuyó de manera igualitaria.

Para el periodo de campaña electoral el treinta por ciento del tiempo que se dividió entre los partidos políticos de forma igualitaria se distribuyó entre el número total de partidos políticos nacionales o locales, y el conjunto de candidatos independientes.

La distribución de tiempos en las diversas etapas de los Procesos Locales y Federal fue determinado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo número INE/CG253/2014, quedando de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución del tiempo en radio y televisión.

Escenario	Tipo coincidencia	Proceso Electoral Local (Minutos para Partidos Políticos	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)	Minutos para Autoridades Electorales
1	Precampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	30	0	18
2	Intercampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	24	0	24
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18
4	Intercampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	9	21	18
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11	24
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24
7	Campaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	15	9	24
8	Precampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	11	30	7
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7

Las trasmisiones en cada estación de radio y canal de televisión fueron distribuidas dentro del horario de reprogramación comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas.

En ese sentido, durante el mes de noviembre el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, llevó a cabo el sorteo para definir el orden sucesivo de trasmisiones de los promocionales que corresponden a cada partido político dentro de las pautas

de radio y televisión correspondiente a los periodos de precampaña, intercampaña y campaña, siendo el siguiente:

Tabla 2. Orden de transmisión de promocionales por partido político.

Orden de aparición	Partido Político
Partido 1	De Renovación Sudcaliforniana
Partido 2	Partido Morena
Partido 3	Verde Ecologista de México
Partido 4	Humanista
Partido 5	Encuentro Social
Partido 6	Acción Nacional
Partido 7	del Trabajo
Partido 8	de la Revolución Democrática
Partido 9	Movimiento Ciudadano
Partido 10	Nueva Alianza
Partido 11	Revolucionario Institucional

Sorteo para definir orden sucesivo

Dado lo anterior se procedió a la elaboración de la propuesta de pautas de precampaña, intercampaña y campaña, con el apoyo técnico de la Dirección de

Pautado del Instituto Nacional Electoral, contemplando los promocionales de la etapa de precampaña local coincidente y no coincidente con la precampaña federal, periodo de intercampaña coincidente y no coincidente con la intercampaña federal y la relativa al periodo de campaña, misma que fue aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG-0029-NOVIEMBRE-2014 en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre del 2014, y enviada al Instituto Nacional Electoral.

A su vez el Comité de Radio y Televisión del Órgano Nacional Electoral aprobó las pautas de trasmisión radio y televisión en precampaña, intercampaña y campaña, mediante Acuerdo INE/ACRT/26/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.

Asimismo, una vez registrados los candidatos independientes se llevó a cabo el sorteo para definir el orden sucesivo de trasmisiones de los promocionales que corresponden a Candidatos Independientes a los cargos de Gobernador del Estado, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Presidenta Municipal de Mulegé, para el periodo de campaña siendo el siguiente:

Tabla 3. Orden de transmisión de promocionales correspondientes a candidatos independientes.

Orden de Aparición	Candidatos Independientes	Elección
1	C. Benjamín de la Rosa Escalante	Candidato a Gobernador del Estado
2	C. María Herlinda Torrez Gutiérrez	Candidata a Presidente Municipal de Mulegé
3	C. Irán Silverio Rodríguez Martínez	Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa Distrito XII
4	C. María de Los Ángeles Ruiz Mendoza	Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa Distrito XIII

Orden de Aparición	Candidatos Independientes	Elección
5	C. Jorge Ramírez Martínez	Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa Distrito V
6	C. Baldemar Sicairos	Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa Distrito I
7	C. Franco Adolfo Castro Álvarez	Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa Distrito III
8	C. José Lorenzo Cota Martínez	Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa Distrito III

Una vez hecho lo anterior, el 17 de marzo de 2015 el Instituto Nacional Electoral modificó las pautas de transmisión para el periodo de campaña, mediante acuerdo INE/ACRT/21/2015 del Comité de Radio y Televisión.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.5. Financiamiento público y límites de financiamiento privado

3.5.- Financiamiento público y límites de financiamiento privado

Financiamiento Público

Los partidos políticos y candidatos independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Partidos Políticos y Ley Electoral del Estado, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante acuerdo CG-0021-MARZO-2015 aprobó el presupuesto de ingresos y egresos necesarios para el desempeño de las funciones de este Instituto en el periodo de 2015, entre los cuales fue aprobado el monto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes por un monto total de 10, 275,415.01 pesos.

El financiamiento público otorgado para gastos de campaña a los partidos políticos fue el siguiente:

Tabla 1. Financiamiento Público para gastos de campaña.

Partido Político	Importe Neto
Acción Nacional	2,276,343.67
Revolucionario Institucional	1,497,755.10
De la Revolución Democrática	1,368,531.59
del Trabajo	972,606.99
Verde Ecologista de México	1,148,729.84
Movimiento Ciudadano	617,925.66
De Renovación Sudcaliforniana	600,010.28
Nueva Alianza	969,873.68
Morena	205,909.55
Humanista	205,909.55

Partido Político	Importe Neto
Encuentro Social	205,909.55

Respecto a los candidatos independientes, para efecto de la distribución del financiamiento público a que tienen derecho, estos fueron considerados en su conjunto como un partido político de nuevo registro, por lo que el monto a distribuir fue el equivalente a 205,909.55 pesos.

Conforme lo señala el artículo 232 de la Ley Electoral del Estado se distribuyó a razón de un 33.3% (treinta y tres por ciento) de manera igualitaria entre todos los Candidatos Independientes al cargo de Gobernador del Estado, otro 33.3% (treinta y tres por ciento) de manera igualitaria entre todas la fórmulas de Candidatos Independientes al cargo de integrantes de Ayuntamientos y por último un 33.3% (treinta y tres por ciento) de manera igualitaria entre todas las fórmulas de Candidatos Independientes al cargo de Diputados, lo cual expresado en montos de financiamiento correspondió lo siguiente:

Tabla 2. Distribución del financiamiento público.

Candidatos Independientes a:	Porcentaje	Monto a distribuir por tipo de elección
Gobernador *(1 candidato)*	33.3%	68,636.52
Ayuntamiento *(1 candidato)*	33.3%	68,636.52
Diputados *(6 candidatos)*	33.3%	68,636.52
	TOTAL	**205,909.56**

Dado lo anterior para la elección de Gobernador y de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Mulegé se otorgó el registro a un solo candidato independiente y

planilla, por los que los montos otorgados a cada uno de ellos fue por la cantidad de 34,318.26 pesos, en virtud de que no podían recibir financiamiento público que excediera del 50% de los montos referidos en la tabla anterior.

Por otro lado, en lo referente a la elección de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa, y toda vez que se aprobó el registro a seis candidatos independientes, la distribución del financiamiento público otorgado fue de:

Tabla 3. Distribución de financiamiento público a Candidatos Independientes al cargo de Diputados.

Cargo	Número de Candidatos Registrados	Monto otorgado a cada candidato independiente
Diputados por el principio de Mayoría Relativa	6	11,439.42

Límites de Financiamiento Privado

Los artículos 116, fracción IV, inciso h) de la carta magna y la base III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado establecen que la Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes.

De igual forma, el artículo 53, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades I) financiamiento por la militancia, II) financiamiento de simpatizantes, III) Autofinanciamiento y IV) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

En ese contexto, el 14 de febrero de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en sesión extraordinaria aprobó mediante Acuerdo CG-0010-FEBRERO-

2015 los límites de financiamiento privado los límites del financiamiento privado que podían recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 con base en lo establecido en los artículos 56 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 223 de la Ley Electoral del Estado.

Los límites fijados relativos a militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos de partidos políticos fueron los siguientes:

Tabla 4. Límites de aportaciones a Partidos Políticos.

Límite	Monto
Aportaciones de militantes que cada partido político podía recibir, en dinero o en especie.	411,819.10 pesos
Aportaciones de simpatizantes que cada partido político podía recibir durante el Proceso Local Electoral 2014- 2015	927,854.83 pesos
Límite individual anual de las aportaciones de los simpatizantes durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, en dinero o en especie.	46,392.75 pesos
Aportaciones que los precandidatos en conjunto podían aportar a sus propias precampañas durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, en dinero o en especie.	107,501.91 pesos
Aportaciones que los candidatos en conjunto podían aportar a sus propias campañas durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, en dinero o en especie.	927,854.83 pesos

Los límites fijados respecto a aportaciones que el aspirante a candidato Independiente y sus simpatizantes pudieron aportar a su propia precampaña y de aportaciones que el candidato independiente y sus simpatizantes pudieron aportar a su propia campaña fueron los siguientes:

Tabla 5. Límite de aportaciones a Candidatos Independientes al cargo de Gobernador.

De la elección de Gobernador.

Límite	Monto
Aportaciones que el aspirante a candidato Independiente y sus simpatizantes podía aportar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano.	927,854.82 pesos
Límite de aportaciones que el candidato independiente y sus simpatizantes podían aportar a su propia campaña.	1,109,664.22 pesos

Tabla 6. Límite de aportaciones de aspirantes a candidaturas independientes y candidatas y candidatos independientes a miembros de Ayuntamientos.

De la elección de Miembros de los Ayuntamientos.

Ayuntamiento	Límite de aportaciones de aspirantes a candidaturas independientes y sus simpatizantes	Límite de aportaciones de candidaturas independientes y sus simpatizantes
La Paz	323,289.25 pesos	445,953.11 pesos
Los Cabos	275,796.27 pesos	422,949.12 pesos
Comondú	109,103.02 pesos	122,702.83 pesos
Loreto	31,728.91 pesos	26,733.53 pesos
Mulegé	106,351.49 pesos	91,325.62 pesos
Total	846,268.94 pesos	1,109,664.31 pesos

Tabla 7. Límite de aportaciones de aspirantes a candidaturas independientes y candidatas y candidatos Independientes al cargo de Diputados.

De la elección de Diputados al Congreso del Estado.

Distrito Electoral	Límite de aportaciones de aspirantes a candidaturas independiente y sus simpatizantes	Límite de aportaciones de candidaturas independientes y sus simpatizantes
I	529,323.28 pesos	77,429.94 pesos
II	364,143.11 pesos	48,583.08 pesos
III	355,709.70 pesos	49,862.38 pesos
IV	931,238.03 pesos	151,716.98 pesos
V	687,271.56 pesos	81,927.54 pesos
VI	346,544.82 pesos	36,433.18 pesos
VII	1,114,336.36 pesos	154,989.46 pesos
VIII	998,629.36 pesos	187,780.27 pesos
IX	289,803.18 pesos	31,690.56 pesos
X	387,197.31 pesos	44,961.90 pesos
XI	339,612.75 pesos	37,929.24 pesos
XII	416,511.75 pesos	34,854.66 pesos
XIII	409,021.59 pesos	34,743.93 pesos
XIV	442,624.51 pesos	38,937.61 pesos
XV	211,868.78 pesos	38,937.61 pesos
XVI	541,671.11 pesos	80,179.39 pesos
Total	**8,365,507.20 pesos**	**1,109,664.30 pesos**

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.6. Topes de gastos de precampañas y campañas electorales

3.6.- Topes de gastos de precampaña y campaña electorales

Topes de gastos de precampaña

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene entre sus atribuciones la de determinar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña que puedan erogar los precandidatos, candidatos y partidos políticos en las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Miembros de Ayuntamientos, en tal virtud el 31 de octubre de 2014 en sesión extraordinaria se emitió el Acuerdo CG-0026-OCTUBRE-2014, por el cual se determinó el tope máximo de gastos de precampaña a erogar por un Partido Político en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Conforme lo establece el artículo 89 de la Ley Electoral del Estado el tope de gastos de precampaña para la elección de Gobernador, Diputados al Congreso por el Principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Estado, fueron los siguientes:

- **Elección de Gobernador.**
  Se estableció la cantidad de **1’855,709.65** pesos.

- **Elección de Diputados el Congreso del Estado.**

Tabla 1. Tope máximo de gastos por Distrito.

Distrito	Importe máximo
I	105,864.66 pesos
II	72,828.63 pesos
III	71,141.94 pesos
IV	186,247.61 pesos
V	137,454.32 pesos
VI	69,308.97 pesos
VII	222,867.28 pesos
VIII	199,725.88 pesos

Distrito	Importe máximo
IX	57,960.64 pesos
X	77,439.47 pesos
XI	67,922.55 pesos
XII	83,302.35 pesos
XIII	81,804.32 pesos
XIV	88,524.91 pesos
XV	42,373.76 pesos
XVI	108,334.23 pesos
TOTAL	**$1,673,101.52**

- **Elección de Integrantes de Ayuntamientos del Estado.**

Tabla 2. Tope máximo de gastos por Ayuntamiento.

Ayuntamiento	Importe máximo
La Paz	646,578.51 pesos
Los Cabos	551,592.53 pesos
Comondú	218,206.04 pesos
Loreto	63,457.83 pesos
Mulegé	212,702.98 pesos
TOTAL	**1’692,537.89**

Topes de gasto de Campaña

Asimismo, el 31 de octubre de 2014 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-0027-OCTUBRE-2014, por el que se determinaron los topes de gastos de campaña que debieron observar los Partidos Políticos, las Coaliciones, sus Candidatas y Candidatos Independientes en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

En la determinación de los topes de gastos de campaña, se fijaron los siguientes límites:

a) Para la elección de Gobernador del Estado:

Se estableció la cantidad de **11’096,642.20** pesos.

b) Para la elección de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa.

Tabla 3. Tope máximo de gastos por Distrito.

Distrito	Importe máximo
I	774,299.40
II	485,830.76
III	498,623.84
IV	1,517,169.76
V	819,275.44
VI	364,331.84
VII	1,549,894.60
VIII	1,877,802.68
IX	316,905.56
X	449,619.04
XI	379,292.44
XII	348,546.64
XIII	347,439.32
XIV	389,376.12
XV	176,440.84
XVI	801,793.92

c) Para la elección de integrantes de Ayuntamientos.

Tabla 4. Tope máximo de gastos por Ayuntamiento.

Ayuntamiento	Importe máximo
La Paz	4,459,531.04 pesos

Ayuntamiento	Importe máximo
Los Cabos	4,229,491.20 pesos
Comondú	1,227,028.36 pesos
Loreto	267,335.32 pesos
Mulegé	913,256.28 pesos

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.7. Plataformas electorales y listado total de candidatas y candidatos participantes en el Proceso Local Electoral 2014-2015

3-7.- Plataformas electorales y listado total de candidatas y candidatos participantes en el Proceso Electoral 2014-2015

Plataformas Electorales

En sesión extraordinaria del 6 de marzo de 2015 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG-0016-MARZO-2015 las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, de Renovación Sudcaliforniana, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social para contender en el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Listado total de candidatas y candidatos participantes en el Proceso Electoral 2014-2015

El 4 de abril de 2015 se aprobaron los registros de candidatos y candidatas a los cargos de Gobernador, Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y de Planillas de Ayuntamientos, presentados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y ciudadanos y ciudadanas de manera independiente.

Para el Proceso Local Electoral 2014-2015, se aprobaron un total de 5 candidatos para la elección de Gobernador del Estado, 174 candidatos y 138 candidatas para la elección de diputados, 242 candidatos y 236 candidatas integrantes de planillas de Ayuntamientos.

Candidato a Gobernador por la candidatura común conformada por los Partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana

Candidato a Gobernador por la coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza

Candidato a Gobernador por la candidatura común conformada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano

Candidato a Gobernador de MORENA

Candidato Independiente a Gobernador

Sustituciones y cancelaciones de registro de candidatos

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes dentro del plazo establecido para el registro de candidatos -22 de marzo al 4 de abril de 2015- podían sustituirlos libremente.

Una vez vencido este plazo, la sustitución o cancelación del registro de uno o varios candidatos sólo se podía por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia ante el Instituto Estatal Electoral.

Los partidos políticos y candidaturas comunes realizaron las siguientes sustituciones de candidatos y candidatas, que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral:

Tabla 1. Sustituciones de registro.

Partido Político o Candidatura Común	Fecha de Solicitud	Sustituciones	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	8 de abril 2015	**Planilla de Ayuntamiento de Loreto** Alfredo Amador Murillo Síndico Propietario Dan Leonel Torres Vargas Síndico Suplente *Sustituido por:* Cipriano Pérez Baeza Síndico Propietario Guadalupe Vega Hernández Síndico Suplente	CG-0050-ABRIL-2015 11 de abril de 2015
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	8 de abril 2015	**Planilla de Ayuntamiento de Loreto** Sthefany Pérez Rubio Primera Regidora Propietaria Olga Lidia Romero Fuerte Primera Regidora Suplente *Sustituido por:* María del Rosario Aguiar Arce Primera Regidora Propietaria Ana Elena Millán Davis Primera Regidora Suplente María del Rosario Aguiar Arce Tercera Regidora Propietaria Ana Elena Millán Davis Tercera Regidora Suplente *Sustituido por:* María del Jesús Monzón Mayoral Tercera Regidora Propietaria Olga Lidia Romero Fuerte Tercera Regidora Suplente	CG-0050-ABRIL-2015 11 de abril de 2015

Partido Político o Candidatura Común	Fecha de Solicitud	Sustituciones	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
Encuentro Social	18 de abril de 2015	**Diputado Mayoría Relativa Distrito IV** Xóchitl Osorio Álvarez Propietaria Alejandra Marina Beltrán Angulo Suplente *Sustituido por:* Norma Alicia Lozano corral Propietaria Lorena Vázquez Rodríguez Suplente	CG-0052-ABRIL-2015 22 de abril de 2015
Encuentro Social	18 de abril de 2015	**Candidata 5ta. Regidora Propietaria Ayuntamiento de La Paz** Norma Alicia Lozano Rangel *Sustituido por:* Leandra Olivia Castillo Moreno	CG-0052-ABRIL-2015 22 de abril de 2015
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	16 de abril de 2015	**Diputada Suplente Distrito XI** María Elena Pantoja Valles *Sustituido por:* Josefina Castro Rosas	CG-0053-ABRIL-2015 22 de abril de 2015
Partido Nueva Alianza	23 de abril de 2015	**Diputado Mayoría Relativa Distritos VI** Héctor Guissepe Amador Lucero Propietario Geovanne Manuel Talamantes Carballo Suplente *Sustituido por:* Miguel Ángel Valle Verdugo Propietario Jesús Francisco Rubio Salgado Suplente	CG-0059-ABRIL-2015 27 de abril de 2015
Partido Nueva Alianza	23 de abril de 2015	**Diputado Suplente Mayoría Relativa Distrito XI**	CG-0059-ABRIL-2015 27 de abril de 2015

Partido Político o Candidatura Común	Fecha de Solicitud	Sustituciones	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
		Yissel Yajahira Álvarez Amador *Sustituido por:* Ninfa Chávez Meza	
MORENA	27 de abril de 2015	**Diputado Propietario Mayoría Relativa Distrito XV** Luis Allberto Félix Campoy *Sustituido por:* Esdras Emanuel Amador Amador	CG-0062-MAYO-2015 1 de mayo de 2015
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	27 de abril de 2015	**Candidato a Tercer Regidor Suplente Ayuntamiento de Comondú** José Gustavo Salas Robledo *Sustituido por:* Rigoberto Espinoza Geraldo	CG-0063-MAYO-2015 1 de mayo de 2015
Humanista	27 de marzo de 2015	**Candidatos Diputados Mayoría Relativa del Distrito V** Raúl Ochoa Sánchez Propietario José Luis Sánchez Geraldo Suplente *Sustituido por:* María de la Luz Flores Ortega Propietaria Alejandra Canett González Suplente	CG-0066-MAYO-2015 1 de mayo de 2015
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	8 de mayo de 2015	**Tecera Regidora Propietaria Ayuntamiento de Mulegé** Irma Iván Camacho *Sustituido por:* María Patricia Aguilar Romero	CG-0076-MAYO-2015 9 de mayo de 2015

Partido Político o Candidatura Común	Fecha de Solicitud	Sustituciones	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	7 de mayo de 2015	**Candidata a Diputada Suplente de Mayoría Relativa Distrito XIII** Damaris Anahí Burgoin Sandoval *Sustituido por:* Arcelia Patricia Leyva Rodríguez	CG-0076-MAYO-2015 9 de mayo de 2015

Asimismo, el Consejo General aprobó las siguientes cancelaciones de registro de candidatos y candidatas:

Tabla 2. Cancelaciones de registro.

Partido Político	Fecha de solicitud de cancelación	Cancelaciones de Registros	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
Encuentro Social	23 de abril de 2015	**Diputadas Mayoría Relativa Distrito XVI** Ángeles Miroslava Bautista Sánchez Propietaria Adela Méndez Bañuelos Suplente	CG-090-MAYO-2015 29 de mayo de 2015
Humanista	8 de mayo de 2015	**Candidato a Presidente Municipal Suplente del Ayuntamiento de Loreto** Óscar Eduardo González Moncada	CG-091-MAYO-2015 29 de mayo de 2015
	15 de mayo de 2015	**Diputadas Mayoría Relativa Distrito III** María del Socorro Gallegos Rico Propietaria María del Carmen Edith Ramírez Mendoza	CG-0089-MAYO-2015 9 de mayo de 2015

La siguiente tabla muestra el total de candidaturas a puestos de elección para la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Tabla 3. Candidatos a Puestos de Elección de la Jornada Electoral por tipo de Candidatura según sexo 2015.

Puestos de Elección Popular	Total	Hombres	Mujeres
Gobernador	5	5	0
Diputados Locales	210	116	94
Diputados Locales de RP	94	52	42
Presidentes Municipales	63	35	28
Síndicos	64	28	36
Regidores	396	202	194

Listado de candidatos y candidatas a puestos de elección popular de la jornada electoral del 7 de junio de 2015 por partido político, coalición, candidatura común y candidatura independiente

Tabla 4. Elección de Gobernador.

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Nombre
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Carlos Mendoza Davis
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	Jesús Druk González
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Ricardo Barroso Agramont
MORENA	Víctor Manuel Castro Cosío
INDEPENDIENTE	Benjamín de la Rosa Escalante

Tabla 5. Elección de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Norma Alicia Peña Rodríguez	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Teresita del Niño Jesús Quiroz Pérez	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Alfredo Zamora García	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Antonio Lucero Lucero	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Maritza Muñoz Vargas	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Yolanda Elizabeth Cosío Ruiz	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Marco Antonio Almendariz Puppo	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Salvador Vargas Portillo	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Diana victoria Von Borstel Luna	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Dalia Trasviña Avilés	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Alejandro Blanco Hernández	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Carlos José Van Wormer Ruiz	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Sergio Ulises García Covarrubias	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	José Alberto Robles Sahagún	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	María Guadalupe Saldaña Cisneros	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Laura Herrera Rendón	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Edson Jonathan Gallo Zavala	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Marcial Flores Castro	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Araceli Niño López	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	María de Lourdes Salas Robledo	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Venustiano Pérez Sánchez	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Celestino Rangel Moreno	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Rodolfo Davis Osuna	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Álvaro Murillo Romero	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Julia Honoria Davis Meza	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Julia Flores Amarillas	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Esther Hinojosa López	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Flor de Liz García Salgado	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Francisco Javier Arce Arce	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Cesar Redona Camacho	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Eda María Palacios Márquez	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Rebeca Espinoza Aguilar	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Carlos Sánchez Ortiz	P	H

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Abimael Ibarra Abundez	S	H
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Ana Luisa Yuen Santa Ana	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Dulce Jazmín Hernández Trasviña	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Alma Susana Aguilar Acevedo	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Raquel Crespo Meza	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Mateo Casillas Ibarra	P	H
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Roberto Carlos Martínez Zavala	S	H
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	María del Refugio Arias Sanders	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Anette Berenice Peña Zarzosa	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Lourdes Guadalupe Vázquez Velázquez	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Ivonne Griselda Méndez Chávez	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Verónica Saharaí Nuño Navarro	P	M
Coalición	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Nancy Yolitzma Aguiar Higuera	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza				
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Joel Vargas Aguiar	P	H
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Onésimo Mendoza Ramírez	S	H
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Olga Edith Meza Zúñiga	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	María Reyna Espinoza peralta	S	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Mirna Araceli Xibille de La Puente	P	M
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Rebecca Ehrenberg Dubeau	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Fernanda Marisol Villarreal González	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Patricia Juárez Galindo	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Jorge de Jesús Santa Ana Osuna	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	José Francisco Avilés Núñez	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Hipólito David Ceseña Victorio	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Francisco Javier Carballo Aguilar	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Damián Velázquez Cruz	P	H
Candidatura Común	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	José Ramón Manríquez Murillo	S	H

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México				
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	José Walter Valenzuela Acosta	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Federico Medina de la Toba	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Flavio Dolores Davis Higuera	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Diego David Rosas Navarro	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Juan Carlos Montaño de la rosa	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Francisco Javier Díaz Arce	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Refugio Mercedes Andrade Leyva	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Margarita Murillo Estrada	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Rosa Delia Cota Montaño	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Elvira Guadalupe Carballo Moreno	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Víctor Manuel Guluarte Castro	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Víctor Argeniz Higuera Meza	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Rosa Ana Bermúdez Beltrán	P	M
Candidatura Común	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Christian Marlen García Alvarado	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.				
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Erasmo Castañeda Álvarez	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Ariel Ruiz castillo	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Luis Armando Díaz	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Ernesto Herrera Hernández	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Martin Lagarda Ruiz	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Rómulo Núñez Redona	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	José Ángel Espinoza Gámez	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Luis Manuel Rodríguez Mendoza	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Ma. Concepción Magaña Martínez	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Rosalina Díaz Ibarra	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Luz María García García	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Josefina Rosas Castro	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Juanita Davis Drew	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Gloria Luisa Molina Mendoza	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Luz del Rocío Sánchez Martínez	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Araceli Patricia Leyva Rodríguez	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Reyna Jiménez roa	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Erika Patricia Camacho Ibarra	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Elfego Eligio Camacho Villavicencio	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Vicente Javier Romero Fuerte	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Omar Chong Martínez	S	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Gustavo Gómez González	P	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Raúl Toledo Alvarado	S	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Miguel Angel Valle Verdugo	P	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Jesús Francisco Rubio Salgado	S	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Faustino González Díaz	P	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Javier José Aja Carballo	S	H

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	José Luis Vargas Ortiz	P	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Ruperto Alexandro Villavicencio Zúñiga	S	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Magda Marbella Lemus Orozco	P	M
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Ninfa Chávez Méndez	S	M
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Juan Angel Usarraga Herrera	P	H
Partido Nueva Alianza	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Bernabé Meza Arvizu	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Tereso Duarte Gurrola	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Mario Carreón Toledo	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	José Luis Ayala Yamuni	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Víctor Manuel Aguilar Serrano	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Silvestre Fiol	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Hugo Enrique Rojas Vázquez	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Araceli Lozano Tejeda	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	María LuisaTrejo Piñuelas	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Ana María Delgado Hernández	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	María Guadalupe Garza Martínez	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Francisco Javier Salgado Agúndez	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Rosendo Cota Torres	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Sandra Guadalupe Moreno Vázquez	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Marisa Guadalupe Medina Martínez	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Daniel Torres Mendoza	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Oscar Alejandro Duran Torres	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Miriam Patricia Berber Holguín	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Elizabeth Silvia Aranda Luque	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Hilaria González Garduño	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Irma Itzel Hernández González	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Isidro Toyes Avilés	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Edgar Iván Romero Sánchez	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Magda Drew Cunningham	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Rosa Daniela González Romero	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Mónica Irasema Villavicencio Osuna	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Ana Cecilia Talamantes López	S	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Marcelo Armenta	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Arcenio Salvador Méndez	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Esdras Emanuel Amador Amador	P	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Nelson Fuerte Patrón	S	H
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Rosaura Martínez Bringas	P	M
MORENA	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Silvia Yadira Velázquez Amador	S	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Fidel Antonio Posada Tsui	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Ramón Antonio del Valle Geraldo	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Jorge Altamirano Ramírez	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Guillermo Antonio Espinosa Meza	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Milena Paola Quiroga Romero	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Irlanda Estrada Gastélum	S	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	María de la Luz Flores Ortega	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Alejandra Canett González	S	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Joaquín Esteban León Avilés	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Rafael León Avilés	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Perla Guadalupe Mata Gallardo	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Carmen Sánchez Contreras	S	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Perla Dolores Mosqueira Camacho	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Nancy Fabiola Pérez García	S	M

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Jesús Yadira Lugo Martínez	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Nayra Yadira Ávila Lugo	S	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Alberto Andrés Domínguez Hernández	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Alejandro Bello Toba	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Andrés Tomas Higuera Patrón	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	José Alfredo Ceseña Panchana	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Ricardo Velázquez Meza	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	José María Cárdenas Martínez	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Arturo Castro Zúñiga	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Salvador Acosta Madrigal	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Manuel Arce Aguilar	P	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Francisco Antonio Villavicencio Aguilar	S	H
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Angélica Belén Ulloa Lucachin	P	M
Humanista	Diputado Mayoría Relativa Distrito XVI	Edith González Ramos	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Jesús Andrés Acosta Moyrón	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito I	Dagoberto Camacho Barboza	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Manuel López Martínez	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito II	Gustavo López Avilés	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Erick Jovan Murillo Carrillo	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito III	Jorge Nazareth Loaiza Peña	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Norma Alicia Lozano Corral	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito IV	Lorena Vázquez Rodríguez	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Olivia Magdalena Beltrán Angulo	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito V	Jessica Gisela Hurtado Angulo	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	José Martín Agúndez Avilés	P	H

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VI	Juan Alfredo Rubio León	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Susana Carlota Godínez Quintero	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VII	Alma Clarissa Bastidas Lomas	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Juana Adriana López Monje	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito VIII	Lucia María Velarde Alvarado	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Perla Julissa Murillo García	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito IX	Lizeth Guadalupe Betanzo Valdez	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Pascual Campos Mora	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito X	Abel Lemus Alcaraz	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Alicia Gutiérrez Castillo	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XI	Perla Zafiro Labastida Rodríguez	S	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Edgar Barragán Ramírez	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XII	Juan Luis Murillo Aguilar	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Ignacio Aguilar Valenzuela	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIII	Francisco Cañedo Castro	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	Rómulo Vaquera Elizalde	P	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XIV	José Arturo López Arce	S	H
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Tania Rosalva Vaquera Espinoza	P	M
Partido Encuentro Social	Diputado Mayoría Relativa Distrito XV	Elizabeth Quijano Curiel	S	M
Independiente	Mayoría Relativa Distrito I	Valdemar Sicarios	P	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito I	Modesto España	S	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito III	Franco Adolfo Castro Álvarez	P	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito III	Omar Paul Manríquez Peralta	S	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito III	José Lorenzo Cota Martínez	P	H

Partido Político / Candidatu PORra Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario /Suplente	Sexo
Independiente	Mayoría Relativa Distrito III	Miguel Ángel Jordán León	S	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito V	Jorge Ramírez Martínez	P	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito V	Izcoatl Antonio Inzunza Romero	S	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito XII	Irán Silverio Rodríguez Martínez	P	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito XII	Jesús Edel Peralta Murillo	S	H
Independiente	Mayoría Relativa Distrito XIII	María De Los Ángeles Ruiz Mendoza	P	M
Independiente	Mayoría Relativa Distrito XIII	Martha Alicia Mayoral Mayoral	S	M

Tabla 6. Listas de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional

Partido Político	Cargo	Propietario /Suplente	Nombre del Candidato	Sexo
Acción Nacional	Primera Posición	P	Carlos Amed Rochin Álvarez	H
	Primera Posición	S	Alfredo Arturo Rosas Alayola	H
	Segunda Posición	P	Blanca Belia Márquez Espinoza	M
	Segunda Posición	S	Sandra Luz Orozco Peña	M
	Tercera Posición	P	Alfredo Zamora García	H
	Tercera Posición	S	Miguel Ángel Navarro Orozco	H
	Cuarta Posición	P	Olivia Columba Martínez Verduzco	M
	Cuarta Posición	S	Emilia Guadalupe Robles Manríquez	M
	Quinta Posición	P	Jorge Sandoval Ortega	H
	Quinta Posición	S	Oscar Enrique Chacon Galindo	H
Revolucionario Institucional	Primera Posición	P	Amadeo Murillo Aguilar	H
	Primera Posición	S	Francisco Javier Álvarez Cota	H
	Segunda Posición	P	Irma Patricia Ramírez Gutiérrez	M
	Segunda Posición	S	Elsa Martínez Morales	M
	Tercera Posición	P	Esteban Vargas Juárez	H
	Tercera Posición	S	Francisco Ramón Medina Benítez	H

Partido Político	Cargo	Propietario /Suplente	Nombre del Candidato	Sexo
	Cuarta Posición	P	Rosa María Montaño	M
	Cuarta Posición	S	María Del Socorro Sandez	M
	Quinta Posición	P	Erick Fernando Monroy Sánchez	H
	Quinta Posición	S	Gerardo Daniel Camacho Morales	H
Partido de la Revolución Democrática	Primera Posición	P	Rosa Delia Cota Montaño	M
	Primera Posición	S	Roselli Zarahi Agúndez Gavarain	M
	Segunda Posición	P	Víctor Enrique Piñeda Geraldo	H
	Segunda Posición	S	Joaquín Diestro Montaño	H
	Tercera Posición	P	María Del Pilar Cosio Lucero	M
	Tercera Posición	S	Consepción Carrillo Lucero	M
	Cuarta Posición	P	Santiago Osuna Talamantes	H
	Cuarta Posición	S	Rodrigo Guadalupe Peralta Murillo	H
	Quinta Posición	P	Martina De Los Reyes Lucero Cadena	M
	Quinta Posición	S	Shelem Egle González Corona	M
Partido del Trabajo	Primera Posición	P	Camilo Torres Mejía	H
	Primera Posición	S	Jesús María Montiel Cortez	H
	Segunda Posición	P	Ma. Concepción Magaña Martínez	M
	Segunda Posición	S	Rosalina Díaz Ibarra	M
	Tercera Posición	P	Martin Guadalupe González Morales	H
	Tercera Posición	S	Gabriel Andrade Leyva	H
	Cuarta Posición	P	Nahomi Elizabeth Quiñonez Romero	M
	Cuarta Posición	S	Dulce Susana Arce Villavicencio	M
	Quinta Posición	P	Francisco García Avilés	H
	Quinta Posición	S	Daniel Alejandro Talamantes Mendoza	H
Verde Ecologista de México	Primera Posición	P	Carlos David Ortega García	H
	Primera Posición	S	Salvador Enrique Ramírez Cosió	H
	Segunda Posición	P	Azucena Canales Bianchi	M
	Segunda Posición	S	Edna Raquel González Mercado	M
	Tercera Posición	P	Alonso Israel Martínez Barrientos	H
	Tercera Posición	S	Javier Adrián Castelo Angulo	H
	Cuarta Posición	P	Lorena Berenice Ríos Morales	M
	Cuarta Posición	S	Iliana Cecilia Barajas Meza	M
	Quinta Posición	P	Edgar Ulises Bustos Crispin	H
	Quinta Posición	S	Carlos Alejandro Garciglia Higuera	H
Movimiento Ciudadano	Primera Posición	P	Erasmo Castañeda Álvarez	H
	Primera Posición	S	Ariel Ruiz Castillo	H
	Segunda Posición	P	Teresa de Jesús Castro Villavicencio	M
	Segunda Posición	S	Perla Lucero Salazar Sánchez	M
	Tercera Posición	P	Alejandro Miranda Abaroa	H
	Tercera Posición	S	Manuel Cortez Ávila	H
De Renovación Sudcaliforniana	Primera Posición	P	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	H
	Primera Posición	S	Juan Adolfo Lugo Ruiz	H
	Segunda Posición	P	Isis Adriana Zamarron	M
	Segunda Posición	S	Norma Armida Carballo Araiza	M

Partido Político	Cargo	Propietario /Suplente	Nombre del Candidato	Sexo
	Tercera Posición	P	Jonathan Amador Fausto	H
	Tercera Posición	S	Ramón Romero Hale	H
	Cuarta Posición	P	Ana Alicia Careaga Hale	M
	Cuarta Posición	S	Irene Razo Cervera	M
	Quinta Posición	P	Sergio Antonio Romero Orozco	H
	Quinta Posición	S	José Ojeda Ruiz	H
Nueva Alianza	Primera Posición	P	Mateo Casillas Ibarra	H
	Primera Posición	S	Roberto Carlos Martínez Zavala	H
	Segunda Posición	P	María Leticia Cerón Camacho	M
	Segunda Posición	S	Marcia Winkler Vázquez	M
	Tercera Posición	P	Javier Lizárraga Niebla	H
	Tercera Posición	S	Jorge Venalonzo Camacho	H
	Cuarta Posición	P	Lucia Burquez Cota	M
	Cuarta Posición	S	Juana Ortiz Cruz	M
	Quinta Posición	P	Lorenzo Perpuly Mendoza	H
	Quinta Posición	S	Alejandro González Rubio Sanvicente	H
Morena	Primera Posición	P	Guadalupe Rojas Moreno	M
	Primera Posición	S	Angélica Vega Fernández	M
	Segunda Posición	P	José Luis Carballo	H
	Segunda Posición	S	Jorge Pavel Castro Ríos	H
	Tercera Posición	P	Ma. Teresa Ruiz Soto	M
	Tercera Posición	S	Diana Luz Gavarain Acevedo	M
	Cuarta Posición	P	Noé Silverio Ruiz Baro	H
	Cuarta Posición	S	Enrique Guadalupe Guzmán Flores	H
Encuentro Social	Primera Posición	P	Emma Fernanda Zavalza Alvaradejo	M
	Primera Posición	S	Carmen Fabiola Lizarraga Beltrán	M
	Segunda Posición	P	David Castillo Duarte	H
	Segunda Posición	S	David Alberto Valenzuela Ojeda	H
	Tercera Posición	P	Alicia Del Rosario A	M
	Tercera Posición	S	Alejandra Marina Beltrán Angulo	M
	Cuarta Posición	P	Carlos Armando Delgado Romero	H
	Cuarta Posición	S	David Antonio Velázquez Malpica	H
	Quinta Posición	P	Xochitl Osorio Álvarez	M
	Quinta Posición	S	Rosangela Torres Ávila	M

Tabla 7. Elección de Integrantes de Ayuntamientos de la Entidad

.

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Comondú	Francisco Pelayo Covarrubias	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Comondú	Manuel Humberto Gutiérrez Briseño	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica Municipal Comondú	Laura Elena Chacón Cárdenas	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica Municipal Comondú	María Isabel Martínez Lemus	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor Comondú	Roberto Yee Ledesma	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor Comondú	Jorge Hugo Trujillo Chavira	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora Comondú	Eladia Garza Coronel	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora Comondú	Ericka Johana Romero Álvarez	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor Comondú	Armando Mora Famanía	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor Comondú	Raúl Antonio Miranda Arce	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora Comondú	Jennifer Alondra Castro Nieblas	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora Comondú	Marisela Vega Castro	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor Comondú	Miguel Ángel Ojeda Molina	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor Comondú	Javier Filemón Merchan Noyola	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora Comondú	Rosario Báez García	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora Comondú	Raquel Orozco Orozco	S	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Mulegé	Cecilia López González	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Mulegé	Susana Edith Zúñiga Villavicencio	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndico Mulegé	Gibrán Francisco Lucero Álvarez	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndico Mulegé	Francisco Javier Peralta Zúñiga	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primera Regidora Mulegé	Norma Angélica Flores Avilés	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primera Regidora Mulegé	María Auxiliadora Amador Higuera	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segundo Regidor Mulegé	Luis Martin Pérez Murrieta	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segundo Regidor Mulegé	Jorge Meza Ceseña	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercera Regidora Mulegé	María Antonia Zúñiga Villavicencio	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercera Regidora Mulegé	Verónica Lizzeth Murillo Valenzuela	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarto regidor Mulegé	Antonio Murillo Escarrega	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarto Regidor Mulegé	Marco Antonio Burgoin Meza	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinta Regidora Mulegé	María Teresa Arballo Barrera	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinta Regidora Mulegé	Eva Medina Chaidez	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexto Regidor Mulegé	Nicolás Chaidez Geraldo	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexto Regidor Mulegé	Alfonso Villanueva Rosas	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente La Paz	Armando Martínez Vega	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente La Paz	Eduardo de la Mora peña	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica La Paz	Rosa Evelia Solorio Ramírez	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica La Paz	Aris Janeth Cano Álvarez	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor La Paz	Jorge Arturo Barrón Pinto	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor La Paz	Víctor Hugo Prado Hernández	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora la paz	Rocxana Vianey Reyes Simón	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora La Paz	María Inés González Paredes	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor La Paz	Pablo Ojeda Meza	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor La Paz	Fausto Escalante Mondaca	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora La Paz	Ana Lorena Castro Iglesia	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora La Paz	Ma Teresa Yzel Rodríguez Oliveros	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor La Paz	Julio Cervando Higuera Márquez	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor La Paz	Gerardo Flores Zamora	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora La Paz	Arlen Ivet Palacio Villanueva	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora La Paz	Paola Alejandra Arredondo Nájera	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Séptimo Regidor La Paz	Maximino Iglesias Caro	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Séptimo Regidor La Paz	Hemeregildo Román Saguilan	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Octava Regidora La Paz	Gloria Judith Unzón Ojeda	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Octava Regidora La Paz	Brenda Leticia Torres Lucero	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Loreto	Arely Arce Peralta	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Loreto	María de los Ángeles Lobato Osuna	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndico Loreto	Alfonso Lombera Romero	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndico Loreto	Jesús Murillo Quijano	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primera Regidora Loreto	Ramona Fernández Murillo	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primera Regidora Loreto	María Miriam Arce Campos	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segundo Regidor Loreto	José Luis Pérpuli Pages	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segundo Regidor Loreto	Abraham Cortez Godínez	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercera Regidora Loreto	Rosalía Romero Aguilar	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercera Regidora Loreto	Clara Davis Baeza	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarto Regidor Loreto	AlsIdes Aguiar Cunnigham	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarto Regidor Loreto	Valerio Murillo Pérpuli	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Los Cabos	Arturo de la Rosa Escalante	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Presidente Los Cabos	Marcos Cauduro Rojas	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica Los Cabos	Susana del Carmen Zatarain García	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Síndica Los Cabos	Diana Berenice Aguiar olmos	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor Los Cabos	Jesús Antonio Gómez Montoya	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Primer Regidor Los Cabos	José Antonio Luevanos Godines	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora Los Cabos	Julia María Rodríguez Ramos	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Segunda Regidora Los Cabos	Rita Jiménez Zamora	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor Los Cabos	Celestino Aurelio Atienzon Beltrán	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Tercer Regidor Los Cabos	Jesús Cortez Espinoza	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora Los Cabos	Eulalia Del Carmen Díaz Guzmán	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Cuarta Regidora Los Cabos	Tania Leyzaola López	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor Los Cabos	Juan Manuel Murillo Murillo	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Quinto Regidor Los Cabos	Gavino Amador Miranda	S	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora Los Cabos	Ramona Peralta Zumaya	P	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Sexta Regidora Los Cabos	Magda Ruth Castro Amador	S	M
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Séptimo Regidor Los Cabos	Francisco Javier Rubio Castro	P	H
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	Séptimo Regidor Los Cabos	José Javier Castro González	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Presidente Comondú	Enrique Ríos Cruz	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Presidente Comondú	Francisco Alejandro García Berber	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Síndica Comondú	María Cristina Terán Cárdenas	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Síndica Comondú	Rosa Elvia Ruiz Flores	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Primer Regidor Comondú	Placido López Ramírez	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Primer Regidor Comondú	Tomas López Ramírez	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Segunda Regidora Comondú	Tzirintzi Guadalupe Piña Álvarez	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Segunda Regidora Comondú	Mercedes Guadalupe Gutiérrez Virgen	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Tercer Regidor Comondú	Sergio Antonio Romero Félix	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Tercer Regidor Comondú	Rigoberto Espinoza Geraldo	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Cuarta Regidora Comondú	Carmen Olivia Báez Angulo	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Cuarta Regidora Comondú	María Guadalupe Vargas Cardoso		M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Quinto Regidor Comondú	Máximo Montes Ibarra	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Quinto Regidor Comondú	Odón García Peña	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Sexta Regidora Comondú	Ana Isabel Astorga Ramírez	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Sexta Regidora Comondú	Claudia Isela Flores Vega	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Presidente Mulegé	Sandra Luz Elizarrarás Cardoso	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Presidente Mulegé	Viridiana Warner López	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Síndico Mulegé	Roberto Aguilar Puppo	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Síndico Mulegé	Manuel Alberto Verduzco Casillas	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Primera Regidora Mulegé	Ana Beatriz Villalejos Ortiz	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Primera Regidora Mulegé	Francisca Ochoa Carrillo	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Segundo Regidor Mulegé	Luis Sandez Aguilar	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Segundo Regidor Mulegé	Cesar Reyes Higuera	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Tercera Regidora Mulegé	Ma Refugio Romero Juárez	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Tercera Regidora Mulegé	Patricia Andrea López Beltrán	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Cuarto Regidor Mulegé	Carlos Armando Ojeda Chávez	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Cuarto Regidor Mulegé	Jaime Arturo Villavicencio Aguilar	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Quinta Regidora Mulegé	Ana María Romero Martínez	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Quinta Regidora Mulegé	Alejandra Sandoval Bastida	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Sexto Regidor Mulegé	Ignacio Espinoza Liera	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Sexto Regidor Mulegé	José Héctor Jiménez Mercado	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente La Paz	Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa De Los Monteros	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente La Paz	Agustín Olachea Nogueda	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndica La Paz	María Del Carmen Duran Arrambídez	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndica La Paz	Sandra Carolina Rodríguez Galbraith	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primer Regidor La Paz	Ramón Alejandro Tirado Martínez	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primer Regidor La Paz	Rodrigo Urrutia Giordano	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora La Paz	Rosalva Tamayo Aguilar	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora La Paz	Iris Celina Álvarez Banderas	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Tercer Regidor La Paz	Juan Antonio Mendoza Cadena	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Tercer Regidor La Paz	José Jesús Casillas Brooks	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora La Paz	Consuelo Garza Flores	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora La Paz	Myrna De Jesús Barajas Meza	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor La Paz	Narcizo Amador Castro	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor La Paz	Roberto Garza Espíritu	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora La Paz	Elvia Arce Luque	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora La Paz	Ma. Dolores León Almanza	S	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Séptimo Regidor La Paz	Alejandro Mendoza Almada	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Séptimo Regidor La Paz	José Marcel Álvarez Gaume	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Octava Regidora La Paz	Liliana Maya De La Peña	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Octava Regidora La Paz	Roxana Jazmín Higuera Espinoza	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente Loreto	María Monserrat Calleros Zatarain	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente Loreto	Digna Monserrato Murillo Quintana	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndico Loreto	Cipriano Pérez Baeza	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndico Loreto	Guadalupe Vega Hernández	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primera Regidora Loreto	María Del Rosario Aguiar Arce	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primera Regidora Loreto	Ana Elena Millán Davis	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segundo Regidor Loreto	Juan Carlos Castañeda Davis	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segundo Regidor Loreto	Aurelio Lozano Medina	S	H
Candidatura Común	Tercera Regidora Loreto	María del Jesús Monzón Mayoral	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza				
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Tercera Regidora Loreto	Olga Lidia Romero Fuerte	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarto Regidor Loreto	Manuel Salvador Murillo Osuna	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarto Regidor Loreto	Oscar Román Ayón Talamantes	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente Los Cabos	Alberto Treviño Angulo	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Presidente Los Cabos	José Manuel Güereña Castillo	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndica Los Cabos	Xóchilt Guadalupe García Jáuregui	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Síndica Los Cabos	Mónica Elizabeth Espinosa Castelán	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primer Regidor Los Cabos	Jesús Flores Romero	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Primer Regidor Los Cabos	Carlos Ramón Álvarez González	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora Los Cabos	Ana María Zanabria Collantes	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora Los Cabos	Carla Letizia González Martínez	S	M
Candidatura Común	Tercer Regidor Los Cabos	Roberto Ortuño Salgado	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza				
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Tercer Regidor Los Cabos	Francisco Antonio Domínguez Kennedy	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora Los Cabos	Elizabeth Patiño Reyes	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora Los Cabos	María De Los Ángeles Olachea Cota	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor Los Cabos	Andrés Liceaga Gómez	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor Los Cabos	Rafael García Ceseña	S	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora Los Cabos	Blanca Herminia Pedrín Torres	P	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora Los Cabos	Laura Elena Figueroa Zambrano	S	M
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Séptimo Regidor Los Cabos	Jesús Manuel Corral González	P	H
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	Séptimo Regidor Los Cabos	Raúl Padilla Padilla	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Comondú	Rafael Duarte Gómez	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica Comondú	Reyna Guadalupe Cervantes De La Peña	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica Comondú	Sandra López Fernández	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor Comondú	Rubén Rivas Solórzano	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor Comondú	Javier Lorenzo González	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora Comondú	Zoila Judith Esparza Díaz	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora Comondú	María Eduwiges Valenzuela Ramírez	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor Comondú	Francisco Manuel Savín Talamantes	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor Comondú	Oscar Sánchez Savín	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora Comondú	María Lourdes Collins Vélez	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora Comondú	Teresita De Jesús Hernández Amador	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor Comondú	Guillermo Torres Soria	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor Comondú	Juan Ramón Villalobos Ruvalcaba	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexta Regidora Comondú	Livia Aurora García García	P	M
Candidatura Común	Sexta Regidora Comondú	Martha Garibaldi Ruvalcaba	S	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano				
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Mulegé	Nora Higuera Arce	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Mulegé	Erika Higuera Villavicencio	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndico Mulegé	Francisco Javier Miranda Alvarado	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndico Mulegé	Francisco Javier Avilés López	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primera Regidora Mulegé	Carmen Enriqueta Peralta Portillo	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primera Regidora Mulegé	Lorena Orozco Romero	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segundo Regidor Mulegé	Octaviano Aguilar Camacho	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segundo Regidor Mulegé	Gonzalo Javier Molina Higuera	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercera Regidora Mulegé	María Patricia Aguilar Romero	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercera Regidora Mulegé	Brizeyda Daniela Sáenz Espinoza	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarto Regidor Mulegé	Juan Daniel Aguilar Camacho	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarto Regidor Mulegé	Víctor Manuel Martínez Guzmán	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinta Regidora Mulegé	María Del Socorro Torres Castillo	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinta Regidora Mulegé	Egriselda Higuera Villavicencio	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexto Regidor Mulegé	Jesús Alfredo Sosa Y Silva Villavicencio	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexto Regidor Mulegé	Gerardo Ruperto Enríquez Puentes	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente La Paz	José Saúl González Núñez	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente La Paz	Christiam Valenzuela Zamudio	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica La Paz	Virginia Del Pilar Villavicencio Higuera	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica La Paz	Reyna Margarita Cárdenas Majalca	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor La Paz	Cesar Eduardo Juárez Castillo	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor La Paz	Ignacio Arnulfo Blanco Montes	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora La Paz	Maricela Pineda García	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora La Paz	Alma Idelfonsa Payan Solís	S	M
Candidatura Común	Tercer Regidor La Paz	Víctor Manuel Lizárraga Peraza	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano				
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor La Paz	Héctor Amparano Herrera	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora La Paz	Gemma Alejandra Muñoz Osuna	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora La Paz	Blanca Azucena Gastélum Lucero	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor La Paz	Gildardo Higuera	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor La Paz	David Francisco Torres Carrillo	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexta Regidor La Paz	Ma Eréndira Cárdenas Castro	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexta Regidor La Paz	Paula Manríquez	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Séptimo Regidor La Paz	Estuardo González Rodríguez	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Séptimo Regidor La Paz	Nelson Humberto Téllez Sosa	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Octava Regidor La Paz	María Elena Vildosola Valdez	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Octava Regidor La Paz	Juana Mejía Carmona	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Loreto	Guadalupe Araceli Rebollar Castro	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Loreto	Claudia Barajas Murillo	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndico Loreto	Antonio Olachea Liera	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndico Loreto	Jesús Enrique Barrera Murillo	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primera Regidora Loreto	Nereida López Cruz	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primera Regidora Loreto	Consuelo Vázquez Rojas	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segundo Regidor Loreto	Luis Javier Higuera Talamantes	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segundo Regidor Loreto	José Alejandro Martínez Aburto	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercera Regidora Loreto	Antonieta Martina Bastida Arce	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercera Regidora Loreto	Lindary Yarazeth Echeverría Murillo	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarto Regidor Loreto	Juan Carlos Murillo Murillo	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarto Regidor Loreto	David Antonio Romero Arce	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Presidente Los Cabos	Narciso Agúndez Montaño	P	H
Candidatura Común	Presidente Los Cabos	Esteban Arturo Domínguez Hernández	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano				
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica Los Cabos	Juana Elva Castillo Verduzco	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Síndica Los Cabos	Ana Luisa Guluarte Arista	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor Los Cabos	Samir Savín Ruiz	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Primer Regidor Los Cabos	Jorge Aarón Montaño Domínguez	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora Los Cabos	María Cristina Contreras Rebollo	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Segunda Regidora Los Cabos	Ruth Yaneth Villalobos Sánchez	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor Los Cabos	Rigoberto Arce Martínez	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor Los Cabos	Alejandro Alberto Cota Montaño	S	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora Los Cabos	Laura Esther Ceseña Márquez	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Cuarta Regidora Los Cabos	María Elena Ramírez Valdez	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor Los Cabos	Elmuth Dubeth Castillo Sandoval	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Quinto Regidor Los Cabos	Rogelio Alberto Tornero Carrillo	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexta Regidora Los Cabos	Karina Jesús De La O Uribe	P	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Sexta Regidora Los Cabos	María Del Rosario Flores Acosta	S	M
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Séptimo Regidor Los Cabos	Oscar Graciano Beltrán	P	H
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Séptimo Regidor Los Cabos	Juan Romualdo Montaño García	S	H
Partido Nueva Alianza	Presidente Comondú	Stefanía Santini Rodríguez	P	M
Partido Nueva Alianza	Presidente Comondú	Adylene Nathaly Carrillo Arias	S	M
Partido Nueva Alianza	Síndico Comondú	Raygeh Fernando Santini Navarro	P	H
Partido Nueva Alianza	Síndico Comondú	Jesús Eduardo Pelayo Cárdenas	S	H
Partido Nueva Alianza	Primera Regidora Comondú	Ana María Martínez Pérez	P	M
Partido Nueva Alianza	Primera Regidora Comondú	Sofía Marlen Castro Pérez	S	M
Partido Nueva Alianza	Segundo Regidor Comondú	Edgar Iván Gómez Medrano	P	H
Partido Nueva Alianza	Segundo Regidor Comondú	Juan Carlos Vélez Díaz	S	H
Partido Nueva Alianza	Tercera Regidora Comondú	Luz Karina Gómez Bañales	P	M
Partido Nueva Alianza	Tercera Regidora Comondú	Teresa Nereyda Aguillón Higuera	S	M
Partido Nueva Alianza	Cuarto Regidor Comondú	Irving Inael Camacho Murillo	P	H
Partido Nueva Alianza	Cuarto Regidor Comondú	Elvis Emmanuel Navarro Nery	S	H
Partido Nueva Alianza	Quinta Regidora Comondú	Iascara Murillo Verduzco	P	M
Partido Nueva Alianza	Quinta Regidora Comondú	Ericka Lizbeth Martínez Díaz	S	M
Partido Nueva Alianza	Sexto Regidor Comondú	Tito Iván Jaubert Castruita	P	H
Partido Nueva Alianza	Sexto Regidor Comondú	Mario Alberto Marín Lozano	S	H
Partido Nueva Alianza	Presidente Mulegé	José Felipe Prado Bautista	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
Partido Nueva Alianza	Presidente Mulegé	Adrián Arce Patrón	S	H
Partido Nueva Alianza	Síndica Mulegé	María de los Ángeles Arce Olachea	P	M
Partido Nueva Alianza	Síndica Mulegé	Saby Berenice Rodríguez Ayala	S	M
Partido Nueva Alianza	Primer Regidor Mulegé	Emiliano Zarate Aguiar	P	H
Partido Nueva Alianza	Primer Regidor Mulegé	Antonio Cesar Beltrán Aguilar	S	H
Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora Mulegé	Carmina Guadalupe Villavicencio López	P	M
Partido Nueva Alianza	Segunda Regidora Mulegé	Domenic Marilyn Zarate Camacho	S	M
Partido Nueva Alianza	Tercer Regidor Mulegé	Luis Manuel Talamantes Romero	P	H
Partido Nueva Alianza	Tercer Regidor Mulegé	Reynaldo Alfonso Pérez Ojeda	S	H
Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora Mulegé	Gisel Guadalupe Amador Arce	P	M
Partido Nueva Alianza	Cuarta Regidora Mulegé	Hiroshima Fuerte Núñez	S	M
Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor Mulegé	Ramón Antonio Vargas Sánchez	P	H
Partido Nueva Alianza	Quinto Regidor Mulegé	Eduardo Zazueta González	S	H
Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora Mulegé	Anselma Cuesta Meza	P	M
Partido Nueva Alianza	Sexta Regidora Mulegé	Cecilia Ernestina Miranda Romero	S	M
MORENA	Presidente Comondú	Luis Berber Soto	P	H
MORENA	Presidente Comondú	Rogelio Vizcaíno López	S	H
MORENA	Síndica Comondú	María Dolores Rosas	P	M
MORENA	Síndica Comondú	Esther Vázquez Medina	S	M
MORENA	Primer Regidor Comondú	Hilario Hernández Geraldo	P	H
MORENA	Primer Regidor Comondú	Humberto Arce Cordero	S	H
MORENA	Segunda Regidora Comondú	Gloria Ayala Árciga	P	M
MORENA	Segunda Regidora Comondú	Diana Ibel Lemus Berber	S	M
MORENA	Tercer Regidor Comondú	Francisco Javier Medina Muñoz	P	H
MORENA	Tercer Regidor Comondú	Luis Ricardo Pérez Domínguez	S	H
MORENA	Cuarta Regidora Comondú	Nayeli Guadalupe Arípez Romero	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
MORENA	Cuarta Regidora Comondú	Claudia Verónica Cruz Morales	S	M
MORENA	Quinto Regidor Comondú	José Abel Chihuahua Lujan	P	H
MORENA	Quinto Regidor Comondú	Rafael Cota García	S	H
MORENA	Sexta Regidora Comondú	María De Los Ángeles González Vega	P	M
MORENA	Sexta Regidora Comodú	Angelina García Rodríguez	S	M
MORENA	Presidente Mulegé	Víctor López Arce	P	H
MORENA	Presidente Mulegé	Francisco Loera Ramírez	S	H
MORENA	Síndica Mulegé	María Lourdes Valle Amador	P	M
MORENA	Síndica Mulegé	Alma Rosa Amador Vázquez	S	M
MORENA	Primer Regidor Mulegé	Martin Esteban Domínguez Álvarez	P	H
MORENA	Primer Regidor Mulegé	Elvis Guadalupe Domínguez Ávila	S	H
MORENA	Segunda Regidora Mulegé	Jesús Martina Camacho Nieblas	P	M
MORENA	Segunda Regidora Mulegé	Edith Samantha Camacho Camacho	S	M
MORENA	Tercer Regidor Mulegé	Trinidad Arce Torres	P	H
MORENA	Tercer Regidor Mulegé	Rubén Darío Arce Real	S	H
MORENA	Cuarta Regidora Mulegé	Gabriela Ávila Ortiz	P	M
MORENA	Cuarta Regidora Mulegé	Lorena De Jesús Márquez	S	M
MORENA	Quinto Regidor Mulegé	Jesús Adolfo Valenzuela Domínguez	P	H
MORENA	Quinto Regidor Mulegé	David Avalos Smith	S	H
MORENA	Sexta Regidora Mulegé	Kenya Quetzali Munguía Ávila	P	M
MORENA	Sexta Regidora Mulegé	Elisabeth Villavicencio Murillo	S	M
MORENA	Presidente La Paz	Sergio Polanco Salaices	P	H
MORENA	Presidente La Paz	Raúl Duarte Gómez	S	H
MORENA	Síndica La Paz	Isela Guadalupe Maldonado Salgado	P	M
MORENA	Síndica La Paz	Ariadna Lizeth Pico Rojas	S	M
MORENA	Primer Regidor La Paz	José Oscar Martínez Burgos	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
MORENA	Primer Regidor La Paz	Humberto Rene Green Geraldo	S	H
MORENA	Segunda Regidora La Paz	María De Jesús Liborio Rodríguez	P	M
MORENA	Segunda Regidora La Paz	Martha Herlinda Ríos Meza	S	M
MORENA	Tercer Regidor La Paz	Agustín Rodríguez Sánchez	P	H
MORENA	Tercer Regidor La Paz	Misael Orozco González	S	H
MORENA	Cuarta Regidora La Paz	Cecilia Higuera Murillo	P	M
MORENA	Cuarta Regidora La Paz	Blanca Paola Carballo Toledo	S	M
MORENA	Quinto Regidor La Paz	David Moyrón Quiroz	P	H
MORENA	Quinto Regidor La Paz	Víctor Manuel Higuera Ruiz	S	H
MORENA	Sexta Regidora La Paz	María Monserrath Flores Higuera	P	M
MORENA	Sexta Regidora La Paz	Rosa María Tirado Jara	S	M
MORENA	Séptimo Regidor La Paz	Homero Montaño Angulo	P	H
MORENA	Séptimo Regidor La Paz	Jorge Luis Amador Meza	S	H
MORENA	Octava Regidora La Paz	Rocío Areli Cortes Ortiz	P	M
MORENA	Octava Regidora La Paz	Abigail Cortes Méndez	S	M
MORENA	Presidente Loreto	Victoria Higuera Arias	P	M
MORENA	Presidente Loreto	Eva Georgina Cunningham Romero	S	M
MORENA	Síndico Loreto	Fidencio Pérpuli Pages	P	H
MORENA	Síndico Loreto	Ramón Ángel Drew Murillo	S	H
MORENA	Primera Regidora Loreto	Carmen Gloria Cota Quintana	P	M
MORENA	Primera Regidora Loreto	Chantal Díaz Drew	S	M
MORENA	Segundo Regidor Loreto	Francisco Efraín Meza Mayoral	P	H
MORENA	Segundo Regidor Loreto	Mauricio Díaz Güereña	S	H
MORENA	Tercera Regidora Loreto	Graciela Higuera Talamantes	P	M
MORENA	Tercera Regidora Loreto	Irlanda Guadalupe Bastida Higuera	S	M
MORENA	Cuarto Regidor Loreto	Manuel Salvador Almenarez Cota	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
MORENA	Cuarto Regidor Loreto	Juan Carlos Avoyte Barbabosa	S	H
MORENA	Presidente Los Cabos	Tamara Alejandra Montalvo Arce	P	M
MORENA	Presidente Los Cabos	Josefina Lam Estrada	S	M
MORENA	Síndico Los Cabos	Ignacio Velázquez Medina	P	H
MORENA	Síndico Los Cabos	Roberto Martínez Aranda	S	H
MORENA	Primera Regidora Los Cabos	Gloria Del Carmen Rodríguez Contreras	P	M
MORENA	Primera Regidor Los Cabos	Irene Román Salgado	S	M
MORENA	Segundo Regidor Los Cabos	Marcelino Ojeda Castro	P	H
MORENA	Segundo Regidor Los Cabos	Gilberto Guadalupe Valverde Evangelista	S	H
MORENA	Tercera Regidora Los Cabos	Eva Patricia Álvarez Navarro	P	M
MORENA	Tercera Regidora Los Cabos	Eudosia Díaz Pena	S	M
MORENA	Cuarto Regidor Los Cabos	Elmo Quiterio Medel	P	H
MORENA	Cuarto Regidor Los Cabos	Juan Francisco Ayala Amezcua	S	H
MORENA	Quinta Regidora Los Cabos	Oralia Coleta Martínez Martínez	P	M
MORENA	Quinta Regidora Los Cabos	Miriam Merino Del Ángel	S	M
MORENA	Sexto Regidor Los Cabos	Manuel Salvador Almanza Ochoa	P	H
MORENA	Sexto Regidor Los Cabos	Nicolás Pineda Montes	S	H
MORENA	Séptima Regidora Los Cabos	Silvia Sánchez Álvarez	P	M
MORENA	Séptima Regidora Los Cabos	Jizzlia Natali Burgoin Márquez	S	M
HUMANISTA	Presidente Comondú	Luis Ontiveros Ledesma	P	H
HUMANISTA	Presidente Comondú	Juan Aguirre López	S	H
HUMANISTA	Síndica Comondú	Diana Bello Toba	P	M
HUMANISTA	Síndica Comondú	Verónica Zavala Ojeda	S	M
HUMANISTA	Primer Regidor Comondú	Francisco Javier Romero Romero	P	H
HUMANISTA	Primer Regidor Comondú	Roberto Carlos González Solís	S	H
HUMANISTA	Segunda Regidora Comondú	Alma Gabriela Torres Alfaro	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
HUMANISTA	Segunda Regidora Comondú	Gladys Camberos Pantoja	S	M
HUMANISTA	Tercer Regidor Comondú	Mauricio Javier Arvizu Meza	P	H
HUMANISTA	Tercer Regidor Comondú	José Francisco Mejía Teodosio	S	H
HUMANISTA	Cuarta Regidora Comondú	Nadia Bello Toba	P	M
HUMANISTA	Cuarta Regidora Comondú	Marisela Aguirre Puga	S	M
HUMANISTA	Quinto Regidor Comondú	Rigoberto Wence Herrera	P	H
HUMANISTA	Quinto Regidor Comondú	Eladio Gaxiola Higuera	S	H
HUMANISTA	Sexta Regidora Comondú	Pilar Aracely Pérez González	P	M
HUMANISTA	Sexta Regidora Comondú	Ibeth Moncada Higuera	S	M
HUMANISTA	Presidente La Paz	Maricela Chávez Gámez	P	M
HUMANISTA	Presidente La Paz	Josefina Montoya González	S	M
HUMANISTA	Síndico La Paz	Manuel Herrera Romero	P	H
HUMANISTA	Síndico La Paz	José Antonio Casillas Agúndez	S	H
HUMANISTA	Primer Regidor La Paz	Eva Marcela Covarrubias Angulo	P	M
HUMANISTA	Primer Regidor La Paz	Haidé Castillo Reyes	S	M
HUMANISTA	Segundo Regidor La Paz	Jesús Eduardo Zápari Méndez	P	H
HUMANISTA	Segundo Regidor La Paz	Ramón Bernardo Lucero Cuevas	S	H
HUMANISTA	Tercer Regidor La Paz	Beatriz Savín Cortes	P	M
HUMANISTA	Tercer Regidor La Paz	Marisa Isabel Rosas Cortez	S	M
HUMANISTA	Cuarto Regidor La Paz	Jorge Alberto Bremer Hernández	P	H
HUMANISTA	Cuarto Regidor La Paz	José Arturo Reyes Moyrón	S	H
HUMANISTA	Quinto Regidor La Paz	María Concepción Romero Agúndez	P	M
HUMANISTA	Quinto Regidor La Paz	Elizabeth Martínez Cordero	S	M
HUMANISTA	Sexto Regidor La Paz	Ángel Ignacio Martínez Lujan	P	H
HUMANISTA	Sexto Regidor La Paz	Manuel Rene Escobedo Geraldo	S	H
HUMANISTA	Séptimo Regidor La Paz	María Anabelen Ortiz López	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
HUMANISTA	Séptimo Regidor La Paz	Laura Elías Cosío	S	M
HUMANISTA	Octavo Regidor La Paz	Jorge González Rubio Bañuelos	P	H
HUMANISTA	Octavo Regidor La Paz	Cristian Daniel Martínez Lujan	S	H
HUMANISTA	Presidente Los Cabos	Julián Roberto Hernández Magallón	P	H
HUMANISTA	Presidente Los Cabos	Agustín Bazán Vargas	S	H
HUMANISTA	Síndica Los Cabos	Selene Abigail Hernández Vázquez	P	M
HUMANISTA	Síndica Los Cabos	Rosío García Alva	S	M
HUMANISTA	Primer Regidor Los Cabos	Antonio Marco Ruiz Flores	P	H
HUMANISTA	Primer Regidor Los Cabos	Daniel Eduardo Plateros Pérez	S	H
HUMANISTA	Segunda Regidora Los Cabos	Natividad Benites Torres	P	M
HUMANISTA	Segunda Regidora Los Cabos	Rosa Elena Agúndez Agúndez	S	M
HUMANISTA	Tercer Regidor Los Cabos	Heriberto Hernández Ordaz	P	H
HUMANISTA	Tercer Regidor Los Cabos	Eleuterio Liborio Mayo	S	H
HUMANISTA	Cuarta Regidora Los Cabos	Albertina De Jesús López Cruz	P	M
HUMANISTA	Cuarta Regidora Los Cabos	Inmer Sánchez Enríquez	S	M
HUMANISTA	Quinto Regidor Los Cabos	Rosario Ángel Morales Mayorga	P	H
HUMANISTA	Quinto Regidor Los Cabos	Raúl Manuel De Jesús Zepeda Gómez	S	H
HUMANISTA	Sexta Regidora Los Cabos	Ana María Rodríguez Silva	P	M
HUMANISTA	Sexta Regidora Los Cabos	Santa Ana Sánchez	S	M
HUMANISTA	Séptimo Regidor Los Cabos	Daniel Escarcega Galindo	P	H
HUMANISTA	Séptimo Regidor Los Cabos	Miguel Aurelio Vega López	S	H
HUMANISTA	Presidente Loreto	Yuan Yee Cunningham	P	H
HUMANISTA	Síndica Loreto	Nereida Murillo Castro	P	M
HUMANISTA	Síndica Loreto	Nadia Guadalupe Álvarez Yee	S	M
HUMANISTA	Primer Regidor Loreto	José Alfonso Ramos García	P	H
HUMANISTA	Primer Regidor Loreto	Manuel Ceferino Murillo Amador	S	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
HUMANISTA	Segunda Regidora Loreto	Martha Alicia Ávila Romero	P	M
HUMANISTA	Segunda Regidora Loreto	María Nieves Romero Rubio	S	M
HUMANISTA	Tercer Regidor Loreto	Rigoberto Miranda Higuera	P	H
HUMANISTA	Tercer Regidor Loreto	Evaristo Loreto Castro Romero	S	H
HUMANISTA	Cuarta Regidora Loreto	Domenica Yerani Lizardi Davis	P	M
HUMANISTA	Cuarta Regidora Loreto	Beatriz Peralta Romero	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Comondú	Luz Marina Solano Flores	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Comondú	María Cruz Hernández	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico Comondú	Fernando Alonzo Ramírez Gutiérrez	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico Comondú	Alberto Giovanni Islas Rodríguez	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora Comondú	Virginia Cruz García	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora Comondú	Elena López Saucedo	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor Comondú	Rommel López Enríquez	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor Comondú	Roberto Camarillo Arce	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora Comondú	Consuelo Obdulia Torres Bareño	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora Comondú	Aracely Lujan Villareal	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor Comondú	Iván David Hernández Solano	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor Comondú	José Alberto Moreno De La Paz	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Quinta Regidora Comondú	Esmeralda Camarillo Arce	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Quinta Regidora Comondú	Magali Zamora Dueñas	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Sexto Regidor Comondú	José Ramón López Álvarez	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Sexto Regidor Comondú	José Juan Rodríguez Armenta	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Mulegé	Armando Espinoza Romero	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Mulegé	Edel Arce Castillo	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Síndica Mulegé	Elsa Maribel Romo Aguilar	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Síndica Mulegé	Jacqueline Aguilar López	S	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
ENCUENTRO SOCIAL	Primer Regidor Mulegé	Jesús Manuel Arce Verduzco	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Primer Regidor Mulegé	José Antonio Rangel Agúndez	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Segunda Regidora Mulegé	Blanca Estela Medina Zambrano	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Segunda Regidora Mulegé	Ana María Villavicencio Romero	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Tercer Regidor Mulegé	Isvar Adelso Arce Murillo	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Tercer Regidor Mulegé	José Luis Piñuelas Zing	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarta Regidora Mulegé	Teresita De Jesús Villavicencio Camarena	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarta Regidora Mulegé	Izamar Meza Osuna	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Quinto Regidor Mulegé	Julio Alberto Pérez Romo	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Quinto Regidor Mulegé	Elios Aguilar Rousseau	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Sexta Regidora Mulegé	Nereida Guadalupe Villavicencio Marrón	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Sexta Regidora Mulegé	María Elena Villavicencio Villavicencio	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente La Paz	Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente La Paz	Brenda Fabiola Castro Rocha	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico La Paz	Juan Carlos Adán Wayas Barroso	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico La Paz	Israel Espinoza	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora La Paz	Perla Guadalupe Flores Leyva	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora La Paz	Lydia Carballo Ojeda	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor La Paz	Alejandro Antonio Lalcoma Estrada	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor La Paz	Hugo Gerardo Arellano Salas	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora La Paz	Arantzaxú Algorri Camacho	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora La Paz	Sandra Luz Iñiguez Cruz	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor La Paz	Fernando Alvarado	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor La Paz	Manuel Ramírez Hernández	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Quinta Regidora La Paz	Leandra Olivia Castillo Moreno	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
ENCUENTRO SOCIAL	Quinta Regidora La Paz	Josefina Barroso Ordaz	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Sexto Regidor La Paz	Carlos Domingo Moreno Coello	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Sexto Regidor La Paz	Francisco Monges	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Séptima Regidora La Paz	Teresa Romero Rangel	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Séptima Regidora La Paz	Rita Pozo Zamora	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Octavo Regidor La Paz	Jesús Martín Leyva	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Octavo Regidor La Paz	Rafael Silva	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Loreto	Norma Aida Peralta García	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Loreto	Gabriela Romero Savín	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico Loreto	Martin Femat Cruz	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Síndico Loreto	Rosario Martínez Delgado	s	H
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora Loreto	Jacoba Guadalupe Savín Higuera	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Primera Regidora Loreto	Adriana Guadalupe Aranda Rodríguez	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor Loreto	Preciliano Murillo Rodríguez	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Segundo Regidor Loreto	Silberio Murillo Martínez	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora Loreto	María Luisa Sotelo Arseta	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Tercera Regidora Loreto	Dora Imelda Romero Navarro	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor Loreto	Mario Alberto Núñez Patrón	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarto Regidor Loreto	Adiel Femat Higuera	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Los Cabos	Joaquín Tello De Meneses Amparan	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Presidente Los Cabos	Carlos Alberto Cota Ruiz	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Síndica Los Cabos	Mireya Beltrán Castro	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Síndica Los Cabos	América Cruz Ramírez	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Primer Regidor Los Cabos	Daniel Antonio Arreola Elizondo	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Primer Regidor Los Cabos	Gilberto Antonio Herrera Cota	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Segunda Regidora Los Cabos	Marlín Cantinca Tapia	P	M

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
ENCUENTRO SOCIAL	Segunda Regidora Los Cabos	Yenny Lucas Rosario	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Tercer Regidor Los Cabos	Abisai Carmona Arana	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Tercer Regidor Los Cabos	Carlos García Ávila	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarta Regidora Los Cabos	María De Los Ángeles Márquez Rojas	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Cuarta Regidora Los Cabos	Miriam Quetzalli Serrano Aguilar	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Quinto Regidor Los Cabos	Gerardo Estua Romano	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Quinto Regidor Los Cabos	Oscar Daniel Rivera Aguilar	S	H
ENCUENTRO SOCIAL	Sexta Regidora Los Cabos	Mireya Domenech Salorio	P	M
ENCUENTRO SOCIAL	Sexta Regidora Los Cabos	Karla Gissel Castro Elizondo	S	M
ENCUENTRO SOCIAL	Séptimo Regidor Los Cabos	Efrén Grano Ibarra	P	H
ENCUENTRO SOCIAL	Séptimo Regidor Los Cabos	Aarón Olachea Sánchez	S	H
INDEPENDIENTE	Presidenta Mulegé	María Herlinda Torrez Gutiérrez	P	M
INDEPENDIENTE	Presidenta Mulegé	Claudia Ivonne Reyes Ceniceros	S	M
INDEPENDIENTE	Síndico Mulegé	Moreno López Roberto Edgar	P	H
INDEPENDIENTE	Síndico Mulegé	Torrez Gutiérrez Luis Ernesto	S	H
INDEPENDIENTE	Primera Regidora Mulegé	Moreno Torrez Cindy Ivette	P	M
INDEPENDIENTE	Primera Regidora Mulegé	Gutiérrez Servin Daniela	S	M
INDEPENDIENTE	Segundo Regidor Mulegé	Moreno Félix Rubén David	P	H
INDEPENDIENTE	Segundo Regidor Mulegé	Ruiz Castillo Pablo Enrique	S	H
INDEPENDIENTE	Tercera Regidora Mulegé	Trujillo Verdugo Perla Leticia	P	M
INDEPENDIENTE	Tercera Regidora Mulegé	Castro Ortíz Beatriz del Rosario	S	M
INDEPENDIENTE	Cuarto Regidor Mulegé	Velázquez Bojórquez Jesús Rodrigo	P	H
INDEPENDIENTE	Cuarto Regidor Mulegé	Rivera Bojórquez Paul Andrey	S	H
INDEPENDIENTE	Quinta Regidora Mulegé	Barrera Romero Carla María	P	M
INDEPENDIENTE	Quinta Regidora Mulegé	Amador Domínguez Carmen Alicia	S	M
INDEPENDIENTE	Sexto Regidor Mulegé	Villavicencio Beltrán José Ignacio	P	H

Partido Político / Candidatura Común / Coalición	Candidatura	Nombre	Propietario / Suplente	Sexo
INDEPENDIENTE	Sexto Regidor Mulegé	Maciel Domínguez Samuel	S	H

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.8. Paridad de género en candidaturas

3.8.- Paridad de género en candidaturas

La reforma electoral de 2014 estableció la obligatoriedad de registrar las candidaturas de forma paritaria con base en tres criterios fundamentales:

1. La integración de fórmulas compuestas por propietarios y suplentes del mismo género;
2. La obligación de conformar las listas de representación proporcional por fórmulas de distinto género alternadas, y
3. La obligación para los partidos políticos de adoptar criterios objetivos que aseguren condiciones de igualdad entre géneros para cumplir el requisito de paridad, evitando asignar los distritos que obtuvieron menor votación en la elección anterior exclusivamente a un género.

El 16 de marzo de 2015, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo número CG-0018-MARZ0-2015 por medio del cual se expidió el Reglamento para el Registro de Candidatos para el Proceso Local Electoral 2014 -2015 del Estado de Baja California Sur, el cual contemplaba la paridad de género de forma horizontal y vertical para las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, y de forma vertical para las planillas de ayuntamientos.

El 25 de marzo de 2015, la Sala Regional con Jurisdicción en la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictó la sentencia SG-JRC-43/2015 por medio de la cual revocó el Acuerdo CG-0018-MARZ0-2015 ordenando en su resolutivo SEGUNDO, la emisión de un nuevo acuerdo que añada el alcance horizontal y/o transversal del principio de equidad de género tratándose de postulación de candidatos y candidatas a integrar los ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, en consecuencia, el 26 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria el acuerdo CG-0023-MARZO-2015 para dar cumplimiento a dicha sentencia.

En ese sentido, los Partidos Políticos registraron el cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, ya sea de forma individual o a través de candidatura común o coalición, lo cual se garantizó el cumplimiento de la paridad.

Asimismo, con la finalidad de atender el principio de paridad de género, las planillas de Ayuntamiento que presentaron los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes, estaban integradas por un propietario y un suplente del mismo género para cada cargo, aplicando los criterios de la paridad de género en sus proyecciones "vertical" [1] y "horizontal" o "transversal".[2]

Tabla 1. Paridad de género elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Partido Político/ Candidatura Común/	Diputados Mayoría Relativa				
	Propietarios		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	8	8	8	8	32
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	8	8	8	8	32
Morena	8	8	8	8	32
Humanista	8	6	8	6	28
Encuentro Social	8	7	8	7	30

[1] **Paridad vertical:** Las planillas de integrantes de Ayuntamientos, se presentan distribuidas por segmentos de dos candidatos (propietarios y suplentes), ambos del mismo género; estos deben pertenecer a un género distinto al que le antecede, es decir, alternándose entre géneros, y para ello se tomará como punto de inicio el género del candidato o candidata a la Presidencia Municipal, seguido por el síndico y el número correspondiente de regidores de mayoría relativa que la Constitución determine para cada municipio hasta finalizar la planilla. Artículo 16 inciso b) del Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular.

[2] **Paridad horizontal o transversal:** El cincuenta por ciento de los Presidentes Municipales a elegirse en cada uno de los cinco municipios que conforman la entidad, deben ser del mismo género, por lo que al ser estos de un número impar (cinco) se traduce en el registro de tres candidatos de un género y dos del opuesto. Artículo 16 inciso a) del Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular.

Partido Político/Coalición/ Candidatura Común/	Diputados Mayoría Relativa				
	Propietarios		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Humanista	8	6	8	6	28
Encuentro Social	8	7	8	7	30

Tabla 2. Paridad de género elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Partido Político/Coalición/ Candidatura Común/	Diputados Mayoría Relativa				
	Propietarios		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	**3**	7	3	7	20
Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	5	1	5	1	12
Total	8	8	8	8	32

Tabla 3. Paridad de género elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Partido Político/Coalición/ Candidatura Común/	Diputados Mayoría Relativa				
	Propietarios		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México Partido Nueva Alianza	3	7	3	7	20
Nueva Alianza (Individual)	5	1	5	1	12
Total	8	8	8	8	32

Tabla 4. Paridad de género en la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional conforme al listado

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
Elección	Candidatos		Total	%	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
PRIMERA POSICION	14	6	20	70	30
SEGUNDA POSICION	6	14	20	30	70
TERCERA POSICION	14	6	20	70	30
CUARTA POSICIÓN	6	12	18	33.33	66.67
QUINTA POSICIÓN	12	4	16	75	25

Tabla 5. Paridad de género candidatura común PAN-PRS en la elección de Ayuntamientos

Candidatura Común Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	6	6
Ayuntamiento de Los Cabos	10	8
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

Tabla 6. Paridad de género candidatura común PRI-PVEM-PNAL en la elección de Ayuntamientos

Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México Partido Nueva Alianza		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	6	6
Ayuntamiento de Los Cabos	10	8

Tabla 7. Paridad de género candidatura común PRI-PVEM en la elección de Ayuntamientos

Candidatura Común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

Tabla 8. Paridad de género candidatura común PRD-PT-MC en la elección de Ayuntamientos

Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	6	6
Ayuntamiento de Los Cabos	10	8
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

Tabla 9. Paridad de género Partido Nueva Alianza en la elección de Ayuntamientos

Partido Nueva Alianza		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

Tabla 10. Paridad de género en la elección de Ayuntamientos

MORENA		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	6	6
Ayuntamiento de Los Cabos	8	10
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

Tabla 11. Paridad de género Partido Humanista en la elección de Ayuntamientos

Partido Humanista		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	5	6
Ayuntamiento de Los Cabos	10	8

Tabla 12. Paridad de género Partido Encuentro Social en la elección de Ayuntamientos

Partido Encuentro Social		
Elección	Candidatos	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamiento de Comondú	8	8
Ayuntamiento de La Paz	10	10
Ayuntamiento de Loreto	6	6
Ayuntamiento de Los Cabos	10	8
Ayuntamiento de Mulegé	8	8

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.9. Candidaturas independientes

3.9.- Candidaturas independientes

Con la reforma político electoral, los ciudadanos quedaron facultados para solicitar el registro como candidatos independientes a cualquier cargo de elección popular sin necesidad de hacerlo por vía de partidos políticos.

En ese sentido, como una de las actividades más importantes para el proceso electoral 2014 – 2015 el Instituto Estatal Electoral llevó a cabo el desarrollo de la normatividad que regularon los procedimientos necesarios para hacer efectiva la implementación de la nueva figura de candidaturas independientes para aquellos ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes.

El 28 de octubre de 2014 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el Acuerdo CG-0022-OCTUBRE-2014 mediante el cual se determinó el Tope Máximo de Gastos a Erogar por quienes aspiren a Participar a una Candidatura Independiente durante la Etapa de Actos Tendentes a Recabar el Apoyo Ciudadano, los cuales fueron el equivalente al diez por ciento del tope establecido para las campañas de la elección de Gobernador, Integrantes de Ayuntamientos y de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del proceso electoral 2010- 2011 de acuerdo a lo estipulado por el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado, fijándose los siguientes:

a) **Para la elección de Gobernador del Estado:**
   Se estableció la cantidad de **927,854.82** pesos.

b) **Para la elección de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa.**

Tabla 1. Tope máximo de gasto por Distrito

Distrito	Importe máximo
I	52,932.33
II	36,414.31
III	35,570.97
IV	93,123.80
V	68,727.16
VI	34,654.48
VII	111,433.64
VIII	99,862.94
IX	28,980.32
X	38,719.73
XI	33,961.28
XII	41,651.17
XIII	40,902.16
XIV	44,262.45
XV	21,186.88
XVI	54,167.11

c) Para la elección de Integrantes de Ayuntamientos.

Tabla 2. Tope máximo de gastos por Ayuntamiento.

Ayuntamiento	Importe máximo
La Paz	323,289.26
Los Cabos	275,796.27
Comondú	109,103.02
Loreto	31,728.92

Ayuntamiento	Importe máximo
Mulegé	106,351.49

Asimismo el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-0023-OCTUBRE-2014 el cual establece las Reglas de Operación para Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California Sur, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, así como el Modelo Único de Estatutos que observaron los ciudadanos que aspiraban a ser candidatos independientes al crear la persona moral constituida en Asociación Civil.

Convocatoria

El 28 de octubre del 2014 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante Acuerdo CG-0024-OCTUBRE-2014 emitió la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatas o candidatos independientes a los cargos de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2014-2015, señalando los cargos de elección popular a los que se podía aspirar, los requisitos que debían cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, los topes de gastos que podían erogar y los formatos para ello.

Manifestación de intención y obtención del apoyo ciudadano

Los Ciudadanos y Ciudadanas que postularon su candidatura independiente a un cargo de elección popular lo hicieron del conocimiento del Consejo General, Municipal o Distrital, respectivamente, a partir del día 29 de octubre hasta el 17 de noviembre del 2014, conforme a lo establecido en la convocatoria emitida y en las Reglas de Operación para Candidaturas Independientes del Estado de Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2014-2015 en concordancia con el artículo 190 de la Ley Electoral del Estado.

El 30 de noviembre de 2014 el Instituto Estatal Electoral otorgó la calidad de aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Gobernador del Estado, Diputados propietarios por el Principio de Mayoría Relativa y a Presidenta Municipal propietaria del Ayuntamiento de Mulegé para el Proceso Local Electoral 2014-2015, a los siguientes ciudadanos:

Tabla 3. Aspirantes a candidatos y candidatas independientes.

Nombre	Cargo
Benjamín de la Rosa Escalante	Gobernador
Jorge Luis Godínez Orozco	Gobernador
Baldemar Sicairos	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral I
Fidel Antonio Posada Tsui	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral I
Manuel López Martínez	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral II
Roberto Fort Amador	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral III
Franco Adolfo Castro Álvarez	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral III
Ramiro Ruíz Flores	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral III
José Lorenzo Cota Martínez	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral III
Jorge Ramírez Martínez	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral V
Iran Silverio Rodríguez Martínez	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral XII
María de los Ángeles Ruíz Mendoza	Diputado por el principio de Mayoría Relativa Distrito Electoral XIII
Arturo Gómez Ortega	Presidenta Municipal del Ayuntamiento de La Paz

Nombre	Cargo
María Herlinda Torrez Gutiérrez	Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mulegé

Asimismo, se negó la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado propietario por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal VIII al ciudadano Armando Aparicio Gallardo en virtud de que su asociación civil tenía un objeto social diferente al modelo único de estatutos.

Obtención del apoyo ciudadano

Para la candidatura de Gobernador la cédula de respaldo debía contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al cuatro por ciento de la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por electores de por lo menos nueves distritos electorales, que sumen cuando menos el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellos.

Para las fórmulas de las y los diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo debía contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al cinco por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para integrantes de ayuntamientos, la cédula de respaldo debía contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 5 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al municipio en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que

sumaran como mínimo el tres por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Durante la etapa de apoyo ciudadano y posterior a ella, los siguientes ciudadanos renunciaron a su calidad de aspirantes a candidatos independientes:

Tabla 4. Aspirantes a candidatos independientes que renunciaron.

Ciudadano	Cargo
Jorge Luis Godínez Orozco	Gobernador del Estado
Arturo Gómez Ortega	Presidente municipal para la Elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de La Paz.
Fidel Antonio Posada Tsui	Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa para el Distrito Electoral I
Manuel López Martínez	Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa para el Distrito Electoral II
Roberto Fort Amador	Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa para el Distrito Electoral III
Ramiro Ruiz Flores	Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa para el Distrito Electoral III

Registro de candidatos y candidatas Independientes.

El plazo para el registro de candidaturas independientes fueron los mismos que para los candidatos de los partidos políticos, es decir, del 22 de marzo al 01 de abril de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 207 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y al acuerdo CG-IEEBCS-0018-0CTUBRE-2014, mediante el cual se aprobó el ajuste de las fechas del periodo de registro de candidatos y de inicio de campañas electorales, y el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2014-2015.

En ese tenor las ciudadanas y ciudadanos que tenían la calidad de aspirantes a candidatos independientes al cargo de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamientos que presentaron su solicitud de registro y cédulas de apoyo ciudadano fueron los siguientes:

Tabla 5. Aspirantes a candidaturas independientes que solicitaron su registro y el número de firmas de apoyo ciudadano requeridas

Nombre	Cargo para el que se pretendía postular	Número de firmas a recabar	Número de firmas de apoyo recabadas
Benjamín de la Rosa Escalante	Gobernador	17953	18864
Baldemar Sicairos	Diputado por el Distrito I	1540	1834
Franco Adolfo Castro Álvarez	Diputado por el Distrito III	988	1061
José Lorenzo Cota Martínez	Diputado por el Distrito III	988	1169
Jorge Ramírez Martínez	Diputado por el Distrito V	1646	1960
Irán Silverio Rodríguez Martínez	Diputado por el Distrito XII	700	951
María de los Ángeles Ruiz Mendoza	Diputada por el Distrito XIII	702	821
María Herlinda Torrez Gutiérrez	Presidenta Municipal de Mulegé	1822	2580

Una vez acreditado los requisitos constitucionales y legales para el registro de cada uno de los candidatos y candidatas independientes el Instituto Estatal Electoral procedió a la verificación del Apoyo Ciudadano para constatar que los ciudadanos y las ciudadanas relacionados en las cédulas de respaldo entregadas aparecen en la lista nominal de electores, por lo cual atendiendo al Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este Órgano Local Electoral, se solicitó la verificación registral de dicho apoyo a la Dirección del Registro Federal de Electores quien es la encargada del padrón electoral y la lista de electores.

En ese sentido, dado que aún no se encontraban los resultados de dicha verificación registral y las solicitudes de registro debían resolverse el día 4 de abril del 2015, resultó necesario otorgarles el registro como candidatas y candidatos independientes, con finalidad de no afectar sus derechos políticos, en el entendido de que una vez que el Instituto Nacional Electoral realizara la verificación en el Padrón Electoral de los registros de las y los ciudadanos que apoyaron las candidaturas independientes, y no se reunieran los porcentajes mínimo requeridos, se procedería a la cancelación de los registros.

Conservación y cancelación de registros de candidatas y candidatos Independientes.

Una vez realizada la verificación del porcentaje de firmas de apoyo ciudadano recabado por la y los aspirantes a candidatos independientes por parte del Registro Federal de Electores, el 8 de mayo del 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur aprobó los Acuerdos mediante los cuales conservaron el registro aquellos candidatos y candidatas independientes que alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano mínimo requerido por la Ley Electoral del Estado y los relativos a la cancelación de registro de las y los candidatos que no lo alcanzaron, siendo los siguientes:

Tabla 6. Candidatos y candidatas independientes que conservaron registro.

Ciudadano	Cargo	Número Acuerdo	Número de firmas válidas
Franco Adolfo Castro Álvarez	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral III	CG-0072-MAYO-2015	Total: 997 Cumplió con el 5% de la lista nominal de electores correspondiente al Distrito III. Firmas en el total de secciones que componen el distrito (23), cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.

Irán Silverio Rodríguez Martínez	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII	CG-0074-MAYO-2015	Total: 914 Cumplió con el 5% de la lista nominal de electores correspondiente al Distrito III. Firmas en 19 secciones electorales de las 20 que componen el distrito, cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.
María de los Ángeles Ruíz Mendoza	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII	CG-0075-MAYO-2015	Total: 799 Cumplió con el 5% de la lista nominal de electores correspondiente al Distrito III. Firmas en el total de secciones que componen el distrito (17), cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.

Tabla 7. Candidatos y candidatas independientes que les fue cancelado su registro cancelaron su registro.

Ciudadano	Cargo	Número Acuerdo	Número de firmas recabadas
Benjamín de la Rosa Escalante	Gobernador	CG-0069-MAYO-2015	Total: 11309 Obtuvo apoyo ciudadano menor al 5% de la lista nominal de electores correspondiente al Estado de BCS.
María Herlinda Torrez Gutiérrez	Presidenta Municipal de Mulegé	CG-0070-MAYO-2015	Total: 1250 Obtuvo apoyo ciudadano menor al 5% de la lista nominal de electores correspondiente al Municipio. Firmas en 28 secciones electorales de las 44 que componen el distrito, cumpliendo con el requisito de cuando menos el 3% de la lista nominal de electores correspondiente al Municipio.
Baldemar Sicairos	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral I	CG-0071-MAYO-2015	Total: 1195 Obtuvo apoyo ciudadano menor al 5% de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral I. Firmas en 29 secciones electorales de las 38 que

Ciudadano	Cargo	Número Acuerdo	Número de firmas recabadas
			componen el distrito, cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.
José Lorenzo Cota Martínez	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral III	CG-0072-MAYO-2015	Total: 951 Obtuvo apoyo ciudadano menor al 5% de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral III. Firmas en 20 secciones electorales de las 23 que componen el distrito, cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.
Jorge Ramírez Martínez	Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral III	CG-0073-MAYO-2015	Total: 1400 Obtuvo apoyo ciudadano menor al 5% de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral V. Firmas en 27 secciones electorales de las 35 que componen el distrito, cumpliendo con el requisito de cuando menos el 2% de la lista nominal de electores correspondiente a cada una de ellas.

Restitución de registro de candidatos y candidatas independientes

El 27 de mayo de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó los acuerdos CG-0087-MAYO-2015 y CG-0088-MAYO-2015 en acatamiento a las sentencias SG-JDC-11247/2015, SG-JDC-11248/2015, SG-JDC-11250/2015 y SUP-JDC-1004/2015, emitidas por la Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal y a la Sala Superior, respectivamente, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al dictar sentencias de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano, interpuestos por

los ciudadanos y ciudadanas a los que se les canceló su registro como candidatos y candidatas independientes a Gobernador, Diputados por el Principios de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales I, III y V, y Presidenta Municipal de Mulegé.

En dichos acuerdos CG-0087-MAYO-2015 y CG-0088-MAYO-2015 se les restituyó su registro como candidatos y candidatas independientes e incluir su nombre y emblema en las boletas y documentos electorales utilizados en la jornada electoral, en virtud de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación inaplicó a cada caso concreto, los porcentaje de firmas de apoyo ciudadano establecidos para el registro de candidatos independientes a Gobernador, Diputados de mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos señalados en los artículos 194, 195 y 196 de la Ley Electoral del Estado, por considerarlos excesivos.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.10. Coaliciones

3.10.- Coaliciones

Los Partidos Políticos para fines electorales, pueden formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y Ayuntamientos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos.

El 3 de diciembre de 2014 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante Acuerdo CG0-033-DICIEMBRE-2014 aprobó los Lineamientos para el registro de Coaliciones para el Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de Baja California Sur, los cuales normaron lo relativo al procedimiento de análisis y revisión de las solicitudes de registro de convenios de coaliciones que presentaron los Partidos Políticos.

El 22 de diciembre de 2014 el Consejo General mediante resolución CG/EXP-001/2014, resolvió la solicitud de registro del convenio de coalición parcial que presentaron los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en las Elecciones de Gobernador y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales I, II, III, IV, IX, X, XIII, XIV, XV y XVI.[1]

[1] **Coalición Parcial.** Es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral de conformidad con el artículo 88, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, p. 37.)

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.11. Candidaturas comunes

3.11.- Candidaturas comunes

Las candidaturas comunes son una figura que permite a los partidos políticos postular un solo candidato. “Muchas veces basta con que dos o más partidos estén de acuerdo en registrar a un mismo candidato y que el candidato acepte la postulación. Los partidos integrantes mantienen su personalidad y no están obligados a coordinarse en más puntos que la postulación del mismo candidato.”

La Ley Electoral del Estado establece los requisitos mínimos que deben contener los convenios de candidaturas comunes que presenten los Partidos Políticos, por lo que fue necesario regular lo concerniente al procedimiento para la revisión de las solicitudes que presentaran las organizaciones políticas, así como de los convenios y documentación anexa a los mismos.

Dado lo anterior, el 9 de marzo de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el Acuerdo CG-0017-MARZO-2015 por el que se emitió el Reglamento para la Constitución, Registro y Participación de Candidaturas Comunes del Estado de Baja California Sur.

El 17 de marzo del 2015 los Partidos Políticos Acción Nacional, y de Renovación Sudcaliforniana, 5 días antes del inicio del registro de candidatos presentaron solicitud de registro de convenio de candidatura común para las elecciones de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los dieciséis distritos e Integrantes de los 5 Ayuntamientos.

En el mismo sentido presentaron su solicitud de registro los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Por otra parte, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza presentaron solicitud de registro de convenio de candidatura común para las elecciones siguientes:

Tabla 1. Convenios de Candidatura Común para Ayuntamientos por parte de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza

Partidos Políticos	Tipo de Elección
Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	Integrantes de Ayuntamientos de La Paz, Loreto y Los Cabos.
Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	Integrantes de Ayuntamientos de Comondú y Mulegé, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales V, VI, VII, VIII, XI y XII.

El 22 de marzo del 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur resolvió las solicitudes de registro de convenios de candidaturas comunes, bajo los siguientes rubros:

- Resolución EXP-CG-CCC-001-2015, recaída a la solicitud de registro del Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana.

- Resolución EXP-CG-CCC-002-2015, recaída a la solicitud de registro del Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza

- Resolución EXP-CG-CCC-003-2015, recaída a la solicitud de registro del Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Modificaciones a convenios de candidaturas comunes

Los convenios de candidatura común podían ser modificados hasta treinta días antes del día de la jornada electoral, es decir el 8 de mayo de 2015.

En ese derecho, las candidaturas comunes presentaron solicitudes de modificación de convenios, aprobándose por el Consejo General mediante los siguientes Acuerdos:

Tabla 2. Modificaciones a Convenios de Candidatura Común.

Candidatura Común	Fecha de Solicitud	Modificaciones	Número de Acuerdo y Fecha de aprobación
Partido Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana	27, 28 y 30 de marzo de 2015	Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales Uninominales VIII y XI Ajustes de las planillas de integrantes de los Ayuntamientos de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.	CG-0025-MARZO-2015 30 de marzo de 2015.
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	30 de marzo de 2015	Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral VIII.	CG-0026-ABRIL-2015 1 de abril de 2015
Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza		Integración de las Planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé	
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	1 de abril de 2015	Candidatos a Diputados al congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales XII y XIII. Integración de las Planillas de los Ayuntamientos de Comondú, Loreto y Mulegé	CG-0027-ABRIL-2015 1 de abril de 2015.
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	3 de abril de 2015	Integración de la Planilla de los Ayuntamiento de Loreto	CG-0030-ABRIL-2015 4 de abril de 2015
Partido de la Revolución Democrática, Partido	16 de abril de 2015	Candidato a Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XI	CG-0053-ABRIL-2015 22 de abril de 2015

del Trabajo y Movimiento Ciudadano			
Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana	22 de abril de 2015	El emblema propuesto en el Convenio de Candidatura Común	CG-0060-ABRIL-2015 27 de abril de 2015
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	27 de abril de 2015	Candidata a Tercer Regidor de la Planilla de Miembros del Ayuntamiento de Comondú	CG-0063-MAYO-2015 1 de Mayo de 2015
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	8 de mayo de 2015	Candidata a Tercera Regidora de la Planilla del Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada al Congresos del estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII	CG-0076-MAYO-2015 9 de Mayo de 2015

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.12. Debates entre candidatas y candidatos

3.12.- Debates entre candidatas y candidatos

Comisión de debates

La Ley Electoral del Estado establece que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, debe organizar dos debates obligatorios entre los candidatos a Gobernador del Estado. Para dar cumplimiento a tal disposición el Consejo General del Instituto mediante acuerdo número CG-0035-DICIEMBRE-2014 creó la Comisión de Debates la cual tuvo a su cargo la organización, celebración y vigilancia de los debates entre los candidatos a este cargo, respetando en todo momento los principios rectores de la materia electoral y el principio de equidad.

La Comisión de debates fue integrada con las Consejeras Electorales Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga y M. en C. María España Karen de Monserrat Rincón Avena, siendo la primera de ellas designada Presidenta de la Comisión, y como Secretario Técnico el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, C. Florentino Jorge Isaac Armenta Rodríguez.

Reuniones de trabajo

La Comisión de Debates realizó diversas sesiones y reuniones de trabajo con los partidos políticos y los representantes de los Candidatos cuya finalidad fue la de atender asuntos directamente relacionados con la organización y logística de los debates y de esa manera se resolvieran de manera expedita sin la necesidad de realizar convocatorias formales como un órgano colegiado permanente.

Debates

El artículo 71 de la Ley Electoral del Estado establece que el Instituto organizará dos debates obligatorios entre todos los candidatos a la Gubernatura del Estado y promoverá la celebración de debates entre candidatos a diputados y candidatos a las Presidencias Municipales.

En ese sentido para la realización de los debates obligatorios, el Instituto definió las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre los candidatos.

Por otro lado los medios de comunicación nacional y local, pudieron organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando hayan cumplido con comunicar al Instituto tal intención, que en los mismos participaran por lo menos dos candidatos de la misma elección, y se establecieran condiciones de equidad en el formato.

Debates entre candidatos a la Gubernatura del Estado

Primer debate organizado por el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Debates para candidatos a Gobernador del Estado.

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de debates el día 2 de mayo de 2015, mediante acuerdo número CD-001-ABRIL-2015, se aprobaron las Reglas para la celebración del Primer debate entre los Candidatos al Cargo de Gobernador del Estado, mismas que fueron ratificadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo CG-0067-MAYO-2015.

Para la celebración del primer debate que se llevó a cabo el día 8 de mayo de 2015, fueron invitados los ciudadanos Ricardo Barroso Agramont, candidato por la Coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; Víctor Manuel Castro Cosío, candidato por el Partido Político Morena; Carlos Mendoza Davis, candidato postulado por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana; Jesús Druk González, candidato postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; y Benjamín de la Rosa Escalante Candidato Independiente, confirmando todos ellos su participación.

Sin embargo, el ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante no asistió al mencionado debate, en virtud de que el día 8 de mayo de 2015 – fecha de celebración del debate - le fue cancelado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo CG-0069-MAYO-2015 su registro como candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado.

De izquierda a Derecha: Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA), Víctor Castro Cosio (morena), Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) y Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC)

Segundo debate organizado por el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Debates para candidatos a Gobernador del Estado.

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de debates el día 18 de mayo de 2015, mediante acuerdo número CD-002-MAYO-2015, aprobaron las Reglas para la celebración del Segundo debate entre los Candidatos al Cargo de

Gobernador del Estado, mismas que fueron ratificadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo CG-0083-MAYO-2015.

Para la celebración del segundo debate fueron invitados los ciudadanos Ricardo Barroso Agramont, candidato por la Coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; Víctor Manuel Castro Cosío, candidato por el Partido Político Morena; Carlos Mendoza Davis, candidato postulado por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana; Jesús Druk González, candidato postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; confirmando todos ellos su participación, sin embargo, el ciudadano Carlos Mendoza Davis, no asistió al debate.

Debate entre candidatos a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz

El 28 de mayo de 2015, en sesión extraordinaria de la Comisión de Debates mediante acuerdo número CD-003-MAYO-2015, se aprobaron las Reglas para la celebración del primer debate entre los candidatos al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de La Paz, mismas que fueron ratificadas por el Consejo General mediante acuerdo CG-0084-MAYO-2015.

Para la celebración del primer debate fueron invitados los ciudadanos Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros candidato por la Coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; Sergio Polanco Salaices, candidato por el Partido Político Morena; Armando Martínez Vega, candidato postulado por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana; José Saúl González Núñez candidato postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso, postulada

por el Partido Político Encuentro Social y Maricela Chávez Gamez, postulada por el Partido Humanista, confirmando todos ellos su participación, sin embargo, el ciudadano Armando Martínez Vega y la ciudadana Maricela Chávez Gamez, no asistieron al debate.

Solicitudes para organizar debates entre candidatos a Diputados Locales

El ciudadano Pascual Campos Mora, candidato postulado por el Partido Político Encuentro Social a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito Electoral Uninominal VIII solicitó al Instituto Estatal Electoral realizar un debate entre los candidatos al cargo de Diputados por el citado distrito electoral.

Otros debates

- El 6 de mayo de 2015, se llevó a cabo el debate entre candidatos a la Gubernatura de Baja California Sur, organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), en el Teatro de la Ciudad.

- El 21 de mayo de 2015, se llevó a cabo el Primer Debate en la historia política del Poblado de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Si bien el Instituto Estatal Electoral no pudo participar en todos los debates celebrados durante el Proceso Estatal Electoral 2014-2015, en todo momento vigiló que los debates se realizaran en condiciones de equidad para que las y los candidatos que en ellos intervinieron tuvieran las mismas condiciones para comunicar su oferta política.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, organizó tres debates, dos entre los Candidatos al Cargo de

Gobernador del Estado y uno más entre las y los Candidatos a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz.

La siguiente tabla concentra las características más importantes de los debates organizados por el Instituto Estatal Electoral.

Tabla 1. Características de los Debates.

Debate	Fecha	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
Primer debate Gubernatura del Estado	8 de mayo	Canal 10	Gabriel Alfonso Camacho Garrido	Política y Gobierno Economía y empleo Seguridad y justicia Educación y cultura Desarrollo Social Desarrollo Sustentable y medio ambiente	Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA), Víctor Castro Cosio (morena), Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC)
Segundo debate Gubernatura del Estado	25 de mayo	Canal 10	Melanie Patricia Monge Bowness	Seguridad y Justicia Educación y Cultura Desarrollo Social	Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA), Víctor Castro Cosio (morena), Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC)
Primer debate Integrantes de Ayuntamientos	28 de mayo	Canal 10	Gabriel Alfonso Camacho Garrido	Finanzas Públicas Servicios Públicos y Seguridad Pública	Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros (Candidatura Común PRI-NA-PVEM Sergio Polanco (Morena) Elizabeth Wayas (Encuentro Social) Sal González Núñez (Candidatura Común PRD-PT-MC)

Los sorteos para determinar la ubicación y orden de intervención de cada uno de los y las candidatas que participaron en los debates organizados por el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Debates fueron realizados en las instalaciones del citado órgano electoral.

Difusión de los debates

Para el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el debate es una forma de discurso político y que constituye un medio democrático que busca promover el voto informado y razonado.

En apego a lo establecido por el artículo 71 de la Ley Electoral del Estado la Comisión realizó las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número de estaciones y canales de televisión en todo el Estado.

Los medios de comunicación que llevaron a cabo la transmisión en vivo y retransmisión de los tres debates fueron las siguientes:

Tabla 2. Primer debate Candidatos a Gobernador del Estado

MEDIO	FRECUENCIA
Televisión La Paz, S.A. de C.V	XHKTV CANAL 10 (Transmisora)
Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado	XHBZC CANAL 8 y XEBCS-AM 1050
Radio Universidad UABCS	XEUBS-AM 1180

Radio Formula	XENT 790 y XHNT 97.5
Promomedios California	Municipio de Mulegé: XHGNS-FM, XHGNB-FM, XESR-AM, XHESR-FM, XERLA-AM y XHRLA-FM. Municipio de Loreto: XELBC-AM y XHLBC-FM Municipio de Comondú: XHVSD-FM y XHVSD-AM Municipio de La Paz: XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM
Cabo Mil	XHSJS-FM 96.3
Megacable/Megacanal	

Tabla 3. Segundo debate Candidatos a Gobernador del Estado

MEDIO	FRECUENCIA
Televisión La Paz, S.A. de C.V	XHKTV CANAL 10 (Transmisora)
Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado	XHBZC CANAL 8 y XEBCS-AM 1050
Radio Formula	XENT 790 y XHNT 97.5
Promomedios California	Municipio de Mulegé: XHGNS-FM, XHGNB-FM, XESR-AM, XHESR-FM, XERLA-AM y XHRLA-FM. Municipio de Loreto: XELBC-AM y XHLBC-FM Municipio de Comondú: XHVSD-FM y XHVSD-AM Municipio de La Paz: XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM
Megacable/Megacanal	

Tabla 4. Primer debate entre la Candidata y los Candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz

MEDIO	FRECUENCIA
Televisión La Paz, S.A. de C.V	XHKTV CANAL 10 (Transmisora)
Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado	XHBZC CANAL 8 y XEBCS-AM 1050
Promomedios California	Municipio de La Paz: XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.13. Padrón electoral y listado nominal de electores

3.13. Padrón electoral y listado nominal de electores

Derivado del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) signado con fecha de 18 de diciembre de 2014, en cuanto al Apartado A. Casilla Única, numeral 4. Listas Nominales de Electorales, se realizó la entrega de los listados entre ellos el de Exhibición, Revisión y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.

En primera instancia se recibió el listado para su Exhibición el cual fue entregado a los Consejos Distritales con la finalidad de ponerlo a disposición de la ciudadanía para su consulta e informar acerca de las observaciones realizadas al INE para su consideración.

En cuanto al listado para Revisión se entregó al Partido Local "Partido de Renovación Sudcaliforniana" un cd para que presentaran sus observaciones, el IEEBCS hizo entrega al INE a través de la Junta Local Ejecutiva el informe de los Consejos Distritales y el partido local señalando que no se presentó ninguna observación a los listados correspondientes.

Para el caso de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) coadyuvó en la entrega de los listados a las representaciones que realizaron registro de representantes de casilla y generales, como fue el caso para Candidatos Independientes, por ende en cumplimiento al acuerdo en mención con fecha de 14 de mayo de 2015 se entregó al IEEBCS el número de ejemplares solicitados impresos en papel seguridad.

A parte del citado convenio el Consejo General del INE aprobó en sesión extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2015 el acuerdo INE/CG237/2015[1] en el cual declaró la validez

[1] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados para las elecciones federal y locales del 7 de junio de 2015, son válidos y definitivos.* Disponible en la web http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/05_Mayo/CGex201505-06/CGex201505-6_ap_5.pdf

y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores para las elecciones de 2015, información que se presenta en las tablas 1 y 2.

Por consiguiente una vez pasado el proceso electoral y de acuerdo a lo que estableció el Convenio General de Coordinación, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo los trabajos concernientes a la recuperación de los Listados Nominales Definitivos entregados a este órgano electoral por el Instituto Nacional Electoral y los cuales fueron recabados y entregados a Secretaría General mediante los oficios DEOE/221/2015 de fecha 16 de julio de 2015 y DEOE/227/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, dando cumplimiento a los oficios INE/BCS/JLE/VE/2289/2015 y INE/BCS/JLE/VE/2421/2015 enviados por el órgano federal.

Tabla 1. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por Distrito.

DISTRITO	PADRÓN ELECTORAL	LISTADO NOMINAL
1	33,174	31,836
2	20,585	19,607
3	21,311	20,415
4	66,607	65,269
5	35,363	34,176
6	15,729	15,263
7	67,078	65,863
8	81,633	80,332
9	13,664	13,104
10	19,398	18,516
11	16,235	15,613
12	15,391	14,955
13	15,085	14,621
14	16,788	15,883
15	7,615	7,382
16	33,935	32,537
TOTAL	**479,591**	**465,372**

Fuente: Base de datos de ELECT2015 del INE.

Tabla 2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por Municipio.

MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	LISTADO NOMINAL
LA PAZ	192,769	186,566
LOS CABOS	182,646	178,732
COMONDÚ	52,884	50,685
LORETO	11,804	11,503
MULEGÉ	39,488	37,886
TOTAL	**479,591**	**465,372**

Fuente: Base de datos de ELECT2015 del INE.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.14. Insaculación, proceso de notificación, capacitación y asistencia electoral por parte del INE y el IEEBCS

3.14.- Insaculación, proceso de notificación, capacitación y asistencia electoral por parte del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California sur

Proceso de primera insaculación de ciudadanos

El día 6 de febrero de 2015, las juntas distritales ejecutivas del INE en sesión conjunta con los consejos distritales, llevaron a cabo en las instalaciones de las juntas distritales ejecutivas de la entidad y con apoyo del Sistema de Primera Insaculación del Multisistema ELEC2015, el procedimiento de la primera insaculación de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal que obtuvieron su credencial para votar a más tardar el 15 de enero de 2015. La insaculación se realizó tomando como base el mes de "**enero**", resultado del sorteo del Consejo General, en su sesión del 18 de diciembre de 2014.

De esta forma se insaculó al 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos sorteados fuera menor a 50, arrojando la cantidad de 61326 ciudadanos insaculados para integrar las mesas directivas de casilla de los 2 distritos Federales y de los 16 Distritos Locales que componen la entidad.

La visita

La visita es la **primera vez** que el CAE, siguiendo el orden en que aparecen los nombres de los ciudadanos en el *Listado de ciudadanos sorteados en orden de visita*, acude al domicilio para buscar al ciudadano sorteado con el fin de identificarlo, conocer su situación y si es el caso, entregar la carta-notificación y capacitarlo.

Con relación a este rubro fueron visitados para notificar 61309 ciudadanos en la entidad, durante todo el periodo, se exceptuaron 252 secciones del orden de visita. Las cifras por distrito se muestran en la siguiente tabla:

Tabla1. Secciones Exceptuadas por orden de visita.

	Cabecera	Total Secciones	Secciones Exceptuadas	%
Distrito 1	Santa Rosalía	249	113	45.38

	Cabecera	Total Secciones	Secciones Exceptuadas	%
Distrito 2	La Paz	237	139	58.64
Total		486	252	51.85

Gráfica 1. Secciones Exceptuadas por orden de visita.

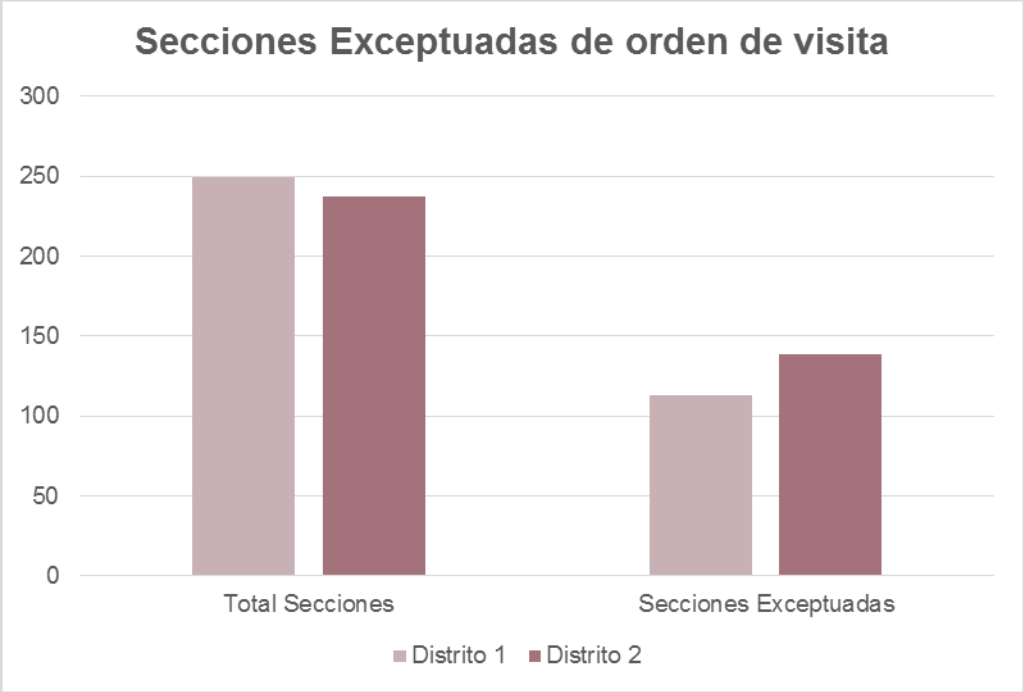

Entrega de Cartas-Notificación

La notificación es el acto mediante el cual se entrega la carta-notificación al ciudadano sorteado, o algún familiar o vecino. Tiene el propósito de informar al ciudadano que ha sido seleccionado para participar como funcionario de casilla. La notificación se dividió en 3 categorías:

- **Notificación efectiva:** son aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar o vecino recibe la Carta-notificación, y existe la posibilidad de que resulte apto y sea capacitado en algún momento.
- **Ciudadanos notificados no aptos:** son aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar reciben la Carta-notificación, y lo que manifiesta nos da

elementos para determinar que no cumple con los requisitos legales para ser funcionario de mesa directiva de casilla.

- **Rechazos:** Se refiere a los casos en los que el ciudadano no quiere participar, argumentando algunas razones aun cuando cumpla con los requisitos legales.

Por lo tanto, a partir del 9 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, se llevó a cabo la visita y la entrega de las cartas-notificación, así como la primera etapa de capacitación de forma simultánea y/o paralela.

De los 61416 ciudadanos que fueron visitados, se notificaron 61309 y a 9165 ciudadanos no fue posible notificarlos.

En lo referente a la visita y entrega de las cartas-notificación, se presentan en la siguiente tabla los resultados finales:

Tabla 2. Visita y entregas de carta-notificación a ciudadanos insaculados por distrito.

	Cabecera	Ciudadanos Sorteados	Ciudadanos visitados	Ciudadanos que no fue posible notificar	Rechazos	Notificación efectiva	Notificados no aptos
Distrito I	La Paz	4112	4112	295	366	1299	678
Distrito II	La Paz	2522	2522	335	461	537	487
Distrito III	La Paz	2630	2622	596	358	873	410
Distrito IV	La Paz	8248	8248	1770	1166	2513	1513
Distrito V	La Paz	4694	4694	925	610	1271	1236
Distrito VI	Todos Santos	2374	2374	257	332	801	543
Distrito VII	San José del Cabo	8641	8641	1057	945	2030	1149
Distrito VIII	Cabo San Lucas	10342	10342	2091	1279	2401	1209
Distrito IX	Cd. Constitución	1713	1713	354	272	371	491
Distrito X	Cd. Constitución	2459	2459	302	374	560	808
Distrito XI	Cd. Insurgentes	2195	2195	321	231	717	711
Distrito XII	Loreto	2033	2029	193	224	645	493
Distrito XIII	Santa Rosalía	1957	1957	115	218	709	440
Distrito XIV	Guerrero Negro	2074	2070	212	109	722	246
Distrito XV	Bahía Tortugas	1195	1194	142	128	537	313
Distrito XVI	Cabo San Lucas	4137	4137	200	409	883	391

	Cabecera	Ciudadanos Sorteados	Ciudadanos visitados	Ciudadanos que no fue posible notificar	Rechazos	Notificación efectiva	Notificados no aptos
Total		61326	61309	9165	7482	16869	11118

Gráfica 2. Visita y entregas de carta-notificación a ciudadanos insaculados por distrito.

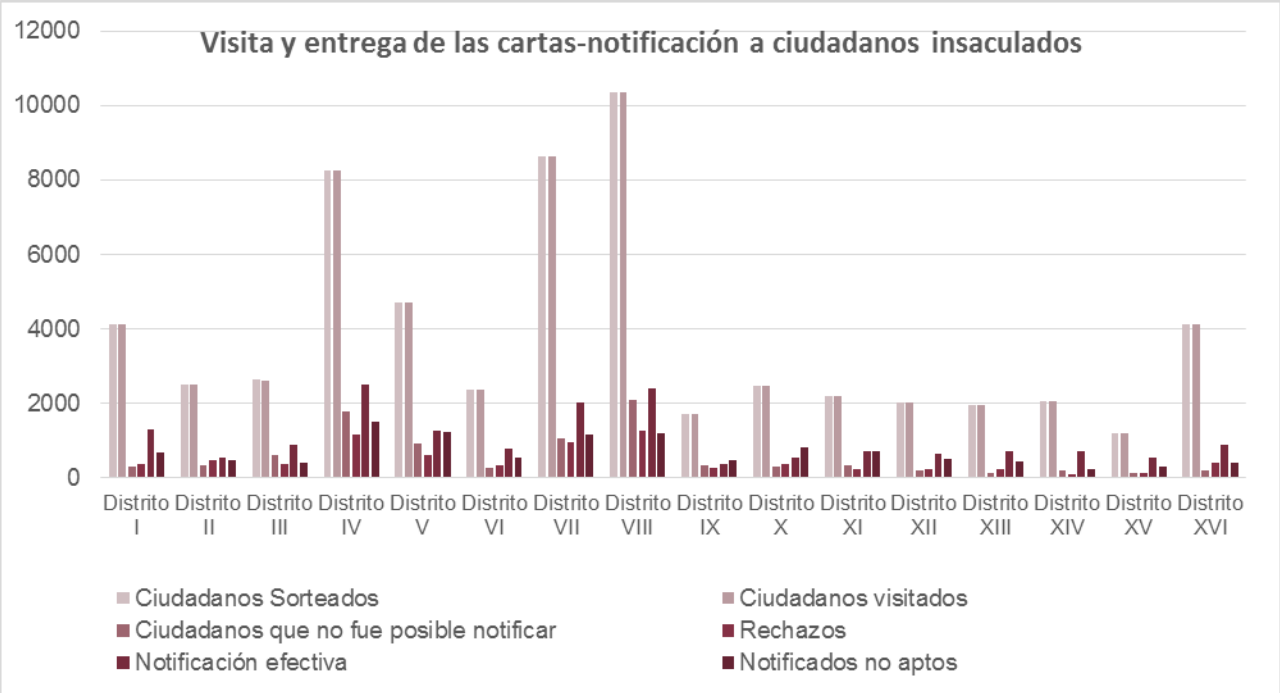

Gráfica 3. Visita y entregas de carta-notificación a ciudadanos insaculados por rubro.

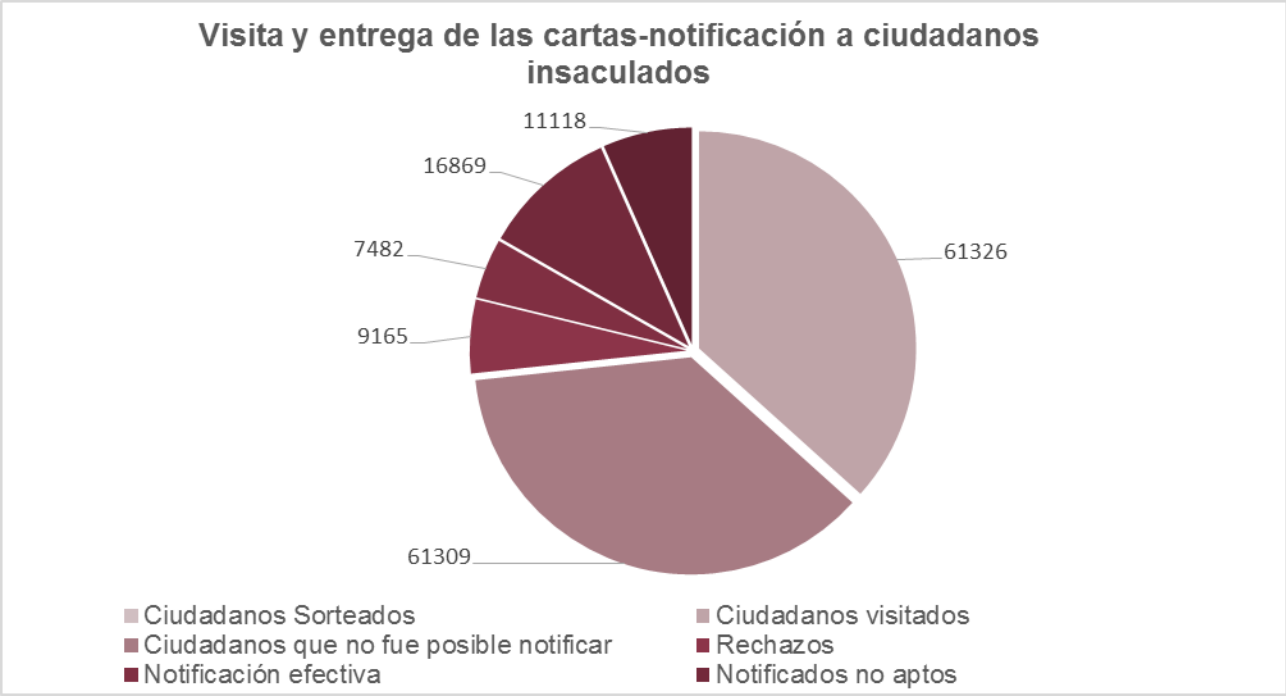

Primera etapa de Capacitación Electoral a Ciudadanos Sorteados.

Con respecto a la primera etapa de capacitación, me permito informarles que los ciudadanos notificados efectivamente, fueron revisitados para capacitarlos, con respecto a los que cuentan con notificación efectiva. El total de ciudadanos capacitados en la primera etapa se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 3. Secciones de atención especial aprobadas.

	Cabecera	Secciones	Visitados para capacitar	Ciudadanos notificados efectivamente	Ciudadanos capacitados	Nivel de Afectación 1	Nivel de Afectación 2
JD-01	Santa Rosalía	4112	1006	1299	632	626	626
JD-02	La Paz	2522	527	537	371	366	366
Total		**6634**	**1533**	**1836**	**1003**	**992**	**992**

Gráfica 4. Secciones de atención especial aprobadas.

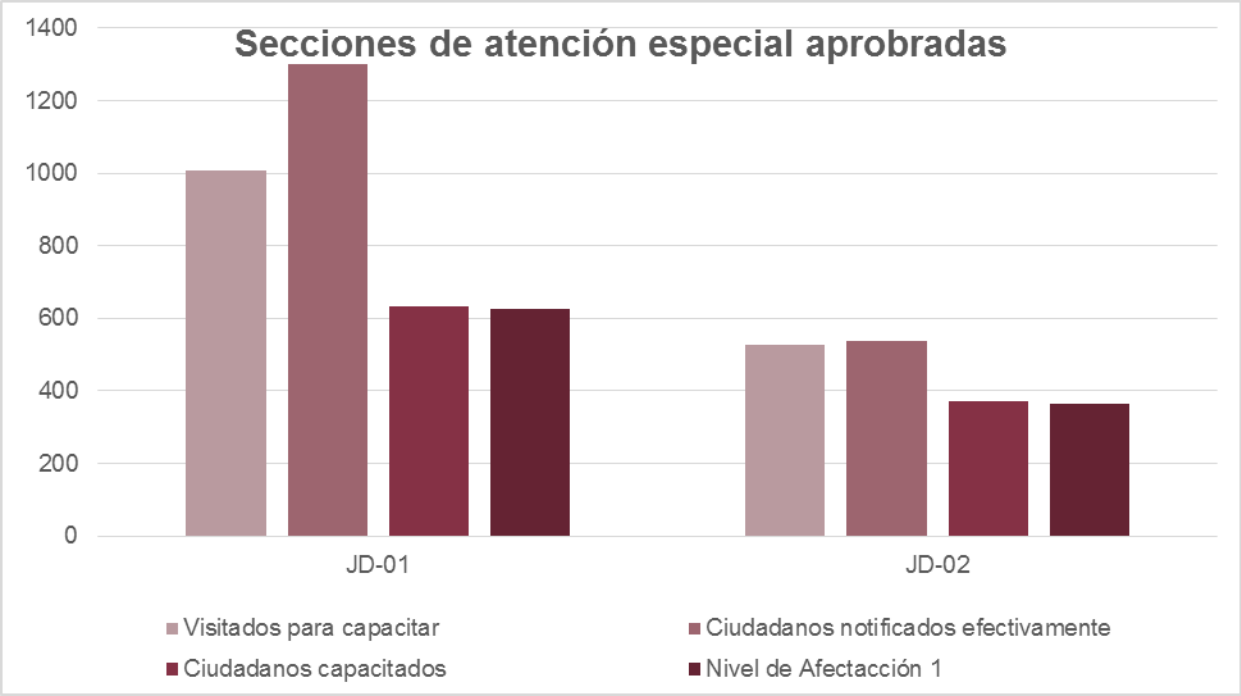

Gráfica 5. Ciudadanos capacitados en primera etapa.

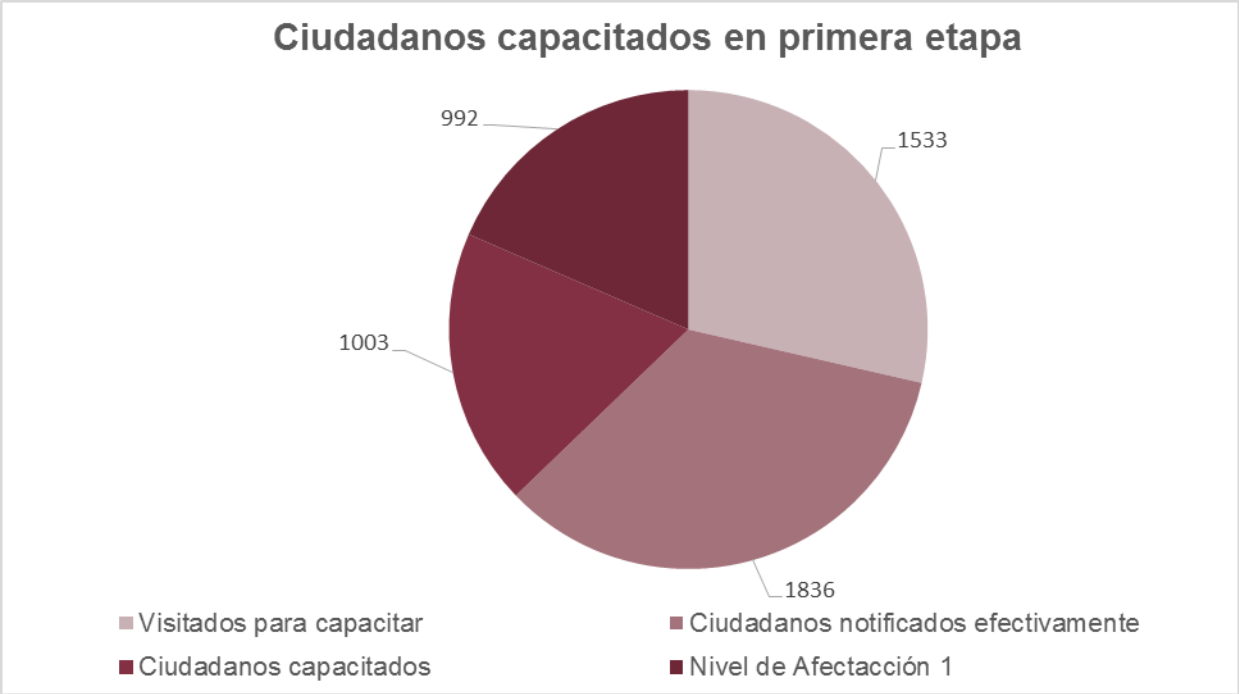

Como se puede apreciar se capacitaron 12500 ciudadanos, ya sea en centro fijo, itinerante, domicilio particular o en espacio alterno (como centro de trabajo, escuela, plaza pública, kiosco, salón ejidal, salón de la presidencia municipal, gimnasio, etc.).

a) Secciones de atención especial aprobadas

El día 6 de febrero de 2015, los consejos distritales del INE aprobaron 318 secciones como de atención especial, de las cuales 252 secciones fueron de nivel de afectación 1 y 66 de nivel de afectación 2.

En estas secciones las juntas distritales instrumentaron diferentes estrategias para lograr integrar las mesas directivas de casilla con resultados favorables.

Tabla 4. Secciones de atención especial aprobadas.

	Cabecera	Secciones	Tipo			Nivel de Afectación 1	Nivel de Afectación 2
			Urbana	Rural	Mixta		
JD-01	Santa Rosalía	166	105	28	33	134	32
JD-02	La Paz	153	130	13	10	118	35
Total		**319**	**235**	**41**	**43**	**252**	**67**

Gráfica 6. Secciones de atención especial aprobadas.

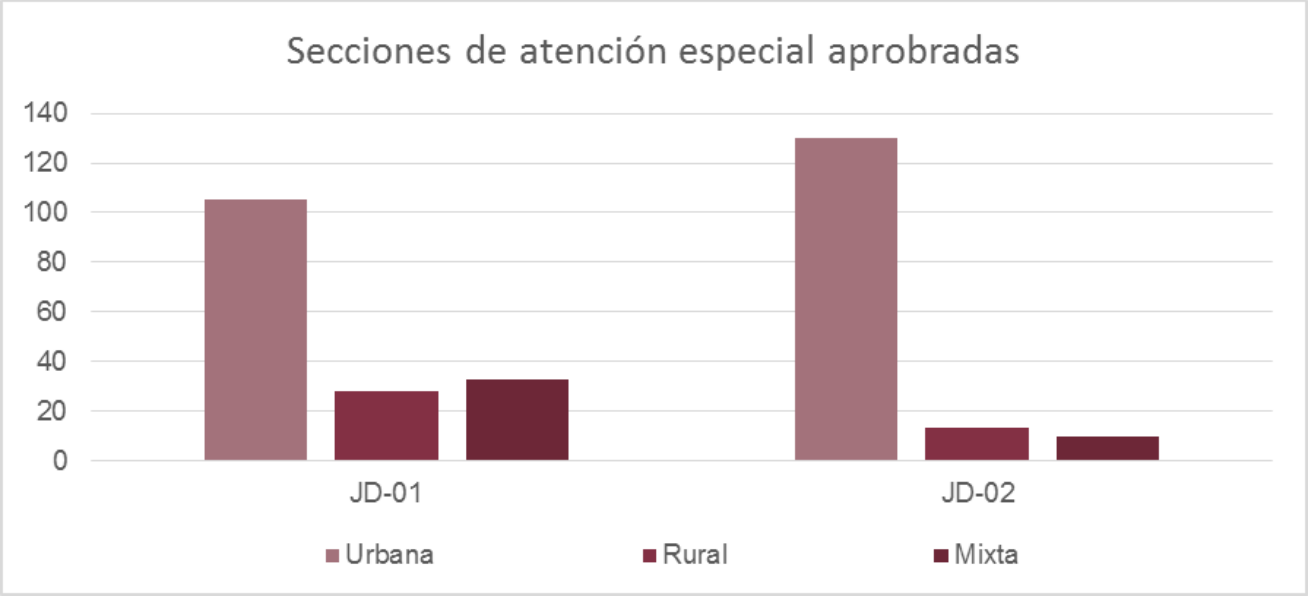

Gráfica 7. Secciones de atención especial aprobadas por afectación.

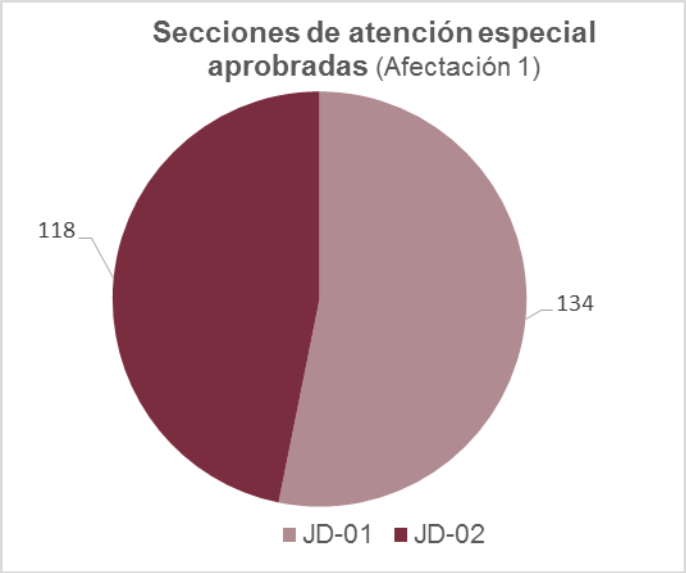

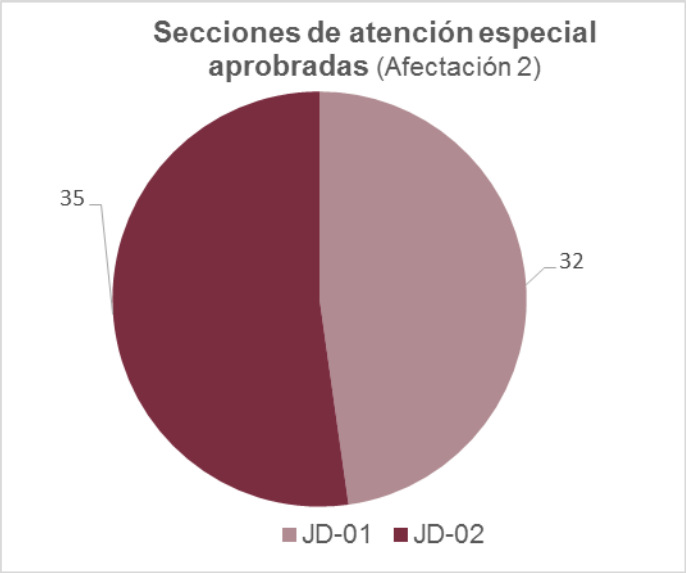

Tabla 5. Secciones de atención especial aprobadas por Distrito Electoral Local.

	Cabecera	Secciones	Tipo			Nivel de Afectación 1	Nivel de Afectación 2
			Urbana	Rural	Mixta		
Distrito I	La Paz	17	17	0	0	12	5
Distrito II	La Paz	12	12	0	0	6	6
Distrito III	La Paz	10	10	0	0	8	2
Distrito IV	La Paz	70	58	0	12	48	22
Distrito V	La Paz	25	15	8	2	20	5
Distrito VI	Todos Santos	8	0	8	0	7	1
Distrito VII	San José del Cabo	37	30	4	3	29	8
Distrito VIII	Cabo San Lucas	55	50	1	4	44	11
Distrito IX	Cd. Constitución	7	3	1	3	6	1
Distrito X	Cd. Constitución	12	10	2	0	12	0
Distrito XI	Cd. Insurgentes	12	1	5	6	12	0
Distrito XII	Loreto	14	6	7	1	14	0
Distrito XIII	Santa Rosalía	6	3	2	1	6	0
Distrito XIV	Guerrero Negro	7	4	2	1	5	2
Distrito XV	Bahía Tortugas	7	1	1	5	5	2
Distrito XVI	Cabo San Lucas	20	15	0	5	18	2
Total		**319**	**235**	**41**	**43**	**252**	**67**

Gráfica 8. Secciones de atención especial aprobadas por Distrito Electoral Local.

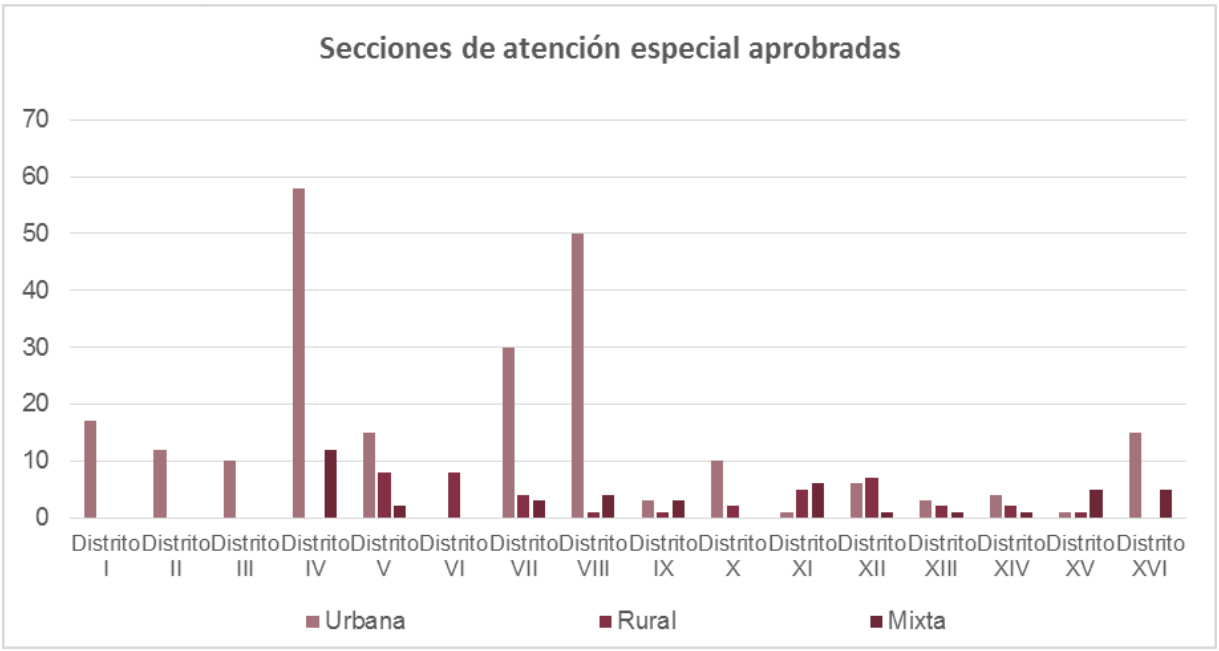

Gráfica 9. Secciones de atención especial aprobadas por Distrito Electoral Local y tipo de afectación.

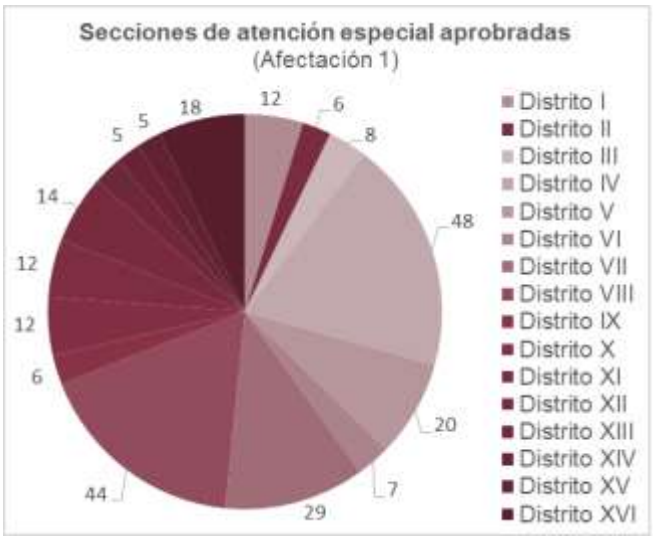

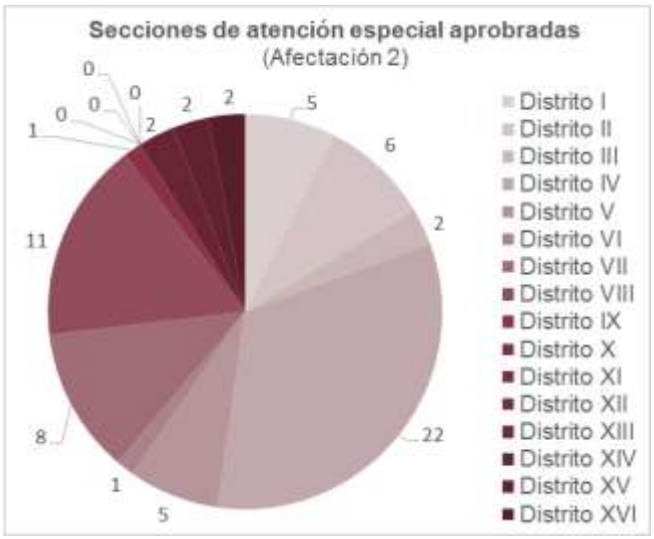

b) Integración de las mesas directivas de casilla en secciones de atención especial

De conformidad con el Anexo 4 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, denominado "*Lineamiento para aprobar Secciones de Atención Especial"*, se informa que una vez obtenido el listado de ciudadanos insaculados y ordenados bajo el criterio geográfico-alfabético, se indicó a los capacitadores-asistentes electorales cuya área de responsabilidad comprende

secciones del Listado de Atención Especial, que visitaran a los ciudadanos para informarles que fueron sorteados, entregarles la carta-notificación y para impartirles la primera capacitación.

c) Cambio de nivel 1 a 2 de Secciones de Atención Especial

De acuerdo con el apartado *3.8. Cambio de nivel de afectación en SAE* de los *Lineamientos para Aprobar Secciones de Atención Especial*, los cambios de nivel de afectación de 2 a 1 **no requieren ser aprobados por los consejos distritales, sin embargo, estos sólo deberán informarse en la sesión del 8 de abril del año en curso**. Al respecto se informa que , en ambos distritos de la entidad, los consejos distritales aprobaron la modificación de 21 secciones de atención especial de nivel 1 a 2, a fin de que pudieran tomar a ciudadanos del listado nominal de electores y de nivel 2 a 1 se modificaron 44 secciones de atención especial. En la siguiente tabla se informa a este Consejo, las secciones que modificaron el nivel de afectación por Distrito Electoral Federal:

Tabla 6. Secciones que cambiaron su nivel de afectación.

	Cabecera	Total de SAE que cambiaron de nivel 1 a 2	Total de SAE que cambiaron de nivel 2 a 1
JD-01	La Paz	7	25
JD-02	La Paz	14	19
Total		**21**	**44**

Gráfica 10. Secciones que cambiaron su nivel de afectación.

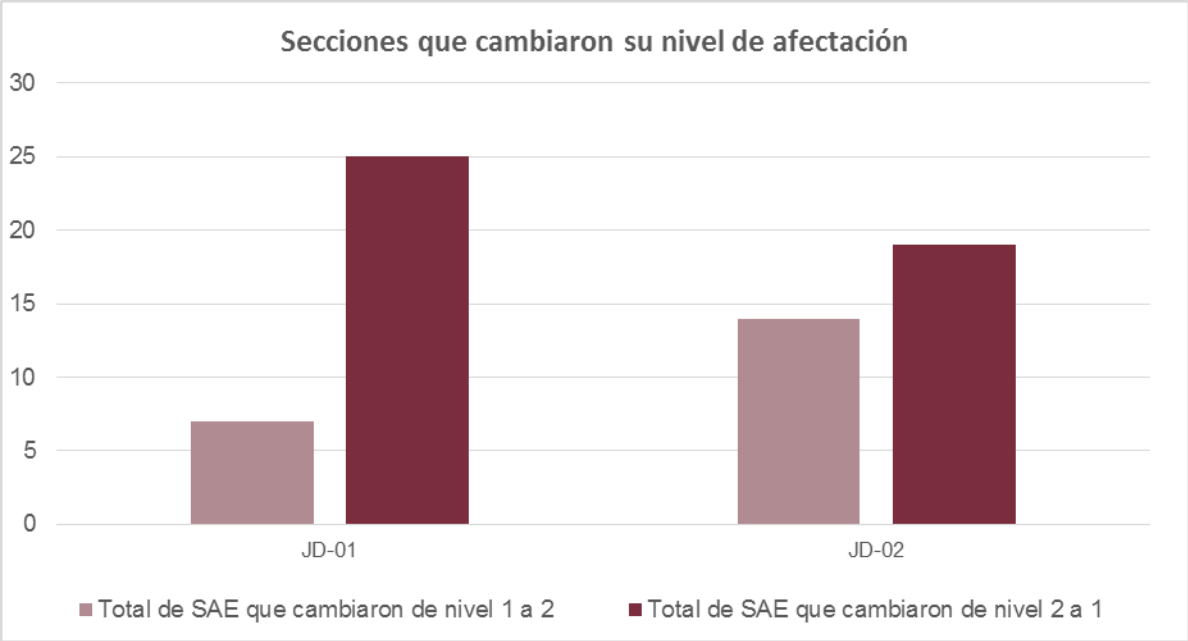

Tabla 7. Secciones que modificaron el nivel de afectación por Distrito Electoral Local.

	Cabecera	Total de SAE que cambiaron de nivel 1 a 2	Total de SAE que cambiaron de nivel 2 a 1
Distrito I	La Paz	1	
Distrito II	La Paz	4	1
Distrito III	La Paz	1	2
Distrito IV	La Paz	2	15
Distrito V	La Paz	4	4
Distrito VI	Todos Santos		1
Distrito VII	San José del Cabo	2	5
Distrito VIII	Cabo San Lucas	2	9
Distrito IX	Cd. Constitución	1	
Distrito X	Cd. Constitución		
Distrito XI	Cd. Insurgentes		
Distrito XII	Loreto	1	
Distrito XIII	Santa Rosalía		
Distrito XIV	Guerrero Negro	1	2
Distrito XV	Bahía Tortugas		3
Distrito XVI	Cabo San Lucas	2	2
Total		**21**	**44**

Gráfica 11. Secciones que modificaron el nivel de afectación por Distrito Electoral Local.

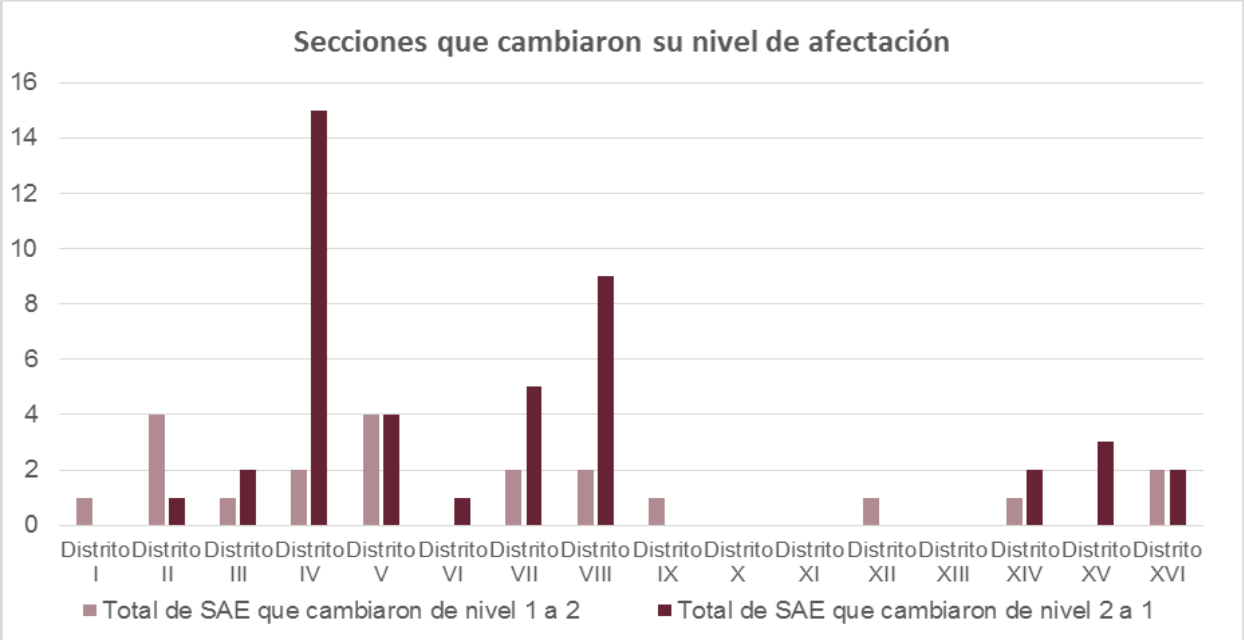

d) Secciones de Atención Especial adicionadas

Durante la primera etapa de capacitación, y en estricto apego a lo señalado en el *punto 3.9 Propuestas de nuevas SAE* de los *Lineamientos para Aprobar Secciones de Atención Especial*, entre los días 7 de febrero y 31 de marzo de 2015, se aprobaron 14 nuevas secciones de atención especial nivel 2 conforme se indica a continuación, distribución Distrito Electoral Federal:

Tabla 8. Secciones de atención especial adicionadas.

	Cabecera	Número de SAE nivel 2 adicionadas
JD-01	Santa Rosalía	2
JD-02	La Paz	12
Total		**14**

	Cabecera	Número de SAE nivel 2 adicionadas
Distrito I	La Paz	5
Distrito II	La Paz	4

Tabla 9. Secciones de atención especial adicionadas por Distrito Electoral Local.

Distrito III	La Paz	
Distrito IV	La Paz	
Distrito V	La Paz	1
Distrito VI	Todos Santos	
Distrito VII	San José del Cabo	
Distrito VIII	Cabo San Lucas	3
Distrito IX	Cd. Constitución	1
Distrito X	Cd. Constitución	
Distrito XI	Cd. Insurgentes	
Distrito XII	Loreto	
Distrito XIII	Santa Rosalía	
Distrito XIV	Guerrero Negro	
Distrito XV	Bahía Tortugas	
Distrito XVI	Cabo San Lucas	
Total		**14**

Finalmente se aclara que los consejos distritales aprobaron en total, 486 Secciones de Atención Especial, de las cuales, 252 son nivel de afectación 1 y 66 son nivel de afectación 2.

Tabla 10. Total de secciones de atención especial aprobadas por afectación.

	Cabecera	Secciones	Secciones de Atención Especial					
			SAE nivel 1		SAE nivel 2		Total de SAE	% vs Total de secciones
			Número	%	Número	%		
JD-01	Santa Rosalía	249	134	53.8	32	12.4	165	66.3
JD-02	La Paz	237	118	49.8	35	14.8	153	64.6
Total		**486**	**252**	**51.9**	**67**	**13.6**	**318**	**65.4**

Gráfica 12. Total de secciones de atención especial aprobadas por afectación.

Gráfica 13. Total de secciones de atención especial aprobadas por tipo de afectación.

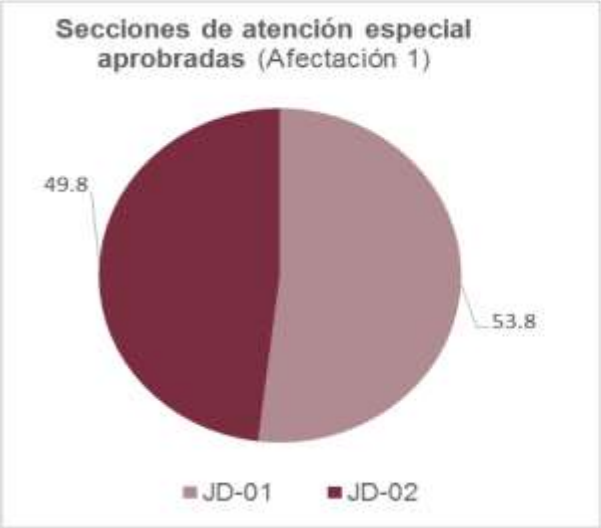

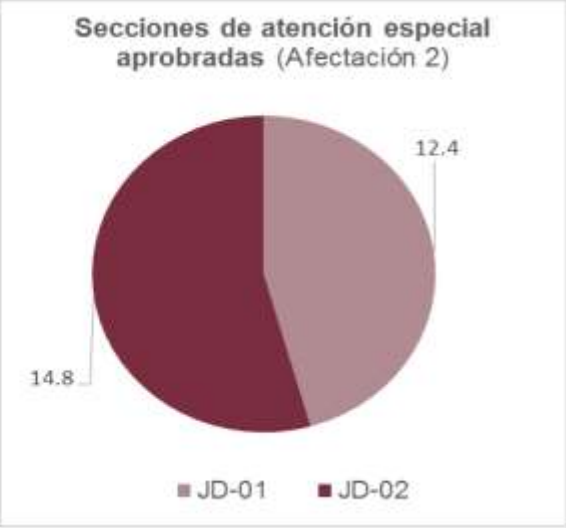

Tabla 11. Total de secciones de atención especial aprobadas por afectación por Distritos Electorales Locales.

	Cabecera	Secciones	Secciones de Atención Especial					
			SAE nivel 1		SAE nivel 2		Total de SAE	% vs Total de secciones
			Número	%	Número	%		
Distrito I	La Paz	38	12	31.6	5	13.2	17	44.7
Distrito II	La Paz	25	6	24.0	6	24.0	12	48.0

Distrito III	La Paz	23	8	34.8	2	8.7	10	43.5
Distrito IV	La Paz	84	48	57.1	22	26.2	70	83.3
Distrito V	La Paz	35	20	57.1	5	14.3	25	71.4
Distrito VI	Todos Santos	20	7	35.0	1	5.0	8	40.0
Distrito VII	San José del Cabo	45	29	64.4	8	17.8	37	82.2
Distrito VIII	Cabo San Lucas	69	44	63.8	11	15.9	55	79.7
Distrito IX	Cd. Constitución	20	6	30.0	1	5.0	7	35.0
Distrito X	Cd. Constitución	19	12	63.2	0	0.0	12	63.2
Distrito XI	Cd. Insurgentes	24	12	50.0	0	0.0	12	50.0
Distrito XII	Loreto	20	14	70.0	0	0.0	14	70.0
Distrito XIII	Santa Rosalía	17	6	35.3	0	0.0	6	35.3
Distrito XIV	Guerrero Negro	12	5	41.7	2	16.7	7	58.3
Distrito XV	Bahía Tortugas	15	5	33.3	2	13.3	7	46.7
Distrito XVI	Cabo San Lucas	20	18	90.0	2	10.0	20	100.0
Total		**486**	**252**	**51.9**	**67**	**13.6**	**319**	**65.4**

Gráfica 14. Total de secciones de atención especial aprobadas por afectación por Distritos Electorales Locales.

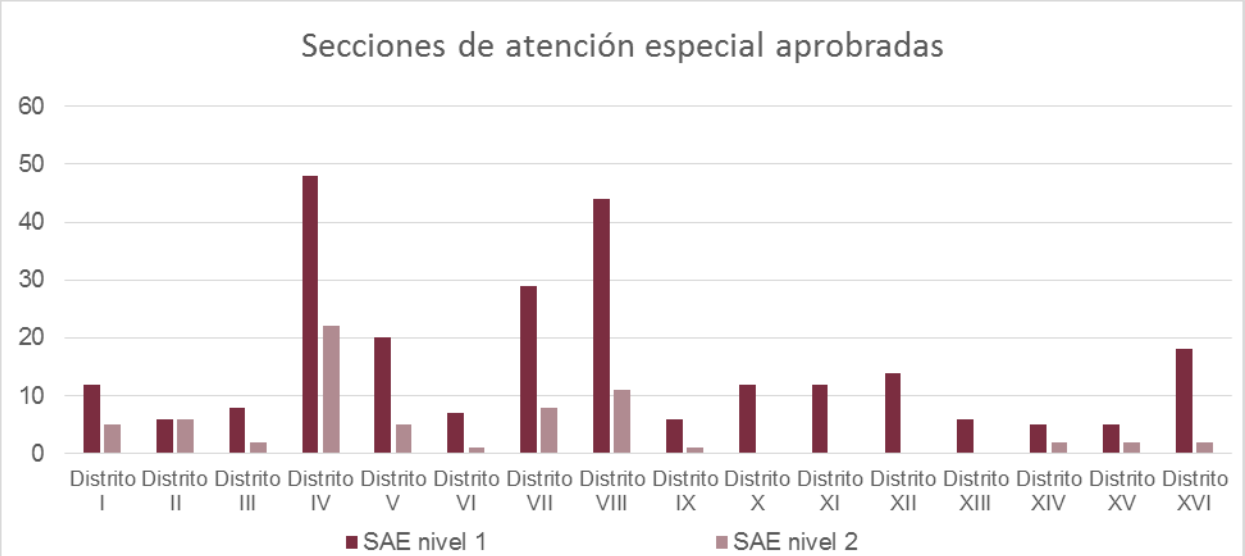

Gráfica 15. Total de secciones de atención especial aprobadas por afectación por Distritos Electorales Locales y tipo de afectación.

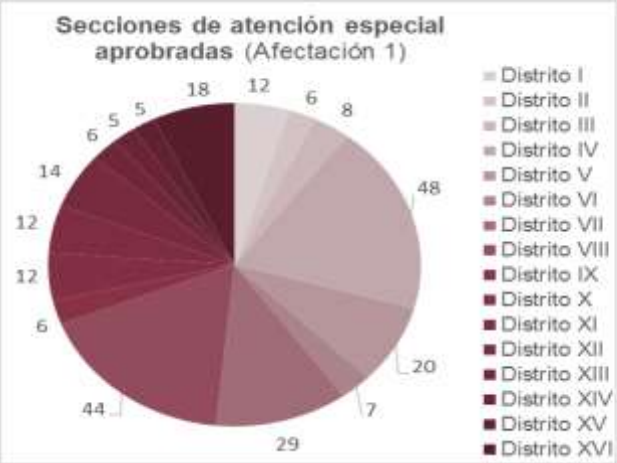

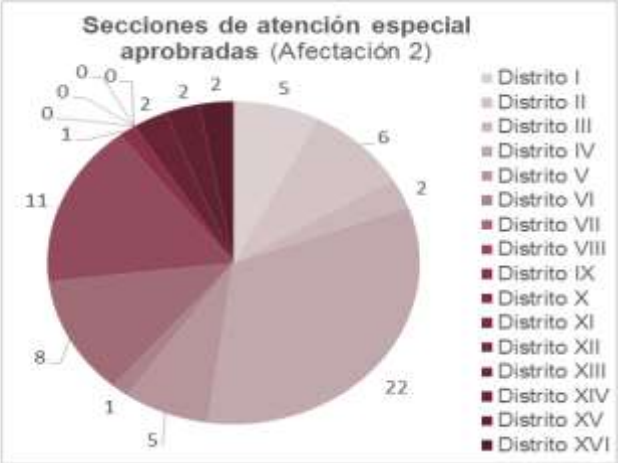

e) Verificación de la capacitación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Con la finalidad de asegurar que los procedimientos normativos se aplicaran con base en los principios rectores del Instituto tendentes a garantizar y otorgar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad a la sociedad , se informa que con base en la Guía para la Verificación de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral, los Consejos Distritales realizaron verificaciones, en la modalidad de gabinete (revisión y captura en el Multisistema Elec2015).

En las verificaciones de gabinete sobre el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla se revisó el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Avance en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados.
- Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.

Tabla 12. Avance en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados por Distrito Local.

	Cabecera	Verificaciones

		Orden de visita	Avance en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados		Cotejo de Hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados	Calidad de la capacitación a ciudadanos sorteados	Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados	
		Gabinete	Gabinete	Campo	Campo	Campo	Gabinete	Campo
Distrito I	La Paz	5	5	0	0	0	1	0
Distrito II	La Paz	3	3	0	0	0	1	0
Distrito III	La Paz	3	3	0	0	0	1	0
Distrito IV	La Paz	4	4	0	0	0	1	0
Distrito V	La Paz	4	4	0	0	0	1	0
Distrito VI	Todos Santos	3	3	0	0	0	1	0
Distrito VII	San José del Cabo	1	1	0	0	0	1	0
Distrito VIII	Cabo San Lucas	3	3	0	0	0	1	0
Distrito IX	Cd. Constitución	3	3	0	0	0	1	0
Distrito X	Cd. Constitución	6	6	0	0	0	1	0
Distrito XI	Cd. Insurgentes	7	7	0	0	0	1	0
Distrito XII	Loreto	3	3	0	0	0	1	0
Distrito XIII	Santa Rosalía	5	5	0	0	0	1	0
Distrito XIV	Guerrero Negro	8	8	0	0	0	1	0
Distrito XV	Bahía Tortugas	7	7	0	0	0	1	0
Distrito XVI	Cabo San Lucas	3	3	0	0	0	1	0
Total		**68**	**68**	**0**	**0**	**0**	**16**	**0**

Gráfica 16. Avance en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados por Distrito Local.

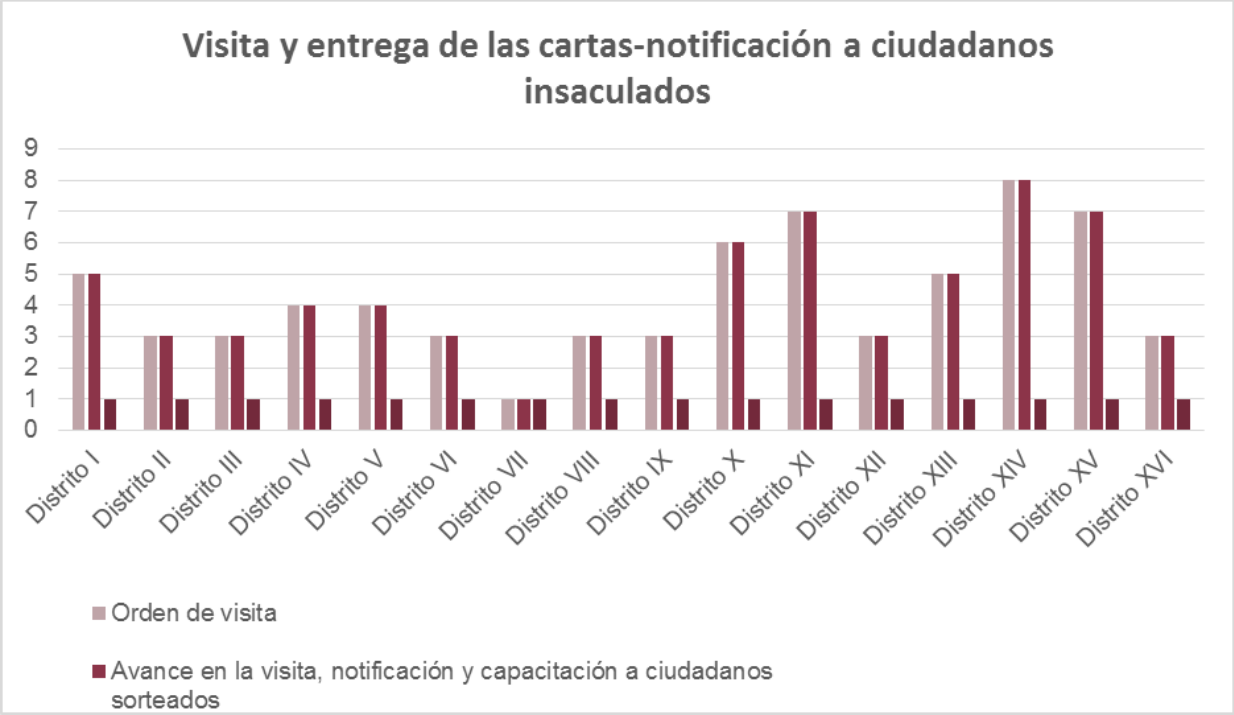

Gráfica 17. Avance en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados.

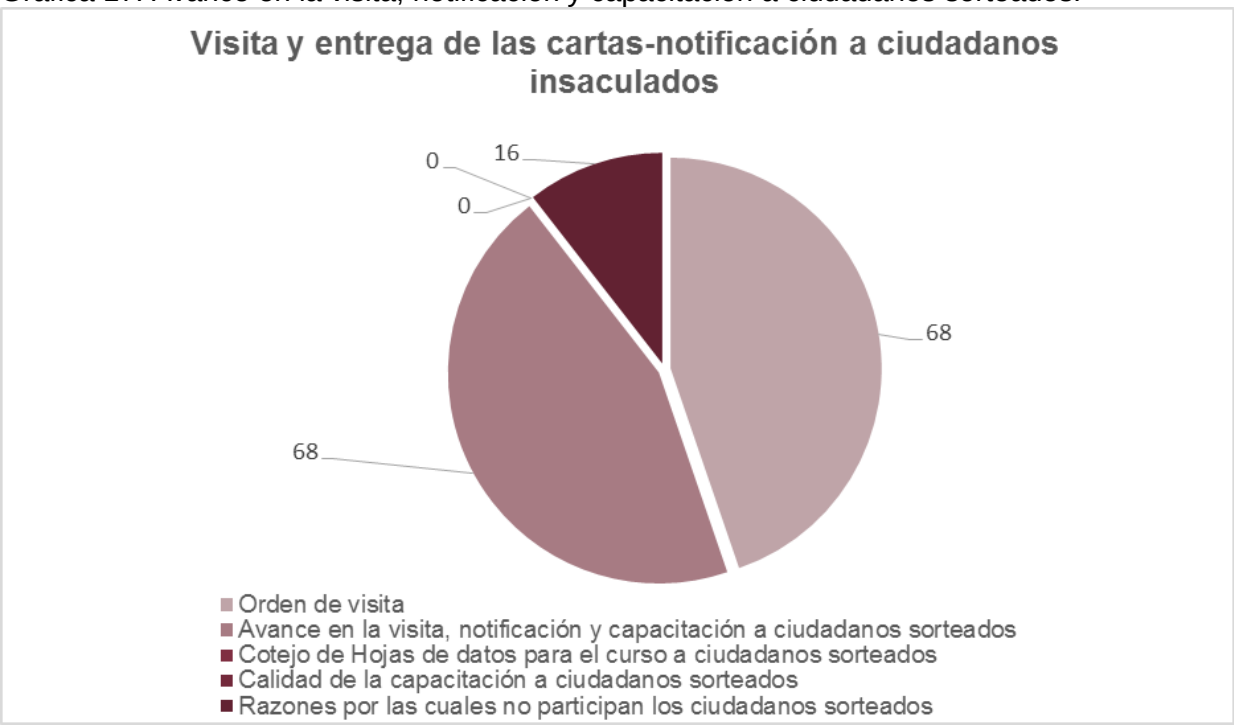

Segunda Insaculación a partir de la lista de ciudadanos aptos para cada sección electoral y avance de la segunda etapa de capacitación electoral

De conformidad con lo que establece el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral*, a partir del 9 de febrero y hasta el 4 de abril del año en curso las juntas distritales ejecutivas capturaron y actualizaron en el Multisistema ELEC2015 la información de los ciudadanos atendidos por los CAE (capacitados y no capacitados).

Tabla 13. Ciudadanos aptos por Distrito Local.

	Cabecera	Número de ciudadanos aptos
Distrito I	La Paz	629
Distrito II	La Paz	381
Distrito III	La Paz	440
Distrito IV	La Paz	1682
Distrito V	La Paz	958
Distrito VI	Todos Santos	563
Distrito VII	San José del Cabo	1567
Distrito VIII	Cabo San Lucas	1637
Distrito IX	Cd. Constitución	315
Distrito X	Cd. Constitución	438
Distrito XI	Cd. Insurgentes	644
Distrito XII	Loreto	488
Distrito XIII	Santa Rosalía	444
Distrito XIV	Guerrero Negro	350
Distrito XV	Bahía Tortugas	519
Distrito XVI	Cabo San Lucas	607
Total		**11662**

Gráfica 18. Ciudadanos aptos por Distrito Local.

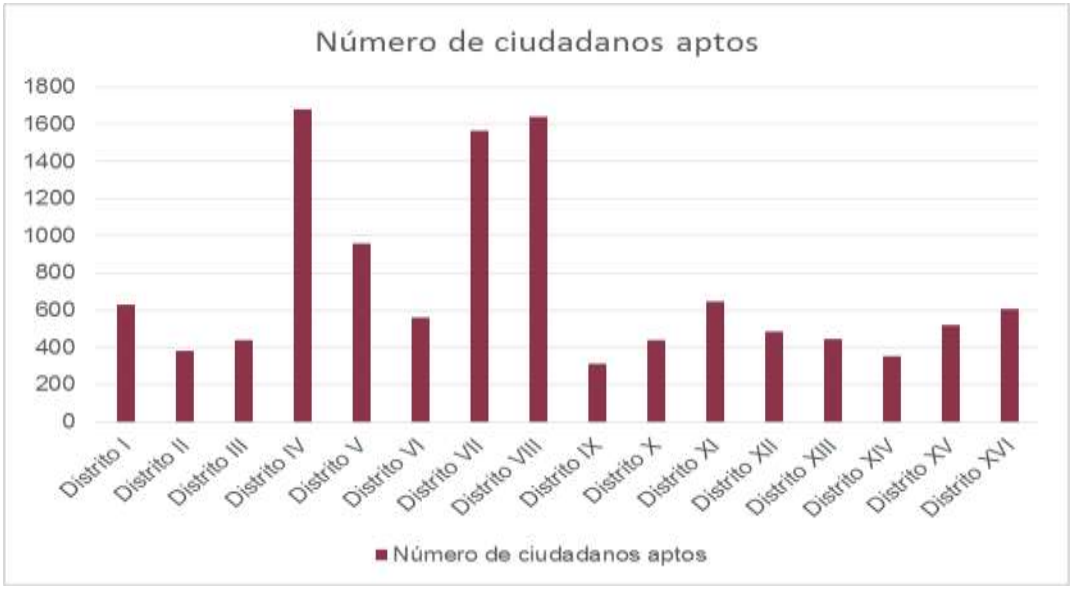

a).- Segunda insaculación

El día 8 de abril de 2015, las juntas distritales ejecutivas en sesión conjunta con los consejos distritales, llevaron a cabo con apoyo del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2015, el procedimiento de la segunda insaculación de los ciudadanos que fungieron como funcionarios en las 902 mesas directivas de casilla únicas, que se instalarán en la entidad, tomando como base el Listado de Ciudadanos Aptos ordenado a partir de la letra **"V"** del alfabeto, conforme al resultado del sorteo realizado el 3 de febrero de 2015 por el Consejo General del INE.

Mediante el procedimiento de insaculación automática, de entre los 11662 ciudadanos capacitados durante la primera etapa de capacitación y que resultaron aptos para integrar las mesas directivas de casilla, se designaron 8118 funcionarios de casilla con los que se integró la totalidad de casillas a instalar en nuestra entidad, conformándose además las respectivas listas de reserva. El número de funcionarios designados y de Lista de Reserva se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 14. Funcionarios designados por Distrito Local.

	Cabecera	Secciones	Casillas Únicas	Funcionarios designados	P	1S	2S	1E	2E	3E	SG	Lista de reserva
Distrito I	La Paz	38	61	549	61	61	61	61	61	61	61	80
Distrito II	La Paz	25	38	342	38	38	38	38	38	38	38	39
Distrito III	La Paz	23	39	351	39	39	39	39	39	39	39	89
Distrito IV	La Paz	84	126	1134	126	126	126	126	126	126	126	548
Distrito V	La Paz	35	69	621	69	69	69	69	69	69	69	337
Distrito VI	Todos Santos	18	36	324	36	36	36	36	36	36	36	239
Distrito VII	San José del Cabo	45	121	1089	121	121	121	121	121	121	121	478
Distrito VIII	Cabo San Lucas	69	144	1296	144	144	144	144	144	144	144	341
Distrito IX	Cd. Constitución	20	26	234	26	26	26	26	26	26	26	81
Distrito X	Cd. Constitución	19	38	342	38	38	38	38	38	38	38	96
Distrito XI	Cd. Insurgentes	23	34	306	34	34	34	34	34	34	34	338
Distrito XII	Loreto	19	33	297	33	33	33	33	33	33	33	191
Distrito XIII	Santa Rosalía	17	32	288	32	32	32	32	32	32	32	156
Distrito XIV	Guerrero Negro	12	29	261	29	29	29	29	29	29	29	89
Distrito XV	Bahía Tortugas	15	21	189	21	21	21	21	21	21	21	330
Distrito XVI	Cabo San Lucas	20	55	495	55	55	55	55	55	55	55	112
Total		**482**	**902**	**8118**	**902**	**902**	**902**	**902**	**902**	**902**	**902**	**3544**

Nota: P= Presidente, **1S**= Primer Secretario, **2S**= Segundo Secretario, **1E**= Primer Escrutador, **2E**= Segundo Escrutador, **3E**= Tercer Escrutador y **SG**= suplentes generales

Gráfica 19. Secciones y casillas por Distrito Local.

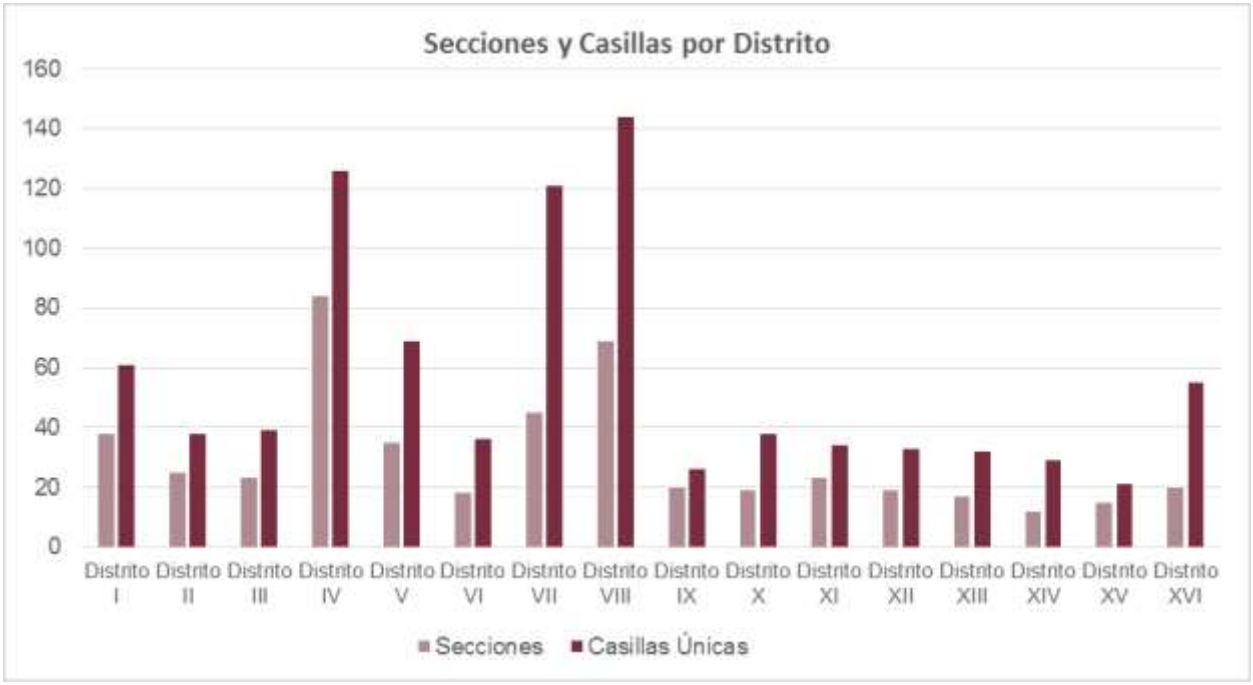

Gráfica 20. Funcionarios designados y lista de reserva por Distrito Local.

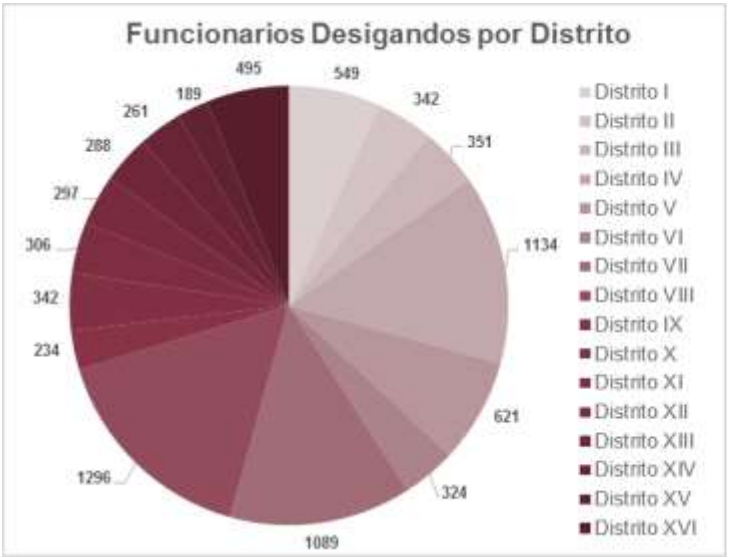

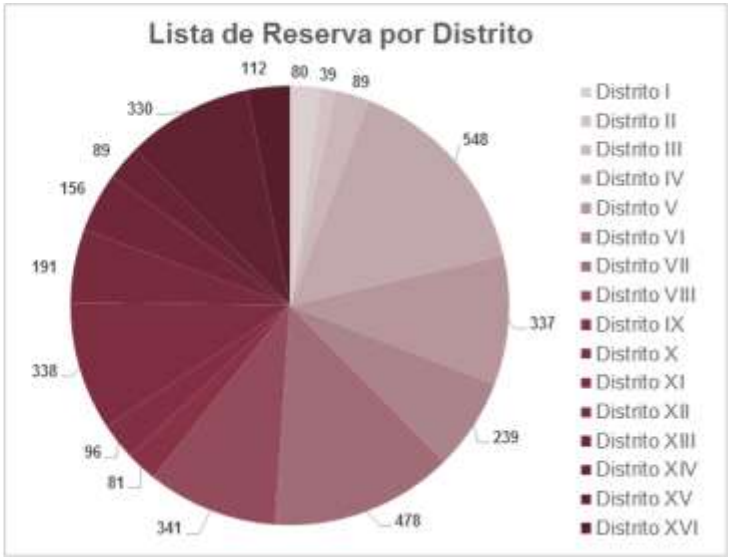

El procedimiento dio inicio a las 10:00 horas, sin embargo debido a fallas del sistema y atendiendo instrucciones de oficinas centrales, se decretó un receso en ambos Distritos Electorales, reanudándose el procedimiento a las 13:38 horas y terminando a las 13:43 horas. En virtud de lo expuesto, una vez subsanadas las

inconsistencias técnicas que presento el sistema la duración del proceso restablecido fue de 5 minutos en promedio en ambos Distritos.

b).- Insaculación Manual

Una vez finalizado el procedimiento automático de segunda insaculación, en ambos Distritos fue necesario llevar a cabo el procedimiento de insaculación manual en 15 casillas. Dicho procedimiento aplica en el caso de tener casillas que no cuentan con al menos **9** ciudadanos capacitados aptos por casilla a instalar y en la totalidad de secciones en las que se instalaran *casillas especiales* que en nuestro caso fueron 10 casillas especiales.

De esta manera, de las 902 casillas de la entidad, 887 se integraron por el procedimiento de insaculación automática y 15 por el procedimiento de insaculación manual, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 15. Integración de casillas por Distrito Local.

	Cabecera	Total de casillas integradas por insaculación automática	Total de casillas integradas por insaculación manual	Total de casillas integradas por insaculación manual			
				Por no contar con al menos 9 para casilla única	Por usos y costumbres	Por zonas navales o militares	Casillas Especiales
Distrito I	La Paz	59	2	2	0	0	0
Distrito II	La Paz	38			0	0	0
Distrito III	La Paz	39			0	0	0
Distrito IV	La Paz	124	2		0	0	2
Distrito V	La Paz	69			0	0	0
Distrito VI	Todos Santos	35	1		0	0	1
Distrito VII	San José del Cabo	121			0	0	0
Distrito VIII	Cabo San Lucas	142	2	1	0	0	1
Distrito IX	Cd. Constitución	25	1		0	0	1
Distrito X	Cd. Constitución	38			0	0	0
Distrito XI	Cd. Insurgentes	34			0	0	0
Distrito XII	Loreto	30	3	2	0	0	1
Distrito XIII	Santa Rosalía	31	1		0	0	1

	Cabecera	Total de casillas integradas por insaculación automática	Total de casillas integradas por insaculación manual	Total de casillas integradas por insaculación manual			
				Por no contar con al menos 9 para casilla única	Por usos y costumbres	Por zonas navales o militares	Casillas Especiales
Distrito XIV	Guerrero Negro	28	1		0	0	1
Distrito XV	Bahía Tortugas	21			0	0	0
Distrito XVI	Cabo San Lucas	53	2		0	0	2
Total		**887**	**15**	**5**	**0**	**0**	**10**

Gráfica 21. Integración de casillas por Distrito Local.

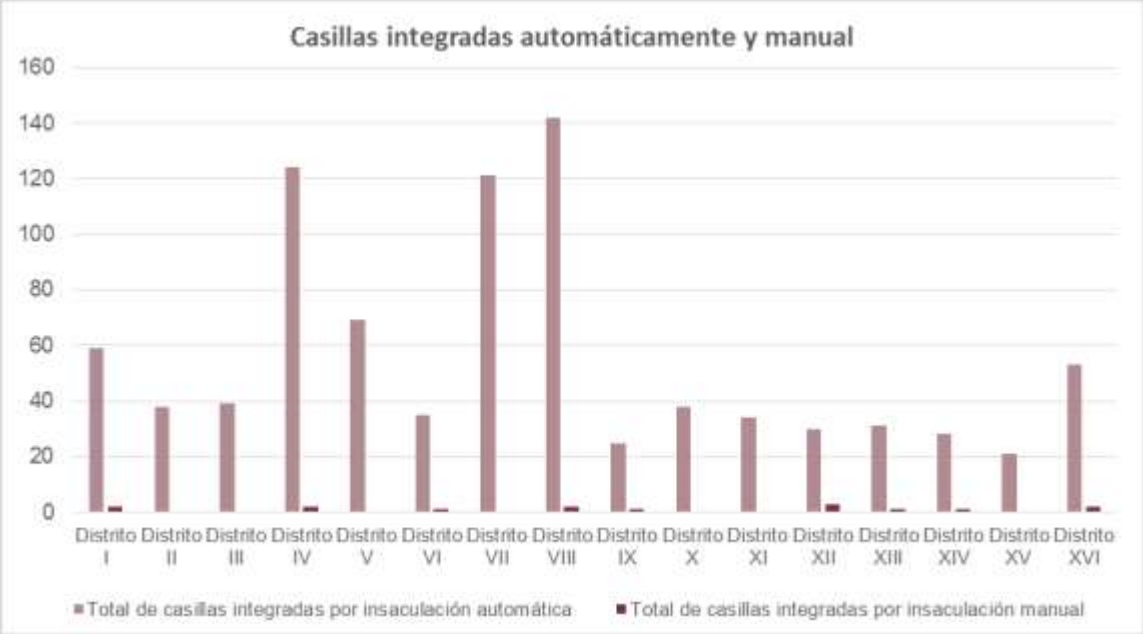

Cabe señalar que de los funcionarios con los que se integraron estas casillas, 31 Lista de ciudadanos aptos, 90 fueron designados a partir de la Lista de Reserva, 4 del Listado de Ciudadanos Insaculados y 4 de la Lista Nominal de Electores; debiendo resaltar el hecho de que en todos los casos, para la asignación de los cargos se agotó primero a los ciudadanos que en su caso se encontraban en la primera lista y así sucesivamente. Los resultados se desagregan en la siguiente tabla:

Tabla 16. Origen de los funcionarios.

	Cabecera	Casillas	Total de funcionarios designados	Origen de los funcionarios designados			
				Lista de Ciudadanos Aptos	Lista de Reserva	Listado de Ciudadanos Insaculados	Lista Nominal de Electores
Distrito I	La Paz	2	18	10	8	0	0
Distrito II	La Paz	0	0	0	0	0	0
Distrito III	La Paz	0	0	0	0	0	0
Distrito IV	La Paz	2	18	6	10	2	0
Distrito V	La Paz	0	0	0	0	0	0
Distrito VI	Todos Santos	1	9	0	7	0	2
Distrito VII	San José del Cabo	0	0	0	0	0	0
Distrito VIII	Cabo San Lucas	2	18	5	13	0	0
Distrito IX	Cd. Constitución	1	9	0	6	2	1
Distrito X	Cd. Constitución	0	0	0	0	0	0
Distrito XI	Cd. Insurgentes	0	0	0	0	0	0
Distrito XII	Loreto	3	21	10	10	0	1
Distrito XIII	Santa Rosalía	1	9	0	9	0	0
Distrito XIV	Guerrero Negro	1	9	0	9	0	0
Distrito XV	Bahía Tortugas	0	0	0	0	0	0
Distrito XVI	Cabo San Lucas	2	18	0	18	0	0
Total		**15**	**129**	**31**	**90**	**4**	**4**

Gráfica 22. Origen de los funcionarios.

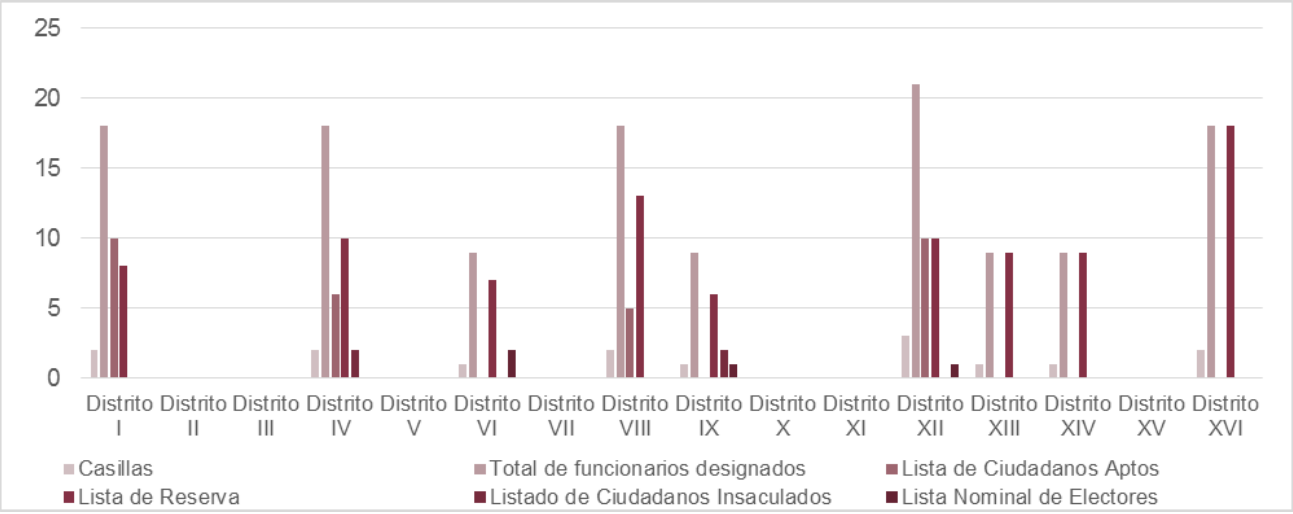

Proceso de capacitación y asistencia electoral

La ubicación e integración de mesas directivas de casilla única y la capacitación electoral, constitucionalmente es una responsabilidad que corresponden al INE y es compartida por los órganos que integran el sistema electoral mexicano. Esto quiere decir que cada uno de los distintos niveles de órgano del Instituto y los organismos públicos locales tienen una función específica que cumplir para lograr, de manera coordinada, articulada y complementaria, garantizar el ejercicio del derecho al voto de calidad para todas y todos los ciudadanos de nuestro país.

El reclutamiento, la selección y contratación de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales se realizó en los tiempos y formas que para el efecto diseñó el INE y aprobó su Consejo General. Asimismo, se informó a los OPLE correspondientes sobre el personal contratado para SE y CAE que aprobaron las juntas distritales ejecutivas.

Para el desarrollo de las tareas de seguimiento y supervisión se utilizó el sistema informático que para tales efectos diseñó el INE, denominado Multisistema ELEC2015. La información que recabaron los Supervisores Electorales de los Capacitadores-Asistentes Electorales se entregó oportunamente a los órganos distritales del INE para su captura en el Multisistema ELEC2015.

Los Organismos Públicos Locales Electorales tuvieron acceso al Multisistema ELEC2015 para dar seguimiento a los procesos de integración de mesas directivas de casilla única y capacitación electoral, así como para conocer los avances de cada etapa, para lo cual se les entregó el manual correspondiente para su uso.

Primera etapa de Capacitación Electoral

a) Reclutamiento y selección

El reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales se integró por conjunto de etapas en las que hubo un número suficiente de aspirantes, que contaron con las competencias

necesarias para cubrir los puestos de supervisores y capacitadores-asistentes electorales.

En el estado se contó durante el Proceso Electoral 2014-2015 con 41 supervisores electorales y 226 capacitadores-asistentes electorales. En la siguiente tabla se detallan el total por distrito.

Tabla 17. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales contratados.

	Cabecera	Supervisor Electoral	Capacitador Asistente Electoral	Total
JD-01	Santa Rosalía	22	113	135
JD-02	La Paz	19	113	132
Total		**41**	**226**	**267**

Gráfica 23. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales contratados.

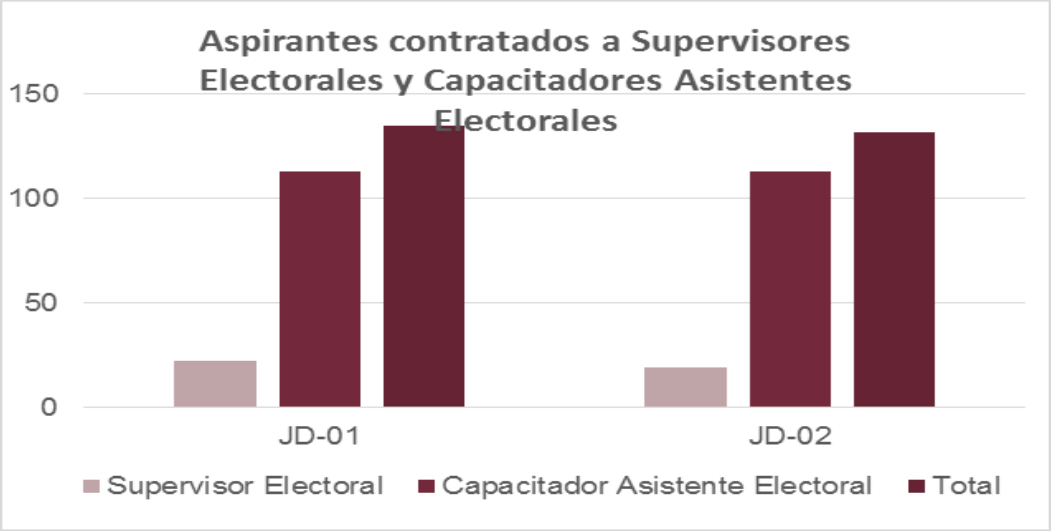

Tabla 18. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales contratados por municipio.

	Localidad	Delegación o Municipio	Núm. de CAE requeridos	Núm. de SE requeridos	Total
JD-01	Santa Rosalía	Mulegé	12	3	15
	Cd. Constitución	Comondú	33	6	39
	Loreto	Loreto	7	1	8
	Vizcaíno	Mulegé	7	2	9
	Guerrero Negro	Mulegé	4	1	5
	La Paz	La Paz	50	9	59

	Localidad	Delegación o Municipio	Núm. de CAE requeridos	Núm. de SE requeridos	Total
		Sub-Total JD-01	**113**	**22**	**135**
JD-02	La Paz	La Paz	38	6	44
	Cabo san Lucas	Los Cabos	40	7	47
	San José del Cabo	Los Cabos	35	6	41
		Sub-Total JD-02	**113**	**19**	**132**
		Total	**339**	**63**	**534**

Fuente: Multisistema ELEC2015

b) Evaluación curricular

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, el periodo para la recepción de solicitudes fue del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2014. El número de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares señalados en la convocatoria y de los cuales se recibió solicitud en las juntas distritales ejecutivas, así como en las sedes alternas establecidas para tal fin en cada Distrito Electoral, es de 787 solicitudes. En la siguiente tabla se detalla por distrito, el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares:

Tabla 19. Total de aspirantes por sexo.

	Cabecera	Personal a contratar	Núm. de hombres aspirantes	Núm. de mujeres aspirantes	Total de aspirantes
JD-01	Santa Rosalía	135	226	199	425
JD-02	La Paz	132	171	191	362
	Total	**267**	**397**	**390**	**787**

Gráfica 24. Total de aspirantes por sexo.

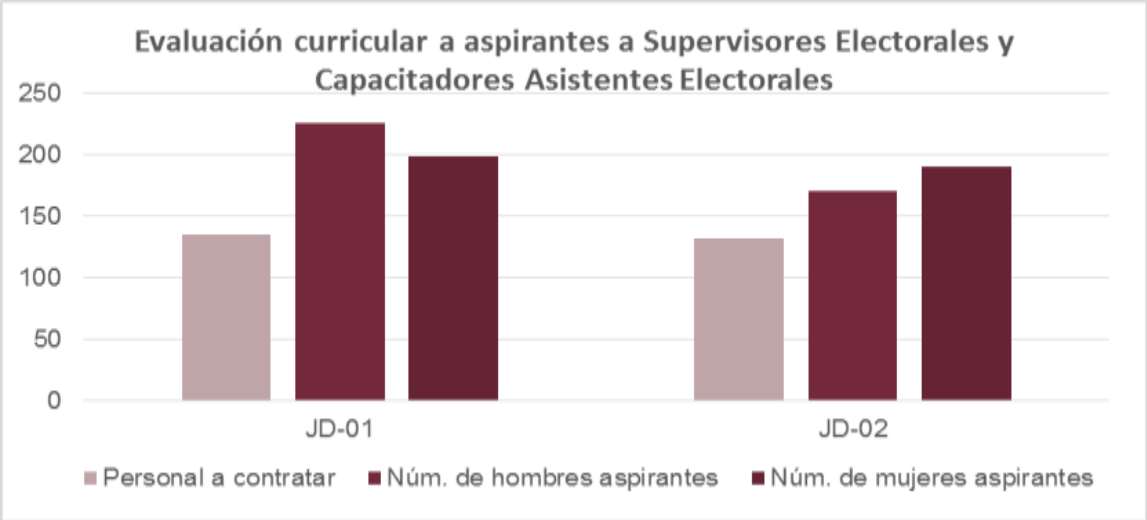

c) Plática de inducción

La plática de inducción al puesto consistió en dar a conocer a los aspirantes una descripción breve de la misión y visión del INE y los Organismos Públicos Locales Electorales y de las actividades a realizar en los puestos a ocupar, siendo ésta, un requisito previo para presentarse al examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Las pláticas de inducción se llevaron a cabo del 28 de noviembre al 20 de diciembre de 2014. Cabe destacar, que en esta última fecha se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a todas y todos los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad que solicitaron previamente:

Tabla 20. Pláticas realizadas.

	Cabecera	Total de aspirantes registrados	Número de pláticas realizadas	Total de aspirantes que asistieron a la plática
JD-01	Santa Rosalía	425	24	400
JD-02	La Paz	362	22	352
Total		**787**	**46**	**752**

Gráfica 25. Pláticas realizadas.

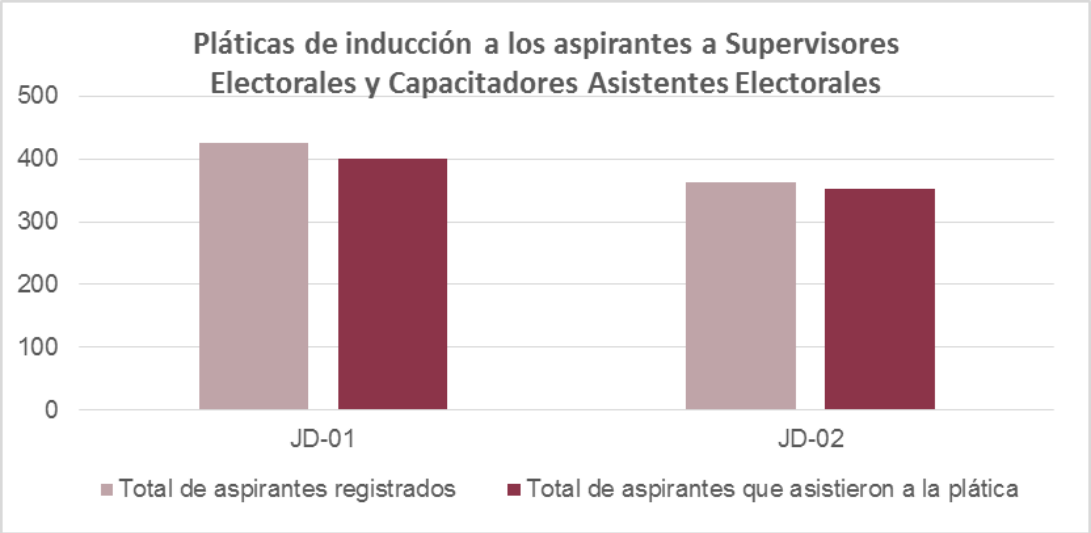

Gráfica 26. Total de pláticas realizadas por Junta Distrital.

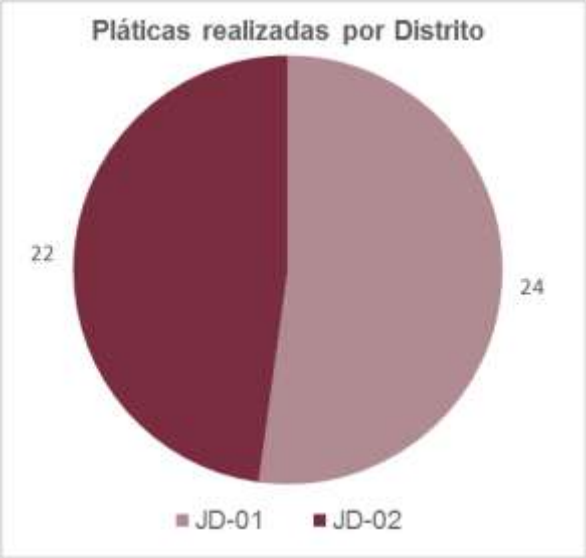

d) Examen

El examen se aplicó el 20 de diciembre de 2014 de manera simultánea en las 9 sedes programadas por los Distritos 01 y 02 del INE en nuestro caso en las diversas sedes de reclutamiento a las 10:00 horas local.

e) Entrevista para seleccionar a Supervisores Electorales

Con la finalidad de identificar y evaluar el grado de competencias con que contó el aspirante para ocupar el puesto de Supervisor Electoral, posterior a la etapa de examen se aplicaron entrevistas. El periodo de la entrevista para Supervisor Electoral fue del 26 al 31 de diciembre de 2014 y para el caso de aspirantes a Capacitadores se aplicó del 2 al 12 de enero de 2015.

Con relación a estas dos últimas etapas se recibió oportunamente en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEEBCS, el programa actualizado incluyendo horarios y lugares por sede de reclutamiento, el que con oportunidad se les hizo llegar a los 16 Consejos Distritales y los 5 Consejos Municipales Electorales para su asistencia de observación de verificación de campo en las diferentes sedes.

f) Evaluación integral

Una vez que el aspirante acreditó cada una de las anteriores etapas del proceso de selección, se realizó una evaluación integral, considerando los resultados obtenidos en cada uno de éstas.

Los porcentajes que se tomaron en cuenta para la evaluación integral fueron los siguientes:

- Examen de conocimientos, habilidades y actitudes 60%
- Entrevista 40%.

La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral fue de 6.000.

g) Relación de supervisores electorales contratados por distrito electoral federal y municipio.

Tabla 21. Supervisores Electorales contratados por junta distrital electoral y municipio.

	No.	Municipio	Localidad	Nombre del Supervisor Electoral
JD-01	1	Mulegé	Santa Rosalía	Gómez Contreras Griselda
	2	Mulegé	Santa Rosalía	Larrinaga Avilés Alma
	3	Mulegé	Santa Rosalía	Alcantar Villavicencio Christian Filiberto
	4	Mulegé	Bahía Tortugas	Arce Acevedo Martín
	5	Mulegé	Bahía Tortugas	Reyes Ramírez Felipe
	6	Mulegé	Guerrero Negro	Peralta Ventura Verónica Alejandra
	7	Comondú	Ciudad Constitución	Smith Camacho Juan Carlos
	8	Comondú	San Isidro	Meza Arvizu Juan Carlos
	9	Comondú	Cd. Constitución	Romero Hirales Jesús Salvador
	10	Comondú	Ley Federal de Aguas	Reyes Flores Pedro
	11	Comondú	Cd. Constitución	Ruíz Sánchez Estéfana
	12	Comondú	Cd. Constitución	Ochoa Camacho Andrea
	13	Loreto	Loreto	Zamora Talamantes Ángel Humberto
	14	La Paz	La Paz	Lara González Diana Verónica
	15	La Paz	La Paz	Meléndez Osuna Rosa Belinda
	16	La Paz	La Paz	Cañete Luna Martha María
	17	La Paz	La Paz	Salgado Garciglia Carlos Manuel
	18	La Paz	La Paz	García Flores Roberto
	19	La Paz	La Paz	Elías Chacón Emmanuel
	20	La Paz	La Paz	Beltrán Ochoa Felipe Rafael
	21	La Paz	La Paz	Rivas Zavala Jaime Rubén
	22	La Paz	La Paz	Silvestre Collins Lucía Ibeth
JD-02	1	La Paz	La Paz	González Quintero Vicente
	2	La Paz	La Paz	León Sandoval Maritza Guadalupe
	3	La Paz	La Paz	Santisteban Delgado Ricardo
	4	La Paz	La Paz	Estrada García Luis Alfredo
	5	La Paz	La Paz	Martínez Sepúlveda José Aurelio
	6	La Paz	La Paz	Morales Zavala Salvador
	7	Los Cabos	Cabo San Lucas	Ramírez Martínez Caroline Yazmín
	8	Los Cabos	Cabo San Lucas	García Pineda Esperanza
	9	Los Cabos	Cabo San Lucas	Salazar Luevanos Lucinda Felicitas
	10	Los Cabos	Cabo San Lucas	Soto Bañales Nancy Guadalupe
	11	Los Cabos	Cabo San Lucas	Ledesma Rivas Miguel
	12	Los Cabos	Cabo San Lucas	López Clemente Jorge
	13	Los Cabos	Cabo San Lucas	Velázquez Bibiano Hipólita
	14	Los Cabos	San José del Cabo	García Burgoin José Ramón

	No.	Municipio	Localidad	Nombre del Supervisor Electoral
	15	Los Cabos	San José del Cabo	Mayoral Ascencio Juan Antonio
	16	Los Cabos	San José del Cabo	Palafox Villalobos Aida
	17	Los Cabos	San José del Cabo	De la Rosa Agúndez Valentina
	18	Los Cabos	San José del Cabo	Torres Salceda Fernando
	19	Los Cabos	San José del Cabo	Iturbide González Luis Enrique

Fuente: Multisistema ELEC2015

h) Verificaciones al proceso de reclutamiento

Funcionarios electorales de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y los 16 Consejos Distritales y los 5 Consejos Municipales Electorales realizaron verificaciones al proceso de reclutamiento de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, de conformidad con lo establecido en la *Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral (reclutamiento, selección y capacitación de los SE y CAE).*

En cuanto a verificaciones realizadas por integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 22. Verificaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

	Cabecera	Evaluación curricular	Plática de Inducción	Evaluación de Examen	Total de verificaciones realizadas
JD-01	Santa Rosalía	1	1	2	4
JD-02	La Paz	1	3	2	6
Total		**2**	**4**	**4**	**10**

Fuente: Multisistema ELEC2015

Gráfica 27. Verificaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

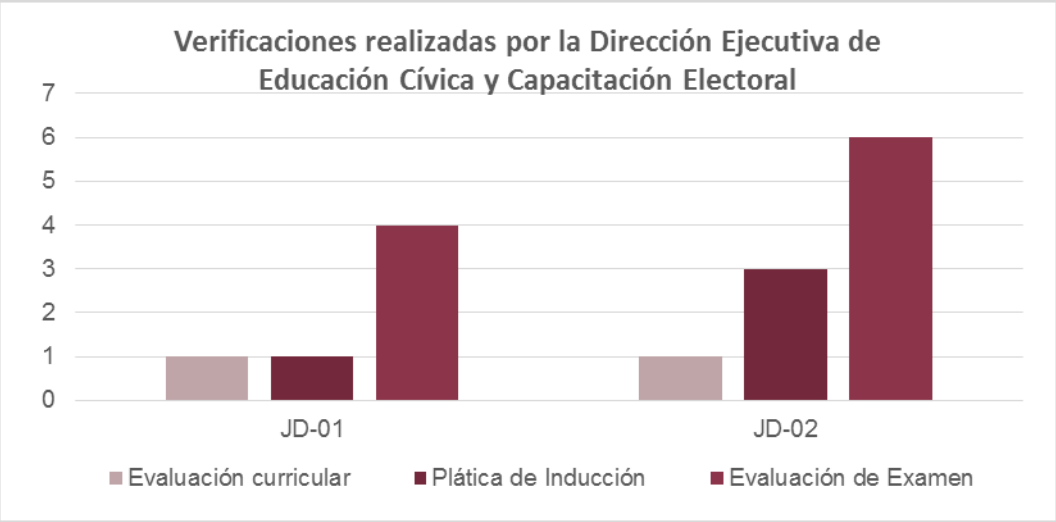

Tabla 23. Verificaciones realizadas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

	Cabecera	Aplicación de Examen	Plática de Inducción	Entrevista SE	Entrevista CAE	Total de verificaciones realizadas
Dto. I	La Paz	3	6	3	4	16
Dto. II	La Paz	4	10	2	6	22
Dto. III	La Paz	5	6	0	0	11
Dto. IV	La Paz	5	12	0	3	20
Dto. V	La Paz	3	9	0	0	12
Dto. VI	Todos Santos	0	2	0	0	2
Dto. VII	San José del Cabo	3	2	2	4	11
Dto. VIII	Cabo San Lucas	5	5	0	0	10
Dto. IX	Cd. Constitución	2	8	2	2	14
Dto. X	Cd. Constitución	4	6	4	4	18
Dto. XI	Cd. Insurgentes	1	4	0	0	5
Dto.XII	Loreto	3	7	0	0	10
Dto. XIII	Santa Rosalía	4	5	0	0	9
Dto. XIV	Guerrero Negro	3	4	0	0	7
Dto. XV	Bahía Tortugas	3	3	2	2	10
Dto. XVI	Cabo San Lucas	3	4	0	0	7
Municipal La paz	La Paz	0	6	0	0	6
Municipal Mulegé	Santa Rosalía	1	6	1	1	9
Municipal Loreto	Loreto	0	4	0	0	4
Municipal Comondú	Cd. Constitución	3	6	2	2	13

	Cabecera	Aplicación de Examen	Plática de Inducción	Entrevista SE	Entrevista CAE	Total de verificaciones realizadas
Municipal Los Cabos	San José del Cabo	6	3	0	0	9
Total		**61**	**118**	**18**	**28**	**225**

Fuente: Multisistema ELEC2015

Gráfica 27. Verificaciones realizadas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

i).-El instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y sus participaciones en los cursos de capacitación y asistencia electoral.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral (DEECCE), estuvo presente en los diversos talleres de capacitación y asistencia electoral para capacitadores asistentes electorales (CAE´s) y supervisores electorales (SE) realizados por el Instituto Nacional Electoral. Cabe resaltar que el *Primer Taller de Capacitación a Supervisores Electorales fue* realizado del 16 al 22 de enero del 2015, y el de *Capacitadores Asistentes Electorales* del 24 al 27 de enero del mismo año.

Por su parte el Segundo *Taller de Capacitación a CAE´s y SE* se realizó del 1 al 3 y del 4 al 6 de abril del 2015. Durante dicho curso se estableció un tiempo determinado para que los funcionarios electorales adscritos a la DEECCE expusieran lo referente a las particularidades en materiales electorales de las elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2014-2015.

Por último, del 22 al 24 de abril del mismo año, se realizó el curso de *reforzamiento a Supervisores Electorales* por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus Juntas Local y Distritales, y en el que igualmente se estableció un tiempo determinado para que los funcionarios electorales adscritos a la DEECCE del IEEBCS tuvieran participación.

Cabe mencionar que en cada una de los talleres de capacitación se presentaron previamente los programas y temarios tratados, los cuales fueron previamente conocidos por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta local Ejecutiva del INE. Dichos programa constaron de los siguientes apartados:

Temario de las presentaciones:

I.- ¿QUÉ ES EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR?

Objetivo: Conocerá y comprenderá las principales funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur			
1.1.- Antecedentes **1.2.- Atribuciones** **1.3.- Consejo General** **1.4.- Órganos Ejecutivos** **1.5.- Órganos desconcentrados**	Funcionarios Electorales de la DEECyCE del IEEBCS	Adenda sobre las particularidades de la Elección Local	30 minutos

II. GEOGRAFÍA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Objetivo: Conocerá y comprenderá sobre la conformación de los Distritos Electorales (locales y federales) de Baja California Sur			
2.1.- Distritos Electorales Locales **2.2.- Distritos Electorales Federales**	Funcionarios Electorales de la DEECyCE del IEEBCS	Adenda sobre las particularidades de la Elección Local	30 minutos

III. PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y OBSERVADORES ELECTORALES

Objetivo: Conocer sobre las figuras que se podrían postular para cargos de elección local en el Proceso Local Electoral 2014-2015			
3.1.- Coaliciones **3.2.- Candidaturas Comunes** **3.3.- Candidaturas Independientes** **3.4.- Observadores Electorales**	Funcionarios Electorales de la DEECyCE del IEEBCS	Adenda sobre las particularidades de la Elección Local	30 minutos

III. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA Y EN LOS CONSEJOS DIDTRITALES Y MUNICIPALES

Objetivo: conocer la documentación electoral de las Elecciones Locales			
4.1.- Ejemplos de documentación electoral **4.2.- Cómputos en la Casilla Electoral** **4.3.- Cómputos Distritales y Municipales**	Funcionarios Electorales de la DEECyCE del IEEBCS	Ley Electoral de BCS., y Adenda sobre las particularidades de la Elección Local	30 minutos
Conclusiones			10 minutos

Es importante señalar que en cada uno de los talleres de capacitación que anteriormente se enumeraron, hubo un espacio de preguntas y respuestas en donde los asistentes manifestaron sus inquietudes, dudas y comentarios al respecto. Éstas fueron abordadas de la mejor manera con el fin de aclarar sus cuestionamientos. La mayor parte de ellas coincidieron en la necesidad de emplear la práctica para el llenado de boletas, formatos y documentación electoral. Por lo que generalmente se dio mayor importancia a la capacitación práctica.

A continuación se muestran algunas de las capacitaciones realizadas con Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.15. Procedimiento de ubicación de casillas electorales

3.15 Procedimiento de ubicación y publicación de casillas electorales

Con la reforma político electoral publicada el 10 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Instituto Nacional Electoral, en los términos que establece la propia Constitución General y las leyes en la materia, para los Procesos Electorales Federales y Locales, la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.

Así mismo el Instituto Nacional Electoral (INE) con acuerdo INE/CG114/2014[1], aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebraron en el año 2015 y el acuerdo INE/CG112/2015[2] en el cual se hicieron ajustes al modelo de casilla única.

Bajo ese tenor fue solicitado por parte del INE la revisión respecto a las casillas electorales al este órgano electoral, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) solicitó a los Consejos Distritales Electorales (CDE) el proyecto de casillas extraordinarias con base en el catálogo histórico, las cuales fueron supervisadas y presentadas para su consideración a la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur con fecha de 10 de enero del año de 2015.

Procedimiento para la ubicación de casillas.

Se realizaron las actividades previstas en la Ley previas a la propuesta final del número, tipo, y ubicación de los domicilios donde se instalaron las mesas directivas de casilla, comprendidas en recorridos para ubicar domicilios propuestos para la ubicación de casillas dentro de las secciones electorales que como atribución del INE fueron

[1] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año 2015*. Disponible en la web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014//Agosto/CGex201408-13/CGex201408-13_ap_6.pdf

[2] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante acuerdo INE/CG114/2014.* Disponible en la web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/03_Marzo/CGor201503-25/CGor201503-25_ap_17.pdf

realizados por personal de las Juntas Distritales 01 y 02 del INE de acuerdo al calendario propuesto por el órgano nacional en las fechas comprendidas entre 15 de enero y 15 de febrero del año de la elección, dicho calendario fue puesto a consideración del órgano local y fue dado a conocer a sus consejos distritales electorales los cuales serían los encargados de realizar el acompañamiento durante los recorridos, se dio seguimiento puntual a cada recorrido y se presentaron las observaciones correspondientes al INE para su consideración a más tardar el 15 de febrero del año en curso.

En adición a lo anterior el procedimiento para la determinación de la ubicación de las casillas se llevó a cabo con apego al artículo 256 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), y los recorridos anteriormente citados se realizaron de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1. Calendario de recorridos de los órganos desconcentrados para la ubicación de posibles lugares para instalar las mesas directivas de casilla.

Consejo	Fecha (s) de recorrido	Observaciones
XIII	16-ene-15	
XIII	17-ene-15	
XIV Y XV	19-ene-15	Recorrido realizado por el Consejo Municipal Electoral de Mulegé, por logística.
XIV, IX, III, IV Y VII	20-ene-15	
XV, X, IV, V,VII Y XVI	21-ene-15	
XV,V,IX Y X	22-ene-15	Recorrido realizado por el Consejo Municipal Electoral de Comondú, por logística.
IV	22-ene-15	Distrito con nuevo reseccionamiento en las secciones extintas 0253(0440-0477), 0252(0478-0495).
IX,XI,XII	23-ene-15	Recorrido realizado por el Consejo Distrital Electoral XI.
IV	23-ene-15	Distrito con nuevo reseccionamiento en las secciones extintas 0253(0440-0477), 0252(0478-0495).
I,III,IV Y VI	23-ene-15	Recorrido lo realizó el Consejo Distrital Electoral VI.
IV,XI Y VI	24-ene-15	

Seguimiento a las casillas electorales para el proceso concurrente 2015.

Como parte de las actividades del procedimiento de ubicación de casillas, se dio seguimiento y se asistió a la presentación y aprobación de la lista de casillas mediante la cual se propusieron el número y ubicación de casillas especiales y extraordinarias por parte de las Juntas Distritales Electorales 01 y 02 del INE durante el mes de marzo de 2014. Así mismo se informó a los Consejos del Órgano Local de las casillas aprobadas que contenían el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas básicas y contiguas con fecha 2 de abril del año de 2015.

De la misma forma se dio a conocer con oportunidad las casillas que fueron reubicadas bajo la premisa de contar con menos de 100 electores información obtenida del enlace proporcionado por el Instituto Nacional Electoral mediante la RedINE que permitía realizar consultas a los movimientos respecto a las casillas electorales.

Una vez realizados los recorridos por parte del personal de los CDE y en su caso, por Consejos Municipales Electorales (CME), personal de la DEOE (ver Tabla 2) por invitación del Instituto Nacional Electoral asistió a los recorridos previstos para la supervisión de la propuesta de ubicación de casillas.

De acuerdo a los calendarios de recorridos presentados, el Instituto Estatal Electoral por medio de la DEOE entregó al INE con fecha 14 de febrero del año en curso para su consideración y de acuerdo al Convenio General de Coordinación en su punto 2.1 las observaciones de las actividades inherentes a la realización de los recorridos para la localización de los lugares que cumplieran con los requisitos legales para la ubicación de las casillas.

Asimismo la DEOE dio seguimiento puntual por medio del sistema ELEC 2015 a los cambios que realizó el INE respecto a las anuencias entregadas y posibles cambios de lugar de ubicación por situaciones observadas por los órganos desconcentrados del IEEBCS, y de igual forma se dio puntual seguimiento a la aprobación de la ubicación de casillas propuestas por las juntas distritales 01 y 02 del INE, las cuales se aprobaron el

día 07 de mayo de 2015.

Tabla 2. Personal que acompaño los recorridos para la ubicación de casillas.

Personal designado de la DEOE	Fecha (s) de recorrido	Distritos supervisados
Lic. Raúl Magallón Calderón C. Saúl Cota Avendaño	03 al 05 de febrero de 2015	1er recorrido de supervisión. Distrito IV secciones de la 0440 a la 0495
Lic. Raúl Magallón Calderón C. Saúl Cota Avendaño	10 de febrero de 2015	Recorridos de supervisión. Distrito I Secciones 0121, 0128, 0135, 0138, 0139, 0140, 0142, 0145, 0153, 0155 y 0157. Distrito II Secciones 0168, 0169, 0172, 0173, 0175, 0176, 0177,0178, 0179 y 0183.
Lic. Raúl Magallón Calderón C. Saúl Cota Avendaño	11 de febrero de 2015	Recorridos de supervisión. Distrito III Secciones 0193, 0194, 0195, 0196, 0198, 0199, 0200, 0202, y 0204.

Observaciones realizadas con respecto al caso especial de la sección 0337

Por consiguiente se realizó la observación por parte de la DEOE sobre la reubicación de la sección 0337, la cual presenta menos de 100 electores y por ley no se instalaría la casilla. Se hizo del conocimiento al INE que es una sección que tiene particularidades electorales ya que para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa dicha sección vota por el Distrito Electoral XI perteneciente al Municipio de Comondú, así mismo para la elección de Integrantes de Ayuntamiento la sección vota por el Municipio de Loreto, además de considerarse que es una población rural con caminos de difícil acceso, exponiendo así la problemática de reubicarla para que estas consideraciones fueran tomadas en cuenta por el INE, presentadas a Secretaría Ejecutiva para ser

remitida al INE con fecha de 11 de febrero de 2015.

Mesas directivas de casillas instaladas.

La ubicación de las casillas en el proceso 2014-2015 concurrente con el Federal, se realizó atendiendo lo establecido en el Artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es importante mencionar la participación del IEEBCS en el proceso de ubicación de casillas, a través de la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los consejos municipales y consejos distritales.

Como resultado se aprobaron por el INE un total de 902 casillas electorales de las cuales, 482 básicas, 353 contiguas, 40 extraordinarias, 17 extraordinarias contiguas, y 10 especiales. En cuanto a las casillas requeridas por el Órgano Local se contabilizaron 904 casillas, integradas por las 902 aprobadas por el INE y 1 básica correspondiente a la sección 0337 correspondiente al Distrito Electoral XI que fue reubicada debido a que contaba con menos de 100 electores a la sección 0346 del Distrito Electoral XII, por lo que fue necesario integrar una casilla básica dado que la sección a la que fue reubicada la 0337 corresponde a otro Diputado.

En adición se integró una casilla más para la recepción del voto en el extranjero para Gobernador del Estado la cual fue ubicada en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEBCS perteneciente al Distrito I de La Paz como se observa en las tablas 3 y 4.

Tabla 3. Concentrado de casillas por Municipio.

MUNICIPIO	BÁSICA	CONTÍGUA	EXTRAORDINARIA	EXT. CONTÍGUA	ESPECIAL	VOTO EXT.	TOTAL
LA PAZ	223	121	15	7	3	1	370
LOS CABOS	134	170	11	2	3	0	320
COMONDÚ	71	33	2	0	1	0	107
MULEGÉ	44	23	8	5	2	0	82
LORETO	* 11	6	4	3	1	0	25
TOTAL	**483**	**353**	**40**	**17**	**10**	**0**	**904**

*** CONTEMPLA LA CASILLA 337**

Tabla 4. Concentrado de casillas por Distrito.

DISTRITO L.	BÁSICA	CONTÍGUA	EXTRAORDINARIA	EXT. CONTÍGUA	ESPECIAL	VOTO EXT.	TOTAL
I	38	20	1	2	0	1	62
II	25	13	0	0	0	0	38
III	23	13	1	2	0	0	39
IV	84	38	1	1	2	0	126
V	35	28	5	1	0	0	69
VI	18	9	7	1	1	0	36
VII	45	66	8	2	0	0	121
VIII	69	71	3	0	1	0	144
IX	20	5	0	0	1	0	26
X	19	18	1	0	0	0	38
XI	* 24	10	1	0	0	0	11
XII	19	6	4	3	1	0	33
XIII	17	9	3	2	1	0	32
XIV	12	11	2	3	1	0	29
XV	15	3	3	0	0	0	21
XVI	20	33	0	0	2	0	55
TOTAL	**483**	**353**	**40**	**17**	**10**	0	**904**

*CONTEMPLA LA CASILLA 337

De acuerdo a las 904 casillas que fueron instaladas, se obtuvo que los lugares donde mayormente se instalaron las casillas fueron en escuelas, además de domicilios particulares como segunda opción y lugares públicos, y en menor número las oficinas públicas de acuerdo a la tabla 5, y gráfica 1 donde se observa que el mayor porcentaje lo tuvieron las escuelas.

Tabla 5. Concentrado por lugar de ubicación de las casillas.

ESCUELA	OFICINA PÚBLICA	LUGAR PÚBLICO	PARTICULAR	TOTAL
494	10	178	222	904

Gráfica 1. Concentrado por lugar de ubicación de las casillas.

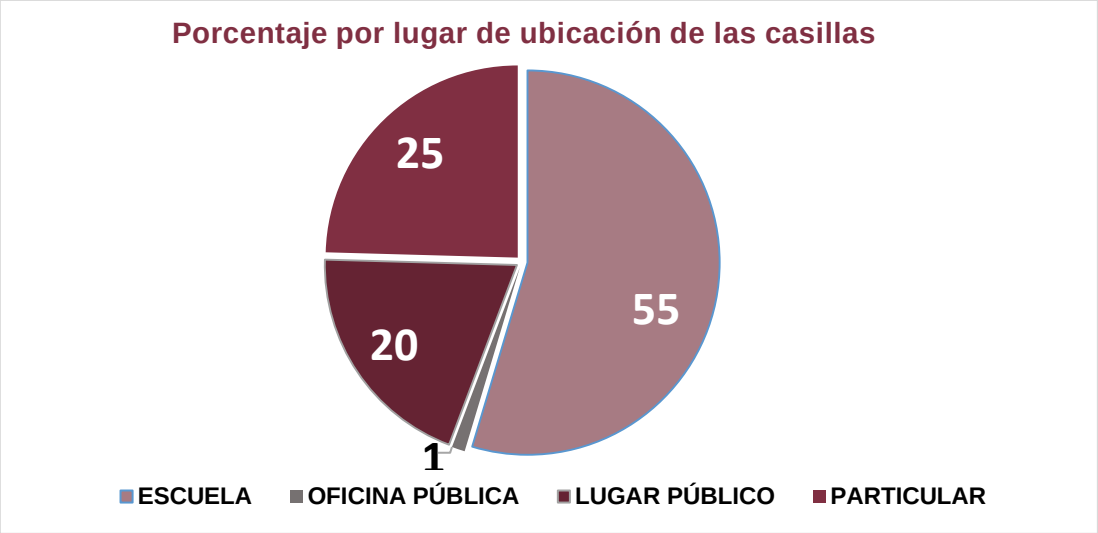

Publicación de la ubicación de casillas.

Con reforma electoral mencionada anteriormente, es atribución del Instituto Nacional Electoral la ubicación de las casillas electorales, así como su publicación, de acuerdo con el artículo 256 de la LEGIPE (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales), inciso e) el presidente del consejo distrital ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección, y el inciso f) en su caso, el presidente del consejo distrital ordenará una segunda publicación de la lista, con los ajustes correspondientes, entre el día 15 y el 25 de mayo del año de la elección.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.16. Documentación y material electoral

3.16.- Documentación y material electoral

Documentación Electoral

Como se ha comentado parte de los cambios que se derivaron de la reforma político-electoral fue el determinar que el proceso local electoral sería concurrente con la elección federal, para ello se estableció la instalación de una "***Casilla Única"*** lo que implicó cambios importantes en lo que se refiere a la documentación electoral, que si bien continuaron siendo atribución del órgano local en cuanto a su diseño, producción y traslado, no así a sus características ni criterios de distribución.

En consecuencia se estuvo supeditado a los Lineamientos que el Instituto Nacional Electoral (INE) los cuales se presentaron en el acuerdo INE/CG218/2014[1], el cual fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de octubre de 2014.

Derivado de estos lineamientos se desprendieron diferentes actividades en relación a la documentación electoral para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que se señalaban en el mencionado lineamiento que son las siguientes:

- Inicio de los trabajos de elaboración de diseño en apego a las especificaciones técnicas y contenido de los documentos electorales, a partir de la presentación del lineamiento.
- En colaboración con Secretaria Ejecutiva (SE) la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) apoyó en la Adjudicación de la producción de los documentos electorales.
- Revisión de la fundamentación legal de cada uno de los documentos electorales.
- Supervisión y revisión de cada uno de los documentos electorales por parte del personal de la DEOE, revisión del área jurídica, supervisión de consejeros

[1] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.* Disponible en la web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Octubre/22octubre/CGex201410-22_ap_2.pdf y anexo http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Octubre/22octubre/CGex201410-22_ap_2_a1.pdf

electorales y presentación a representantes de los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes por medio de mesas de trabajo.

- Inicio de los trabajos concerniente a la preparación de lo solicitado en el lineamiento como:

Por otra parte se realizó la presentación del informe sobre los trabajos relativos al diseño de la documentación electoral, que incluya la metodología empleada para su elaboración, características de los documentos, modificaciones con respecto a las elecciones anteriores, cantidades y calendarios previstos, planteamiento para la supervisión de la producción y personal empleado para dicha supervisión.
Para lo cual se requirió elaborar los siguientes documentos:

- Elaborar una presentación de los diseños preliminares en impresiones láser a color y/o en archivos digitales.
- Elaborar en medios impresos y/o electrónicos de los diseños preliminares de la documentación electoral que serían presentados para su aprobación.
- Elaborar el Proyecto de Acuerdo.
- Informe y los diseños preliminares de los documentos electorales, para su aprobación el cual se presentó a la Secretaria Ejecutiva con fecha de 18 de diciembre de 2014 el informe final y los documentos electorales para su entrega al INE de acuerdo a la fecha solicitada el día 19 de diciembre de 2014, dando cumplimiento así a lo estipulado en el acuerdo y lineamiento.

Otra parte importante que se derivó del lineamiento fue lo relativo a la preparación de los espacios para almacenamiento y resguardo dentro de los órganos desconcentrados para lo que se iniciaron los trabajos por parte del personal encargado de la logística de documentación electoral con actividades concernientes a:

- Almacenamiento y distribución de los documentos electorales.
    - Acondicionamiento de las bodegas electorales.
    - Equipamiento de bodegas electorales.
- Distribución de los documentos electorales.
- Custodia de los documentos electorales.

Adjudicación de la producción de los documentos electorales

Para la adjudicación de la producción de los documentos electorales el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur aprobó el estudio jurídico y técnico realizado por parte de la SE y la DEOE, en el cual se presentó la empresa encargada de llevar a cabo la producción de la documentación y materiales con base en la experiencia e información de procesos electorales anteriores.

Para ello se emitió el acuerdo CG-0020-MARZO-2015[2], en el que se aprobó la contratación del servicio de la empresa *Talleres Gráficos de México* para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales a utilizar en el proceso electoral 2014-2015, mediante el procedimiento de adjudicación directa, aprobado en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2015.

Diseño y aprobación de la documentación electoral

Una de las actividades primordiales dentro de la etapa de preparación de la documentación electoral es la de diseño, en esta fase se determinó los colores que definieron cada elección, los cuales fueron seleccionados con base a la Guía Pantone; para la selección se tomó en cuenta no coincidir con colores de partidos políticos, así como los establecidos por el INE para su documentación, por lo que fueron seleccionados los siguientes colores de la Guía Pantone:

- Gobernador: Gris *(Pantone Cool GRAY 09C)*.
- Diputados Locales: Rosa *(Pantone 687C).*
- Integrantes de Ayuntamiento: Café *(Pantone 4625 C)*.

Como se estableció anteriormente el diseño de la documentación electoral se apegó a los criterios establecidos en los lineamientos citados, con la finalidad de que la capacitación electoral fuera de fácil comprensión para las elecciones federales y locales. A cuenta de ello se tomó como base los diseños establecidos en elecciones federales,

[2] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la contratación del servicio para la impresión de documentos y producción de materiales electorales que se utilizarán en el proceso local electoral 2014-2015, mediante el procedimiento de adjudicación directa.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU387.pdf

facilitando así la transición de la documentación electoral de diseños anteriores a los nuevos esquemas de documentación electoral en los que se presentaron cambios importantes en el diseño en cuanto a boletas, actas, y demás documentación electoral.

De manera que una vez elaborados los diseños estos se presentaron de acuerdo al lineamiento al INE para su verificación en diciembre del año anterior a la elección, los cuales presentaron observaciones mínimas, que fueron subsanadas y presentadas de nueva cuenta en el mes de febrero del año de la elección.

Una vez finalizada la verificación de los diseños por parte del máximo órgano electoral se llevó a cabo la aprobación de los diseños de la documentación electoral por parte del Consejo General por medio del acuerdo CG-0064-MAYO-2015[3], aprobado en sesión extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2015.

En ese sentido se aprobaron las tres boletas electorales correspondientes a las elecciones de *Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamientos*, además de 25 diseños de documentos electorales entre Actas Electorales, Recibo y Constancias, así como 51 diseños de documentación complementaria entre la cual se encontraron documentos que fueron integrados por primera vez a la elección local como las Plantillas Braille, Cuadernillos para hacer operaciones y las Guías de apoyo para la clasificación de votos por tipo de elección, estos documentos vinieron a reformar cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, en especial durante la jornada electoral, los cuales se describen en la siguientes tablas:

Tabla 1. Lista de boletas electorales.

Id	Documento
1	Boleta para la elección de Gobernador del Estado.
2	Boleta para la elección de Diputados de Mayoría Relativa/Diputados de Representación Proporcional (en esta boleta por el reverso llevará impresas las listas de representación proporcional que postulen los partidos políticos).

[3] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral que se utilizara durante el proceso local electoral 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU433.pdf

3	Boleta para la elección de Integrantes de Ayuntamiento (en esta boleta por el reverso llevará cada una de las planillas de los Ayuntamientos).

Tabla 2. Lista de actas y documentos electorales.

Id	Documento
1	Acta de la Jornada Electoral.
2	Hoja de Incidentes.
3	Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral.
4	Recibo de copia legible de las actas de casilla por los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones.
5	Acta de Electores en Tránsito para casillas especiales de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO Y GOBERNADOR
6	Acta de Escrutinio y Cómputo de CASILLA ESPECIAL de la elección de GOBERNADOR
7	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla de la elección de GOBERNADOR.
8	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla hecha por el Consejo Distrital Electoral de la elección de GOBERNADOR.
9	Acta de Cómputo Distrital de la elección GOBERNADOR.
10	Acta Final de Escrutino y Cómputo Distrital de la elección de GOBERNADOR derivada del recuento de casillas.
11	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla de la elección de DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA.
12	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla hecha por el Consejo Distrital Electoral de la elección de: DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA.
13	Acta de Cómputo Distrital de la elección de DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA.
14	Acta de Cómputo Distrital de la elección de DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
15	Acta Final de Escrutino y Cómputo Distrital de la elección de DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA derivada del recuento de casillas.
16	Acta de Escrutinio y Cómputo de CASILLA ESPECIAL de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO.
17	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla para la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO.
18	Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla hecha por el Consejo Municipal Electoral para la Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO.
19	Constancia individual de resultados electorales de la elección de GOBERNADOR (en caso de recuento total en los consejos).
20	Constancia individual de resultados electorales de la elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (en caso de recuento total en los consejos).
21	Constancia individual de resultados electorales de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO (en caso de recuento total en los consejos).
22	Acta de Cómputo Municipal de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO.
23	Acta Final de Escrutino y Cómputo Municipal de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO derivada del recuento de casillas.
24	Acta de Cómputo Estatal de la elección de DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
25	Acta de Cómputo General de la elección de GOBERNADOR

Tabla 3. Lista de documentación complementaria.

Id	Documento
1	Plantilla braille para Gobernador.
2	Plantilla braille para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
3	Plantilla braille para Integrantes de Ayuntamiento.
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamiento para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Gobernador e Integrantes de Ayuntamiento para casillas especiales.
6	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección de Gobernador.
7	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
8	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección de Integrantes de Ayuntamiento.
9	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
10	Cartel de resultados de la votación en esta casilla ESPECIAL.
11	Recibo de documentación y material electoral entregado al presidente de casilla
12	Recibo de paquetes de las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa entregados al consejo distrital por el presidente de casilla
13	Recibo de paquetes de la elección de Integrantes de Ayuntamiento entregados al consejo municipal por el presidente de casilla
14	Cuaderno para resultados preliminares en los Consejos distritales el día de la Jornada Electoral para el día 07 de junio de 2015
15	Cuaderno para resultados preliminares en los Consejos municipales el día de la Jornada Electoral para el día 07 de junio de 2016
16	TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES
17	TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR IEEBCS
18	Constancia de mayoría de votos en la elección de Diputado para integrar el H. Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa
19	Declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de La Paz
20	Declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de Los Cabos
21	Declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de Comondú
22	Declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de Loreto
23	Declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de Mulegé
24	Constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de La Paz

25	Constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Los Cabos
26	Constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Comondú
27	Constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Loreto
28	Constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Mulegé
29	Constancia de asignación de diputado para integrar el H. Congreso del Estado por el principio de representación proporcional
30	Constancia de mayoría para la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur
31	Calificación de la elección y declaratoria de Gobernador del Estado electo de Baja California Sur
32	Recibo de documentación y material electoral entregado al presidente de casilla
33	Recibo de paquetes de las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa entregados al consejo distrital por el presidente de casilla
34	Recibo de paquetes de la elección de Integrantes de Ayuntamiento entregados al consejo municipal por el presidente de casilla
35	Cartel de resultados preliminares de la votación en este consejo distrital electoral de la elección de Gobernador (Para el día de la Jornada Electoral 07 de junio de 2015).
36	Cartel de resultados preliminares de la votación en este consejo distrital electoral de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa (Para el día de la Jornada Electoral 07 de junio de 2015).
37	Cartel de resultados preliminares de la votación en este consejo municipal electoral de la elección de Integrantes de Ayuntamiento (Para el día de la Jornada Electoral 07 de junio de 2015).
38	Cartel de resultados de la votación en este consejo municipal electoral de la elección de Integrantes de Ayuntamiento (Cómputo Municipal para el día miércoles 10 de junio de 2015).
39	Cartel de resultados de la votación en este consejo distrital electoral de la elección de Gobernador (Cómputo Distrital para el día miércoles 10 de junio de 2015).
40	Cartel de resultados de la votación en este consejo distrital electoral de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa (Cómputo Distrital para el día miércoles 10 de junio de 2015).
41	Constancia de entrega de las cajas contenedoras de materiales electorales a los consejos distritales
42	Constancia de entrega de materiales electorales a los consejos municipales
43	Constancia de entrega de las boletas y documentación electoral a los consejos municipales
44	Constancia de entrega de la documentación complementaria entregada a los consejos municipales
45	Constancia de entrega de las boletas y documentación electoral a los consejos distritales
46	Constancia de entrega de la documentación complementaria entregada a los consejos distritales
47	Constancia de entrega y remisión de los expedientes y mobiliario al IEEBCS
48	Constancia de entrega y remisión de los paquetes electorales de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del Consejo Distrital al IEEBCS
49	Constancia de entrega y remisión de los paquetes electorales de la elección de Integrantes de Ayuntamiento del Consejo Municipal al IEEBCS
50	Constancia de entrega y remisión de los paquetes electorales de la elección de Gobernador del Consejo Distrital al IEEBCS
51	Manta de ubicación de casilla especial para la elección local

Al mismo tiempo se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) para que en lo conducente llevará a cabo los trabajos necesarios para la impresión y producción de lo aprobado mediante los acuerdos anteriores. Para lo cual personal de la DEOE realizó el día 4 de mayo el traslado a la Ciudad de México para dar continuidad a los actividades iniciadas con la empresa encargada de realizar los trabajos requeridos.

Durante los trabajos requeridos para la impresión de la documentación electoral se debió realizar distintos cambios toda vez que la situación respecto de los Candidatos independientes no se encontró sólida, por lo que se presentaron diferentes procesos de revisión ante el INE.

En relación al párrafo anterior los cambios efectuados tuvieron no solo una repercusión en los contenidos de la documentación electoral sino también en los tiempos de entrega de archivos finales, de pre-prensa, fechas de revisión, impresión, entrega por parte del impresor, traslados y entrega a los Consejos municipales y Distritales, ya que como lo determina la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (LEGIPE) de acuerdo al artículo 268, numeral 1.

> "*las boletas deberán estar en poder de los Consejos distritales quince días antes de la elección…"*

Por consiguiente el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur debió modificar la fecha de entrega de las boletas electorales, lo que procedió por medio del acuerdo CG-0086-MAYO-2015[4], aprobado con fecha 22 de mayo de 2015 en sesión extraordinaria.

En consecuencia la DEOE llevó a cabo los trabajos de entrega de la documentación, revisión, adecuaciones por sentencias a la documentación electoral y complementaria, así como los trabajos de validación de toda la documentación en pre-prensa para su

[4] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba la fecha en la que serán entregadas las boletas electorales a los Consejos municipales electorales, para el 25 de mayo de 2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU455.pdf

posterior arranque de impresión en primera instancia de las boletas de Gobernador del Estado.

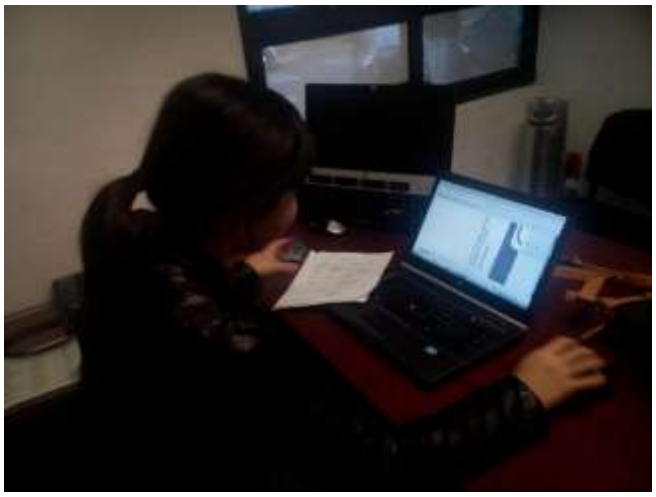

Actividades concernientes a los trabajos de revisión e impresión de la Documentación Electoral en Talleres Gráficos de México.

Actividades concernientes al arranque de la impresión de la Documentación Electoral en Talleres Gráficos de México.

Actividades concernientes al arranque de la reimpresión de boletas y demás documentación electoral en la empresa Silvaform derivado del acatamiento a las sentencias emitidas por los Tribunales Electorales.

Cantidades impresas de la documentación electoral

De acuerdo a lo establecido en el lineamiento citado al inicio de este apartado, las cantidades de la documentación estuvieron sujetas al número de documentos que se entregaron a la Mesa Directiva de Casilla y a los porcentajes requeridos en el caso de las boletas para este proceso local electoral se asignaron para representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes, de igual forma por primera ocasión se determinó que se entregarían a las *Casillas Especiales* un total de 750 boletas, en ese sentido se solicitó a la empresa encargada de su producción las siguientes cantidades:

Boletas electorales

En el caso de las boletas electorales se contempló el listado nominal, boletas para representantes de los partidos políticos y 750 boletas para cada una de las 10 casillas especiales en la entidad, lo que derivó en la impresión de las siguientes cantidades:

Tabla 4. Cantidades de boletas impresas en Talleres Gráficos de México.

TIPO DE ELECCIÓN	PRIMERA IMPRESIÓN	CANTIDAD
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	SIN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	491,861
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA		484,465
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO		491,861
TOTAL		**1,468,187**

Derivado de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de las candidaturas independientes, se desprendieron cambios relevantes en cuanto a la documentación electoral instruyendo a la DEOE para que en lo conducente llevara a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a dichas sentencias, debiendo modificar la documentación electoral correspondiente a los distritos I, III y V solicitando la reimpresión de 90,188 boletas electorales para Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en el mismo sentido se requirió la reimpresión de 41,191 boletas para la elección de Integrantes de Ayuntamiento de Mulegé la cual fue impresa en Silvaform, S.A como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Cantidades de boletas para Diputados de los Distritos I, III y V, así como de Ayuntamiento de Mulegé impresas en Silvaform.

TIPO DE ELECCIÓN	SEGUNDA IMPRESIÓN	CANTIDAD
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE DIPUTADOS DE LOS DISTRITOS I, III Y V	90,188
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO	CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	41,191
TOTAL		**131,379**

Por último derivado de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del Candidato Independiente para la elección de Gobernador se reimprimieron 493,119 boletas para dar cumplimiento a la sentencia del tribunal, las cuales también fueron impresas en Silvaform, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Cantidades de boletas a Gobernador impresas en Silvaform.

TIPO DE ELECCIÓN	TERCERA IMPRESIÓN	CANTIDAD
BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR*	CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE	493,119
TOTAL		**493,119**

*Se incluyen boletas extras para representantes de los candidatos independientes

En total se imprimieron 2 092 685 boletas como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 6. Total de boletas impresas en Talleres Gráficos de México y Silvaform por elección.

BOLETAS	CANTIDAD
GOBERNADOR	984,980
DIPUTADOS	574,653
AYUNTAMIENTO	533,052
TOTAL	2,092,685

Gráfica 1. Total de Boletas impresas por tipo de elección.

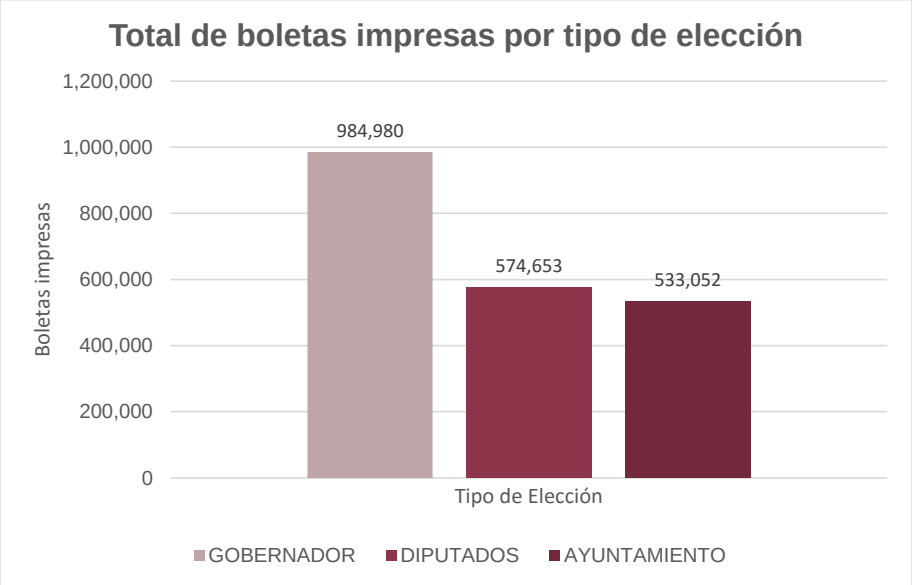

Ejemplos de boletas electorales

Boleta de Gobernador del Estado

Boleta de Diputados por el principio de Mayoría Relativa

Boleta de Integrantes de Ayuntamiento

Actas electorales, documentación electoral y complementaria

Para el resto de la documentación electoral y complementaria se produjo lo correspondiente a **76** diseños de documentos electorales y complementarios, de los cuales se imprimieron las siguientes cantidades:

Tabla 7. Documentación electoral y complementaria impresa en Talleres Gráficos de México.

DOCUMENTO POR TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	6,919
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	6,879
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	58
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO	6,853
ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL, HOJAS DE INCIDENTES, CONSTANCIAS DE CLAUSURA, RECIBOS DE COPIA LEGIBLE Y ACTAS DE ELECTORES EN TRÁNSITO	10,886
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	10,375
TOTAL	**41,970**

En el mismo sentido que las boletas electorales, las actas también tuvieron que ser reimpresas por las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de las candidaturas independientes correspondiente a los distritos I, III y V, así como para la elección de Integrantes de Ayuntamiento de Mulegé, se reimprimieron en segunda instancia las siguientes cantidades:

Tabla 8. Documentación electoral y complementaria reimpresa para las elecciones de Diputados de los Distritos I, II, III y de Ayuntamientos del Municipio de Mulegé.

DOCUMENTO POR TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	1,287
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO	632
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	1,050
TOTAL	**2,969**

En esa misma tesitura los documentos que integraban la información de Gobernador tuviesen que ser reimpresas con las siguientes cantidades:

Tabla 9. Documentación electoral y complementaria reimpresa para la elección de Gobernador.

DOCUMENTO POR TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	6,813
DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA LA JORNADA ELECTORAL	3,830
TOTAL	**10,643**

Por consiguiente se imprimieron un total de 55,582 documentos electorales y complementarios para la jornada electoral del día 07 de junio de 2015 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Cantidades totales de la Documentación electoral y complementaria.

TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	13,732
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	8,166
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	58
ACTAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO	7,485
ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL, HOJAS DE INCIDENTES, CONSTANCIAS DE CLAUSURA, RECIBOS DE COPIA LEGIBLE Y ACTAS DE ELECTORES EN TRÁNSITO	10,886
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	15,255
TOTAL	**55,582**

Ejemplos de Actas y documentación

Acta de la Jornada y Hoja de Incidentes

Recibo de copia legible de las actas de casilla y Constancia de Clausura de casilla y remisión de los paquetes

Ejemplos de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos

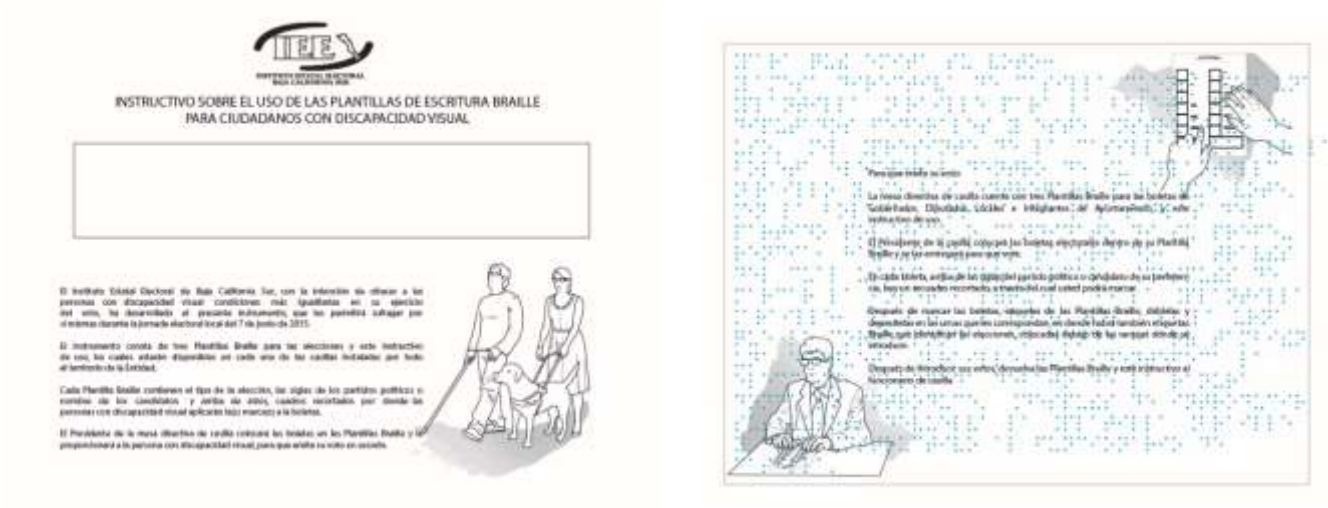

INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DE LAS PLANTILLAS DE ESCRITURA BRAILLE
PARA CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Ejemplo de Instructivo para plantilla braille

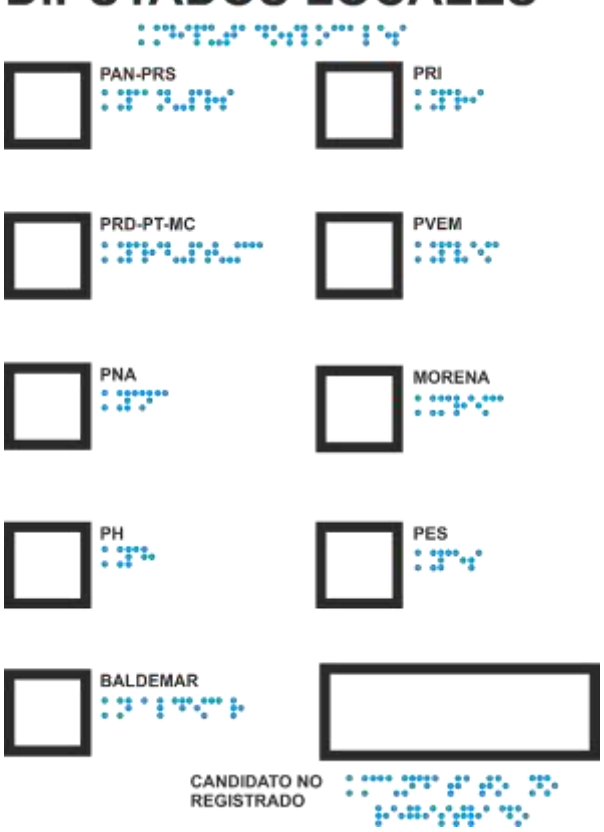

Ejemplo de plantilla braille para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

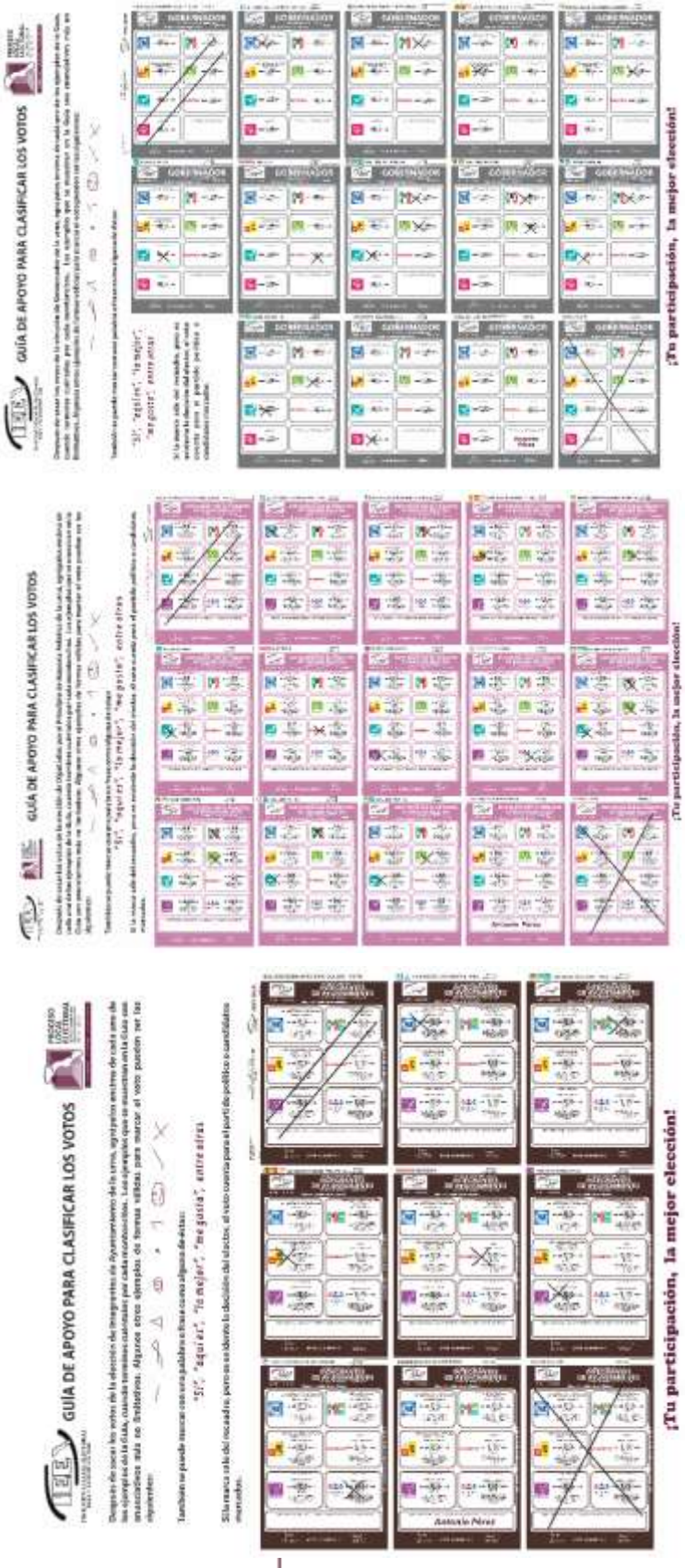
GUÍA DE APOYO PARA CLASIFICAR LOS VOTOS
¡Tu participación, la mejor elección!

Ejemplos de guías de apoyo para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Logística de traslado de la documentación electoral

Es importante destacar que para que las mesas directivas de casilla contaran con toda la documentación requerida se llevó a cabo una importante logística y seguimiento a los traslados tanto de la documentación electoral, se realizaron trabajos en conjunto con la Secretaria Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para que por medio de trasporte terrestre y aéreo la documentación estuviese en posesión de los presidentes de casilla para la jornada electoral. En relación al traslado de la documentación electoral se realizó la contratación de un vuelo tipo chárter con la compañía ESTAFETA para el traslado de la documentación electoral de la Ciudad de México a La Paz, B.C.S. el día 24 de mayo del año de la elección. Posterior a esta entrega y debido a las reimpresiones derivadas de las resoluciones del Tribunal Electoral fue necesario trasladar de nueva cuenta vía aérea la documentación electoral reimpresa el día 30 de mayo del año en curso con la finalidad de que se diera cumplimiento a la entrega de la documentación electoral.

Por consiguiente la entrega de la documentación electoral se realizó en dos partes la primera el día 25 de mayo del año en curso, la cual fue custodiada desde su desembarque en el aeropuerto a las instalaciones del IEEBCS por integrantes del Ejército Nacional, Policía Municipal y Estatal, la cual fue entregada por parte del personal de la DEOE mediante su respectivo recibo de entrega-recepción a los Consejos municipales, iniciando por el Municipio de Mulegé, Loreto, Comondú, Los Cabos y por último La Paz.

Previo a la segunda entrega se solicitó a los Consejos distritales I, III y V; así como al Consejo Municipal de Mulegé que presentaron modificación en su documentación electoral por la integración de los Candidatos independientes entregasen la documentación correspondiente para hacer la entrega posteriormente de la documentación concerniente a boleas y actas con las adecuaciones requeridas por el Tribunal, siendo esta resguardada en la bodega del IEEBCS, en presencia de notario público y los representantes de los partidos políticos.

El día 30 de mayo del año de la elección llegó a la Ciudad de La Paz la documentación electoral que debió ser reimpresa por resoluciones a favor de los Juicios interpuestos por los candidatos independientes, la cual fue custodiada desde su desembarque en el aeropuerto a las instalaciones del IEEBCS por integrantes del Ejército Nacional, Policía Municipal y Estatal por lo que el 1 de junio se dio entrega formal a los Consejos municipales de la documentación electoral para su entrega a sus correspondientes consejos distritales, de igual manera que en la primera entrega de la documentación electoral el traslado de esta a sus Consejos distritales se realizó con la custodia de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

Llegada y desembarque de la documentación electoral a la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Una vez recibida toda la documentación electoral por parte de los consejos distritales y Municipales se dio seguimiento a las dudas y solicitudes de apoyo por parte de los Consejos para el conteo y sellado de las boletas electorales, integración de los paquetes electorales, documentación electoral requerida, y demás temas en materia de organización electoral.

De igual forma solicitó a los consejos distritales que realizaran un informe detallado sobre la entrega de los paquetes electorales a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE´s) para dar seguimiento a la conclusión de la entrega por parte del Órgano Local al INE.

Cabe señalar que de acuerdo al mecanismo de entrega de los paquetes electorales presentados por las Juntas Distritales 01 y 02 del INE se determinó que los CAE´S pasarian a cada Consejo Distrital del IEEBCS para la entrega de los paquetes correspondientes que a su vez serían entregados por los CAE´s a cada presidente de mesa directiva de casilla.

Materiales Electorales

Por lo que se refiere a los Materiales Electorales de igual forma que la documentación electoral quedaron sujetos a los lineamientos citados al principio de este apartado, no así el diseño de sus modelos, elaboración y traslado siendo el IEEBCS el responsable de apegarse a los criterios establecidos por el INE respecto a los materiales electorales.

Como parte de los cambios precedidos a la reforma político-electoral y por ende el establecimiento de una casilla única en la cual se integraron las elecciones federales y las locales, fue necesario implementar una nueva organización en la cual el INE se encargó de proporcionar algunos de los materiales electorales como fue el caso de la nueva mesa porta urnas, la cual fue diseñada por el máximo órgano electoral en el mismo sentido el material de oficina (dulcería) fue proporcionado por el INE.

En ese sentido fueron aprobados los modelos de materiales electorales por medio del acuerdo CG-0065-MAYO-2015[5], aprobado en sesión extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2015.

Por ello la lista de materiales electorales que este órgano electoral produjo como parte de las necesidades de la casilla única en la elección concurrente con el INE, fueron las que se muestran en la tabla 11, los cuales se produjeron de acuerdo a las cantidades requeridas en la casilla, para capacitación y resguardo.

Tabla 11. Cantidades producidas de los materiales electorales.

[5] [5] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso local electoral 2014-2015.* Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU434.pdf

Id	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Caja con impresión- caja master (caja grande para transportar materiales electorales).	1,011
2	Urnas-urna electoral para la elección de "GOBERNADOR".	1,011
3	Urnas-urna electoral para la elección de "DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA" .	1,011
4	Urnas-urna electoral para la elección de "INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO ".	1,011
5	Mampara-juego de mampara "Modular de doble acceso y base tipo tijera con bisagra tipo rodilla.	1,011
6	Instructivo de armado de mampara.	1,011
7	Caja paquete para la elección de: Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y/o Gobernador **(caja para transportar la documentación de dos elecciones deberá contener por fuera en el frente bolsa de vinilo para introducir bolsas de PREP de las dos elecciones, según sea el caso y por el lado posterior bolsa de vinilo para introducir bolsas de la copia del acta de escrutinio y cómputo de las elecciones que se traten).**	1,011
8	Caja paquete "Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO".	1,011
9	Cinta adhesiva para protección (con diseño institucional).	2,709
10	Manta de ubicación de casilla especial para la elección local	20
	TOTAL DE MATERIAL ELECTORAL	10,817

En ese mismo tenor encontramos a las bolsas como material de apoyo para el resguardo de las boletas y documentos electorales, en consecuencia se elaboraron un total de 26 diferentes bolsas, que a diferencia de procesos anteriores en esa ocasión fueron elaborados en plástico para mejor resguardo de los documentos, por lo que se produjeron las siguientes cantidades de bolsas:

Tabla 12. Cantidades producidas de bolsas.

Id	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Bolsa para la elección de Gobernador, **SUPLE A LA CAJA PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN.**	1011
2	Bolsa para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, **SUPLE A LA CAJA PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN.**	1011
3	Bolsa para boletas de la elección de Gobernador entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla. **NUEVO**	1011
4	Bolsa para boletas de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla. **NUEVO**	1011
5	Bolsa para boletas de la elección de Integrantes de Ayuntamiento entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla. **NUEVO**	1,011
6	Bolsa para Bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de Gobernador. **NUEVO**	1011
7	Bolsa para Bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa. **NUEVO**	1011
8	Bolsa para Bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de Integrantes de Ayuntamiento. **NUEVO**	1,011
9	Bolsa de la forma "Elección de GOBERNADOR/boletas sobrantes"	1011
10	Bolsa de la forma "Elección de GOBERNADOR/votos válidos"	1011
11	Bolsa de la forma "Elección de GOBERNADOR/votos nulos"	1011
12	Bolsa de la forma "Expediente de casilla de la elección de GOBERNADOR"	1011
13	Bolsa de la forma "Elección de GOBERNADOR/copia legible del acta de escrutinio y cómputo"	1011
14	Bolsa de la forma "Bolsa PREP/Elección de GOBERNADOR"	1011
15	Bolsa de la forma "Elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA/boletas sobrantes"	1011
16	Bolsa de la forma "Elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA/votos válidos"	1011
17	Bolsa de la forma "Elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA/votos nulos"	1011
18	Bolsa de la forma "Expediente de casilla de la elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA"	1011
19	Bolsa de la forma "Elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA/copia legible del acta de escrutinio y cómputo	1011
20	Bolsa de la forma "Bolsa PREP/DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA"	1011
21	Bolsa de la forma "Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO/boletas sobrantes"	1011
22	Bolsa de la forma "Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO/votos válidos"	1011
23	Bolsa de la forma "Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO/votos nulos"	1011
24	Bolsa de la forma "Expediente de casilla de la elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO"	1011
25	Bolsa de la forma "Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO/copia legible del acta de escrutinio y cómputo	1011
26	Bolsa de la forma "Bolsa PREP/Elección de INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO"	1011

Por ende al igual que la documentación la DEOE llevó a cabo los trabajos de entrega de archivos, revisión, así como los trabajos de validación de todos los modelos de materiales electorales en pre-prensa para su posterior producción.

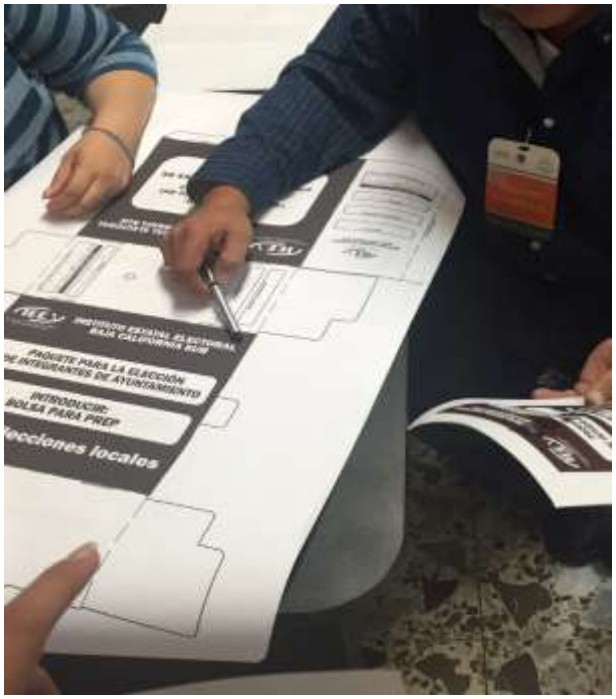

Trabajos de revisión y validación de los materiales electorales en Talleres Gráficos de México.

Supervisión de la calidad de los materiales electorales

Para la producción de los materiales electorales fue necesario llevar a cabo trabajos relativos a la calidad de los materiales electorales, por lo que se instruyó a la DEOE a iniciar los trabajos para la comunicación con la institución que cumpliera con las necesidades para la actividad, una vez realizada la investigación se determinó que el Departamento de Materiales y Manufactura de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de México a cargo del M.C. Ubaldo Eduardo Márquez Amador, contaban con la experiencia, infraestructura para llevar a cabo las pruebas para la validación del material electoral, llevando a cabo desde años atrás las pruebas de calidad a otras Instituciones Electorales como el INE.

Se realizó entrevista para revisar los temas relacionados y se realizaron los protocolos oficiales por medio de solicitud de cotización y de inicio de los trabajos con la UNAM para llevar a cabo la validación, mediante los oficios P-IEESCS-0177-2015 de fecha 11 de febrero de 2015, P-IEEBCS-0187-2015 de fecha 12 de febrero de 2015, y oficio de respuesta por parte de la Facultad de Ingeniería mediante el cual se nos da respuesta al oficio de solicitud de cotización de fecha 16 de febrero de 2015.

Asimismo se realizó la actividad concerniente a la entrega de las muestras de materiales electorales mediante oficio No. P-IEEBCS-0590-2015 de fecha 5 de mayo del año de la elección, en el cual se entregó el material electoral; así como las especificaciones técnicas que sirvieron como base para la validación de la calidad de los materiales y se puso a disposición personal de la DEOE para los traslados de las muestras.

Como resultado de la revisión del material electoral con fecha 8 de mayo del año en curso, la UNAM entregó el informe sobre la calidad de los materiales electorales mediante el cual determinó que no se encontraron factores determinantes que afectarán la funcionalidad del material electoral.

Materiales electorales entregados por Talleres Gráficos de México para la revisión de la calidad.

Ejemplo de mampara electoral armada.

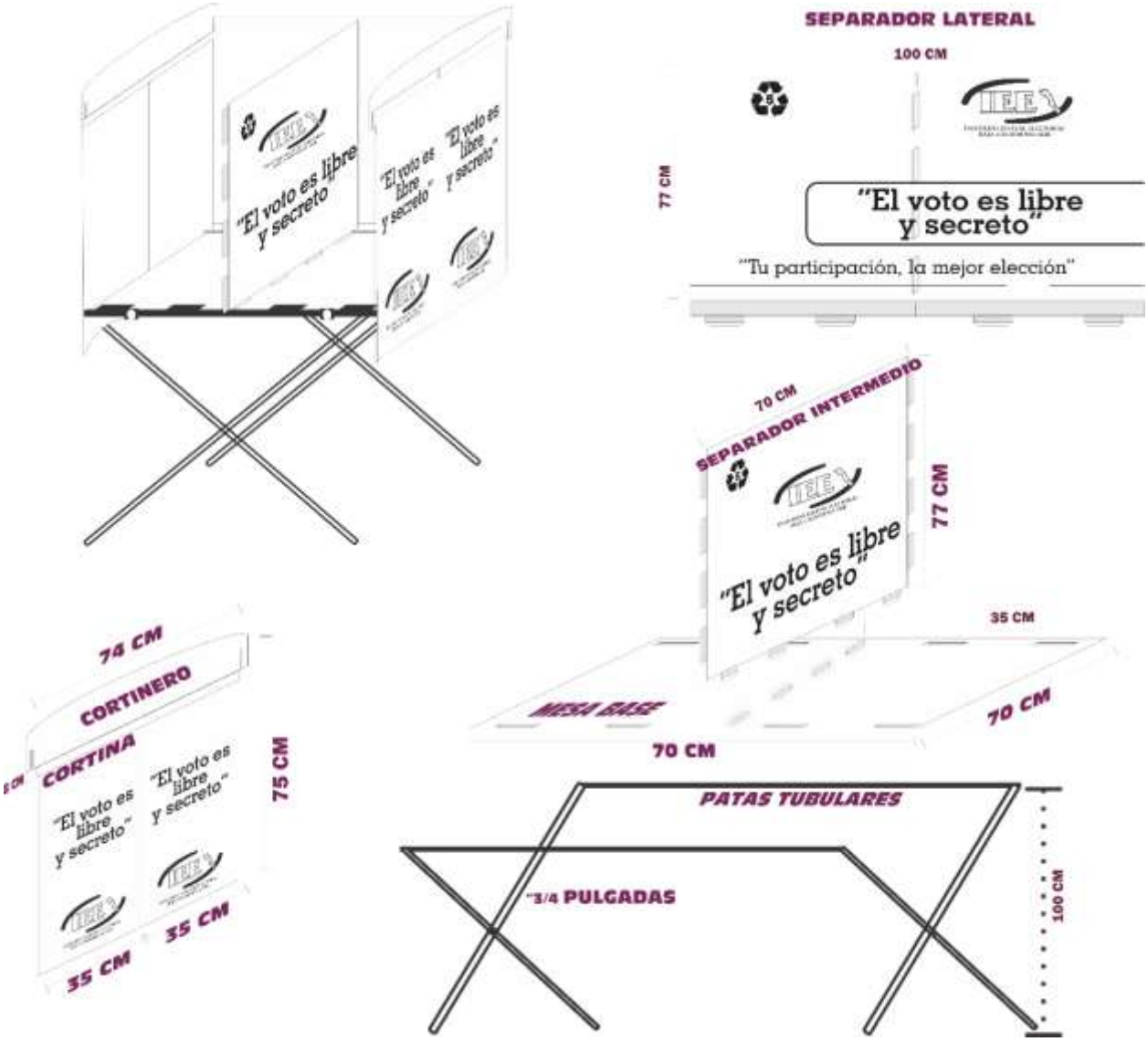

Ejemplo de los componentes de la mampara electoral.

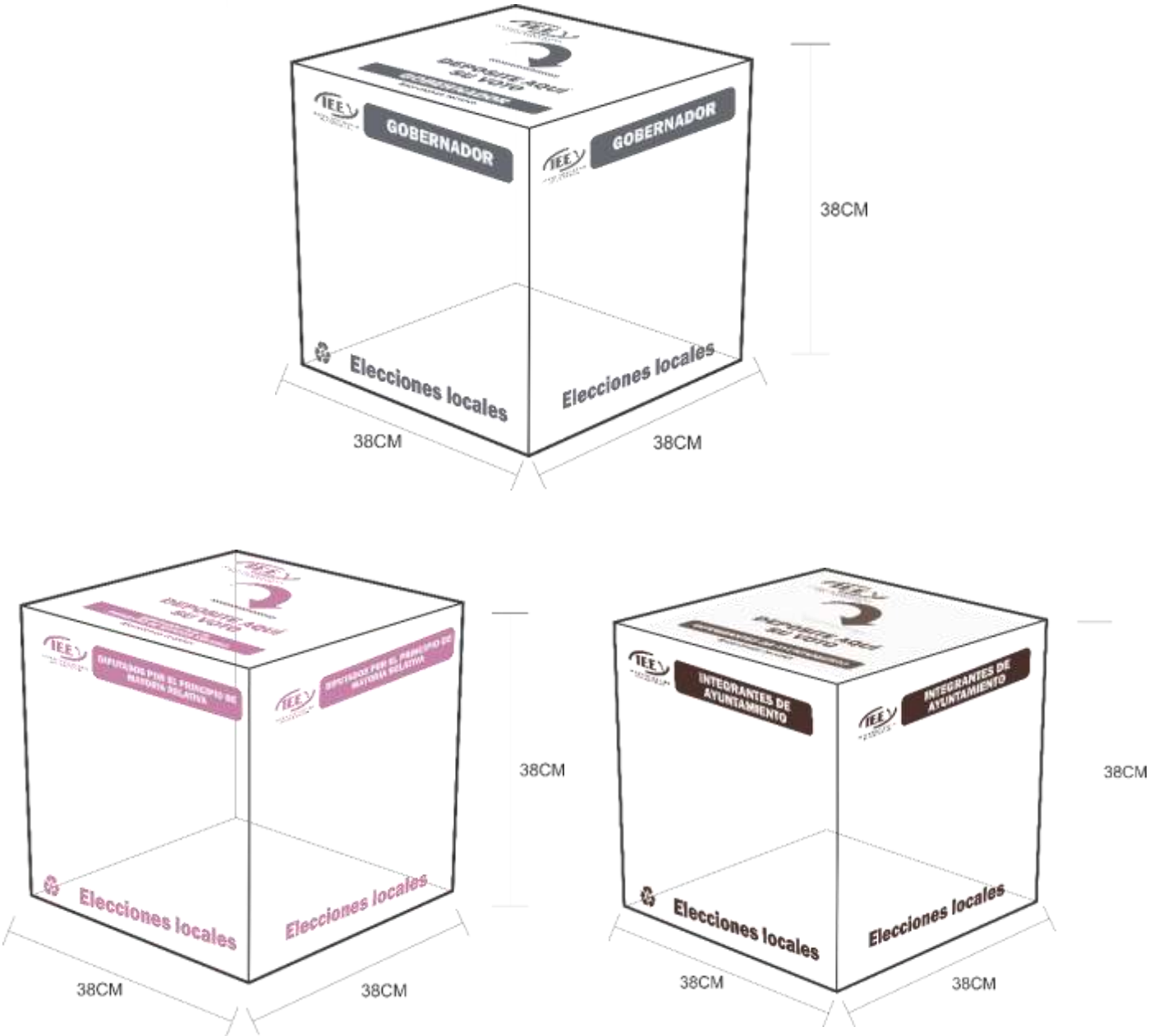

Ejemplo de las urnas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

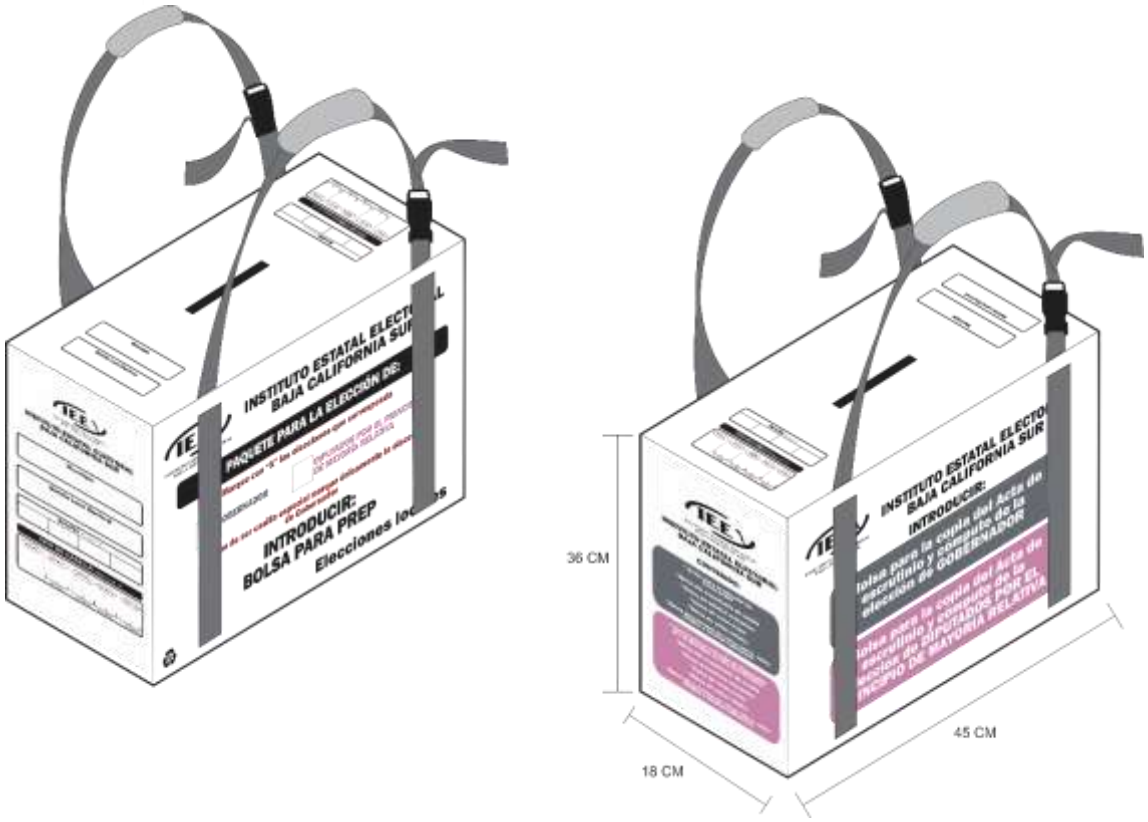

Ejemplo de la caja paquete para las elecciones de Gobernador y Diputados Locales.

Ejemplo de la caja paquete para la elección de Integrantes de Ayuntamientos.

Logística de traslado de los materiales electorales

Al igual que la documentación electoral se contó con una importante logística y seguimiento del traslados de los materiales electorales, se realizaron trabajos en conjunto con la Secretaria Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para que por medio de trasporte terrestre y marítimo se estuviese en tiempos para que llegaran a los presidentes de casilla el día de la Jornada Electoral. Por consiguiente se realizaron dentro de las actividades de logística contactos con empresas de trasporte para la contratación de 2 tráileres que serían los encargados de trasportar los materiales electorales de la Cuidad de México a la Ciudad de La Paz, Baja California Sur los cuales fueron trasportados del 25 al 27 de mayo vía terrestre y marítima.

En cuanto a la logística de traslado de los materiales electorales a los Consejos distritales el mismo día de su llegada se dio inicio a la entrega a los Consejos pertenecientes a los Municipios de Comondú y Los Cabos, incluyendo el Distrito VI perteneciente a La Paz, continuando el día siguiente 28 de mayo con la entrega a Loreto, Distrito XIII, XIV y todos los Distritos de La Paz, por último se dio entrega el día 29 de mayo al Distrito XV concluyendo así la entrega de los materiales electorales.

Actividades de empaque de los materiales electorales en la Ciudad de México.

Actividades de traslado de los materiales electorales.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.17. Los observadores electorales

3.17. Los observadores electorales

Del 7 de octubre del 2014 al 15 de mayo de 2015, se recibieron un total de 220 solicitudes de ciudadanos interesados en obtener su acreditación como observador electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, en los diferentes consejos distritales adjuntando a cada solicitud, la documentación correspondiente. La totalidad de solicitudes fue de ciudadanos en forma individual ninguna de agrupación.

Cabe señalar, que por ser el caso de celebrar un proceso electoral concurrente conjuntamente con el INE en esta entidad, las solicitudes de ciudadanos interesados en participar como observadores electorales**,** ante los Consejos Distritales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), mismas que con base a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG164/2014, una vez que los ciudadanos acreditaron el correspondiente curso de capacitación impartido por funcionarios del IEEBCS, dichas solicitudes se turnaron a la Junta Local Ejecutiva para su registro, y que fueran conocidas por el pleno del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) para su aprobación.

Es importante señalar que no obstante que el periodo de recepción de solicitudes concluyó el 30 de abril de 2015, posterior a esa fecha, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva únicamente las solicitudes una vez que los ciudadanos fueron capacitados por funcionarios de dicho instituto nacional, quien a su vez, también realizó la recepción de solicitudes hasta el plazo legal establecido.

Por lo que refiere a los cursos de capacitación impartidos a los ciudadanos solicitantes, en el cuadro que aparece a continuación, se detalla el total de cursos realizados y el detalle de los cursos impartidos por cada uno de los Consejos Distritales del IEEBCS:

Tabla 1. Total de ciudadanos que acreditaron el curso para Observador Electoral.

	Fecha	Número de cursos	Impartidos por:	No. de ciudadanos que acreditaron el curso
	06/03/15 al 15/05/15	37	IEEBCS	220

Total	**37**		**220**

Tabla 2. Desglose de cursos realizados por Consejo Distrital.

	Cabecera	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Cursos Impartidos
Dto. I	La Paz	0	0	0	0	1	1
Dto. II	La Paz	0	0	0	0	0	0
Dto. III	La Paz	0	0	1	0	5	6
Dto. IV	La Paz	0	0	0	0	0	0
Dto. V	La Paz	0	0	1	1	0	2
Dto. VI	Todos Santos	0	0	0	0	0	0
Dto. VII	San José del Cabo	0	0	5	1	2	8
Dto. VIII	Cabo San Lucas	0	0	0	0	0	0
Dto. IX	Cd. Constitución	0	0	1	2	0	3
Dto. X	Cd. Constitución	0	0	1	1	1	3
Dto. XI	Cd. Insurgentes	0	0	3	0	0	3
Dto.XII	Loreto	0	0	2	2	0	4
Dto. XIII	Santa Rosalía	0	0	0	0	0	0
Dto. XIV	Guerrero Negro	0	0	1	0	1	2
Dto. XV	Bahía Tortugas	0	0	0	0	0	0
Dto. XVI	Cabo San Lucas	0	0	3	0	2	5
Total		**0**	**0**	**18**	**7**	**12**	**37**

Por consiguiente, para los ciudadanos que asistieron al respectivo curso de capacitación, quedan acreditados los requisitos legales establecidos, por lo que se sometió las 220 solicitudes ante el pleno de este Consejo Local para su resolución, mismas que corresponden a los ciudadanos que solicitaron y asistieron a los cursos de capacitación de observadores en todo el estado.

Tabla 3. Ciudadanos que acreditaron el curso para Observador Electoral por Consejo Distrital.

	Cabecera	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Ciudadanos Capacitados como Obs. Elec.
Dto. I	La Paz	0	0	0	0	7	7
Dto. II	La Paz	0	0	0	0	0	0

	Cabecera	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Ciudadanos Capacitados como Obs. Elec.
Dto. III	La Paz	0	0	2	0	20	22
Dto. IV	La Paz	0	0	0	0	0	0
Dto. V	La Paz	0	0	1	1	0	2
Dto. VI	Todos Santos	0	0	0	0	0	0
Dto. VII	San José del Cabo	0	0	24	8	12	44
Dto. VIII	Cabo San Lucas	0	0	0	0	0	0
Dto. IX	Cd. Constitución	0	0	1	2	0	3
Dto. X	Cd. Constitución	0	0	3	2	8	13
Dto. XI	Cd. Insurgentes	0	0	33	0	0	33
Dto.XII	Loreto	0	0	14	19	0	33
Dto. XIII	Santa Rosalía	0	0	0	0	0	0
Dto. XIV	Guerrero Negro	0	0	8	0	19	27
Dto. XV	Bahía Tortugas	0	0	0	0	0	0
Dto. XVI	Cabo San Lucas	0	0	27	0	9	36
Total		**0**	**0**	**113**	**32**	**75**	**220**

Fuente: Multisistema ELEC2015

Capacitaciones realizadas a Observadores Electorales.

IV. LA JORNADA ELECTORAL

4.1. El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

4.1. El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

En el Proceso Local Electoral 2014-2015, el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral, el cual aprobó los lineamientos, simulacros y procedimientos para llevarlo a cabo, derivado de ello el día de la Jornada se tuvo acceso vía electrónica para la generación de informes de avances en la integración e instalación de las Mesas Directivas de Casilla, además de los incidentes que se pudiesen presentar durante la jornada electoral.

Cabe resaltar que la base de datos que genera el SIJE estaba segmentada a nivel distrital federal, por lo que la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos realizó los cruces necesarios para generar los reportes y graficas con la distritación local.

El SIJE maneja un total de siete reportes y seis gráficas, los cuales se puedan generar a nivel municipal o a nivel distrital:

- Avance en la instalación de casillas, integración de mesas directivas de casilla
- Casillas instaladas con segundo reporte, integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento
- Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, y de observadores electorales.
- Incidentes presentados en las casillas electorales
- Casillas sin reporte
- Presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatura independiente
- Casillas según número de partidos políticos con representación

A continuación se presentan diversas tablas y graficas generadas a partir del SIJE:

Tabla 1. Casillas sin funcionarios tomados de la fila, por Distrito Electoral

Distrito	Total de casillas aprobadas	Total de casillas reportadas	Total de casillas sin funcionarios de la fila
I	61	61	47
II	38	38	27
III	39	39	29
IV	126	126	90
V	69	69	51
VI	36	36	26
VII	121	121	66
VIII	144	144	73
IX	26	26	17
X	38	38	33
XI	34	34	25
XII	33	33	25
XIII	32	32	23
XIV	29	29	15
XV	21	21	19
XVI	55	55	34

Gráfica 1. Casillas sin funcionarios tomados de la fila, por Distrito Electoral

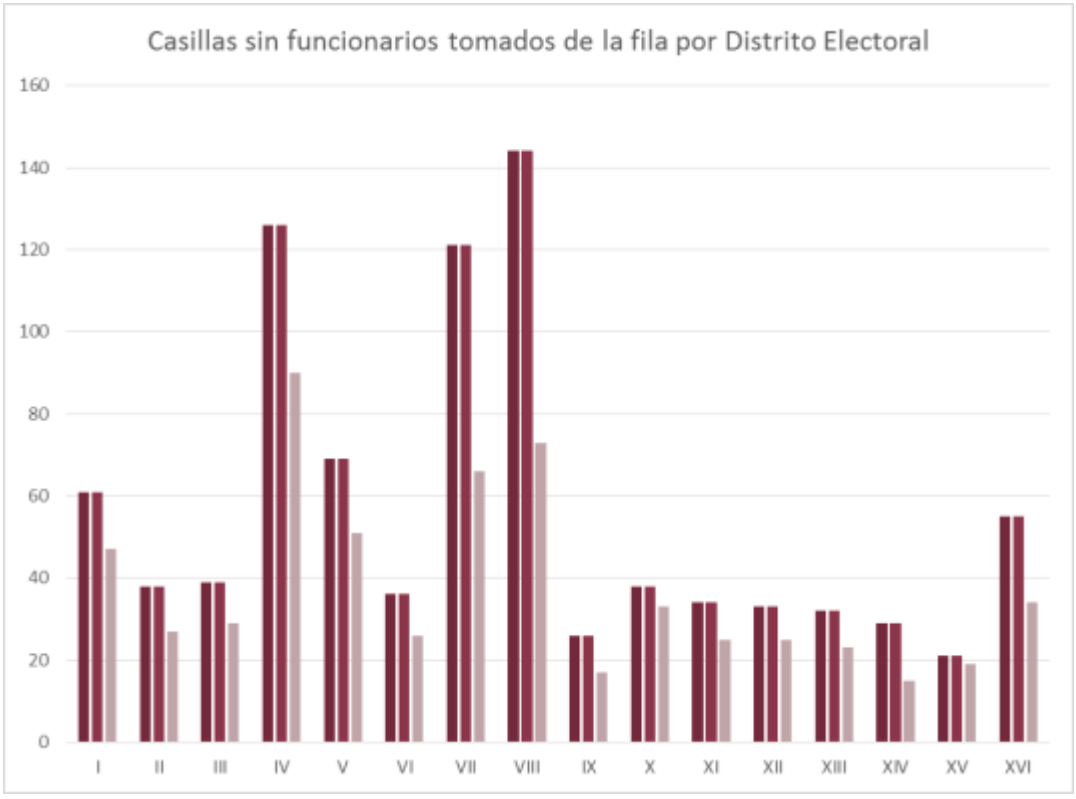

Tabla 2. Registro de incidentes en Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral

Distrito	Total de Incidentes
I	4
II	0
III	0
IV	10
V	0
VI	2
VII	4
VIII	27
IX	2
X	0
XI	1
XII	0
XIII	0
XIV	0
XV	0
XVI	7

Gráfica 2. Registro de incidentes en Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral

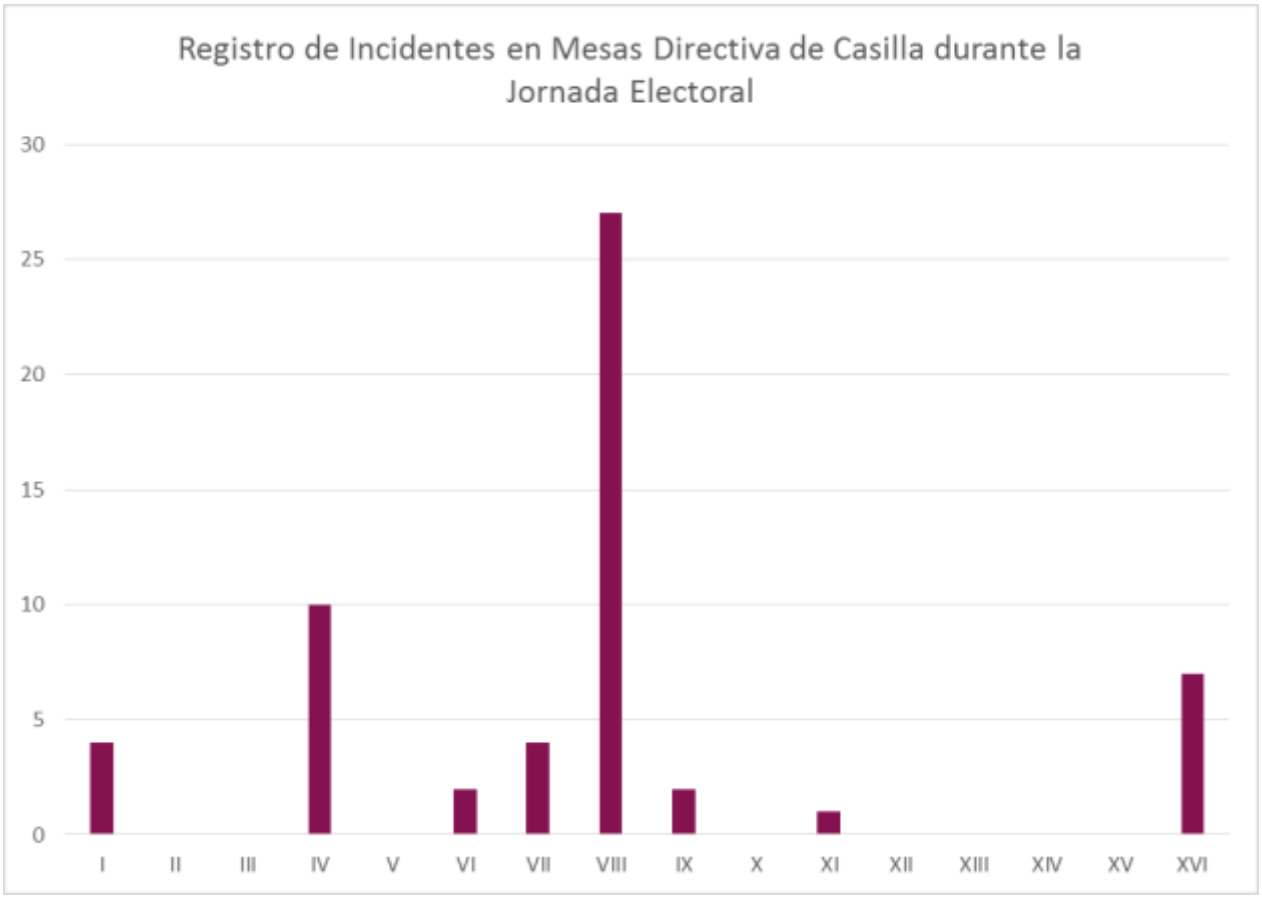

Tabla 3. Registro de incidentes en Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral

Código de Incidente	Descripción	Total de Incidentes
1	Casilla no instalada.	0
2.1	Cambio de lugar de la Casilla sin causa justificada.	1
2.2	Cambio de lugar de la Casilla con causa justificada.	32
3	Recepción de la votación antes de las 08:00 horas.	0
4	Recepción del sufragio por personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE.	0
5.1	Suspensión temporal de la votación, Riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	2
5.2	Suspensión temporal de la votación, Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	13
5.3	Suspensión temporal de la votación, Otras causas.	3
6.1	Suspensión definitiva de la votación, Riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	0
6.2	Suspensión definitiva de la votación, Robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	0
6.3	Suspensión definitiva de la votación, Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	10
6.4	Suspensión definitiva de la votación, Otras causas.	0
7	Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la Casilla.	3
8	No permitir el acceso a representantes acreditados en la Casilla.	0
9.1	Algún elector sufraga sin credencial para votar.	0
9.2	Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales.	0
10	Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la Casilla.	11
11.1.a	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla	0
11.1.b	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, por promover o influir en el voto de los electores.	0
11.1.c	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, otras causas.	1
11.2.a	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún observador electoral, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla	0
11.2.b	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún observador electoral, por promover o influir en el voto de los electores.	0
11.2.c	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún observador electoral, otras causas.	0
11.3.a	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla	1
11.3.b	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, por promover o influir en el voto de los electores.	0
11.3.c	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, otras causas.	0
12	Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.	0
13	Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin que hubieren votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.	1
14	Mantener abierta la Casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.	0

Gráfica 3. Totales por tipo de incidentes registrados durante la Jornada Electoral

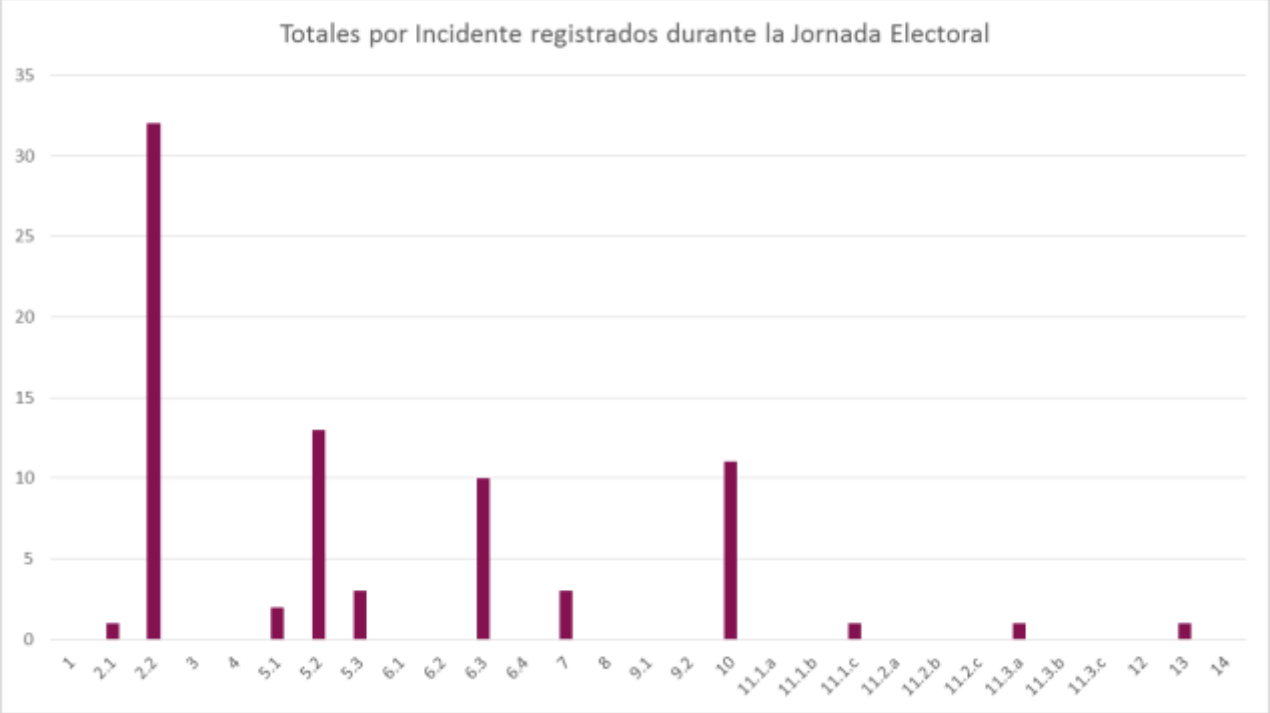

Tabla 4. Casillas con presencia de observadores electorales

Distrito	Total de casillas aprobadas	Total de casillas con segundo reporte	Total de casillas con observadores electorales
I	61	61	13
II	38	38	11
III	39	39	20
IV	126	126	20
V	69	69	5
VI	36	34	7
VII	121	121	20
VIII	144	134	5
IX	26	26	6
X	38	38	9
XI	34	34	13
XII	33	33	4
XIII	32	32	7
XIV	29	29	10
XV	21	21	0
XVI	55	55	11

Gráfica 4. Casillas con presencia de observadores electorales por Distrito Electoral

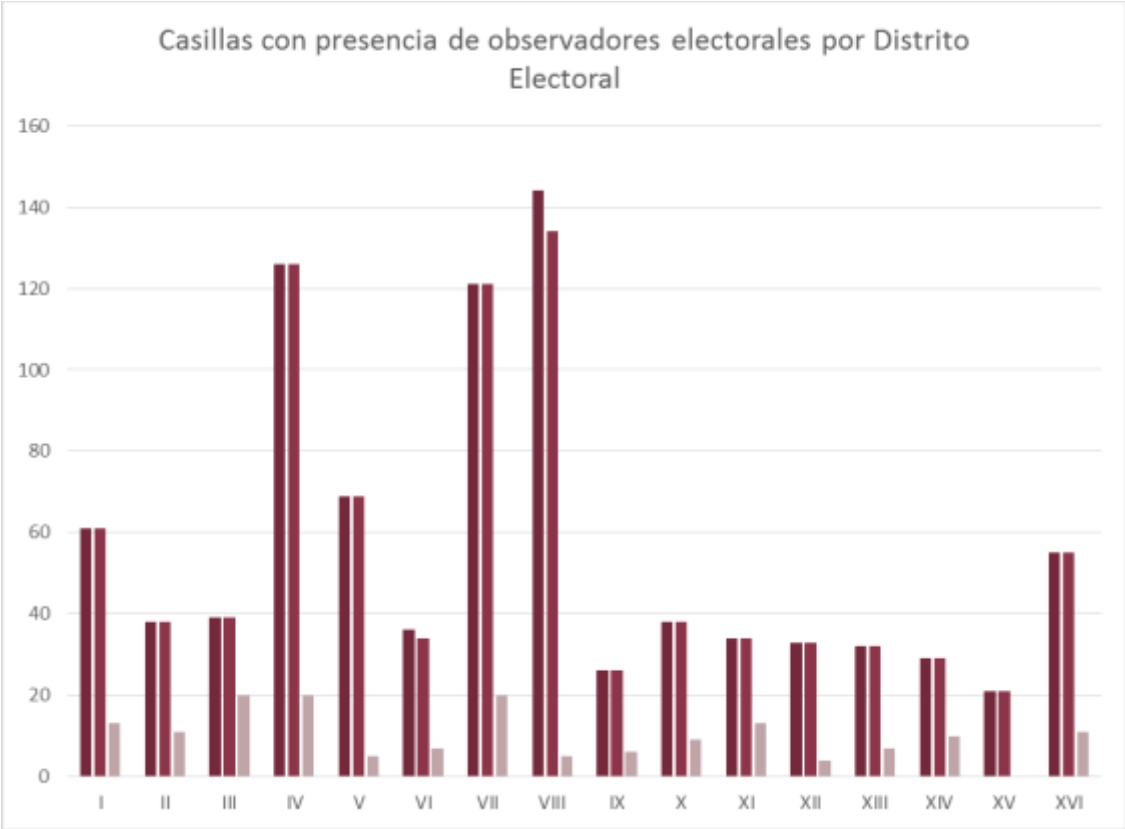

Tabla 5. Porcentaje de casillas con presencia de representantes políticos

Partido Político	Porcentaje de casillas con presencia de representantes
PAN	98
PRI	95
PRD	49
PVEM	52
PT	49
Movimiento Ciudadano	3
Nueva Alianza	48
Morena	28
Partido Humanista	8
Encuentro social	10
Partido Revolución Sudcaliforniana	1
Candidatos Independientes Locales	6

Gráfica 6. Porcentaje de casillas con presencia de representantes políticos

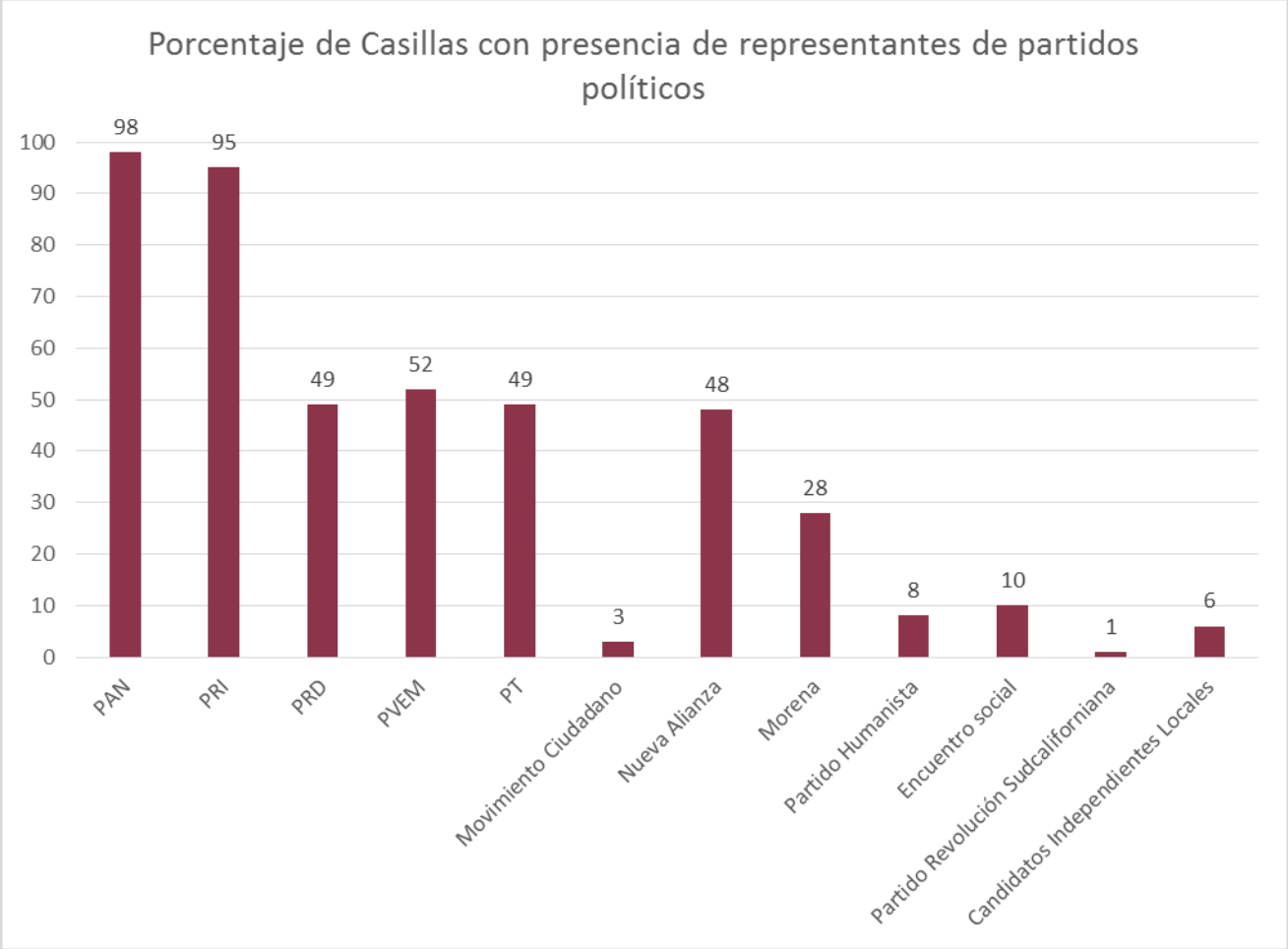

Casillas instaladas durante el Proceso Local Electoral 2014-2015

IV. LA JORNADA ELECTORAL

4.2. El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

4.2. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

A raíz de la reciente reforma político-electoral, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur estipula que el PREP debe desarrollarse atendiendo a las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares que emita el Instituto Nacional Electoral (INE), mismo que fue aprobado por su Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014. A partir de la aprobación de los lineamientos, el Instituto se dio a la tarea de identificar las líneas de acción que llevaran al cumplimiento de los mismos, siendo la primera tarea a ejecutar, el constituir un Comité Técnico Asesor para el PREP (COTAPREP). El 22 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó el acuerdo CG-0038-DICIEMBRE-2014, mediante el cual determinó la creación del Comité mencionado, mismo que fue integrado por cinco ciudadanos profesionistas en materia de tecnologías de información, los cuales se muestran en la Tabla 1. Cabe mencionar que dichos integrantes laboran en importantes instituciones en el campo de la docencia y la investigación en la entidad, así como el titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto como su secretario técnico.

Tabla 1. Integrantes del COTAPREP del Proceso Local Electoral 2014-2015

Integrantes
M.S.C. Iliana Castro Liera
Dr. Eduardo González Rodríguez
M.S.C. Prudencio Navarro Gómez
I.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza
M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo
M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado (Secretario Técnico)

El primero de enero inició la vigencia del Comité y entre esa fecha y el diez de febrero, el COTAPREP llevó a cabo dos sesiones ordinarias en las cuales aprobó el Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones, así como el Plan General del PREP. Los documentos mencionados, marcaron el inicio y la planeación formal de las actividades relativas al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Para implementar y operar el PREP, se contrató a la empresa PoderNet

S.A. de C.V., la cual estaría en todo momento bajo el seguimiento del Comité Técnico Asesor. Puede consultar el total de personal contratado por dicha empresa en la Tabla 3.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral, el Comité y la empresa PoderNet trabajaron de la mano, con el fin de llevar a buen puerto los trabajos del PREP, para lo cual el COTAPREP celebró ocho sesiones ordinarias, como se puede apreciar en la Tabla 2. En dichas sesiones se aprobaron los documentos necesarios para contemplar toda la planeación y consideraciones en el desarrollo de las actividades relativas al programa; a las sesiones formales de trabajo asistieron en diversas ocasiones, personal de la empresa y funcionarios de TELMEX. Como lo establecen los lineamientos, durante el mes previo a la Jornada Electoral se llevaron a cabo tres simulacros oficiales a los cuales asistió personal del Comité, miembros del Consejo General y medios de comunicación.

Tabla 2. Estadística relevante del COTAPREP

Concepto	Cantidad
Integrantes del COTAPREP	6
Sesiones realizadas por el COTAPREP	8
Documentos aprobados	14

Simulacro del PREP

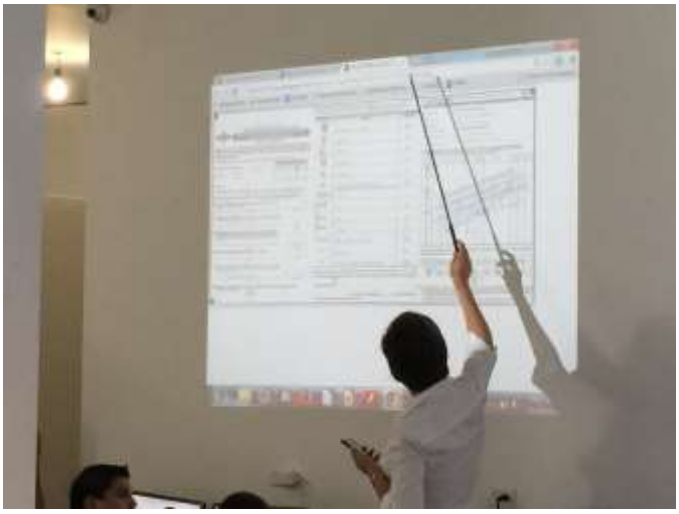

Simulacro del PREP

Una de las actividades más relevantes a destacar, misma que se encuentra estipulada en los lineamientos y que fue llevada a cabo al concluir el desarrollo del PREP, fue la auditoría realizada por personal del Instituto Tecnológico de La Paz, con el fin de verificar que todos los módulos del programa funcionaran correctamente y que la información contenida en el programa fuera la misma que fue entregada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur a la empresa; asimismo, se realizaron también una serie de pruebas de denegación de servicios y ataques a los sistemas informáticos, para garantizar que el sistema fuera robusto en cuanto a medidas de seguridad y disponibilidad.

El día de la jornada electoral a las 17:30 horas, la licenciada María Rosalía Fort Rodríguez, Notario Público número cuatro de la ciudad de La Paz, asistida por los integrantes del COTAPREP además de personal de la UCSI, dio fe e hizo constar que la base de datos del PREP se encontraba en ceros, esto es, sin datos. A las 18:00 horas se abrió la página del PREP.

El PREP transmitió de manera inmediata, permanente y sin cortes, conforme fueron llegando, los resultados que contenían cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo entregadas en cada órgano desconcentrado. Dichos resultados, posterior a una doble captura, se publicaban de manera inmediata en el sitio web del PREP (puede ver la Imagen 1 en el presente subcapítulo), junto con la imagen digitalizada del acta correspondiente. La empresa PoderNet reportó un 100% de captura de las actas de escrutinio y cómputo recibidas de parte de los órganos desconcentrados

Hay que referir que se determinó por el Consejo General que el PREP se diera inicio a las 18:00 horas., para lo cual una vez que se dio cierre a las casillas electorales y se dio inicio al escrutinio y cómputo en cada una de las casillas, se procedió a esperar la recepción de los paquetes electorales de acuerdo a los mecanismos de recolección establecidos por el INE.

A las dieciséis horas del día 07 de junio de 2015 se dio inicio al PREP en el sitio web oficial destinado para presentar las actas que fueron escaneadas por cada uno de los consejos en los que se designó el equipo PREP, iniciando así la recepción de las actas, la primera captura se inició a las 18:07 horas., correspondiente a la casilla 0035 B del Distrito Electoral IX, se recibieron las actas de las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamiento. Se procesaron un total de dos mil setecientas actas, de las cuales la elección de Diputados presentó más actas con incidentes procesándose solo ochocientas noventa y tres de las novecientas tres programadas, como se puede apreciar en la Tabla 4.

Una vez que todos los paquetes fueron entregados a los consejos y se hizo del conocimiento del personal del PREP, se dio por cerrado el programa el día 08 de junio de 2015 a las 13:06 horas.

Tabla 3. Personal contratado para el PREP del P.L.E. 2014-2015

Puesto	Cantidad
Técnicos	4
Supervisores	5
Capturistas	23
Foliadores	15
Verificadores	3
Telefonistas	3
Archivistas	1
Organizadores	1
Coordinadores	1
Acopiadores	18
Digitalizadores	18
Staff PoderNet	12
Total General	104

Tabla 4. Datos relevantes del PREP

	Valor
Actas de elección de Gobernador	904
Actas de elección de Diputados	893
Actas de elección de Ayuntamiento	903
Total General	2700
Primer Casilla acopiada	35 BASICA DISTRITO IX MUNICIPIO COMONDÚ
Primera captura	07/06/2015 18:07
Última captura	08/06/2015 13:06

Imagen 1. Diseño del sitio web del PREP del P.L.E. 2014-2015

V. DECLARATORIA DE VALIDEZ, CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

5.1. Cómputos municipales y resultados para las elecciones de Integrantes de Ayuntamiento

5.1 Cómputos municipales y resultados para las elecciones de Integrantes de Ayuntamientos

Con el objetivo de que el personal de los Consejos Distritales y Municipales Electorales contara con una herramienta de apoyo a través de la cual pudieran capturar los votos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo y así facilitar el llenado de las actas de cómputos distritales y municipales para los tres tipos de elecciones (Gobernador, Diputados y Ayuntamientos). Este sistema denominado “Sistema de Cómputos (SISCOM)” consistió de un módulo de administración mediante el cual se alimentó la información relativa a las candidaturas por tipo de elección y un cliente de captura que generaba de manera automática los campos para la captura de los votos a partir de la información previamente alimentada por ámbito geográfico y tipo de elección, es decir, en cada distrito electoral o cabecera municipal, el sistema solicitaba al usuario los datos del acta de escrutinio y cómputo correspondiente, para cada una de las casillas de ese distrito y municipio y posteriormente enviaba los datos capturados al servidor a través de Internet para ser almacenados en la base de datos.

Cabe destacar que, derivado de la importancia de dichos sistemas, personal adscrito a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos capacitó al personal de los 21 Consejos Electorales previo a la sesión de cómputos, abriendo posteriormente un periodo para realizar pruebas en el sistema, asimismo, esta aplicación fue sometida a pruebas de estrés, con el fin de prever cualquier situación de saturación durante su funcionamiento. El SISCOM también incluyó módulos de consulta sobre avance de cómputos, cómputo final, candidaturas y procesado de actas por distrito, municipio o entidad.

A continuación se muestra en la siguiente tabla de los resultados de la elección de Integrantes de Ayuntamiento que se derivó de los cómputos que se realizaron en los Consejos Municipales Electorales el día miércoles 10 de junio de 2015 dando inicio a las 8:00 horas de día con fundamento en el artículo 162 de la Ley Electoral de Baja California Sur.

Tabla 1. Resultados de los cómputos de la elección de Integrantes de Ayuntamiento del Proceso Local Electoral 2014-2015.

	Votos a Partido									Votos		
MUNICIPIO	PAN	PRI PVEM	PRD	PT PRD	alianza	morena	Humanista	encuentro social	CANDIDATO INDEPENDIENTE	NO REG.	nulos	Total Votos
Comondú	**12,818**	10,037	-	4,975	351	412	354	223	-	13	987	**30,170**
Mulegé	**9,048**	4,210	-	939	6,191	566	-	298	151	14	845	**22,262**
La Paz	**41,286**	-	28,226	15,458	-	7,327	3,080	4,442	-	313	2,878	**103,010**
Los Cabos	**31,114**	-	9,913	24,545	-	4,624	1,399	2,292	-	201	2,176	**76,264**
Loreto	**4,807**	-	2,807	303	-	213	17	58	-	0	113	**8,318**
TOTAL	**99,073**	**14,247**	**40,946**	**46,220**	**6,542**	**13,142**	**4,850**	**7,313**	**151**	**541**	**6,999**	**240,024**

V. DECLARATORIA DE VALIDEZ, CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

5.2. Cómputos distritales y resultados para las elecciones de diputadas y diputados por el Principio de Mayoría Relativa

A continuación se muestra en la siguiente tabla de los resultados de la elección de diputadas y diputados por el Principio de Mayoría Relativa que se derivó de los cómputos que se realizaron en los Consejos Distritales Electorales el día miércoles 10 de junio de 2015 dando inicio a las 8:00 horas del día con fundamento en el artículo 144 de la Ley Electoral de Baja California Sur.

Tabla 1. Resultados de los cómputos de la elección de diputadas y diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Proceso Local Electoral 2014-2015.

	Votos a Partido Político											Combinaciones				Sumatoria Coalición	Votos		
DISTRITO							morena			CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE						NO REG.	nulos	Total Votos
I	**5,867**	3,292	-	1,965	804	213	1,054	364	1,244	374	-	226	302	23	2	4,862	43	694	**16,467**
II	**5,311**	2,640	-	621	237	144	882	540	441	-	-	128	109	10	1	3,269	34	453	**11,551**
III	**4,693**	2,798	-	929	188	169	851	286	891	369	484	110	110	9	2	3,386	17	427	**12,333**
IV	**14,965**	5,779	-	2,460	606	735	2,664	2,672	1,460	-	-	211	170	30	4	7,535	47	1,106	**32,909**
V	**7,954**	-	5,368	1,147	-	986	1,651	610	852	679	-	-	-	-	-	-	39	848	**20,134**
VI	**4,532**	-	2,830	378	-	88	297	214	33	-	-	-	-	-	-	-	33	410	**8,815**
VII	**10,999**	-	5,541	10,359	-	405	1,883	933	811	-	-	-	-	-	-	-	31	1,035	**31,997**
VIII	**16,466**	-	3,581	6,281	-	781	2,430	-	1,436	-	-	-	-	-	-	-	85	1,180	**32,240**
IX	**4,080**	2,192	-	1,027	65	77	244	80	95	-	-	46	80	4	0	2,464	10	174	**8,174**
X	**5,096**	2,973	-	951	101	93	256	74	380	-	-	78	162	9	0	3,416	1	348	**10,522**
XI	**4,170**	-	3,708	532	-	191	181	799	116	-	-	-	-	-	-	-	1	329	**10,027**
XII	**4,577**	-	2,576	744	-	770	202	527	95	854	-	-	-	-	-	-	0	383	**10,728**
XIII	**3,553**	1,662	-	225	57	451	104	703	960	879	-	18	30	8	68	2,294	14	410	**9,142**
XIV	2,902	1,847	-	393	147	1,327	490	420	132	-	-	45	37	44	10	**3,457**	6	377	**8,177**
XV	**2,477**	806	-	697	41	144	122	197	33	-	-	12	18	12	0	1,033	1	138	**4,698**
XVI	**5,407**	1,886	-	4,183	271	203	1,010	325	447	-	-	46	47	10	1	2,464	38	474	**14,348**
TOTAL	**103,049**	**25,875**	**23,604**	**32,892**	**2,517**	**6,777**	**14,321**	**8,744**	**9,426**	**3,155**	**484**	**920**	**1,065**	**159**	**88**	**34,180**	**400**	**8,786**	**242,262**

V. DECLARATORIA DE VALIDEZ, CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

5.3. Cómputos estatales y resultado para la elección de Gobernador del Estado

A continuación se muestra en la siguiente tabla los resultados de la elección de Gobernador del Estado que se derivó de los cómputos que se realizaron en los consejos distritales electorales el día miércoles 10 de junio de 2015 dando inicio a las 8:00 horas de día con fundamento en el artículo 144 de la Ley Electoral de Baja California Sur.

Tabla 1. Resultados de los cómputos de la elección de Gobernador del Estado del Proceso Local Electoral 2014-2015.

	Votos a Partido Político							Combinaciones				Sumatoria Coalición	Votos		
DISTRITO	PAN	PRD	PT PRD	VERDE	alianza	morena							NO REG.	nulos	Total Votos
I	**6,952**	4,797	1,187	408	151	1,368	355	317	319	26	3	6,021	43	523	**16,449**
II	**5,548**	3,349	651	117	69	875	247	184	139	16	2	3,876	46	330	**11,573**
III	**5,659**	3,729	728	78	82	965	345	204	148	10	0	4,251	56	343	**12,347**
IV	**15,709**	9,777	2,166	294	371	3,119	1,060	344	280	36	2	11,104	189	862	**34,209**
V	**9,132**	6,451	961	179	180	1,722	538	253	200	17	22	7,302	84	555	**20,294**
VI	**4,631**	3,148	346	40	46	366	52	186	74	3	4	3,501	19	321	**9,236**
VII	**11,808**	9,755	5,638	386	312	2,049	480	122	183	18	2	10,778	88	1,072	**31,913**
VIII	**14,564**	7,712	4,431	453	403	2,400	672	255	176	20	4	9,023	180	1,092	**32,362**
IX	3,863	3,553	456	43	**57**	310	80	116	7	0	101	**3,877**	10	150	**8,746**
X	4,392	4,309	762	93	76	330	102	109	184	16	3	**4,790**	5	303	**10,684**
XI	**4,559**	4,127	365	87	122	234	73	59	132	22	4	4,553	4	246	**10,034**
XII	**5,970**	4,171	228	54	48	212	42	77	83	15	3	4,451	6	195	**11,104**
XIII	**4,899**	3,111	203	73	469	210	114	45	43	37	6	3,784	6	296	**9,512**
XIV	**3,879**	1,960	455	95	1,015	449	95	58	31	59	6	3,224	12	349	**8,463**
XV	**2,583**	1,293	249	42	173	136	23	24	22	20	0	1,574	1	133	**4,699**
XVI	**6,300**	4,090	2,282	190	137	1,079	83	71	9	0	263	4,760	62	505	**15,071**
TOTAL	**110,448**	**75,332**	**21,108**	**2,632**	**3,711**	**15,824**	**4,361**	**2,424**	**2,030**	**315**	**425**	**86,869**	**811**	**7,275**	**246,696**

V. DECLARATORIA DE VALIDEZ, CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

5.4. Asignaciones de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional

A continuación se muestra en la siguiente tabla de los resultados de la asignación de diputadas y diputados por el Principio de Representación Proporcional realizada en sesión de Consejo General el día domingo 14 de junio de 2015, en la cual de acuerdo a la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y al artículo 154 de la Ley Electoral de Baja California Sur.

Tabla 1. Resultados de la asignación de diputadas y diputados por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Partido	S o P	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Sexo
Diputados por el Principio de Representación Proporcional					
MORENA	P	ROJAS	MORENO	GUADALUPE	MUJER
MORENA	S	VEGA	FERNANDEZ	ANGELICA	MUJER
PRI	P	MURILLO	AGUILAR	AMADEO	HOMBRE
PRI	S	ALVAREZ	COTA	FRANCISCO JAVIER	HOMBRE
PRI	P	RAMIREZ	GUTIERREZ	IRMA PATRICIA	MUJER
PRI	S	MARTINEZ	MORALES	ELSA	MUJER
PT	P	TORRES	MEJIA	CAMILO	HOMBRE
PT	S	MONTIEL	CORTEZ	JESUS MARIA	HOMBRE
PRD	P	COTA	MONTAÑO	ROSA DELIA	MUJER
PRD	S	AGUNDEZ	GAVARAIN	ROSELLI ZARAHI	MUJER

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

6.1. Recurso de revisión

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

La Constitución Política del Estado, la Ley Electoral y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, prevén que contra los actos, resoluciones y resultados electorales, llevados a cabo tanto por la autoridad administrativa y judicial electoral, podrán ser interpuestos los siguientes recursos administrativos y medios de impugnación:

- Recurso de Revisión,
- Recurso de Apelación,
- Juicio de Inconformidad,
- Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos,

Grafica 1. Medios de Impugnación resueltos.

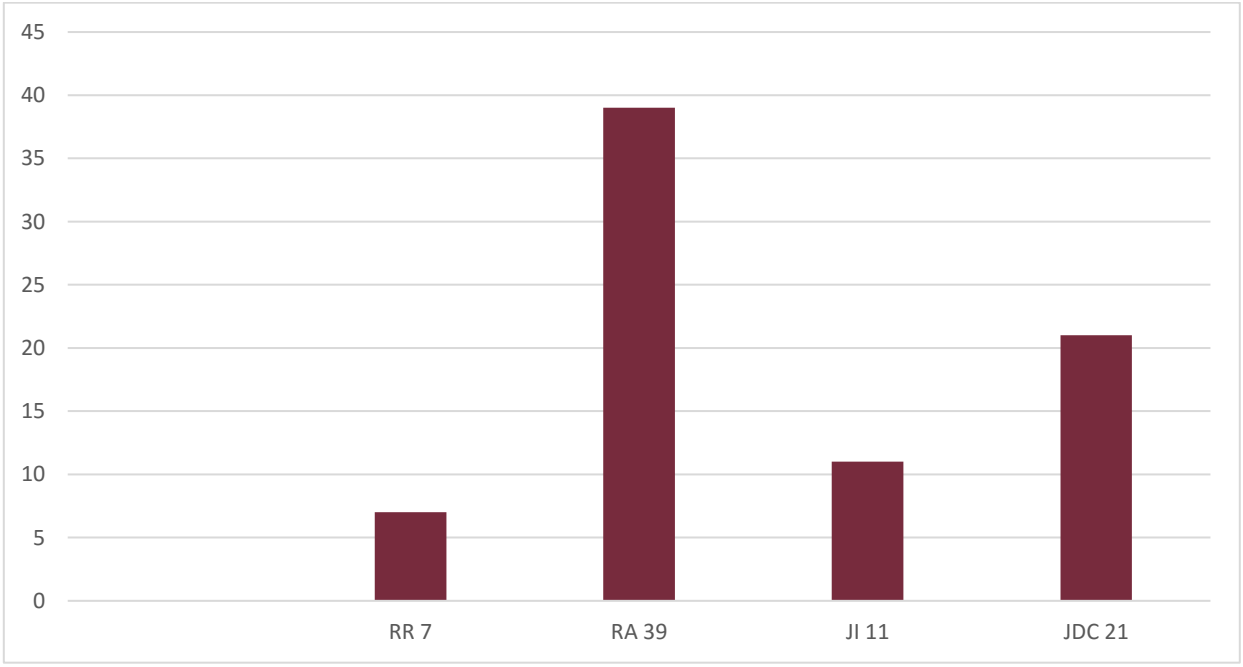

RR: Recurso de Revisión; RA: Recurso de Apelación; JI: Juicio de Inconformidad; JDC: Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos

MEDIOS DE IMPUGNACION PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

Por último se presenta la lista de los medios de impugnación presentados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.

NO.	Fecha de recepción	Número de expediente	Materia de la resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución
1	18/02/2015	TEE-BCS-RA-001/2015, TEEBCS-RA-002/2015, TEE-BCS-RA-003/2015, TEE-BCS-RA-004/2015 y TEE-BCS-RA- 005/2015 acumulados	Electoral-candidatos independientes	Tribunal Estatal Electoral	Revoca acto de la responsable	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-008-2015-Y-ACUMULADOS.pdf
2	18/02/2015	TEE-BCS-RA-006/2015	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Se revoca el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-006-2015.pdf
3	18/02/2015	TEE-BCS-RA-007/2015	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Se revoca el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-007-2015-3.pdf
4	19/02/2015	TEE-BCS-RA-008/2015, TEE-BCS-JDC-001/2015, TEE-BCS-JDC-002/2015, TEE-BCS-JDC-003/2015, TEE-BCS-JDC-004/2015, TEE-BCS-JDC-005/2015 y TEE-BCS-JDC-006/2015 acumulados	Electoral-límites del financiamiento privado de los partidos políticos.	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-008-2015-Y-ACUMULADOS.pdf
5	27/02/2015	TEE-BCS-RA-015/2015, TEEBCS-RA-016/2015 acumulados	Electoral-candidatos independientes	Tribunal Estatal Electoral	Modifica el acto de la responsable	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-015-2015-Y-ACUMULADOS.pdf
6	20/03/2015	TEE-BCS-RA-017/2015	Electoral-reglamento registro de candidatos	Tribunal Estatal Electoral	Se declara el sobreseimiento del medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-017-2015.pdf
7	08/04/2015	CG-REV-006/2015	Electoral-Solicitud de registro de planilla de candidatos del Ayuntamiento de Mulege.	Consejo General	Se confirma el acto impugnado	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU427.pdf
8	07/04/2015	CG-REV-003/2015	Electoral-negativa a la solicitud de registro de planilla de candidatos del Ayuntamiento de Loreto.	Consejo General	Se revoca el acto impugnado	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU425.pdf
9	07/04/2015	CG-REV-002/2015	Electoral- solicitud de registro de candidatura a diputado por mayoría relativa distrito VII.	Consejo General	Se revoca el acto impugnado	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU424.pdf

NO.	Fecha de recepción	Número de expediente	Materia de la resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución
10	06/04/2015	CG-REV-001/2015	Electoral- solicitud de registro de candidatura a diputado por mayoría relativa distrito VIII.	Consejo General	Se conforma el acto impugnado	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU423.pdf
11	08/04/2015	CG-REV-004/2015 y CG-REV-005/2015 acumulados	Electoral- solicitud de registro de la planilla de candidatos en el municipio de Paz.	Consejo General	Se desecha el medio de impugnación.	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU426.pdf
12	08/04/2015	CG-REV-007/2015	Electoral-negativa a la solicitud de registro de candidato a diputado por mayoría relativa. Distrito XV	Consejo General	Se revoca el acto impugnado	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU437.pdf
13	04/04/2015	TEE-BCS-RA-018/2015	Electoral-reglamento registro de candidatos	Tribunal Estatal Electoral	Confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-018-2015-PROYECTO.pdf
14	09/04/2015	TEE-BCS-RA-028/2015	Electoral-registro de candidatos	Tribunal Estatal Electoral	Confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-028-2015-PROYECTO.pdf
15	11/04/2015	TEE-BCS-RA-027/2015	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-027-2015.pdf
16	08/04/2015	TEE-BCS-RA-020/2015	Electoral-registro de lista de candidatos	Tribunal Estatal Electoral	Se revoca el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-020-2015.pdf
17	09/04/2015	TEE-BCS-RA-021/2015 y TEE-BCS-RA-022/2015	Electoral-registro de candidatos a gobernador	Tribunal Estatal Electoral	Se revoca el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-021-Y-022-acumulados.pdf
18	09/04/2015	TEE-BCS-JDC-008/2015 y TEE-BCS-JDC-010/2015 acumulados	Electoral-registro de candidatos candidaturas comunes	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-008-2015-Y-SU-ACUMULADO.pdf
19	09/04/2015	TEE-BCS-JDC-012/2015, TEE-BCS-JDC-013/2015 y TEE-BCS-JDC-014/2015 acumulados	Electoral-límites del financiamiento de candidatos independientes	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-012-2015-Y-SUS-ACUMULADOS.pdf
20	21/03/2015	TEE-BCS-JDC-009/2015	Electoral-actas de registro candidatura común.	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-009-2015.pdf
21	07/04/2015	TEE-BCS-JDC-011/2015 y TEE-BCS-JDC-015/2015 acumulados	Electoral-modificación convenio candidaturas comunes	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-011_2015_-Y_ACUMULADO.pdf

NO.	Fecha de recepción	Número de expediente	Materia de la resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución
22	25/04/2015	TEE-BCS-RA-029/2015	Electoral-acuerdo recurso de revisión.	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-029-2015.pdf
23	04/05/2015	TEE-BCS-RA-030/2015	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Revoca acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-030-2015-.pdf
24	10/05/2015	TEE-BCS-RA-031/2015	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Se declara el sobreseimiento del medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-031-2015.pdf
25	07/05/2015	TEE-BCS-RA-032/2015 y TEE-BCS-RA-033/2015 acumulados	Electoral-desechamiento de denuncia presentada	Tribunal Estatal Electoral	Se revoca el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-32-y-33-acumulados.pdf
26	08/05/2015	TEE-BCS-RA-034/2015	Electoral-conflictos Interpartidista	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-034-2015.pdf
27	15/05/2015	TEE-BCS-RA-035/2015	Electoral-candidatos a diputados de representación proporcional	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-035-2015.pdf
28	29/05/2015	TEE-BCS-RA-036/2015	Electoral-desechamiento de pruebas presentadas en la denuncia	Tribunal Estatal Electoral	Se desecha medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/SENTENCIA-TEE-BCS-RA-36-2015.pdf
29	07/06/2015	TEE-BCS-RA-037/2015	Electoral-desechamiento de medidas cautelares solicitadas en la denuncia	Tribunal Estatal Electoral	Se sobresee el medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-037-2015.pdf
30	15/06/2015	TEE-BCS-JI-002/2015	Electoral-se impugna resultados de la elección del distrito electoral IX	Tribunal Estatal Electoral	Se desecha el medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-002-2015.pdf
31	14/06/2015	TEE-BCS-JI-001/2015	Electoral-se impugna resultados de la elección del distrito electoral VII	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/Juicio-de-Inconformidad-01-2015.pdf
32	14/06/2015	TEE-BCS-JI-003/2015	Electoral-se impugna resultados de la elección del distrito electoral X	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-003-2015.pdf
33	14/06/2015	TEE-BCS-JI-007/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados de representación proporcional	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-007-2015.pdf
34	17/06/2015	TEE-BCS-JI-008/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados de representación proporcional	Tribunal Estatal Electoral	Se declara improcedente el medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-008-2015-RP.pdf

NO.	Fecha de recepción	Número de expediente	Materia de la resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución
35	17/06/2015	TEE-BCS-JI-009/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados de representación proporcional	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-009-2015.pdf
36	19/06/2015	TEE-BCS-JI-010/2015	Electoral-se impugna cómputo general de la elección a gobernador	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-010-2015.pdf
37	29/06/2015	TEE-BCS-JI-011/2015	Electoral-se impugna cómputo municipal del Ayuntamiento de Comondu	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCSJli-11-2015.pdf
38	17/06/2015	TEE-BCS-JI-006/2015	Electoral-se impugna cómputo municipal del Ayuntamiento de Los Cabos	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-006-2015-Los-Cabos.pdf
39	16/06/2015	TEE-BCS-JI-004/2015, TEE-BCS-JI-005/2015 y TEE-BCS-JDC-016/2015 Acumulados	Electoral-se impugna cómputo municipal del Ayuntamiento de Mulege y asignación de regidores	Tribunal Estatal Electoral	Se desecha el medio de impugnación y se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JI-004-2015-SABADO-11-DE-JULIO.pdf
40	19/06/2015	TEE-BCS-JDC-019/2015 y TEE-BCS-RA-038/2015 acumulados	Electoral-se impugna asignación de diputados por el principio de representación proporcional.	Tribunal Estatal Electoral	Se confirma el acto impugnado	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-019-2015_-Y_ACUMULADO-RA-038-2015-PROYECTO.pdf
41	17/06/2015	TEE-BCS-JDC-017/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados por el principio de representación proporcional.	Tribunal Estatal Electoral	Se declara improcedente el medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-017-2015.pdf
42	18/06/2015	TEE-BCS-JDC-018/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados por el principio de representación proporcional.	Tribunal Estatal Electoral	Se declaran infundados los conceptos de violación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-018-2015.pdf
43	19/06/2015	TEE-BCS-JDC-020/2015	Electoral-se impugna asignación de diputados por el principio de representación proporcional.	Tribunal Estatal Electoral	Se declara desecha el medio de impugnación	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-JDC-020-2015.pdf

6.1.- Recurso de revisión

Es el medio de impugnación administrativo que procede contra los actos o resoluciones pronunciadas por el Instituto Estatal Electoral, Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales. Durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, se presentaron ante el Instituto Estatal Electoral un total de siete Recursos de Revisión los cuales fueron resueltos de la siguiente manera:

Gafica 2. Recursos de Revisión.

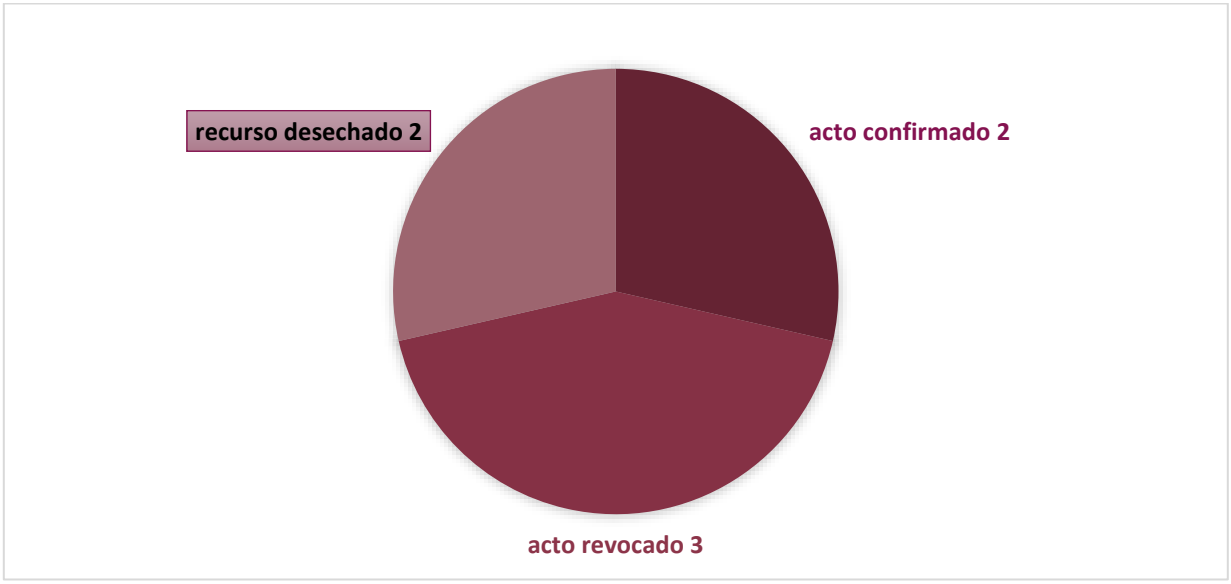

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

6.2. Recurso de apelación

6.2.- Recurso de Apelación.

Es el medio judicial de impugnación que procede contra las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión; así como en contra de los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Electoral que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen perjuicio real y directo a las y los ciudadanos, candidatos partidos políticos o agrupaciones políticas con registro, que teniendo interés jurídico lo promuevan.

Durante el Proceso Local Electoral 2014-2015 se presentaron un total de 27 Recursos de Apelación, los cuales fueron resueltos de la siguiente manera:

Grafica 3. Recursos de Apelación

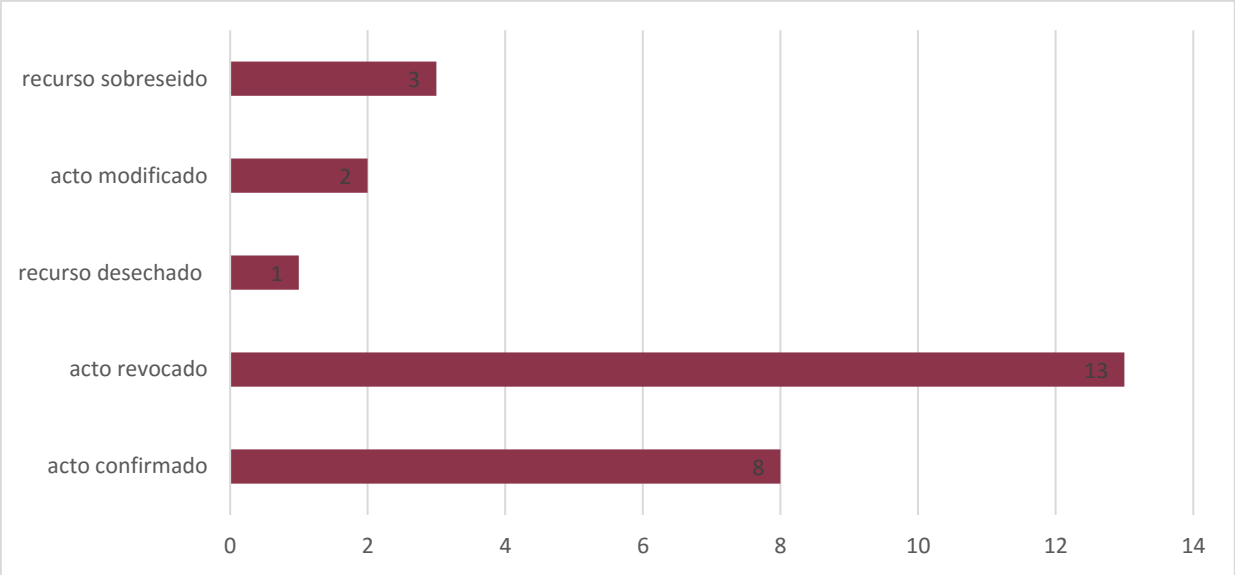

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

6.3. Juicio de inconformidad

6.3.- Juicio de inconformidad.

Este tipo de medio de impugnación procede para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales del Estado cuando se considere han violado las normas del estado, relativas a las elecciones de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados., el cual puede ser presentado por los partidos políticos o coaliciones.

Por lo que respecta a este tema, se presentaron un total de 11 Juicios de Inconformidad, resueltos de la siguiente manera:

Grafica 4. Juicios de Inconformidad.

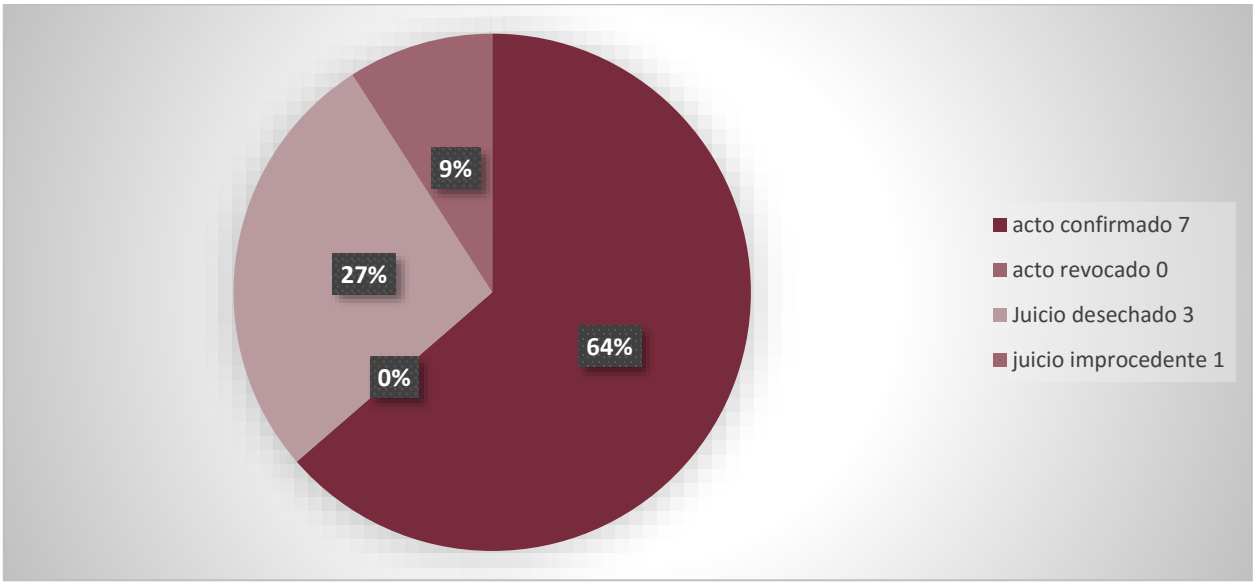

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

6.4. Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

6.4.- Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del cual las y los ciudadanos hacen valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos, así como afiliarse de forma libre e individual a los partidos políticos.

Por lo que respecta a este tema, se presentaron un total de 18 Juicios, los cuales fueron resueltos en el sentido siguiente:

Grafica 5. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano resueltos.

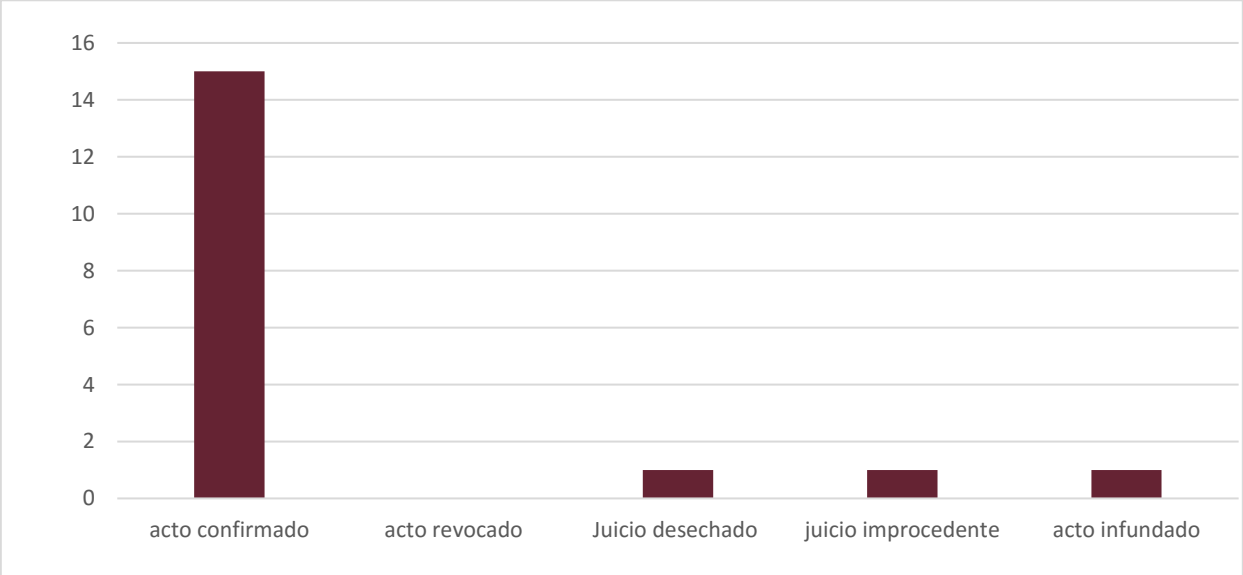

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

6.5. Casillas anuladas

6.5 Casillas anuladas

El sistema de nulidades de la votación en casilla funciona de manera individual, lo que significa que existe la posibilidad de anular la votación recibida en una casilla, por alguna de las causas señaladas en los artículos de la Ley que prevén las causales de nulidad, por lo que el órgano jurisdiccional que tenga conocimiento debe estudiar individualmente, casilla por casilla.

Derivado de los diversos Medios de Impugnación presentados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, fueron anuladas las siguientes casillas:

Tabla 1. Casillas Anuladas Elección de Diputados al Congreso del Estado.

Distrito Electoral	Casilla
X	36 B

Tabla 2. Casillas Anuladas Elección de Integrantes de Ayuntamientos.

Municipio	Casillas
Comondu	*5 C 1, 18 B, 25 C 1, 36 B, 61 C 1*
Los Cabos	*298 C 7, 328 C 1, 331 B, 363 C 1, 375 C 2, 385 B, 404 B, 412 C 1, 420 C 1, 423 B, 433 B, 438 B, 439 B*

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

7.1. Procedimientos sancionadores

7.1.- Procedimientos Sancionadores.

El artículo 275 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, establece que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es el órgano competente para tramitar y resolver los procedimientos sancionadores, En este proceso intervienen el Consejo General, la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, La Secretaria Ejecutiva, por conducto de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral.

En este sentido, la línea de acción respecto a las quejas y denuncias presentadas ante el Instituto es el siguiente: la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral recibe los escritos presentados por los Partidos Políticos o los ciudadanos, debiendo revisar y analizar, en su caso sobre la admisión o desechamiento de tales quejas y/o denuncias y determinar la necesidad o no de realizar diligencias de investigación que permitan a la Autoridad que resuelva, determinar si se configuraron infracciones a la Ley, y en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

Los procedimientos sancionadores pueden ser de dos tipos; Ordinarios y Especiales, teniendo cada uno de estos una formalidad distinta para su substanciación, de ahí que la primera actividad es identificar el tipo de procedimiento mediante el cual se substanciará la denuncia presentada.

El Procedimiento Ordinario se encuentra señalado en el artículo 279 de la Ley Electoral, y se tramita en cualquier tiempo, cuando se tenga conocimiento de la comisión de conductas infractoras. Este tipo de procedimientos es sustanciado por la Comisión y la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, y en su momento es resuelto por el Consejo General del Instituto.

Por lo que respecta a los Procedimientos Especiales, encuentra su fundamento en el artículo 290 de la Ley Electoral del Estado, el cual se instruye dentro de los procesos electorales, que al igual del procedimiento ordinario, es substanciado por las autoridades del instituto que ya fueron referidas, a diferencia de que este tipo de procedimiento no es resuelto por el Consejo General, sino que le compete al Tribunal Electoral del Estado, emitir la resolución correspondiente.

Para ello, se integra el expediente correspondiente y se realiza un informe pormenorizado del mismo, para efecto de turnarlo al Tribunal antes señalado, para que resuelva lo que a su derecho corresponda. Lo anterior se encuentra señalado en los artículos 295 y 296 de la Ley Electoral del Estado.

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

7.2. Medidas cautelares

7.2.- Medidas Cautelares.

Las medidas cautelares son los instrumentos o mecanismos adoptados al iniciarse el procedimiento o litigio, con el fin de eliminar los riesgos que se pudieran provocar en lo que dura el proceso.

En este sentido, el artículo 284 de la Ley Electoral establece en su párrafo cuarto que si de la queja o denuncia presentada se valora que deben dictarse medidas cautelares se propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, a fin de que resuelva su adopción, buscando lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la Ley Electoral.

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

7.3. Estadítica de quejas, denuncias y medidas cautelares presentadas

7.3.- Estadística de Quejas o Denuncias y Medidas Cautelares presentadas

Gráfica 1. Escritos de Denuncias Presentados

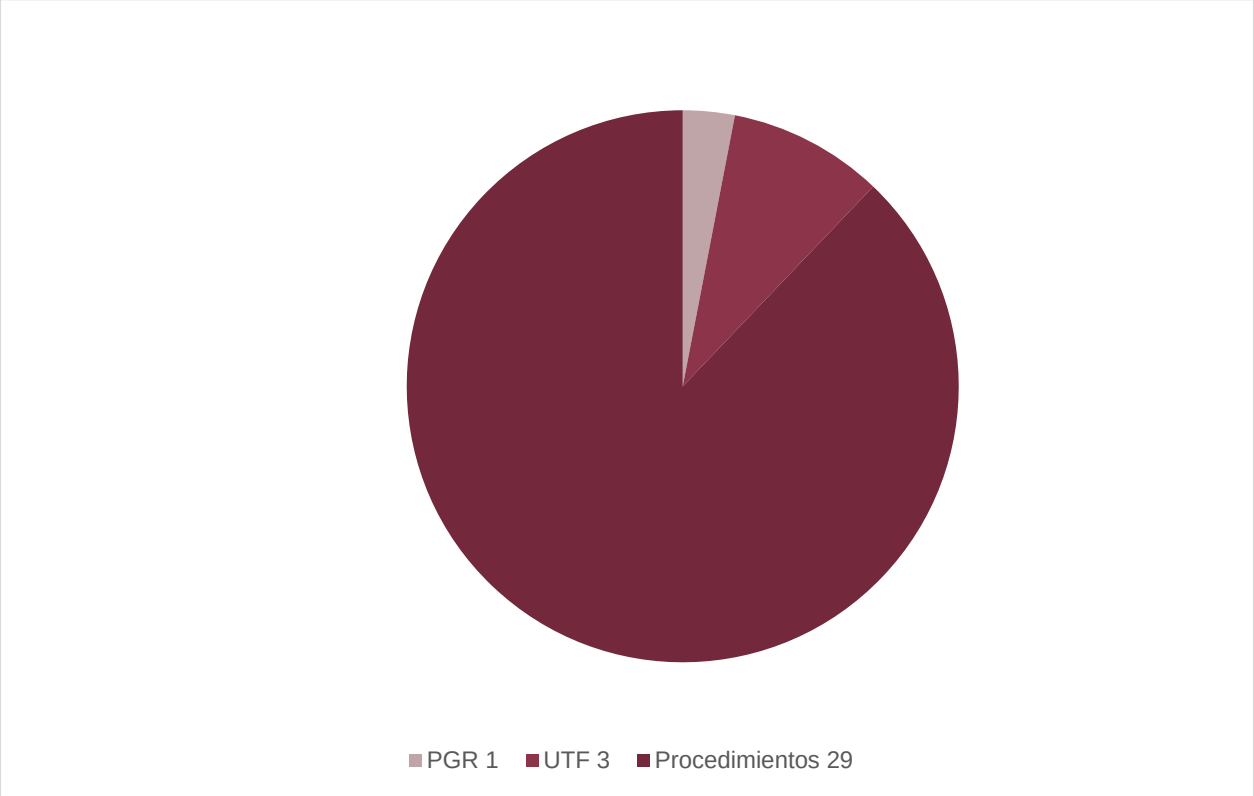

Durante el Proceso Local Electoral 2014-2015, se presentaron ante el Instituto Estatal Electoral 34 escritos de denuncias y quejas, de las cuales 29 se canalizaron como procedimiento sancionadores y cuatro fueron remitidas a otras autoridades por considerarse que los hechos denunciados quedaban fuera del ámbito de competencia del Instituto, de las cuales, una fue turnada a la Procuraduría General de la Republica, por tratarse de un posible delito electoral y las tres restantes a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, autoridad competente a partir del año 2015, para conocer de actos relativos a la fiscalización de los Partidos Políticos.

Gráfica 2. Procedimientos Sancionadores substanciados

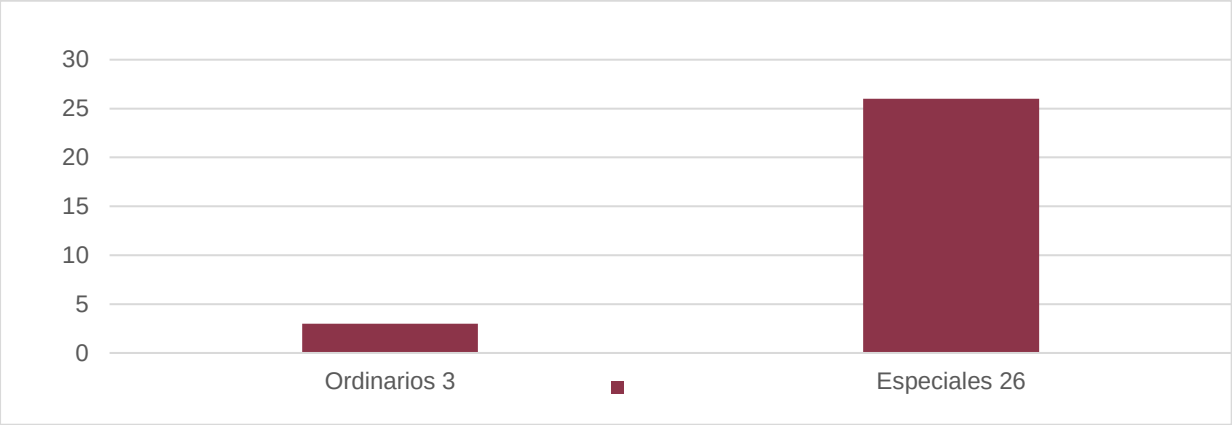

De los 29 escritos que se substanciaron como procedimientos sancionadores, tres correspondieron al tipo de ordinarios y 26 a los especiales.

Gráfica 3. Procedimientos Sancionadores Especiales

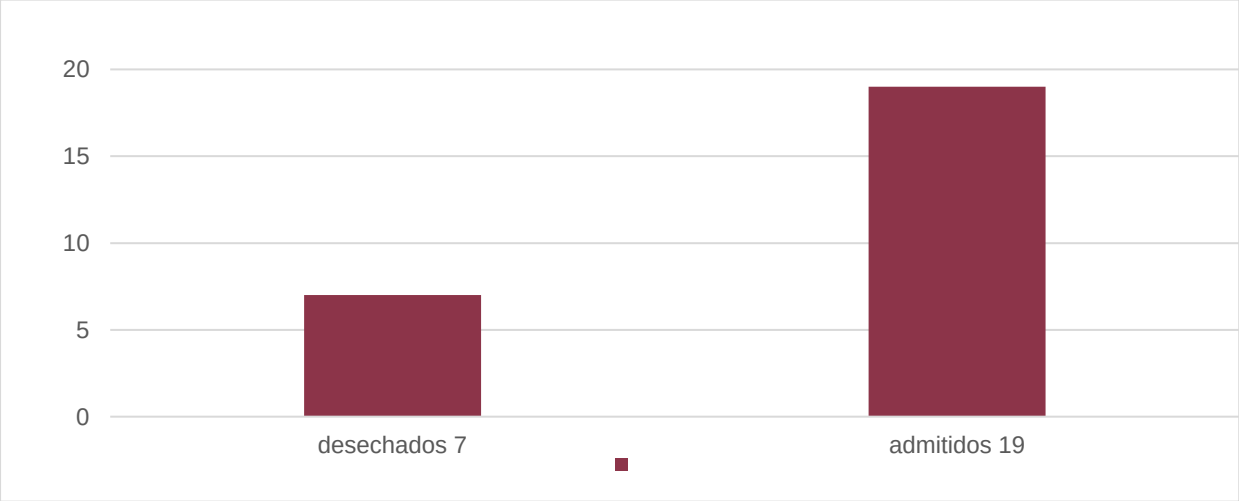

La anterior gráfica, nos arroja de los 26 procedimientos especiales sancionadores, 19 fueron admitidos y sustanciados en cada una de sus etapas procesales, los cuales fueron remitidos al Tribunal Estatal Electoral del Estado para la Resolución correspondiente. Los siete restantes fueron desechados de plano por la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, como lo dispone el párrafo quinto del artículo 291 de la Ley Electoral del Estado.

Gráfica 4. Procedimientos Sancionadores Ordinarios

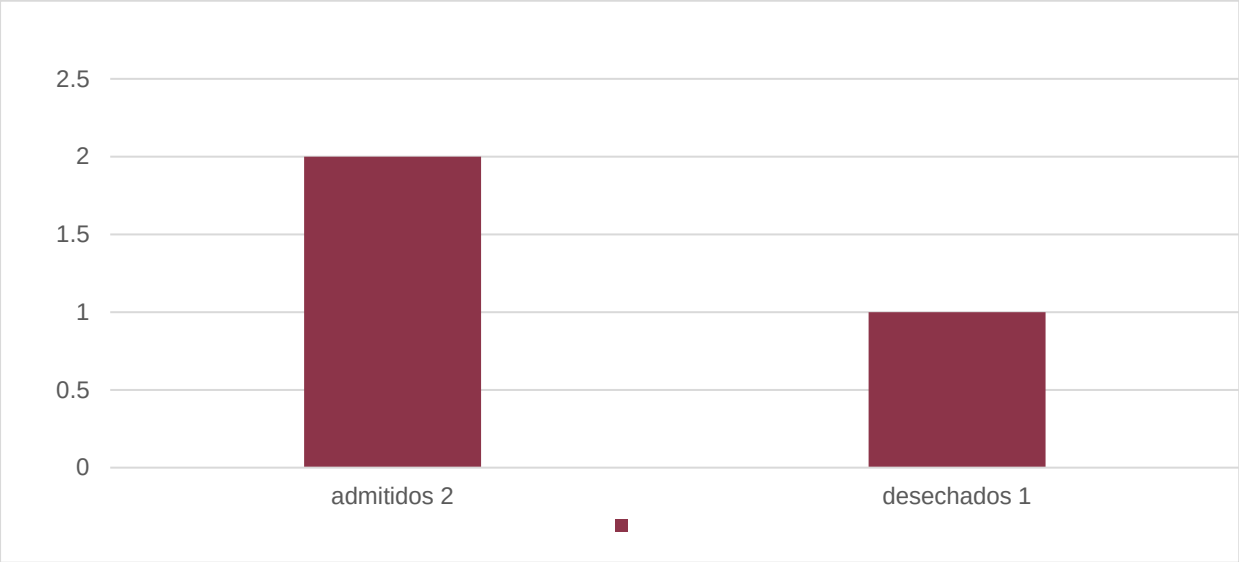

Por lo que respecta a los procedimientos ordinarios, tenemos que de los tres expedientes integrados, uno fue desechado y dos fueron sustanciados conforme lo establece la Ley Electoral del Estado. En los tres casos, la resolución fue emitida por el Consejo General del Instituto.

Gráfica 5. Medidas Cautelares

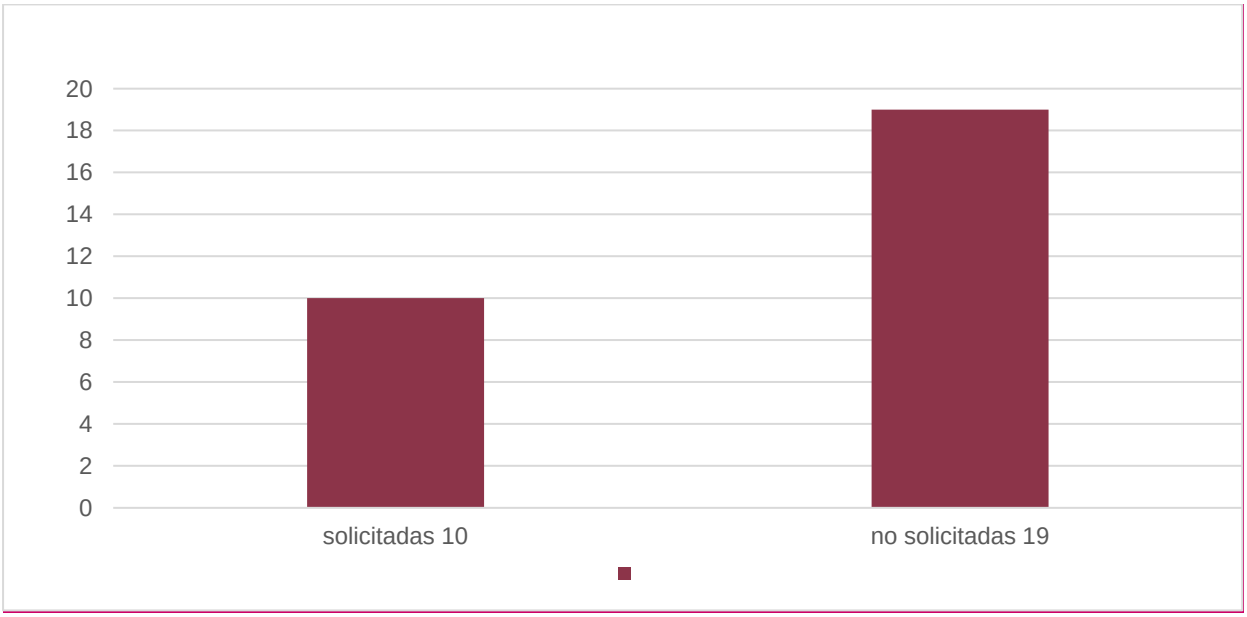

De total de los escritos de denuncia presentados en este Instituto, en diez casos se solicitó por los promoventes la aplicación de medidas cautelares, de las cuales se

consideró solo en dos de estas peticiones someter a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, quien resolvió en ambos casos la improcedencia de las medidas cautelares.

Tabla 1. Denuncias Atendidas

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
1	**SE-IEEBCS-QD-ORD-001-2015**	Posibles faltas en cuanto a la aplicación del gasto ordinario del partido político denunciado de acuerdo a lo establecido por el reglamento de fiscalización.	El 24 de febrero de 2015, se acordó la reserva de la admisión de la denuncia El 28 de febrero de 2015, se acordó la admisión de la denuncia, procediendo a emplazar al denunciado para que manifestara lo que a su derecho correspondiera.	El 17 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Resolvió declarar la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU476.pdf
2	**SE-IEEBCS-QD-ESP-002-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por la difusión de espectaculares.	El 11 de febrero de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 5 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-001/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la existencia de la infracción y sancionando con una amonestación pública al partido denunciado.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-001-2015.pdf
3	**SE-IEEBCS-QD-ESP-003-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por declaraciones difundidas en periódicos.	El 13 de febrero de 2015, se acordó el desechamiento (acuerdo revocado por el TEEBCS el 10 de marzo de 2015, ordenando la admisión de la denuncia, lo cual se realizó en fecha 12 de marzo de 2015.	El 20 de marzo de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-002/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE_BCS_PES_002_2015.pdf
4	**SE-IEEBCS-QD-ESP-004-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por declaraciones realizadas por el candidato a Gobernador y otros servidores públicos.	El 13 de febrero de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 22 de abril de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-006/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-006-2015.pdf

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
5	**SE-IEEBCS-QD-ESP-005-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por declaraciones y promoción de imagen de candidato a Presidente Municipal de La Paz.	El 14 de febrero de 2015, se acordó el desechamiento de la denuncia, sin embargo fue impugnado por el denunciante ante el TEEBCS, quien resolvió el 10 de marzo de 2015 la revocación de dicho acuerdo y ordenó se admitiera la denuncia presentada. Su admisión se acordó el día 12 de marzo de 2015	El 21 de marzo de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-003/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE_BCS_PES_003_2015.pdf
6	**SE-IEEBCS-QD-ORD-006-2015**	Posibles excesos de topes de gastos de precampaña.	El 17 de febrero de 2015, se acordó la reserva de la admisión de la denuncia.	El 16 de marzo de 2015, el Consejo General del Instituto Resolvió desechar la denuncia presentada debido a la actualización de una causal de improcedencia.	N/A
7	**SE-IEEBCS-QD-ESP-007-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por declaraciones difundidas en periódicos.	El 30 de marzo de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 09 de abril de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-004/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/Sentencia-TEE-BCS-PES-004-2015.pdf
8	**SE-IEEBCS-QD-ESP-008-2015**	Posibles actos anticipados de campaña por declaraciones difundidas en periódicos.	El 29 de marzo de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 22 de abril de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-005/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/Sentencia-TEE-BCS-PES-005-2015.pdf
9	**SE-IEEBCS-QD-ESP-009-2015**	Posibles actos anticipados de campaña. (Carteles con mensajes “SI ESTOY BIEN NO CAMBIO”)	El 05 de abril de 2016, se acordó la reserva del expediente. El día 07 de abril de 2015, se acordó desechar la denuncia presentada. Dicho acuerdo fue impugnado por el denunciante ante el TEEBCS, quien resolvió el 25 de mayo de 2015 la revocación de dicho acuerdo y ordenó se admitiera la denuncia presentada. Su admisión se acordó el día 29 de mayo de 2015.	El 04 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió los expedientes TEE-BCS-PES-011/2015 y TEE-BCS-PES-012/2015, acumulados e integrados con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-PES-11-y-12-2015-versi%C3%B3n-final.pdf

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
10	**SE-IEEBCS-QD-ESP-010-2015**	Posibles actos anticipados de campaña. (Carteles con mensajes “SI ESTOY BIEN NO CAMBIO”)	El 05 de abril de 2015, se acordó la reserva del expediente. El día 07 de mayo de abril del 2015, se acordó desechar la denuncia presentada. Dicho acuerdo fue impugnado por el denunciante ante el TEEBCS, quien resolvió el 25 de mayo de 2015 la revocación de dicho acuerdo y ordenó se admitiera la denuncia presentada. Su admisión se acordó el día 29 de mayo de 2015.	El 04 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió los expedientes TEE-BCS-PES-011/2015 y TEE-BCS-PES-012/2015, acumulados e integrados con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-PES-11-y-12-2015-versi%C3%B3n-final.pdf
11	**SE-IEEBCS-QD-ESP-011-2015**	Contravención a las normas sobre propaganda político electoral.	El 07 de abril de 2015, se acordó el desechamiento de la denuncia.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A
12	**SE-IEEBCS-QD-ESP-012-2015**	Posibles actos anticipados de campaña.	El 07 de abril de 2015, se acordó el desechamiento de la denuncia	El día 30 de abril de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-RA-027/2015, confirmando el acuerdo de desechamiento emitido.	N/A
13	**SE-IEEBCS-QD-ESP-013-2015**	Posibles actos anticipados de campaña.	El 11 de abril de 2015, se acordó la reserva de la admisión de la denuncia. El día 18 de abril de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 23 de abril de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-007/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-RA-018-2015-PROYECTO.pdf
14	**SE-IEEBCS-QD-ESP-014-2015**	Contravención a las normas sobre propaganda político electoral.	El 11 de abril de 2015, se acordó la reserva de la admisión de la denuncia. El día 17 de abril de 2015, se acordó el desechamiento de la denuncia.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
15	**SE-IEEBCS-QD-ESP-015-2015**	Comisión de actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido por la CPEUM, la CPBCS y la LEEBCS. (Denuncia propaganda gubernamental por parte del Gobierno del Estado)	El 22 de abril de 2015, se acordó la reserva de la admisión de la denuncia. El día 27 de abril de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 12 de mayo de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-008/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-008-2015.pdf
16	**SE-IEEBCS-QD-ESP-016-2015**	Posibles actos que constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Folder impreso con material no reciclado)	El 30 de abril de 2015, se acordó el desechamiento de la denuncia Dicho acuerdo fue impugnado por el denunciante ante el TEEBCS, quien resolvió el 22 de mayo de 2015 la revocación de dicho acuerdo y ordenó se admitiera la denuncia presentada. Su admisión se acordó el día 26 de mayo de 2015.	El 04 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-013/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-013-2015.pdf
17	**SE-IEEBCS-QD-ESP-017-2015**	Posibles actos que violan la normatividad electoral vigente. (Propaganda colocada posiblemente en la vía carretera en cajas de tráiler en terreno baldío en el Municipio de Mulegé)	El 19 de mayo de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 04 de julio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-009/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-009-2015-03-de-julio.pdf
18	**SE-IEEBCS-QD-ORD-018-2015**	Actos que constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Actos de imparcialidad)	El 24 de mayo de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 14 de agosto de 2015, el Consejo General del Instituto Resolvió declarar la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada.	http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU478.pdf
19	**SE-IEEBCS-QD-ESP-019-2015**	Actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Propaganda gubernamental).	El 22 de mayo de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 01 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-010/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-010-2015.pdf

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
20	**SE-IEEBCS-QD-ESP-020-2015**	Por presuntas infracciones a la normativa electoral. (Colocación de propaganda en vía carretera puente en San José)	El 02 de junio de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 10 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-014/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-014-2015.pdf
21	**SE-IEEBCS-QD-ESP-021-2015**	Actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Propaganda gubernamental, gobierno del Estado)	El 02 de junio de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 10 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-015/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-015-2015.pdf
22	**SE-IEEBCS-QD-ESP-022-2015**	Actos que posiblemente constituyen faltas electorales. (Colocación de propaganda en vía carretera puente Cabo)	El 06 de junio de 2015, se admitió la denuncia.	El 15 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-016/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-016-2015.pdf
23	**SE-IEEBCS-QD-ESP-023-2015**	Actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Servidores públicos acuden a cierre campaña)	El 05 de junio de 2015, se admitió denuncia, reservándose el derecho para notificar el emplazamiento a los denunciados, debida a la distancia del domicilio.	El 26 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió el expediente TEE-BCS-PES-019/2015, integrado con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-019-2015.pdf
24	**SE-IEEBCS-QD-ESP-024-2015**	Actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Propaganda movimiento voto útil)	El 05 de junio de 2015, se desechó la denuncia al no haber acreditado la personalidad quien la promueve.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A

ID	EXPEDIENTE	MATERIA DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ACUERDOS	RESOLUCIÓN	HIPERVINCULO DE LA RESOLUCION
25	**SE-IEEBCS-QD-ESP-025-2015**	Por presuntas infracciones a la normativa electoral. Colocación de propaganda sin cumplir con las disposiciones de la ley Electoral, aparentemente colocada en tiempo de veda electoral. (Propaganda movimiento voto útil)	El 08 de junio de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 16 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió los expedientes TEE-BCS-PES-017/2015 y TEE-BCS-PES-018/2015, acumulados e integrados con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-17-2015-Y-ACUMULADO.pdf
26	**SE-IEEBCS-QD-ESP-026-2015**	Falta de pago de prerrogativas mes de mayo del 2015.	El 05 de junio de 2015, se desechó la denuncia al no haber acreditado la personalidad quien la promueve.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A
27	**SE-IEEBCS-QD-ESP-027-2015**	Colocación de propaganda sin cumplir con las disposiciones de la ley Electoral. (Propaganda movimiento por el voto útil)	El 08 de junio de 2015, se acordó la admisión de la denuncia.	El 16 de junio de 2015, el Tribunal Estatal Electoral de B.C.S., resolvió los expedientes TEE-BCS-PES-017/2015 y TEE-BCS-PES-018/2015, acumulados e integrados con motivo de la denuncia turnada, resolviendo en definitiva la inexistencia de la violación objeto de la denuncia presentada.	http://teebcs.org/wp-content/uploads/2014/12/TEE-BCS-PES-17-2015-Y-ACUMULADO.pdf
28	**SE-IEEBCS-QD-ESP-028-2015**	Fiscalización, actos que posiblemente constituyen faltas electorales a lo establecido la CPEUM, CPBCS y la LEEBCS. (Revista “somos noticias”)	El 12 de junio de 2015, se acordó desechar la denuncia.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A
29	**SE-IEEBCS-QD-ESP-029-2015**	Falta de pago de prerrogativas mes de mayo del 2015.	El 13 de junio de 2015, se acordó desechar la denuncia.	Se desechó de plano la denuncia por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por no cumplir los requisitos legales para su admisión (artículo 291 LEEBCS).	N/A

La presente tabla muestra el contenido de las quejas y denuncias presentadas durante el proceso local electoral 2014-2015, en la cual se muestra el número de expediente, la

materia de la denuncia, los acuerdos y resoluciones emitidas durante la sustanciación del procedimiento correspondiente.

VIII. EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

8.1. Justificación

8.1. Justificación

Glosario

CVE: Comisión del Voto de los Ciudadanos con Domicilio Registrado en Baja California Sur y Residencia en el Extranjero

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal

IEEBCS: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

INE: Instituto Nacional Electoral

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LNERE: Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

UTVE: Unidad Técnica del Voto en el Extranjero

El presente apartado se enfoca a relatar los aspectos más relevantes que el IEEBCS llevó a cabo para lograr la implementación del voto en el extranjero, atendiendo a las nuevas disposiciones que posibilitaron el ejercicio de voto de los mexicanos que tienen su residencia fuera del país para la elección de Gobernador del Estado, derivado de la Reforma Político Electoral 2014, publicada el 10 de diciembre de ese año en el Diario Oficial de la Federación.

Para dejar plasmado un recorrido por las etapas de la implementación del voto en el extranjero, éstas se han englobado en tres grandes temas como son el relativo a la conformación del LNERE; la capacitación a funcionarias y funcionarios de la mesa única de escrutinio y cómputo receptora de los votos de dichas ciudadanas y ciudadanos, así como el relativo al voto electrónico por Internet, el cual se llevó a cabo con el apoyo y colaboración del IEDF, en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con dicho organismo.

Mencionado lo anterior, es importante comentar que el derecho de voto desde el extranjero no surgió a partir de la referida reforma, sino de la aprobada por el Congreso de la Unión en el mes de junio de 2005, por lo que en la elección federal de 2006, las mexicanas y mexicanos residentes fuera de México pudieron emitir su voto para elegir el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Fue nueve años después, con la Reforma Político Electoral 2014, que esta prerrogativa se implementó para la elección de Senadores, Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, habiéndose establecido en la LGIPE, específicamente en su artículo 329, párrafo 1, la posibilidad para la ciudadanía que reside fuera de México, de ejercer su derecho al voto para dichas elecciones, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, el IEEBCS, a través de su Consejo General estudió y aprobó la viabilidad de llevar a cabo las acciones tendentes a lograr el ejercicio del referido derecho, aun cuando la Constitución Política del Estado no establece expresamente dicha posibilidad como lo señala la LGIPE, analizando la factibilidad desde diversos puntos de vista, como son el legal, material, temporal y presupuestal, considerando que el derecho a votar es un Derecho Humano contemplado en la Constitución General así como en diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte, análisis que se encuentra plasmado en el Acuerdo CG-DICIEMBRE-0037-2014[1], aprobado el 22 de diciembre de 2014, por parte de dicho órgano de dirección.

Es también trascendente comentar que derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEBCS, el 18 de diciembre de 2014, se suscribió el Anexo Técnico Número Dos de fecha 27 de febrero de 2015, en el que se establecieron las bases para el desarrollo del Proceso Local Electoral 2014 – 2015 en el que la ciudadanía que contara con credencial con domicilio registrado en Baja California Sur y residiera en el extranjero, podrían elegir al Gobernador del Estado.

[1] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante el cual se determina la procedencia de la implementación del voto de los ciudadanos que tengan registrado su domicilio en el Estado de Baja California Sur y residan en el extranjero para el Proceso Local Electoral 2014 – 2015*. [En línea]. Diciembre 2014. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU361.pdf

Ahora bien, una vez determinada la procedencia de la implementación del voto de los ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia fuera de México, se llevaron a cabo diversas acciones a las que se hará breve referencia en párrafos subsecuentes para que por primera ocasión en el Estado tuviera lugar el ejercicio del voto en el extranjero para la elección de Gobernador, en el Proceso Local Electoral 2014 – 2015.

En este sentido, este órgano electoral debió observar las disposiciones que sobre el tema establece la LGIPE, en la medida en la que esto fue posible, derivado de las circunstancias especiales que existieron para dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de garantizar que los residentes fuera del país sufragaran para elegir al Ejecutivo estatal como se precisa adelante.

Así pues, detallaremos los aspectos más relevantes que el IEEBCS realizó para lograr que los ciudadanos en el extranjero que así lo solicitaron y obtuvieron su registro en la LNERE, pudieran emitir su voto, sentando un precedente que sin duda será un referente para próximas elecciones en las que se elija el cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado.

Por ello, el apartado que nos ocupa tiene el propósito de informar a las autoridades e interesados sobre la primera experiencia que se vivió en el proceso comicial 2014 – 2015 en la que dieciséis ciudadanos residentes en el extranjero emitieron su voto desde su lugar de residencia fuera de México mediante voto electrónico por Internet, y así dejar un legado escrito sobre los procedimientos, acuerdos y acciones que permitieron cumplir con el mandato legal en mención.

Cabe precisar que en este documento se habla a grandes rasgos sobre el tema que se comenta, tomando en consideración que independientemente de la inclusión en esta Memoria del tema de voto en el extranjero en el Proceso comicial pasado, este Instituto contará con una Memoria del Voto en el Extranjero, atendiendo al precedente que significa la realización por primera vez del procedimiento a través del cual los connacionales que residen fuera del país votaron por el cargo de Gobernador del Estado en el año 2015.

VIII. EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

8.2. El listado nominal de electores para el voto de las ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos residentes en el extranjero

8.2 El listado nominal de electores para el voto de las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero

Una vez que el IEEBCS, a través de su Consejo General determinó el ejercicio del voto en el extranjero, resultó necesario contar con los instrumentos legales y materiales necesarios para que los ciudadanos residentes fuera de México pudieran ejercer su derecho a votar, como lo fue el encontrarse inscritos en la LNERE, tarea que se llevó a cabo en coordinación con el INE, al ser esta última la autoridad competente para generar dichos insumos, como lo señala el artículo 32, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE.

Sin embargo, la materialización de dicho Listado requirió una serie de acciones anteriores, como conocer la experiencia en la implementación del voto desde el extranjero de otros Organismos Públicos Locales Electorales como el Instituto Electoral de Michoacán, por lo que el 9 de enero de 2015 se llevó a cabo una plática informativa a través de la Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera Electoral de dicho Instituto, así como la Ing. María Sánchez Sánchez, Directora de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para conocer las bases, criterios, procedimiento y particularidades que sobre el tema han desarrollado en dicho Instituto.

Visita realizada por parte de la Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Dra. Yurisha Andrade Morales y la Ing. María Sánchez Sánchez, Directora de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para compartir su experiencia en la realización del voto de los michoacanos desde el extranjero.

Posteriormente, se procedió a la creación de los órganos que se encargarían de las tareas necesarias para la implementación del voto en el extranjero, lo cual se realizó mediante el Acuerdo CG-0005-ENERO-2015[1] de fecha 26 de enero de 2015, aprobado por el Consejo General, estableciéndose con carácter temporal, la CVE y la UTVE.

Con dichos órganos en funcionamiento, el IEEBCS proyectó las tareas a realizar para cumplir con el objetivo final de generar los medios para el ejercicio de voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, por lo que a través de la UTVE, se elaboró el Plan de Trabajo en el que se establecieron las pautas y tareas a cumplir, el cual se presentó en la Sesión de Instalación de la CVE, el 30 de enero de 2015.

En el mencionado Plan de Trabajo se estableció como una de las tareas más trascendentes dada la naturaleza de la encomienda a realizar, la ***difusión*** del derecho que por primera vez podría ejercer la ciudadanía sudcaliforniana en el extranjero para elegir al Gobernador del Estado, tarea que no significó un reto menor al contar únicamente con alrededor de cinco meses para lograr ese objetivo, tomando en cuenta que la elección tuvo lugar en el mes de junio de 2015, además de no tener un presupuesto previamente aprobado para tal fin.

Así, para llegar a las y los ciudadanos sudcalifornianos que residen en cualquier parte del mundo, indiscutiblemente el medio idóneo fue la utilización de redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube. De igual forma, dicha prerrogativa se difundió en el territorio del Estado, para que en su caso, la sociedad sudcaliforniana informara a sus familiares o conocidos en el extranjero sobre la novedosa prerrogativa.

[1] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para la creación, integración y funcionamiento de la Comisión Especial así como la Unidad Técnica para el Voto de los Ciudadanos que tengan registrado su domicilio en esta entidad federativa y residan en el extranjero, durante el Proceso Local Electoral 2014 – 2015.* [En línea]. Enero 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU367.pdf

Spot de video denominado "Pariente" para difundir el derecho a voto desde el extranjero, elaborado por el IEEBCS a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero

Entrevista a la Titular de la UTVE difundida en redes sociales para publicitar la posibilidad de votar de las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, por Gobernador del Estado.

Preparación del video instructivo para inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) por parte del personal del IEEBCS, a través de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación Electoral, y de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, así como de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, difundido en redes sociales.

Imágenes del video instructivo para inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

Además de la utilización de redes sociales, se llevó a cabo comunicación verbal directa con familiares, amistades y conocidos; entrevistas en diversos medios de comunicación locales; realización por parte del personal del Instituto de spots de video; participación en el Carnaval La Paz 2015 para dar a conocer el referido derecho, utilizando artículos promocionales; repartición de carteles y volantes, perifoneo en el norte del Estado, y comunicación con los ciudadanos inscritos en la LNERE a través de correo electrónico, para proporcionarles información importante

relativa al ejercicio de su derecho, e informarles las propuestas y trayectoria de los entonces candidatos a Gobernador del Estado.

Entrevista en el programa de radio "Panorama Informativo" al que asistieron la Consejera Presidente del IEEBCS, el Consejero Presidente del IEDF, así como la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero para hablar sobre el voto electrónico por Internet para las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la LNERE, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones

Participación de personal de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos y Unidad Técnica del Voto en el Extranjero en el Carnaval La Paz 2015 para difundir el voto en el extranjero

Carteles elaborados y diseñados respectivamente, por la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que se entregaron a los Consejos Municipales Electorales de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, Baja California Sur, así como a los Consejos Distritales Electorales VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV y XVI, para su distribución en los puntos más concurridos de cada distrito y municipio.

Volante elaborado y diseñado por personal del IEEBCS a través de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral respectivamente, que se distribuyeron a lo largo de la entidad a través de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, para su difusión en las zonas de mayor concurrencia en cada distrito y municipio.

Transmisión por medio de espectaculares televisivos localizados en puntos estratégicos de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, con la emisión de un spot de video con duración de 20 segundos con repetición cada 3 minutos durante un mes.

Fue así que en su momento, se difundió la modalidad de voto electrónico por Internet para la ciudadanía residente fuera del país, ratificada por el Consejo General mediante Acuerdo CG-0013-MARZO-2015[2] de fecha 3 de marzo de 2015, la cual se determinó debido al tiempo reducido con el que se disponía para optar por el voto postal que requiere plazos amplios para su implementación dada su naturaleza; a la situación presupuestal con que el IEEBCS contó hasta enero de 2015, y considerando la previa toma de acuerdos entre el Consejero y Consejera Presidentes del IEDF y este Instituto respectivamente, para intercambiar experiencia y asesoría en cuanto al voto de las y los sudcalifornianos en el extranjero, que se formalizó el 24 de marzo de 2015, como se precisará más adelante.

De igual forma se publicitó la Convocatoria dirigida a dicha ciudadanía para participar en la elección del cargo de Gobernador del Estado, así como el Formato de inscripción en la LNERE, los cuales se encuentran disponibles en el Acuerdo

[2] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el que se determina la modalidad para recabar el sufragio de los ciudadanos con residencia en Baja California Sur y Residencia en el Extranjero en la elección de Gobernador del Estado, para el Proceso Local Electoral 2014 – 2015.* [En línea]. Marzo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU377.pdf

CG-MARZO-0014-2015[3] de esa misma fecha, ratificado por el Consejo General del IEEBCS, previa aprobación de la CVE.

[3]Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por medio del cual se aprueba el modelo de Convocatoria dirigida a los ciudadanos con credencial para votar con fotografía domiciliada en Baja California Sur (con terminación 03, 09, 12 o la actualizada) y residencia en el extranjero, para participar en la elección de Gobernador del Estado el próximo 7 de junio de 2015, así como el formato de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Local Electoral 2014 – 2015.* [En línea]. Marzo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU378.pdf

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

VOTO DE LOS CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO	¿QUÉ DEBES HACER EN CADA ETAPA?
31 de Marzo de 2015 Fecha límite para enviar por correo electrónico tu solicitud de inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	Llena tu solicitud de inscripción y asegúrate de enviarla antes del 31 de Marzo de 2015
Del 01 de Abril al 25 de Mayo de 2015 Periodo de Elaboración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	Verifica que estés inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en www.ieebcs.org.mx/votoenelextranjero o llama a los teléfonos +52 612 125 0808 +52 612 129 40 62 y/o +52 612 129 40 64, opción 7. Horarios de atención 09:00 – 14:00 horas y 16:00 – 19:00 horas Tiempo del Pacífico: UTC-7 (UTC-6 en verano).

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014 – 2015

VOTO DE LOS CIUDADANOS CON CREDENCIAL "IFE" DOMICILIADA EN BAJA CALIFORNIA SUR Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO

Ciudadano que estás en el extranjero y cuentas con tu credencial para votar con fotografía domiciliada en Baja California Sur, con terminaciones 03, 09, 12, o vigente tienes derecho a votar para elegir Gobernador del Estado, desde el lugar donde te encuentres, mediante la vía electrónica.

INSTRUCTIVO Y SOLICITUD
De Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Para poder votar y elegir **GOBERNADOR** del Estado de Baja California Sur

1 LLENA EN LÍNEA
Llena, imprime y **firma tu** solicitud de inscripción

2 COPIA
Copia legible de tu credencial para votar con fotografía por **ambos lados**

3 TOMA FOTO (clara) O ESCANEA Y ENVÍA
Envíalos por correo electrónico antes del 31 de Marzo de 2015 junto con copia de un documento en el que conste tu domicilio en el extranjero

Infórmate en nuestro portal institucional **www.ieebcs.org.mx**

ENVÍA TU SOLICITUD AL:
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
al correo electrónico **votoenelextranjerobcs@ieebcs.org.mx**

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Llena la solicitud en línea e imprímela, o bien, llénala a mano (con letra de molde y tinta), sin tachaduras o enmendaduras. No olvides firmarla.

FECHA

Anota la fecha en la que estás llenando la solicitud, día, mes y año, en el recuadro correspondiente. Ejemplo:

FECHA DE SOLICITUD: 15 | 03 | 15

Recuerda que la fecha que tienes como límite para el envío de tu solicitud es el **31 de Marzo de 2015.**

SECCIÓN A)

Copia los 13 números que aparecen de forma vertical u horizontal de la parte posterior de tu Credencial para Votar con Fotografía.

SECCIÓN B)

Anota los datos de tu domicilio en el extranjero.

SECCIÓN C)

Anota un número telefónico en el extranjero donde se te pueda localizar (incluyendo la clave del país y área) y un correo electrónico donde se te pueda enviar la información para que realices tu votación por Internet y donde puedas ser contactado. Estos datos nos ayudarán a servirte de manera más eficiente en caso de alguna aclaración.

¡TEN EN CUENTA QUE! El proporcionar la información de las secciones C) y D), nos permitirá orientarte en el supuesto de que tu solicitud no cumpliera con los requisitos por algún error u omisión en el llenado. Esto, hasta el 31 de Marzo de 2015.

SECCIÓN D)

Proporciona el nombre, teléfono y correo electrónico en **México** de alguien que pueda dar informes sobre tu persona.

SECCIÓN E)

Deberás firmar de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu credencial para votar con fotografía, o poner la huella digital del mismo dedo que estampaste en ésta.

Para saber si fuiste registrado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, consulta en www.ieebcs.org.mx/votoenelextranjero o llámanos a los teléfonos: +52 612 125 08 08, +52 612 129 40 62, +52 612 129 40 64, opción 7.
En Facebook: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y Twitter: @IEEBCS.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

FECHA DE SOLICITUD: 03 | 15

A) DATOS DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

APELLIDO PATERNO IGUAL EN TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
APELLIDO MATERNO IGUAL EN TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
NOMBRE(S) IGUAL EN TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
NUMERO QUE APARECE ATRÁS DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA IGUAL AL MUESTRA EN LA HOJA DE INSTRUCCIONES DEL LLENADO
① OCR

B) DATOS DE TU DOMICILIO EN EL EXTRANJERO

DOMICILIO (PREFERENTEMENTE CALLE Y COMO APARECE EN ALGÚN COMPROBANTE DE DOMICILIO)
CIUDAD O LOCALIDAD
ESTADO O EQUIVALENTE EN EL PAÍS QUE RESIDES
PAÍS
CÓDIGO POSTAL / ZIP

C) CONTACTO EN EL EXTRANJERO

TELÉFONO EN EL EXTRANJERO DONDE PUEDAS SER LOCALIZADO
CORREO ELECTRÓNICO AL QUE SE ENVIARÁ LA INFORMACIÓN PARA QUE REALICES TU VOTACIÓN POR INTERNET

D) CONTACTO EN MÉXICO

NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN TE PUEDAN CONTACTAR
TELÉFONO EN MÉXICO DONDE TE PUEDAN CONTACTAR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A CONTACTAR (E-MAIL)

E) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR RESIDIR EN EL EXTRANJERO:

A) Expreso mi decisión de votar en el país en que resido y no en territorio Mexicano;
B) Solicito votar por vía electrónica, en la próxima elección para Gobernador del Estado de Baja California Sur;
C) Autorizo al Instituto a que verifique el cumplimiento de los requisitos legales para ser inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y darme de baja temporalmente de la Lista Nominal de Electores de los ciudadanos residentes en el Estado de Baja California Sur; y
D) Solicito que me sean enviados los instructivos, formatos, documentos y materiales electorales que correspondan para ejercer mi derecho al voto en el extranjero.

FIRMA O HUELLA IGUAL APARECE EN TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

ANEXA COPIAS LEGIBLES DE CADA LADO DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, Y COPIA DE UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL DOMICILIO QUE MANIFIESTAS TENER EN EL EXTRANJERO.

ESTA SOLICITUD ES GRATUITA

Al respecto es importante mencionar que dicho Formato de inscripción se llenó por la ciudadanía residente en el extranjero que así deseó hacerlo, el cual enviaron vía correo electrónico al IEEBCS a través de la UTVE, adjuntando copia de su credencial para votar con fotografía y de un comprobante de domicilio en el extranjero, para la revisión de su situación registral por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y finalmente para la determinación de procedencia por el Consejo General del IEEBCS.

En este sentido, tenemos que a través de dicha difusión se logró el acercamiento de la ciudadanía residente fuera del país, quienes solicitaron conocer diversa información relativa al procedimiento de voto, las cuales fueron atendidas informándoles sobre la confidencialidad que se otorgaría a sus datos personales; los requisitos para su inscripción en la LNERE (solicitud de registro, credencial para votar con domicilio en Baja California Sur y comprobante de domicilio fuera de México); procedimiento para poder realizar su voto; gratuidad en la emisión de su sufragio; modalidad con la que se llevaría a cabo el mismo; así como propuestas y currículum vitae de los entonces candidatos a Gobernador del Estado.

En tal virtud, del 3 al 31 de marzo de 2015, último plazo establecido por el INE a través de la DERFE para la realización de solicitudes de inscripción a la LNERE (de inicio se estableció como límite el 2 de marzo de 2015, habiéndose solicitado prórroga por parte del IEEBCS), se recibieron diversas consultas por parte de la ciudadanía, sin que en todos los casos se haya realizado solicitud de inscripción a la misma.

Fue así que el INE a través de la DERFE emitió un Anexo Operativo a través del cual se establecieron las acciones de carácter operativo para el análisis de la situación registral de los ciudadanos que realizaron una solicitud de incorporación a la LNERE, estableciéndose en el mismo el formato, mecanismos de seguridad e infraestructura de cómputo a emplear para el intercambio de información entre el IEEBCS y la mencionada autoridad nacional.

En estas circunstancias, entre el 13 y el 31 de marzo de 2015, se realizaron 18 solicitudes de inscripción a la LNERE, de ciudadanas y ciudadanos cuyos países de residencia fueron Francia, Alemania, Estados Unidos, Costa Rica y Canadá.

Como se describe en la Tabla 1, de estas 18 solicitudes, una vez revisada su situación registral por parte de la DERFE, y determinada su procedencia o improcedencia por parte del IEEBCS mediante Resolución CG-IEEBCS-0029-2015[4], previo Dictamen de la Comisión del Voto en el Extranjero, se advirtió lo siguiente:

- 17 solicitudes resultaron procedentes, atendiendo a que las ciudadanas y ciudadanos cumplieron con los requisitos de forma previamente establecidos (credenciales con recuadro 03, 09, 12 o la actualizada[5] y comprobante de domicilio registrado en el extranjero), y su situación registral fue viable;

- 1 solicitud de inscripción a la LNERE no fue procedente (ID 04), aun cuando el ciudadano o ciudadana cumplió con los requisitos de forma, toda vez que la situación registral fue de *"credencial no vigente, último trámite en padrón electoral de la entidad de Baja California, fuera de lista nominal por credencial no vigente con recuadro 09"*:

[4] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Resolución *del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante el cual se "determina la procedencia de las solicitudes de la inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.* [En línea]. Abril 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU413.pdf

[5] Instituto Nacional Electoral. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", "09" y "12" puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero.* [En línea]. Mayo 2014. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Mayo/CGex201405-30/CGex201405-30_ap_5.pdf

Tabla 1. Situación registral de las solicitudes de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

ID	PAÍS DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD	¿SITUACIÓN REGISTRAL VIABLE?	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FORMA
ID 01	Francia	Saint Pierre Du Perray	Sí	Sí
ID 02	Costa Rica	San José	Sí	Sí
ID 03	EUA	Fargo	Sí	Sí
ID 04	EUA	El Monte, California	No	Sí
ID 05	EUA	Victorville, California	Sí	Sí
ID 06	EUA	Victorville, California	Sí	Sí
ID 07	EUA	Boerne, Texas	Sí	Sí
ID 08	EUA	Temecula, California	Sí	Sí
ID 09	Alemania	Ragensburg, Baviera	Sí	Sí
ID 10	Canadá	Brampton, Ontario	Sí	Sí
ID 11	Canadá	Columbia Británica	Sí	Sí
ID 12	EUA	Salt Lake City, Utah	Sí	Sí
ID 13	EUA	San Diego, California	Sí	Sí
ID 14	EUA	San Diego, California	Sí	Sí
ID 15	EUA	Salt Lake City, Utah	Sí	Sí
ID 16	EUA	Hesperia, California	Sí	Sí
ID 17	Canadá	Columbia Británica	Sí	Sí
ID 18	EUA	West Valley, Utah	Sí	Sí

Así las cosas, el LNERE correspondiente al Estado de Baja California Sur, se conformó en el Proceso Local Electoral 2014 – 2015 por 17 ciudadanas y ciudadanos, estando así en posibilidad de emitir su voto desde el domicilio en el que se encontraran en el extranjero, accediendo desde una computadora conectada a Internet.

VIII. EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

8.3. Capacitación para funcionarias y funcionarios electorales de la casilla electoral para el voto de las ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos residentes en el extranjero

8.3 Capacitación para funcionarias y funcionarios electorales de la casilla electoral para el voto de las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero

Determinada la modalidad de voto electrónico por Internet para llevar a cabo el voto de los sudcalifornianos en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado, emitida la Convocatoria dirigida a dicha ciudadanía y contando ya con el LNERE, se procedió a la elaboración del modelo de Boleta Electoral Virtual que utilizaría en su interfaz gráfica el Sistema de Votación Electrónica por Internet, la cual se ratificó el 9 de mayo de 2015 por el Consejo General mediante Acuerdo CG-0078-MAYO-2015[1], previa aprobación de la Comisión del Voto en el Extranjero, como enseguida se aprecia:

Asimismo, se determinó a través de dicho Acuerdo, que únicamente para el caso del sufragio de los ciudadanos en el extranjero, el o los votos que en su caso se

[1] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por medio del cual se aprueba el Modelo de Boleta Electoral Virtual que seguirá el Sistema de Votación Electrónica por Internet mediante el cual los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero emitirán su sufragio en la elección de Gobernador del Estado así como la distribución de votos que en su caso se reciban para la coalición acreditada ante este Órgano Electoral durante el Proceso Local Electoral 2014 – 2015.* [En línea]. Mayo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU446.pdf

recibieran para la Coalición conformada para la elección de Gobernador en el proceso comicial 2014 - 2015, (Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza), contarían para el candidato a Gobernador postulado por la misma, y el voto o votos serían distribuidos al partido político por el cual el o la ciudadana hubiere emitido el mismo, toda vez que el Sistema de Voto Electrónico por Internet únicamente permitía elegir una opción a través de un clic en el recuadro deseado de la Boleta Virtual, y no elegir dos o más partidos políticos que integran dicha coalición, como sucede en el voto que realizan la ciudadanía en el territorio estatal.

Posteriormente, el día 19 de mayo de 2015, se realizó el Protocolo de Generación de la llave electrónica que protegería el acceso al Sistema de Votación Electrónica por Internet, misma que se utilizaría para el día de la Jornada Electoral permitiendo conocer el resultado de la votación total emitida por los ciudadanos residentes en el extranjero.

Estuvieron presentes en dicho Protocolo, el Mtro. Mario Velázquez Miranda y el Lic. Rubén Geraldo Venegas, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los integrantes de la Comisión del Voto en el Extranjero del IEEBCS, la Consejera Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto que no forman parte de dicha Comisión, así como los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Morena, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano.

Protocolo de generación de la llave electrónica que protegería el acceso al Sistema de Votación Electrónica por Internet

La llave electrónica generada se resguardó en una caja fuerte especialmente destinada para ello, en presencia del Notario Público Lic. Jorge L. Álvarez Gámez, así como las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de dichos institutos políticos.

El titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado, llevó a cabo la operación técnica de los sistemas a través de los cuales se generó la llave que usó el Sistema de votación Electrónica por Internet

Una vez generada la llave que utilizaría el Sistema de Votación Electrónica por Internet, se metió en un sobre, se selló y firmó por todos los presentes.

El sobre que contenía la llave en mención, se ingresó en una caja fuerte por parte de la Consejera Electoral Presidente de la Comisión del Voto en el Extranjero, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga

Dicha caja fuerte se cerró y se ingresó en el mobiliario destinado para ello en la oficina de la Consejera Presidente del IEEBCS, ante la presencia de Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos, la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero y del Notario Público.

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión del Voto en el extranjero cerró el mueble que contenía la caja fuerte.

Lo anterior se realizó en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos que desearon hacerlo.

Finalmente, la Consejera Presidente, Consejera y Consejero Electoral presentes, representantes de partidos políticos que asistieron al Protocolo, la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero suscribieron las fajillas que se observan, y el Notario Público procedió a estampar el sello de la Notaría a su cargo y su firma.

Por su parte, el 29 de mayo de 2015, mediante los Acuerdos CG-0093-MAYO-2015[2] y CG-0094-MAYO-2015[3], se aprobaron respectivamente, el mecanismo por medio del cual se llevó a cabo el voto electrónico por Internet por parte de las ciudadanas

[2] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por medio del cual se ratifica el mecanismo a través del cual se llevará a cabo el voto electrónico por Internet por parte de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para escrutinio y cómputo para la elección de Gobernador, en el Proceso Local Electoral 2014 – 2015, aprobado por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con Domicilio Registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero.* [En línea]. Mayo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU462.pdf

[3] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante el cual se ratifican los formatos de documentación electoral que será utilizada por los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprobados por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con Domicilio Registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero.* [En línea]. Mayo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU465.pdf

y ciudadanos inscritos en la LNERE, así como los formatos de documentación electoral que fueron utilizados por la funcionaria y los funcionarios de la mesa única de escrutinio y cómputo de los votos de dicha ciudadanía

Una vez hecho lo anterior, el día 30 de mayo de 2015, correspondió al IEEBCS a través de la UTVE capacitar a la funcionaria y funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo de la votación en el extranjero, los cuales fueron insaculados por el INE, habiéndose notificado a este Instituto los nombres del Presidente, Secretario y Escrutadora en la misma, como se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1. Integración de la mesa única de escrutinio y cómputo de los votos que se emitieron desde el extranjero.

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA Y FUNCIONARIOS DE LA MESA ÚNICA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS QUE SE EMITIERON DESDE EL EXTRANJERO	CARGO
Marco Antonio Montaño Acevedo	Presidente
Alejandro Adrián Gómez Galindo	Secretario
Rosa Guadalupe Carreón Toledo	Escrutadora

En la referida capacitación se informaron las particularidades de la votación de las y los ciudadanos inscritos en la LNERE, tales como la fecha y hora de inicio de la votación, la modalidad de voto, el cómputo electrónico, la instalación de dicha mesa en la Sala de Sesiones del Consejo General con la integración de los propios representantes de partidos políticos y del candidato independiente ante el mencionado órgano superior de dirección, la remisión del expediente electoral al Consejo Distrital Electoral I de este Instituto, además del llenado de los formatos de documentación electoral para la elección desde el extranjero.

Al respecto es importante precisar que en un inicio se determinó que dichos formatos serían llenados por la funcionaria y funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo de puño y letra como sucede en la elección que se lleva a cabo en el territorio del Estado, sin embargo, toda vez que el papel autocopiante que se adquirió en la única empresa en la ciudad de La Paz, Baja California Sur que contaba con el mismo, permitió obtener sólo 7 copias legibles de las 15 actas

necesarias para ser entregadas a los representantes de partidos políticos, representante del Candidato Independiente al cargo de Gobernador del Estado ante el Consejo General, así como para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por lo que mediante Acuerdo CG-0098-JUNIO-2015[4] de fecha 2 de junio de ese año, esto es, a 2 días de iniciar la votación en el extranjero (4 de junio de 2016), se aprobó que fueran llenados en formatos digitales y posteriormente impresos.

[4] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por medio del cual se ratifica la aprobación del llenado digital de la documentación electoral que utilizarán los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo de la votación que emitan los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero* . [En línea]. Junio 2015. [9-... de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU467.pdf

VIII. EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

8.4. El voto electrónico

8.4 El voto electrónico

Reunidos los elementos necesarios para llevar a cabo la votación de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el Instituto Estatal Electoral se encontró preparado para dar cumplimiento a esta prerrogativa mediante votación electrónica por Internet, a través del mecanismo aprobado por la Comisión del Voto en el Extranjero y ratificado por el Consejo General el 29 de mayo de 2015, con el Acuerdo CG-0093-MAYO-2015[1].

Al respecto es importante destacar que para la implementación del voto electrónico por Internet a través del mecanismo o procedimiento aprobado, fue fundamental el apoyo y colaboración que el IEEBCS recibió por parte del IEDF, derivado de la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración entre ambas instituciones el 24 de marzo de 2015, para intercambiar experiencia y asesoría en torno a la implementación y logística del voto por Internet de la ciudadanía sudcaliforniana en el extranjero, lo cual se llevó a cabo a través de sus áreas especializadas, esto es, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IEDF y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del IEEBCS.

Es así que el mecanismo de votación electrónica por Internet garantizó el control del sistema desde el territorio nacional; la emisión del voto de manera universal, libre, secreta y directa; seguridad informática que permitió cifrar y transmitir el voto emitido y que este fuera contabilizado, manteniendo la integridad del mismo y la no vinculación con el elector y su voto emitido; así como que la votación se realizó desde el extranjero (bloqueo del acceso al sistema desde el interior de la República Mexicana).

El mecanismo se compuso de tres componentes principales; el primero de ellos fue el **Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto**, del cual fue responsable de su diseño,

[1] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por medio del cual se ratifica el mecanismo a través del cual se llevará a cabo el voto electrónico por Internet por parte de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para escrutinio y cómputo para la elección de Gobernador, en el Proceso Local Electoral 2014 – 2015, aprobado por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con Domicilio Registrado en Baja California Sur y Residencia en el Extranjero .* [En línea]. Mayo 2015. [9 de enero de 2017]. Disponible en la web: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU462.pdf

desarrollo, operación, administración y custodia, la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos (UCSI) de este Instituto.

Este sistema entró en funcionamiento a las 8:00 horas del 3 de junio de 2015 y finalizó a las 17:00 horas (UTC-07:00) del 7 de junio de ese año; tuvo como objetivo que las ciudadanas y ciudadanos en el extranjero pudieran obtener una contraseña única para acceder al Sistema de Votación Electrónica por Internet, siguiendo sencillos pasos:

El Sistema envió a las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la LNERE un correo electrónico en el que se incluyó un enlace para acceder al mismo, a través del cual pudieron capturar su clave de elector y número identificador OCR; una vez identificado el ciudadano o ciudadana, el Sistema proporcionó la contraseña de voto electrónico, la cual se generó de manera automática, aleatoria y cifrada, por lo que únicamente la conoció la persona que la recibió.

El segundo componente consistió en el **Sistema de Votación Electrónica por Internet**, del cual fue responsable de su operación, administración y custodia, la UCSI, con la asesoría de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IEDF, como se estableció en el referido Convenio de apoyo y colaboración.

Este Sistema inició tres días antes de la elección, esto es, el 4 de junio de 2015 a las 8:00 horas, considerando el periodo de veda electoral y además que las y los ciudadanos inscritos en la LNERE tuvieran la posibilidad de abarcar al menos un día hábil para emitir su sufragio tomando en cuenta las zonas horarias del mundo, finalizando dicho Sistema el día de la elección, es decir, el 7 de junio del mismo año a las 18:00 horas (UTC-7:00).

Para la materialización de la votación electrónica por Internet a través del mencionado Sistema, las y los ciudadanos emitieron su sufragio de forma remota a través de una computadora conectada a Internet, mediante la Boleta Electoral Virtual aprobada por el IEEBCS a través del Consejo General.

El Sistema de Votación Electrónica por Internet se configuró con los parámetros de la elección de Gobernador del Estado (partidos políticos, Coalición que participó en dicha elección, Candidaturas Comunes, Candidato Independiente, nombre de los candidatos, incluyendo además la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

conformada por los 17 ciudadanos y ciudadanas inscritas en la misma y los datos del Sistema de Contraseñas), atendiendo a que dicha ciudadanía únicamente podría elegir dicho cargo, como lo establece la LGIPE en su artículo 329.

En este tenor, el procedimiento para la emisión del voto electrónico, el cual contó en todo momento con soporte técnico vía telefónica y por correo electrónico, fue el siguiente:

- Entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2015, la ciudadanía inscrita en la LNERE recibió un correo electrónico enviado por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del IEEBCS en el que se les informó el periodo y horarios en los que el Sistema estaría disponible para que emitieran su voto electrónico, independientemente de que el sistema estuvo disponible en el sitio https://www.votoenelextranjerobcs.org.mx;
- Cuando las y los ciudadanos ingresaron al Sistema, éste les solicitó el correo electrónico que registraron así como la contraseña de voto electrónico;
- Una vez que el Sistema validó los datos ingresados, les solicitó su clave de elector y número identificador OCR de su credencial para votar con fotografía;
- Ingresada correctamente la clave de elector y número identificador OCR, el Sistema desplegó la Boleta Electoral Virtual a través de la cual las y los ciudadanos inscritos en la LNERE eligieron el candidato a Gobernador del Estado de su preferencia;
- Seleccionado el candidato de partido político, Coalición, candidatura común o independiente, el Sistema desplegó una pantalla de confirmación a través de la cual las y los ciudadanos pudieron confirmar o corregir su selección y depositar su voto en la “urna virtual”;
- Al confirmar el sentido del voto, el Sistema cifró la información con la llave electrónica de la elección y la firmó electrónicamente para asegurar su integridad, autenticidad, privacidad e inviolabilidad;
- Finalmente, el Sistema almacenó la información correspondiente al voto desde el extranjero de manera cifrada en los servidores centrales donde se almacenó la urna virtual.

El tercer componente del mecanismo de votación electrónica por Internet consistió en los **Resultados de la Votación** los cuales se desarrollaron a partir de la instalación de la mesa única de escrutinio y cómputo de los votos de las y los ciudadanos en el extranjero, a las 17:00 horas del 7 de junio de 2015, para dar inicio al escrutinio y cómputo a las 18:00 horas de ese mismo día;

Dicha mesa se integró por dos ciudadanos y una ciudadana insaculados por el Instituto Nacional Electoral y capacitados por el IEEBCS a través de la UTVE; por las Consejeras y Consejeros de este Instituto; así como por los representantes de partidos políticos y del candidato independiente ante el Consejo General;

La mesa de escrutinio y cómputo de la votación en el extranjero se instaló en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEBCS el día de la Jornada Electoral.

A las 18:00 horas del 7 de junio de 2015, la funcionaria y funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo solicitaron a la Consejera Electoral y Presidente de la CVE introducir la llave electrónica e ingresar la contraseña —generados en el Protocolo correspondiente el 19 de mayo de 2015 al que se ha hecho referencia anteriormente—que únicamente poseía dicha Consejera, para que el Sistema descifrara los votos contenidos en la urna virtual;

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión del Voto en el Extranjero, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga, introdujo la contraseña de la caja fuerte donde se resguardaba el sobre debidamente rubricado y sellado por el Notario Público que contenía la llave que abrió el Sistema de Votación Electrónica por Internet, lo cual fue verificado por dicho Fedatario Público y se mostró la misma a todos los presentes.

El Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado introdujo la llave electrónica para descifrar los votos depositados en la urna virtual del Sistema de Votación Electrónica por Internet

Acto seguido, el Sistema realizó el cómputo y mostró los resultados por partido político, candidatura común y candidato independiente por orden de registro, proyectándose los

mismos en la Sesión Permanente del Consejo General del IEEBCS, como se aprecia en la Tabla 1 denominada “Resultados de la votación electrónica por Internet”:

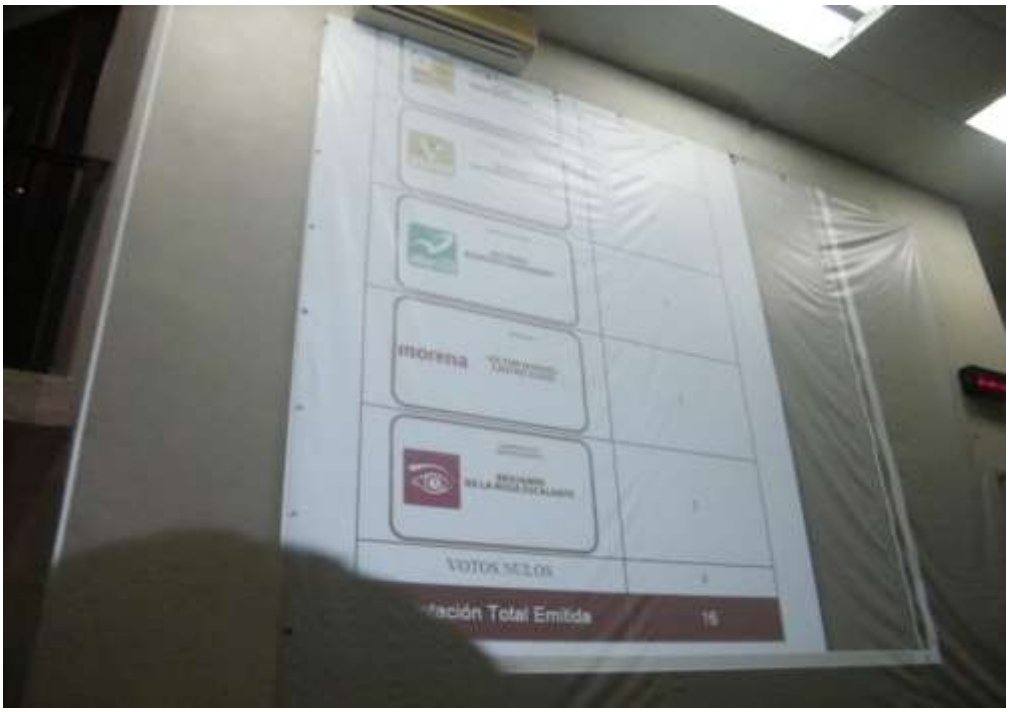

Tabla 1. Votación electrónica por internet.

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO EN PORCENTAJE
Carlos Mendoza Davis	9	52.94%
Candidato de la Candidatura Común PAN - PRS		
Ricardo Barroso Agramont		
Candidato de la Coalición PRI – PVM - PANAL	5	29.41%
Jesús Druk González		
Candidato de la Coalición PRD – PT – Movimiento Ciudadano	0	0%
Víctor Castro Cosío		
Candidato del Partido Morena	1	5.88%
Benjamín de la Rosa Escalante		

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO EN PORCENTAJE
Candidato Independiente	1	5.88%
Votos nulos	0	0%
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	**16**	**94.11%**

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Única de Escrutinio y Cómputo de los votos de las y los ciudadanos inscritos en la LNERE, “cantó” los resultados del voto desde el extranjero; hecho lo anterior, se llevó a cabo el llenado del acta de resultados electorales para proceder a su firma por parte de los tres funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo así como por representantes de partidos políticos y del candidato independiente, por lo que una vez realizado lo anterior se hizo entrega a la Secretaria Ejecutiva, del acta de escrutinio y cómputo y demás documentación para que procediera a conformar el expediente respectivo, como se estableció en el Acuerdo CG-0093-MAYO-2015 antes referido.

El Presidente de la mesa de escrutinio y cómputo “cantó” los resultados de la votación desde el extranjero.

Se procedió al llenado de las actas correspondientes por parte del Secretario de la mesa de escrutinio y cómputo.

Se hizo entrega a la Secretaria Ejecutiva del IEEBCS de las actas y demás documentación para formar el paquete electoral y llevarlo al Comité Distrital Electoral I.

Conformado el expediente con el acta de la jornada electoral y el acta final de escrutinio y cómputo (no se presentaron escritos de protesta), la Secretaria Ejecutiva del IEEBCS en compañía de la funcionaria y funcionarios de la mesa receptora de votos desde el extranjero, así como de las y los representantes de partidos políticos que desearon hacerlo, trasladaron el mismo al Consejo Distrital Electoral I, ubicado en calle Ramírez entre Constitución y 5 de mayo de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur (Consejo más cercano a las instalaciones del IEEBCS) el cual llevaba por fuera un sobre con copia del acta de escrutinio y cómputo para ser entregada al Presidente de dicho órgano desconcentrado así como al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Cabe destacar que esta votación fue la primera acta que se ingresó al PREP, por lo que se advierte la eficacia de la votación electrónica, permitiendo contar con los resultados de la mesa de escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos en el extranjero de manera oportuna, permitiendo tener pronta certeza de los mismos.

El Presidente y la Secretaria General del Consejo Distrital Electoral I recibieron el paquete que contenía la documentación relativa a la votación emitida desde el extranjero.

Es importante mencionar que los resultados de la votación de los ciudadanos residentes en el extranjero no fueron objeto de impugnación a través de las vías legales establecidas para ello.

La implementación del voto electrónico por Internet emitido con un alto porcentaje de participación ciudadana, esto es, el 94.11% de la ciudadanía inscrita en la LNERE (16 de 17 personas), se llevó a cabo por el IEEBCS en un escenario que podría no haberse considerado como el más óptimo, dado que como se ha mencionado en el presente documento, constituyeron los principales factores de dificultad para su desarrollo, la falta de disponibilidad presupuestal así como el corto periodo con el cual se dispuso para llevar a cabo todas y cada una de las actividades que han sido descritas, sin embargo, la modalidad a través de la cual se desarrolló, constituyó un elemento relevante para lograr dicho porcentaje de participación ciudadana.

Así, tenemos que se logró de manera exitosa el cometido previsto al haber contado con la participación de 18 ciudadanos para formar parte de la democracia del Estado, 17 de los cuales obtuvieron su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero emitiendo su voto 16 de ellos.

Asimismo, se generó la experiencia en el IEEBCS, realizando por primera ocasión un procedimiento de tal relevancia, con el apoyo y colaboración del IEDF, sin el cual la dificultad para contar con una modalidad confiable y segura para la emisión del voto electrónico por Internet desde el extranjero, hubiera sido mayúscula.

En este mismo tenor, se dejó un importante antecedente respecto del uso de tecnología en un proceso comicial, al haberse llevado a cabo de manera exitosa todo el mecanismo de votación electrónica por Internet, esto es, sin contratiempos o dificultades operativas o técnicas, por lo que es una posibilidad muy valiosa, el poder aprovechar la experiencia adquirida para la celebración de comicios escolares, de partidos políticos, o los que en su oportunidad se soliciten, utilizando la tecnología para ello.

Como se advierte, todo el proceso de implementación del voto de los ciudadanos sudcalifornianos en el extranjero durante el Proceso Local Electoral 2014 – 2015 se desarrolló de manera satisfactoria, por lo que el IEEBCS cuenta con la experiencia adquirida en el mismo para las próximas elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, independientemente de que en cada proceso comicial se deberá atender a las particularidades que se presenten en los mismos.

Asimismo, es importante informar que el voto desde el extranjero en el Proceso Local Electoral 2014 – 2015 no representó un costo muy elevado para el IEEBCS, habiéndose erogado un total de $572,490.70 (quinientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 70/100 M.N.), dado el apoyo que brindó el IEDF para la implementación del Sistema de Votación Electrónica por Internet, así como la colaboración del propio personal de las diversas áreas del IEEBCS en todas las etapas de su implementación, contratándose de manera temporal únicamente a una funcionaria para el puesto de Asesor A de Planeación y Seguimiento adscrita a la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, como se presenta en la Tabla 2:

Tabla 2. Presupuesto erogado para la implementación del voto en el extranjero.

DESCRIPCIÓN	MONTO	
Personal	$	196,348.94
Materiales y suministros	$	10,588.98
Servicios generales	$	365,552.78
Total erogado para la implementación del voto de las ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos en el extranjero	**$**	**572,490.70**

Al respecto cabe precisar que dentro del rubro de “Servicios Generales” detallado en la Tabla 3, se encuentran los insumos que se utilizaron para el Sistema de Votación Electrónica por Internet, los cuales se desglosan enseguida:

Tabla 3. Insumos para la implementación del sistema de votación electrónica por internet.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Certificado digital de seguridad	$ 50.000,00
Servicio Tráfico Seguro	$ 12.000,00
2 Servidores virtuales en la nube	$ 15.000,00
1 Centro de datos virtual empresarial	$ 30.000,00
Enlace a Internet	$ 3.600,00
Subtotal	$ 110,600.00
IVA	17,696.00
Total erogado en insumos para el Sistema de Votación Electrónica por Internet	**$ 128,296.00**

Finalmente, es importante comentar que concluidas las etapas para la implementación del voto desde el extranjero, órganos públicos locales electorales que llevarán a cabo dicho procedimiento en sus respectivas entidades, han solicitado información respecto al procedimiento realizado por el IEEBCS para lograr tal objetivo, razón por la cual, en un plano de coordinación y colaboración, este órgano electoral se encuentra abierto a compartir la experiencia adquirida.

Participación de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador; la Consejera Electoral Presidente de la Comisión del Voto en el Extranjero, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga y la Titular de la Unidad del Voto en el Extranjero, Lic. Sara Flores de la Peña, en el Taller Internacional sobre Administración y Justicia Electoral para el Organismo Electoral de Camerún (ELECAM), por invitación del Instituto Nacional Electoral

Así, el INE invitó al IEEBCS a través de la Consejera Presidente, a participar en la Mesa denominada “Voto electrónico en México, elecciones 2015, (caso particular del OPLE de Baja California Sur)”, del Taller Internacional sobre Administración y Justicia Electoral para el Organismo Electoral de Camerún (ELECAM) por sus siglas en inglés, en cual tuvo lugar el 1 de septiembre de 2015 en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial fue fomentar la colaboración en materia democrático electoral entre México y Camerún en el marco de los programas de profesionalización que desarrolla el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICEE), en el que de igual forma participaron la Consejera Electoral Presidente y la Secretaria Técnica de la Comisión del Voto en el Extranjero.

IX. COMISIONES TEMPORALES EN EL PROCESO ELECTORAL

9.1. Comisión de Debates

9.1. Comisión de debates

Para el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el debate es una forma de discurso político, que constituye un medio democrático que busca promover el voto informado y razonado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 71 de la Ley Electoral del Estado establece que el Instituto organizará dos debates obligatorios entre todas las candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado y promoverá la celebración de debates entre candidatas y candidatos a diputados al Congreso del Estado y a las Presidencias Municipales. Para dar cumplimiento a tal disposición, el Consejo General del Instituto creó la Comisión de Debates,[1] quedando integrada por las Consejeras Electorales Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga y M. en C. María España Karen de Monserrat Rincón Avena, siendo la primera de ellas designada Presidenta de la Comisión y, como Secretario Técnico, el C. Florentino Jorge Isaac Armenta Rodríguez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En esa tesitura, el Instituto, a través de dicha Comisión, definió las reglas, fechas y sedes para organizar, celebrar y vigilar los debates obligatorios, apegándose en todo momento a los principios rectores de la materia electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como al principio de equidad, tal como establece la disposición invocada.

De tal manera que durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, este Órgano Electoral, a través de la referida Comisión, organizó tres debates, dos obligatorios entre los Candidatos al Cargo de Gobernador del Estado[2] y uno más entre las y los

[1] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual determina la creación de la Comisión de Medios de Comunicación y Comisión de Debates para operar el Proceso Electoral Local 2014-2015. CG-0035-DICIEMBRE/2014. 22 de diciembre de 2014.
[2] Cabe aclarar que no hubo candidatas mujeres a este cargo de elección, de ahí que su denominación sea como candidatos.

Candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz. Todos ellos transmitidos por los medios masivos de comunicación, radio, televisión e internet de manera gratuita, con el fin de que la ciudadanía del estado conociera la oferta política de todas y todos los contendientes que participaron en dichos debates y, asimismo, tuviera la oportunidad de emitir un voto más informado y razonado, como corresponde a una sociedad democrática.

Organización del trabajo

Para emprender los trabajos mandatados por la Ley en esta materia, sobre en todo en relación con los debates obligatorios, la Comisión, de acuerdo con los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto y apegándose al principio de equidad, solicitó la designación de un representante por cada una de las candidatas y candidatos para facilitar la atención de los asuntos directamente relacionados con la organización, reglas y logística de los debates, mediante convocatorias de trabajo económicas, como un órgano colegiado en sesión permanente.

Debates obligatorios entre candidatos a la Gubernatura del Estado

Primer debate

Luego de arduas deliberaciones con las y los representantes de los partidos políticos en el Consejo General, la Comisión de Debates aprobó las Reglas para la celebración del Primer Debate entre los Candidatos al Cargo de Gobernador del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2015, mediante acuerdo número CD-001-ABRIL-2015, mismas que fueron ratificadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.[3]

Los temas más relevantes propuestos por la Comisión, consensuados con los representantes de los partidos políticos ya mencionados, giraron en torno a la duración y temas del debate mismo, quién lo moderaría, la forma en que se sortearía

[3] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban las Reglas para la Celebración del Primer Debate entre los Candidatos al cargo de Gobernador del Estado. CG-0067-MAYO-2015. 3 de mayo de 2015.

la participación de cada contendiente, dónde se realizaría y en qué condiciones se transmitirían.

Por lo que, con base en estas reglas, se llevó a cabo la celebración del primer debate obligatorio el día 8 de mayo de 2015, al cual fueron invitados todos los ciudadanos registrados por las diversas fuerzas políticas del estado para contender por este cargo de elección popular, confirmando cada uno de ellos su participación. En la siguiente tabla se detallan los datos correspondientes a éste.

Tabla 1. Primer Debate entre candidatos a la Gubernatura del Estado

Fecha	Sede	Moderó	Temas	Debatientes invitados
8 de mayo	Televisión La Paz, S.A. de C.V Canal 10	Gabriel Alfonso Camacho Garrido	Política y Gobierno Economía y empleo Seguridad y justicia Educación y cultura Desarrollo Social Desarrollo Sustentable y medio ambiente	Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA) Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC) Víctor Manuel Castro Cosío (morena) Benjamín de la Rosa Escalante (Candidato Independiente)

Sin embargo, en esta misma fecha, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral canceló al ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante su registro como candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado, razón por la que no asistió al mencionado debate.[4]

[4] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el que se cancela el registro del Ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante, como Candidato Independiente a Gobernador del Estado para el Proceso Local Electoral 2014-2015. CG-0069-MAYO-2015. 8 de mayo de 2015.

Fotografías del Primer Debate de Candidatos a Gobernador del Estado. De izquierda a Derecha: Víctor Castro Cosío (morena), Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA), Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) y Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC).

Por otra parte, es pertinente mencionar que los sorteos para determinar la ubicación y orden de intervención de cada una de las y los candidatos que participaron en estos debates fueron realizados en las instalaciones del citado órgano electoral.

Segundo debate

Con base en la experiencia del primer debate y con el propósito de mejorar las condiciones para la realización del siguiente, en sesión extraordinaria del día 18 de

mayo de 2015, la Comisión de debates aprobó las Reglas para la celebración del Segundo debate entre los Candidatos al Cargo de Gobernador del Estado, mediante acuerdo número CD-002-MAYO-2015, mismas que fueron a su vez ratificadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.[5]

En esta segunda edición de debate obligatorio para los candidatos a la Gubernatura del estado fueron invitados los contendientes registrados, confirmando todos ellos su participación.

Imagen del Segundo Debate de Candidatos a Gobernador del Estado. De izquierda a Derecha: Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA), Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC) y Víctor Castro Cosío (morena)

Aunque, el ciudadano Carlos Mendoza Davis informó a esta autoridad su decisión de no presentarse al mismo, mediante escrito sin número, de fecha 25 de mayo de 2015.

[5] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifican las Reglas para la Celebración del Segundo Debate entre los Candidatos al Cargo de Gobernador del Estado de Baja California Sur, aprobadas por la Comisión de Debates. CG-0083-MAYO-2015. 19 de mayo de 2015.

De conformidad con la descripción del anterior, en la siguiente tabla se consignan las características más importantes de este segundo debate.

Tabla 2. Segundo Debate entre candidatos a la Gubernatura del Estado

Fecha	Sede	Moderó	Temas	Debatientes invitados
25 de mayo	Televisión La Paz, S.A. de C.V Canal 10	Melanie Patricia Monge Bowness	Seguridad y Justicia Educación y Cultura Desarrollo Social	Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA) Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC) Víctor Manuel Castro Cosío (morena)

Difusión de los debates

En apego a lo establecido por el artículo 71 de la Ley Electoral del Estado, la Comisión realizó las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número de estaciones y canales de televisión en todo el Estado. Se logró el generoso apoyo del Canal 10, Televisión La Paz, S.A. de C.V., de cobertura local en la ciudad de La Paz, capital del Estado, para fungir como sede tanto de los debates como de la señal para su transmisión. De igual manera se contó con la valiosa participación del grupo de estaciones de la empresa Radiodifusoras Promomedios California S.A., cuya transmisión permitió que los debates fueran escuchados en todo el estado. Reconocemos también la importante participación de otros medios de comunicación locales que nos brindaron su apoyo con la transmisión o retransmisión de los debates en comento, tales como: el Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado, la estación de Radio de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Grupo RadioFórmula, Megacable (TV), todos ellos en la ciudad de La Paz, y finalmente, con una menor participación, pero igualmente significativa, la estación de Radio Cabo Mil, con cobertura en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Los medios de comunicación que llevaron a cabo la transmisión en vivo y retransmisión de los debates a la Gubernatura del Estado fueron los siguientes:

Tabla 3. Participación de los medios de comunicación en la transmisión de los Debates entre Candidatos a Gobernador del Estado

MEDIO	FRECUENCIA
Televisión La Paz, S.A. de C.V	XHKTV CANAL 10 (Transmisora)
Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado	XHBZC CANAL 8 y XEBCS-AM 1050
Radio Universidad UABCS[6]	XEUBS-AM 1180
Radio Formula	XENT 790 y XHNT 97.5
Radiodifusoras Promomedios California, S.A.	Municipio de Mulegé: XHGNS-FM, XHGNB-FM, XESR-AM, XHESR-FM, XERLA-AM y XHRLA-FM. Municipio de Loreto: XELBC-AM y XHLBC-FM Municipio de Comondú: XHVSD-FM y XHVSD-AM Municipio de La Paz: XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM
Cabo Mil[7]	XHSJS-FM 96.3
Megacable/Megacanal	

Debate entre las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz

Acorde con dispuesto en la legislación electoral y a solicitud por escrito hecha por algunos candidatos, la Comisión de Debates organizó un debate entre las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de La Paz, aprobando para ello las reglas correspondientes en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2015,

[6] Este medio no participó en la transmisión del Segundo de Debate de los candidatos a la Gubernatura del Estado.
[7] *Idem.*

mediante acuerdo CD-003-MAYO-2015, mismas que fueron ratificadas por el Consejo General.[8]

Con el fin de llevar a cabo las tareas de organización de este debate, la Comisión previó en las reglas una mecánica de trabajo semejante a la de los debates para la elección de Gobernador del Estado, en relación con la integración de los representantes de las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de La Paz como un cuerpo colegiado en sesión permanente con las consejeras electorales integrantes de dicha comisión.

De la misma manera se procedió para realizar las invitaciones a la celebración del primer debate al cargo de presidentes y presidentas municipales de La Paz, confirmando todas y todos su participación en el mismo;

Fotografía del Primer Debate entre la Candidata y Candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso (Encuentro Social), José Saúl González Núñez (Candidatura Común PRD-PT-MC), Sergio Polanco Salaices (Morena) y Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros (Candidatura Común PRI- PVEM-NA)

[8] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Ratifican las Reglas para la Celebración del Primer Debate entre los Candidatos al Cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz, aprobadas por la Comisión de Debates. CG-0084-MAYO-2015. 19 de mayo de 2015.

En la siguiente tabla se describen los detalles más relevantes de dicho debate, incluyendo la lista de candidatas y candidatos invitados.

Tabla 4. Primer Debate entre la Candidata y los Candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz.

Fecha	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
28 de mayo	Televisión La Paz, S.A. de C.V Canal 10	Gabriel Alfonso Camacho Garrido	Finanzas Públicas Servicios Públicos y Seguridad Pública	Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros (Candidatura Común PRI- PVEM- NA) Sergio Polanco Salaices (Morena) Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso (Encuentro Social) José Saúl González Núñez (Candidatura Común PRD-PT-MC)

No obstante, la ciudadana Maricela Chávez Gámez informó, a través de un escrito signado por su representante ante la Comisión, que desistía de participar en dicho debate. En tanto que el ciudadano Armando Martínez Vega no se presentó al mismo.

Los medios de comunicación que nos apoyaron con la transmisión de este debate fueron los que se señalan a continuación.

Tabla 5. Medios de comunicación que transmitieron el Primer Debate entre la Candidata y los Candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz.

MEDIO	FRECUENCIA
Televisión La Paz, S.A. de C.V	XHKTV CANAL 10 (Transmisora)

MEDIO	FRECUENCIA
Instituto de Radio y Televisión del Gobierno del Estado	XHBZC CANAL 8 y XEBCS-AM 1050
Radiodifusoras Promomedios California, S.A.	Municipio de La Paz: XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM

OTROS DEBATES

Si bien el Instituto Estatal Electoral no pudo participar en todos los debates celebrados durante el Proceso Estatal Electoral 2014-2015, en todo momento vigiló que los debates se realizaran en condiciones de equidad para que las y los candidatos que en ellos intervinieron tuvieran las mismas condiciones para comunicar su oferta política.

Debates organizados por los medios de comunicación

Por otro lado, además de las facultades y obligaciones del Instituto en este tema, la misma disposición normativa permite a los medios de comunicación nacional y local organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando cumplieran con: informar previamente al Instituto, participaran al menos dos candidatos de la misma elección y establecieran condiciones de equidad en el formato, incluyendo extender invitación a todas y a todos los candidatos a participar en éstos, aunque con la asistencia de al menos dos de ellas o ellos podía llevarse a cabo. Requisitos todos ellos importantes para el seguimiento y verificación de las transmisiones por parte del Instituto Nacional Electoral.[9]

En cumplimiento de la disposición legal precitada, la empresa de Radiodifusoras Promomedios California, S. A. nos informó con oportunidad su interés en celebrar varios debates, tal y como nos lo hizo saber en diversa documentación oficial,

[9] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, 10 de febrero de 2014. El artículo 41, base II, apartado A, establece que: "El Instituto Nacional Electoral será la autoridad única en la administración de los tiempos de radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos […]"

mediante la cual enlista tanto los nombres de las y los candidatos invitados a cada uno de los debates, así como las emisoras y horarios por las que se transmitirían en vivo los mismos.

Tabla 6. Debates al cargo de Gobernador del Estado

Fecha	Sede	Moderó	Debatientes Invitados
20 de mayo 25 de mayo	Radiodifusoras Promomedios California S.A.	Miguel Ángel Ojeda Aguilar	Ricardo Barroso Agramont (Coalición PRI-PVEM-NA) Jesús Druk González (Candidatura Común PRD-PT-MC) Carlos Mendoza Davis (Candidatura Común PAN-PRS) Víctor Manuel Castro Cosío (morena)

Tabla 7. Debates al cargo de Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de La Paz y Loreto:

Fecha	Sede	Moderó	Debatientes invitados
28 de mayo	Radiodifusoras Promomedios California S.A. (La Paz)	Miguel Ángel Ojeda Aguilar	Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros (Candidatura Común PRI-NA-PVEM) Armando Martínez Vega (Candidatura Común PAN-PRS) José Saúl González Núñez (Candidatura Común PRD-PT-MC) Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso (Encuentro Social) Maricela Chávez Gámez (Humanista) Sergio Polanco Salaices (Morena)
28 de mayo	Radiodifusoras Promomedios California S.A.		María Monserrat Calleros Zatarain (Candidatura Común PRI-NA-PVEM) Arely Arce Peralta

Fecha	Sede	Moderó	Debatientes invitados
	(Loreto)		(Candidatura Común PAN-PRS) Guadalupe Araceli Rebollar Castro (Candidatura Común PRD-PT-MC) Victoria Higuera Arias (Morena) Norma Aida Peralta García (Encuentro Social) Yuan Yee Cunningham (Humanista)

Debates realizados por organizaciones de la sociedad civil y ciudadanas

Como se mencionó líneas arriba, la Ley Electoral del Estado prevé que la autoridad electoral pueda organizar debates, no obligatorios, en los otros tipos de elección, por lo que, con base en esta disposición, un grupo de ciudadanos de la Delegación de Todos Santos, perteneciente al Municipio de La Paz, llevaron a cabo un Debate entre aspirantes a la Diputación por el Principio de Mayoría Relativa por el VI Distrito Electoral local, el 21 de mayo de 2015. Mediando desde luego la notificación correspondiente a este Instituto, aunque no fue transmitido por ningún medio de comunicación.[10]

Por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) llevó a cabo un “Encuentro Ciudadano” entre candidatos a la Gubernatura de Estado, el 6 de mayo de 2015, en el Teatro de la Ciudad, organizado en conjunto con el medio de comunicación que lo transmitiría, perteneciente al Grupo RadioFórmula, en su estación XENT 790 AM, con sede en la ciudad de La Paz, informándolo a esta Comisión con la oportunidad debida.[11]

[10] Igualmente, el ciudadano Pascual Campos Mora, candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito Electoral Uninominal VIII, postulado por el Partido Encuentro Social, realizó una petición semejante, la cual no pudo atenderse, en virtud de que no hubo condiciones materiales, humanas y de tiempo para llevarlo a cabo.

[11] La COPARMEX, a través del Presidente del Consejo Directivo del Centro Empresarial de Baja California Sur, en sendos escritos sin número de 19 y 28 de abril de 2015, respectivamente, notificó a este órgano electoral su interés en organizar un “Encuentro Ciudadano” entre los candidatos a la

Asimismo, el 22 de mayo, esta misma organización celebró otro "Encuentro Ciudadano", con las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de La Paz, transmitido por las estaciones de la empresa Radiodifusoras Promomedios California, S.A., en sus estaciones XHPAZ-FM, XHHZ-FM y XHW-FM, teniendo como sede el Colegio de Contadores de la ciudad de La Paz.

Tabla 9. Total de debates que se llevaron a cabo

Organizadores	Tipos de elección		
	Gubernatura	Presidencias Municipales	Diputaciones
Instituto Estatal Electoral/Comisión de Debates	2	1	0
Medios de Comunicación	4	3	0
Organizaciones de la sociedad civil	1	1	0
Ciudadanas y ciudadanos (No transmitido)	0	0	1
Total	7	5	1

Gubernatura del Estado, así como el formato y característica que dicho evento tendría. De la misma forma, la Dirección de Grupo RadioFórmula en la ciudad de La Paz, hizo lo propio mediante escrito de 30 de abril de 2015, para informarnos de la transmisión de dicho "Encuentro Ciudadano" por una de sus estaciones.

IX. COMISIONES TEMPORALES EN EL PROCESO ELECTORAL

9.2. Comisión de Medios de Comunicación

9.2. Comisión de Medios de Comunicación

Sin duda, uno de los fines rectores de las instituciones electorales administrativas es cuidar el equilibrio en la participación de los actores que intervienen en los procesos tendentes a elegir a nuestros gobernantes, en todos los niveles, y ese es en esencia el caso que fundamenta la creación de la Comisión de Medios de Comunicación del Consejo General, distintos de radio y televisión, que por mandato de la Ley Electoral local, artículo 65, se constituyó el 22 de diciembre de 2014, mediante acuerdo aprobado por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto,[1] compuesta por las Consejeras Electorales, licenciada Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz y maestra en Hilda Cecilia Silva Bustamante, integrante y presidente, respectivamente,[2] la licenciada Dayani Salazar Carballo, como Secretaria Técnica, así como los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

Objetivos de la Comisión de Medios:

a) Convenir las tarifas publicitarias con medios distintos a radio y televisión para la difusión de las actividades ordinarias, de precampaña y de campaña que los partidos políticos, coaliciones o candidatos(as) independientes emitirán durante el proceso local electoral.
b) Vigilar que se realicen en igualdad de condiciones para todos los contendientes.
c) Vigilar que los partidos políticos y candidatos(as) independientes cumplan con los requisitos del convenio que celebrarán los representantes de los medios de comunicación y este Máximo Órgano de Dirección, a través de dicha Comisión.

[1] Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual determina la creación de la Comisión de Medios de Comunicación y Comisión de Debates para operar el Proceso Electoral Local 2014-2015. CG-0035-DICIEMBRE/2014. 22 de diciembre de 2014.
[2] Cabe hacer notar que esta es la única Comisión del Consejo General cuya integración, de acuerdo con la disposición normativa aludida, es de dos consejeras o consejeros.

De los convenios:

Los rubros que contendrán los citados convenios con los medios de comunicación distintos de radio y televisión que podrán contratar los partidos políticos son:

I.- Un catálogo de tarifas por unidad y por paquete de espacio para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por publicidad, según sea el caso, que tengan a disposición de los partidos políticos, coaliciones o candidatos[as] *independientes para su contratación;*

II.- La garantía de que las tarifas publicitarias que se cobren a los partidos políticos, coaliciones o candidatos(as) *independientes sean equitativas, procurando sean inferiores a las de la publicidad comercial, e iguales para todos; y*

III.- La prohibición de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, ***candidatura común****, precandidato*(a) *o candidato*(a)*, aspirante o candidatos(*as) *independientes, salvo que opere para todos en la misma proporción.*[3]

Por otra parte, la ley establece que todos los actores políticos solo podrán contratar a aquellos medios de comunicación distintos de radio y televisión que hayan firmado el convenio ya referido, razón por la cual prevé que *los contratos se celebrarán con la participación de la Dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el responsable de la administración de recursos de las candidatos*[as] *independientes, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio y las disposiciones en esta materia.*[4]

De la Convocatoria:

Con el fin de llevar a cabo sus actividades, la Comisión de Medios de Comunicación aprobó la "*convocatoria dirigida a los medios de comunicación impresos y*

[3] Ley Electoral de Baja California Sur, artículo 65, tercer párrafo, fracciones I, II y III. 28 de junio de 2014.
[4] *Idem*, cuarto párrafo.

electrónicos distintos a radio y televisión que tengan interés en ser proveedores de los Partidos Políticos, Coaliciones, Aspirantes, Precandidatos[as]*, Candidatos*[as]*, Candidatos*[as] *Comunes o Candidatos*[as] *Independientes, para difundir sus mensaje durante el Proceso Local Electoral 2014-2015*", en sesión ordinaria del 7 de enero de 2015, por lo que, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige nuestro actuar, para su respectiva divulgación se colocaron carteles en los 21 órganos desconcentrados, municipales y distritales; también se hizo lo propio en la página web institucional, en Facebook y en Twitter.

Con el mismo fin, se publicó en el Diario de La Paz y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; se realizaron entrevistas con los siguientes medios de comunicación: Promomedios California, Radio fórmula, Mega canal, El Informante y Canal 8, participando en ellas la Consejera Presidente del Instituto licenciada Rebeca Barrera Amador, el Consejero Electoral licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz y la Consejera Presidente de la referida Comisión, maestra Hilda Cecilia Silva Bustamante.

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación, en el programa de MEGANOTICIAS con Gabriel Camacho, Televisión Meganacal

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Consejero Electoral, en el programa de MEGANOTICIAS con Gabriel Camacho, Televisión Megacanal

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación, y la Lic. Sara Flores de la Peña, Directora de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, en el programa de PANORAMA INFORMATIVO con Miguel Ángel Ojeda Aguilar, Radio Promomedios California

Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente del IEEBCS y la Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación, en el programa de PANORAMA INFORMATIVO con Miguel Ángel Ojeda Aguilar, Radio Promomedios California

Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el reportero Ángel Geraldo de Televisión Canal 8

Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con la reportera Sara Cuevas de Televisión Megacanal.

Imágenes de las entrevistas realizadas con los medios de comunicación para difundir la convocatoria de la Comisión de Medios de Comunicación

A partir del 7 de enero de 2015, la Secretaría Técnica dio inicio a la recepción de las solicitudes y documentación presentadas por los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión que atendieron la convocatoria anteriormente referida. En tanto que, en sesión extraordinaria del 9 de enero de 2015, la Comisión aprobó el formato marco del convenio que se estableció entre ésta y los medios de comunicación que solicitaran su registro.

En concordancia con lo anterior, durante el periodo comprendido del 7 de enero al 20 de marzo de 2015, esta Comisión celebró siete sesiones ordinarias en fechas 7,12, 18, 24, 30 de enero, 6 de febrero y 20 de marzo, se aprobaron 6 dictámenes por cada uno de los periodos de registro señalados en la base séptima de la convocatoria, mediante los cuales se revisó y dictaminó el cumplimiento de requisitos por parte de los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, para, posteriormente, ponerlos a consideración del Consejo General de este. Dichos dictámenes fueron aprobados a través de acuerdos emitidos por ese Máximo Órgano de Dirección en sesiones extraordinarias de fechas 12, 18, 24 y 30 de enero, así como en las sesiones ordinarias del 6 de febrero y la de 20 de marzo de 2015.[5]

Es así que, hasta el 18 de marzo de 2015, día en el que se cerró la recepción de documentos para registro, esta Comisión recibió 48 solicitudes de inscripción por parte de los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, siendo aprobadas por el Consejo General de este Órgano Electoral el 100% de las mismas, procedentes de toda geografía estatal, tales como: Loreto, Guerrero Negro, La Paz y Los Cabos, así como del Distrito Federal y Culiacán, Sinaloa.

[5] Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los convenios celebrados entre los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión y el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de la Comisión de Medios de comunicación, para el Proceso Local Electoral 2014-2015, correspondientes (a los diversos periodos previstos en la convocatoria). Para mayor abundancia de información puede visitar http://www.ieebcs.org.mx/cg_acuerdos.php)

Tabla 1. Resumen estadístico de los medios de comunicación que obtuvieron su registro ante este Órgano Electoral, para integrar el catálogo correspondiente:

PERIODO	TOTAL DE MEDIOS	IMPRESOS	ELECTRÓNICOS	AMBOS
07 al 11 de enero[6]	13	1	11	
13 al 17 de enero	3	1	2	
19 al 23 de enero	9	2	6	1
25 al 29 de enero	5	1	3	1
31 de enero al 5 de febrero	2		2	
7 de febrero al 18 de marzo	16	6	7	3
TOTAL DE MEDIOS CON REGISTRO	48	11	31	5

Por otra parte, conforme lo establece el artículo 65 de nuestra Ley Electoral, el objetivo primordial de la creación de esta Comisión fue el de integrar un Catálogo de tarifas por unidad, tiempo y espacio, el cual fue publicado en la página del Instituto, donde se especifican los servicios que ofrecen estos Medios de Comunicación, así como las tarifas comerciales y preferenciales, el tiempo por el cual se puede contratar cada servicio, y los paquetes o promociones que ofrezcan, si así lo desean, para los Partidos Políticos y Candidatas y candidatos independientes.[7]

Además del catálogo ya citado, la Comisión diseñó un documento de consulta, a solicitud de los Representantes de los Partidos Políticos, conteniendo en forma resumida los números de folios que se les otorgó a cada medio de comunicación; la razón o denominación social del medio; si tenían carácter de persona física o moral; si se trataba de un medio electrónico, impreso o ambos; el nombre del propietario o representante legal y, finalmente, el nombre de localidad o ciudad donde prestaban

[6] Un medio del primer periodo fue cancelado, por ser una empresa dedicada a solo maquilar artículos utilitarios.
[7] Dicho catálogo se entregó en disco compacto en la última sesión ordinaria de la Comisión de Medios de Comunicación, así como las actas de las sesiones celebradas por la misma Comisión.

sus servicios, a fin de que contaran con los datos de los medios ya registrados y pudieran convenir publicidad para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

En este sentido, es conveniente mencionar que el propio artículo 65 establece que: *"El Instituto informará oportunamente y en condiciones de equidad, a todos los partidos políticos, coaliciones o candidatos[as] independientes, las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas de los medios de comunicación distintos a radio y televisión. Durante el proceso electoral, la contratación de los espacios orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, exclusivamente se realizará por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidatos[as] independientes con los medios de comunicación que hubieran suscrito convenio al que se hace referencia en el presente artículo, y los contratos se celebrarán con la participación de la Dirección Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos [DEPPP], el responsable de la administración de los recursos de los candidatos[as] independientes, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio y las disposiciones en esta materia."*[8]

Derivado de lo anterior, le correspondió precisamente a la DEPPP el seguimiento de estos convenios y, en su caso, la celebración de los contratos entre los medios de comunicación y los Partidos Políticos, coaliciones, candidatos(as) comunes o candidatos[as] independientes para la publicidad de las campañas electorales, en los términos legales ya señalados, así como en las demás disposiciones aplicables.

En este mismo tenor, el Instituto Nacional Electoral abrió un espacio en su página institucional para crear un Registro Nacional de Proveedores, mediante el cual se creó un catálogo alterno de proveedores, no solo de medios de comunicación distintos de radio y televisión, aunque con especificaciones distintas al que la ley local nos mandató, y que también podían contratar los partidos políticos y los contendientes que postulaban y las candidatas o candidatos independientes en

[8] Ibidem, fracción III, segundo párrafo.

dicho proceso electoral. De tal manera, que tanto los partidos como los participantes postulados para contender por un cargo de elección popular tuvieron un abanico más amplio de referencias y oportunidades para decidir por las mejores opciones de precios y servicios que requirieran.

Anexo 1. Funcionarias y funcionarios electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y sus órganos desconcentrados que participaron durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Durante el desarrollo de las actividades del Proceso Local Electoral de Baja California Sur 2014-2015, se tuvo a bien contar la participación de diversas funcionarias y funcionarios en todos los ámbitos de competencia que establece la propia Ley Electoral del Estado, principalmente en la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, quienes requieren funcionarios capacitados en los temas electorales, y contar con personal de apoyo para el desarrollo de las propias actividades que conlleva la organización de un proceso electoral. Por esta razón se detalla el cargo y número de funcionarias y funcionarios que participaron durante este periodo.

Tabla 1. Total de funcionarios que participaron durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

No.	Cargos que participaron	Número de personas
1	Consejeras y consejeros electorales	7
2	Representantes de los partidos políticos ante el consejo general	11
3	Secretario ejecutivo	1
4	Funcionarias y funcionarios en oficina central	77
5	Consejero / consejera presidente órgano desconcentrados	23
6	Consejero / consejera electoral órganos desconcentrados	88
7	Secretario / secretaria general órganos desconcentrados	24
8	Funcionarias y funcionarios de apoyo en órganos desconcentrados	67
9	Coordinadores de capacitación	17
10	Auxiliares de organización	44
11	Comité técnico asesor para el PREP (COTAPREP)	5
	Total funcionarios que participaron durante el Proceso Local Electoral 2014-2015	**364**

Gráfica 1. Participación por género durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

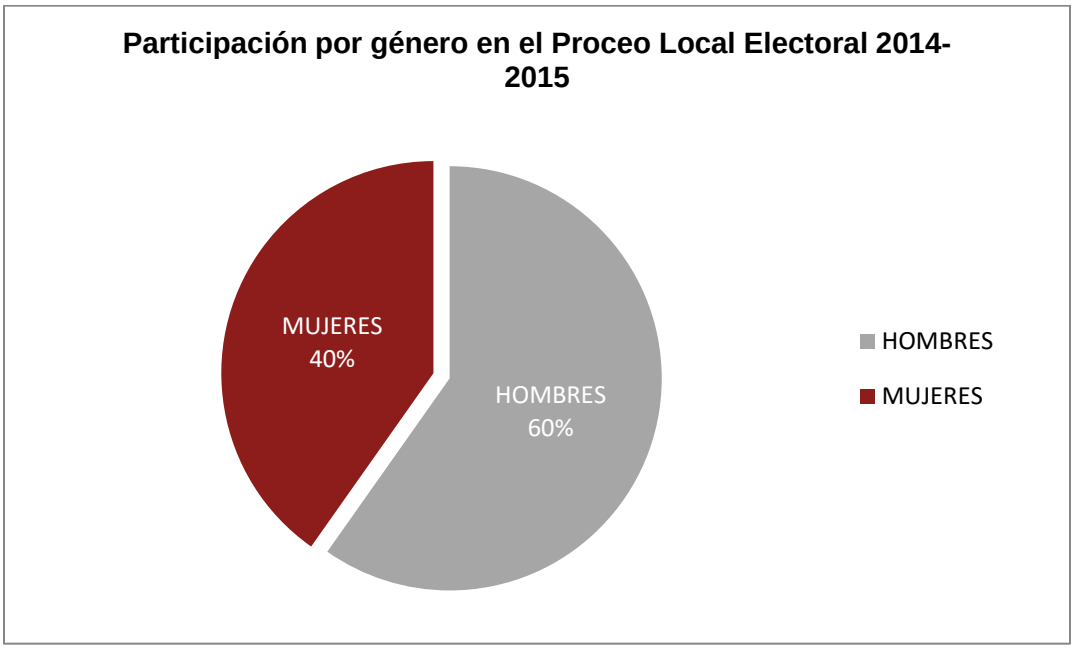

Como parte de la integración de los consejos distritales y municipales para el Proceso Local Electoral 2014-2015, se contrato funcionarios de apoyo para cada uno de los consejos, los cuales para mayor claridad se integra de la siguiente manera:

Tabla 2. Funcionarias y funcionarios administrativos en los consejos distritales y municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Cargo	Hombre	Mujer
Auxiliar administrativo	12	11
Secretaria (o)	4	19
Servicios generales	17	4
Total	33	34

Gráfica 2. Participación por género del personal administrativo en los consejos distritales y municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

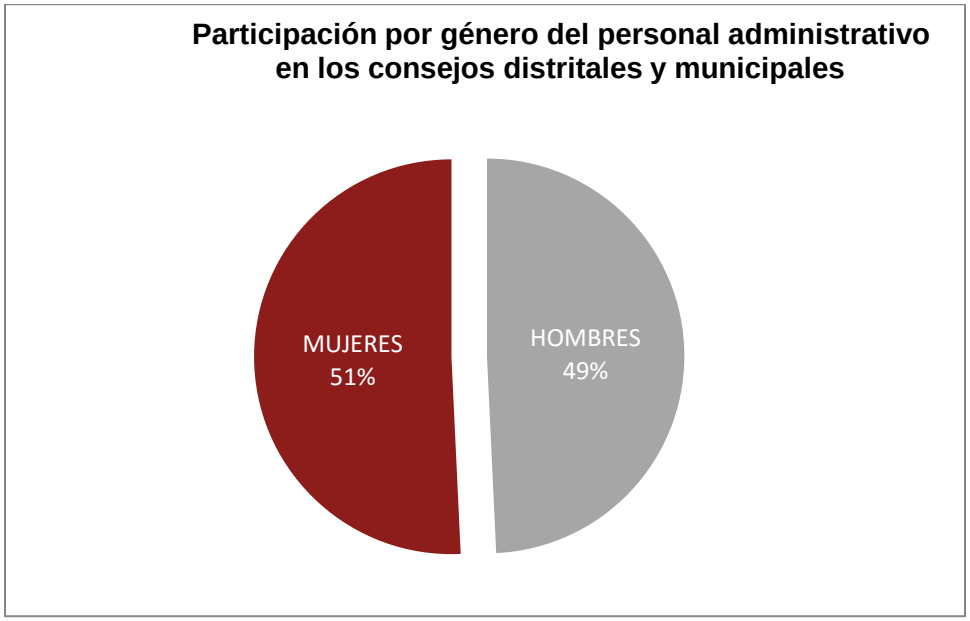

Las actividades que realizaron los coordinadores de capacitación durante las etapas del Proceso Local Electoral 2014-2015 se enfocaron en apoyar a los Capacitadores Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral para la capacitación a los funcionarios de casilla.

Tabla 3. Funcionarias y funcionarios que participaron como coordinadoras y coordinadores por género durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Cargo	Hombres	Mujeres
Coordinadores de capacitación	4	13
Total	4	13

Gráfica 3. Participación por género del personal que fungió como coordinadoras y coordinadores de capacitación en los consejos distritales y municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

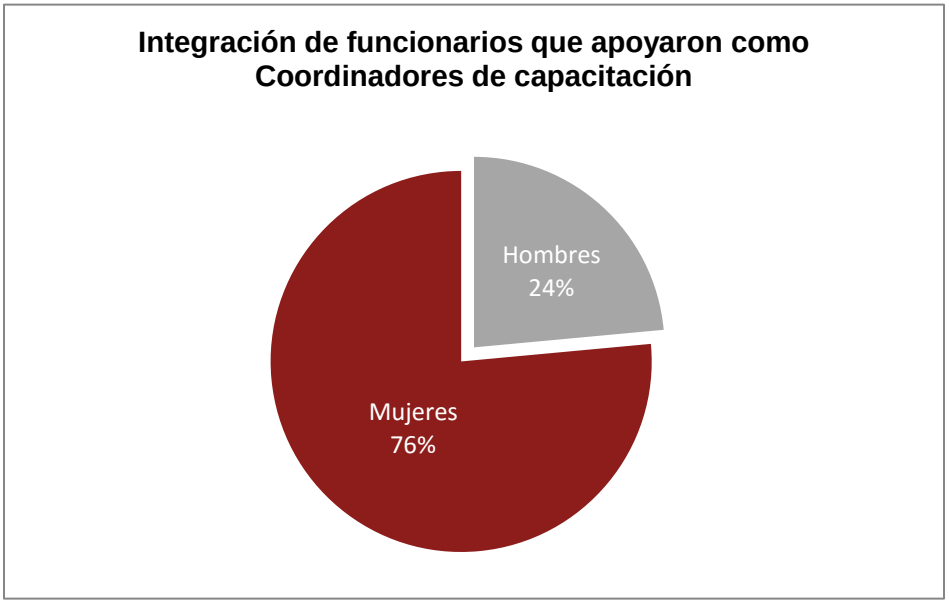

Se contrató funcionarios que apoyaron para el manejo y control de los materiales y documentación electorales previo, durante y posterior a la jornada electoral del Proceso Local Electoral 2014-2015.

Tabla 4. Funcionarias y funcionarios que participaron como auxiliares de organización por género durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Cargo	Hombres	Mujeres
Auxiliares de organización	38	6

Gráfica 4. Participación por género del personal que fungió como auxiliares de organización en los consejos distritales y municipales durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

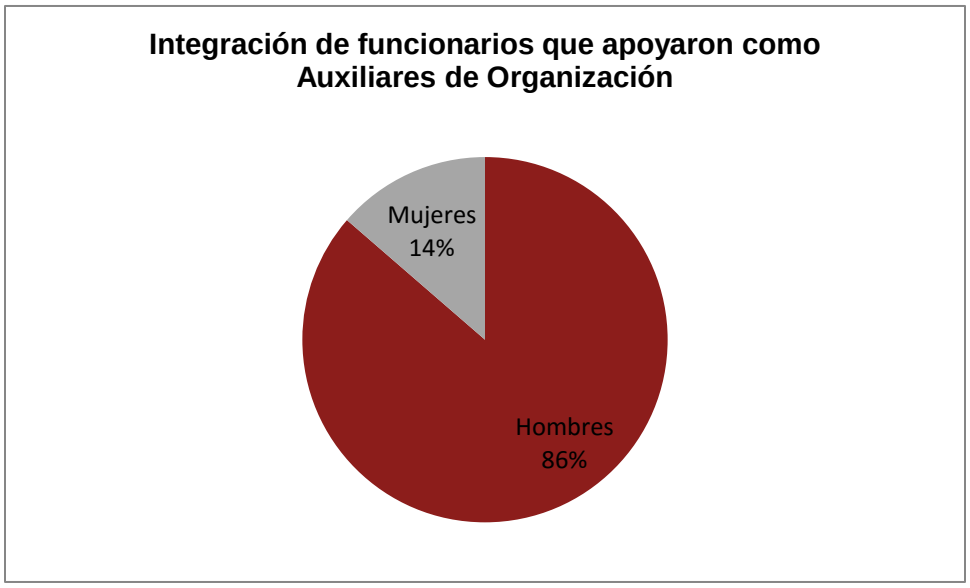

El personal que formo parte de este comité, dentro de sus actividades fue la elaboración y aprobación de documentos para dar seguimiento a las actividades del PREP, así como cumplimiento a los lineamientos, seguimiento constante al avance por parte de la empresa, del cronograma del Plan de Actividades aprobado, elaboración del Procedimiento Técnico Operativo y documentos de capacitación para el personal de los Consejos Electorales, revisión y propuestas sobre la planeación de la auditoria e informes resultantes de la misma, asistencia de los simulacros oficiales y recomendaciones a la empresa derivadas de las evaluaciones y seguimiento del PREP durante la Jornada Electoral.

Tabla 5. Funcionaria y funcionarios que participaron como auxiliares de organización por género durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

Cargo	Hombres	Mujeres
Comité Técnico Asesor del PREP	4	1

Gráfica 5. Participación por género del personal en el Comité Técnico Asesor del PREP durante el Proceso Local Electoral 2014-2015.

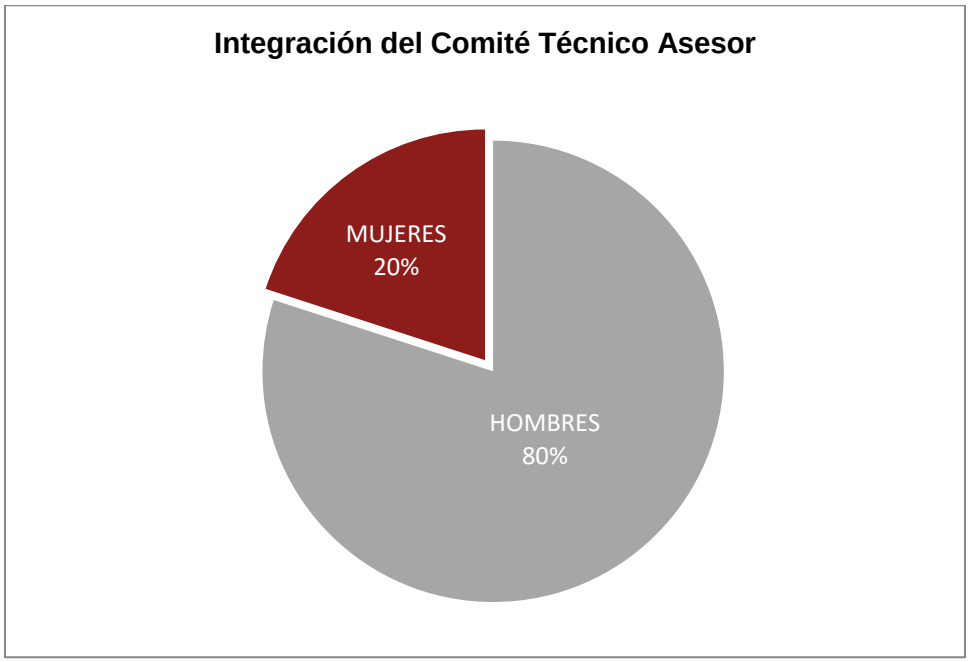

Anexo 2. Listado de acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015:

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0009-OCTUBRE-2014	07/10/2014	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
CG-0010-OCTUBRE-2014	07/10/2014	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES, Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABRÁN DE INTEGRAR LOS 5 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y 16 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES; ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015, PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, ASÍ COMO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.
CG-0011-OCTUBRE-2014	07/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE RECIENTE REGISTRO: MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, DENOMINADA "MORENA", HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL.
CG-0012-OCTUBRE-2014	07/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
CG-0013-OCTUBRE-2014	08/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
CG-0014-OCTUBRE-2014	08/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DESIGNAN TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS; ORGANIZACIÓN ELECTORAL; EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CÓMPUTO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0015-OCTUBRE-2014	08/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, A FIN DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA Y DEL CONSEJERO ELECTORAL QUE LA PRESIDIRÁ , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
CG-0016-OCTUBRE-2014	08/10/2014	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR; MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
CG-0017-OCTUBRE-2014	18/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CINCO CONSEJOS MUNICIPALES Y LOS DIECISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0018-OCTUBRE-2014	18/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE DE LAS FECHAS DE PERIODOS DE REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES 2015, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0019-OCTUBRE-2014	18/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.
CG-0020-OCTUBRE-2014	18/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MORENA, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL.
CG-0021-OCTUBRE-2014	21/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SECRETARIOS GENERALES DE LOS CINCO CONSEJOS

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		MUNICIPALES Y LOS DIECISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
CG-0022-OCTUBRE-2014	28/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS A EROGAR POR QUIENES ASPIREN LA ETAPA DE ACTOS TENDENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO.
CG-0023-OCTUBRE-2014	28/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015, ASÍ CÓMO EL MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS QUE SE DEBERÁ OBSERVAR AL CREAR LA PERSONA MORAL CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL.
CG-0024-OCTUBRE-2014	28/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0025-OCTUBRE-2014	31/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 COMO CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS GENERALES SUPLENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA A LOS CARGOS A QUE SE REFIERE ESTE ÚLTIMO.
CG-0026-OCTUBRE-2014	31/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A EROGAR POR UN PARTIDO POLÍTICO EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0027-OCTUBRE-2014	31/10/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, SUS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0028-NOVIEMBRE-2014	16/11/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0029-NOVIEMBRE-2014	21/11/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PAUTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ÉSTE INSTITUTO PARA LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0030-NOVIEMBRE-2014	21/11/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL Y SE ABROGA EL ANTERIOR DEL MISMO NOMBRE.
CG-0031-NOVIEMBRE-2014	30/11/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0032-DICIEMBRE-2014	03/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0033-DICIEMBRE-2014	03/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE COALICIONES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0034-DICIEMBRE-2014	10/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL I DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.
CG/EXP-001/2014	22/12/2014	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0035-DICIEMBRE-2014	22/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA COMISIÓN DE DEBATES PARA OPERAR EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0036-DICIEMBRE-2014	22/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0037-DICIEMBRE-2014	22/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y RESIDAN EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0038-DICIEMBRE-2014	22/12/2014	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE OPERARÁ DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0001-ENERO-2015	12/01/2015	ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 07 AL 11 DE ENERO DE 2015.
CG-0002-ENERO-2015	18/01/2015	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 13 AL 17 DE ENERO DE 2015.
CG-0003-ENERO-2015	18/01/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS CÉDULAS DEL APOYO CIUDADANO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
CG-0004-ENERO-2015	24/01/2015	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 19 AL 23 DE ENERO DE 2015.
CG-0005-ENERO-2015	26/01/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL ASÍ COMO LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL VOTO DE LOS CIUDADANOS QUE TENGAN

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		REGISTRADO SU DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y RESIDAN EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0006-ENERO-2015	26/01/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DESIGNAN TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
CG-0007-ENERO-2015	26/01/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.
CG-0008-ENERO-2015	30/01/2015	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL CUARTO PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 25 AL 29 DE ENERO DE 2015.
CG-0009-FEBRERO-2015	06/02/2015	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 31 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DE 2015.
CG-0010-FEBRERO-2015	14/02/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LAS APORTACIONES DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, DURANTE EL EJERCICIO 2015.
CG-0011-FEBRERO-2015	14/02/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE APRUEBA LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015 EN BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0012-MARZO-2015	03/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SECRETARIOS GENERALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, ASÍ COMO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0013-MARZO-2015	03/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA LA MODALIDAD PARA RECABAR EL SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS CON DOMICILIO REGISTRADO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO, EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0014-MARZO-2015	03/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DOMICILIADA EN BAJA CALIFORNIA SUR (CON TERMINACIÓN 03, 09, 12 O LA ACTUALIZADA) Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EL PRÓXIMO 07 DE JUNIO DE 2015, ASÍ COMO EL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0015-MARZO-2015	06/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRARÁ LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON EL FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0016-MARZO-2015	06/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, NUEVA ALIANZA, MORENA, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL PARA CONTENDER EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0017-MARZO-2015	09/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0018-MARZO-2015	16/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
CG-0019-MARZO-2015	20/03/2015	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 07 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2015.
CG-0020-MARZO-2015	20/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
CG-0021-MARZO-2015	20/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL MISMO
CG-0022-MARZO-2015	20/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1, 30, 32, 36, 37 Y 38 DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2015 DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EXP-CG-CCC-001-2015	22/03/2015	RESOLUCIÓN RECAÍDA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
EXP-CG-CCC-002-2015	22/03/2015	RESOLUCIÓN RECAÍDA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
EXP-CG-CCC-003-2015	22/03/2015	RESOLUCIÓN RECAÍDA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0023-MARZO-2015	26/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO SG-JRC-43/2015 EMITIDA POR LA SALA

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2015.
CG-0024-MARZO-2015	30/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERESADOS EN POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
CG-0025-MARZO-2015	30/03/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0026-ABRIL-2015	01/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0027-ABRIL-2015	01/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0028-ABRIL-2015	03/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DICTADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE SG-JRC-43/2015 DICTADA EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2015.
CG-0030-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0031-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0032-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL CIUDADANO CARLOS MENDOZA DAVIS POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0033-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD REGISTRO DE LA CANDIDATURA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL CIUDADANO RICARDO BARROSO AGRAMONT POSTULADO POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0034-ABRIL-2014	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL CIUDADANO JESÚS DRUK GONZÁLEZ POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0035-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL CASTRO COSÍO POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0036-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CIUDADANO BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0037-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0038-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0039-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0040-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0041-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0042-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0043-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0044-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0045-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0046-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0047-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESULVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
CG-0048-ABRIL-2015	04/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
CG-IEEBCS-0029-2015	04/04/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
CG-0049-ABRIL-2015	08/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA RELATIVO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0050-ABRIL-2015	11/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, RESPECTO A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LORETO
CG-0051-ABRIL-2015	22/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0052-ABRIL-2015	22/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS A QUINTA REGIDORA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y DE LA FORMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL IV, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0053-ABRIL-2015	22/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, RESPECTO A LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA AL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XI
CG-0054-ABRIL-2015	22/04/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO HUMANISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO CDEVIII-004-ABRIL-2015 APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CG-REV-001/2015.
CG-0055-ABRIL-2015	22/04/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. DANIEL ANTONIO ARREOLA ELIZONDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII, EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CDEVII-0007-ABRIL-2015, APROBADO POR EL REFERIDO CONSEJO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CG-REV-002/2015
CG-0056-ABRIL-2015	22/04/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS CC. JESÚS MONTOYA TURRILLAS, COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO HUMANISTA Y FERNANDO ESPARZA MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CG-REV-003/2015
CG-0057-ABRIL-2015	22/04/2015	ACUERDO QUE EMITE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO HUMANISTA EN CONTRA DEL ACUERDO CME-007-ABRIL-2015, APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LA PAZ DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CG-REV-004/2015 Y SU ACUMULADO CG-REV-

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		005/2015 RATIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL
CG-0058-ABRIL-2015	22/04/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER OJEDA ESPINOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CME-MULEGE-007-ABRIL-2015 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MULEGÉ, CELEBRADA EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CG-REV-006/2015
CG-0059-ABRIL-2015	27/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA FORMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL VI Y DE LA CANDIDATA SUPLENTE DEL DISTRITO ELECTORAL XI, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.
CG-0060-ABRIL-2015	27/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL EMBLEMA PROPUESTO EN EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0061-ABRIL-2015	27/04/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0062-MAYO-2015	01/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XV PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA
CG-0063-MAYO-2015	01/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, RESPECTO A LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO SUPLENTE A TERCER REGIDOR DE LA PLANILLA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0064-MAYO-2015	01/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0065-MAYO-2015	01/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0066-MAYO-2015	02/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO SG-JRC-59/2015 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015
CG-0067-MAYO-2015	03/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO
CG-0068-MAYO-2015	08/05/2015	RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO CG-REV-007/2015, PROMOVIDO POR EL ING. YHASSIR GARCÍA PANTOJA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS REGISTRADOS CON NÚMERO CDEXV-04-ABRIL-2015, APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV, CELEBRADA EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2015.
CG-0069-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE CANCELA EL REGISTRO DEL CIUDADANO BENJAMIN DE LA ROSA ESCALANTE, COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR DEL ESTADO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0070-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE CANCELA EL REGISTRO DE LA CIUDADANA MARÍA HERLINDA TORREZ GUTIERREZ COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE A PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0071-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE CANCELA EL REGISTRO DEL CIUDADANO BALDEMAR SICAIROS, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL I PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0072-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DEL CIUDADANO FRANCO ADOLFO CASTRO ÁLVAREZ, CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL III Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ LORENZO COTA MARTÍNEZ COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO UNINOMINAL III PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0073-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE CANCELA EL REGISTRO DEL CIUDADANO JORGE RAMÍREZ MARTÍNEZ, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL V PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0074-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DEL CIUDADANO IRÁN SILVERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0075-MAYO-2015	08/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE REGISTRO DE LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ANGELES RUÍZ MENDOZA, COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIII PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0076-MAYO-2015	09/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A TERCERA REGIDORA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ Y DE LA CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XIII.
CG-0077-MAYO-2015	09/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DESIGNA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0078-MAYO-2015	09/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE BOLETA ELECTORAL VIRTUAL QUE SEGUIRÁ EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA POR INTERNET MEDIANTE EL CUAL LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EMITIRÁN SU SUFRAGIO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE VOTOS QUE EN SU CASO SE RECIBAN PARA LA COALICIÓN ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0079-MAYO-2015	09/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LA PAZ Y COMONDÚ, ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES III, IV, V, X Y XVI, COMO CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS GENERALES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0080-MAYO-2015	11/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES EN LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.
CG-0081-MAYO-2015	11/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO TEE-BCS-RA-0020/2015 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE REVOCA EL ACUERDO DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA
CG-0082-MAYO-2015	11/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO TEE-BCS-RA-0021/2015 Y ACUMULADOS EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 07 DE MAYO DE 2015
CG-0083-MAYO-2015	19/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RATIFICAN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		CALIFORNIA SUR, APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DEBATES.
CG-0084-MAYO-2015	19/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RATIFICAN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DEBATES.
CG-0085-MAYO-2015	22/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO Y CONSEJEROS ELECTORALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0086-MAYO-2015	22/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA FECHA EN LA QUE SERÁN ENTREGADAS LAS BOLETAS ELECTORALES A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL 25 DE MAYO DE 2015
CG-0087-MAYO-2015	27/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SG-JDC-11247/2015, SG-JDC-11248/2015 Y SG-JDC-11250/2015
CG-0088-MAYO-2015	27/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SUP-JDC-1004/2015 PROMOVIDO POR EL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE.
CG-0089-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RATIFICA LA CANCELACIÓN SIN POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATAS A DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL III REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA, APROBADO POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CG-0090-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RATIFICA LA NEGATIVA DE LA SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A DIPUTADA PROPIETARIA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XVI PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL Y SOBRE LA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE DICHO DISTRITO, APROBADO POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS
CG-0091-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE RATIFICA LA NEGATIVA DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE Y REGIDORES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LORETO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA Y SOBRE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CANDIDATO SUPLENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA PLANILLA, APROBADO POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS
CG-0092-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE RATIFICA LA IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ, COMONDÚ Y LOS CABOS PRESENTADAS POR LA CIUDADANA PERLA TADDIE ABAROA GARCÍA QUIEN SE OSTENTA COMO COORDINADORA ESTATAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO HUMANISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS.
CG-0093-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA "LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR", EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015, APROBADO POR LA COMISIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS CON DOMICILIO REGISTRADO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO
CG-0094-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA POR LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, APROBADOS POR LA COMISIÓN DEL VOTO DE LOS

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		CIUDADANOS CON DOMICILIO REGISTRADO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO
CG-0095-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REIMPRESIÓN DE BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
CG-0096-MAYO-2015	29/05/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES I, III, Y V, Y DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, QUE FUERON SUSTITUIDAS MEDIANTE ACUERDOS CG-0087-MAYO-2015 Y CG-0088-MAYO-2015.
CG-0097-JUNIO-2015	02/06/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO, ASÍ COMO LOS DATOS A CAPTURAR Y PUBLICAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
CG-0098-JUNIO-2015	02/06/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL LLENADO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE UTILIZARÁN LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN QUE EMITAN LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
CG-0099-JUNIO-2015	09/06/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES O MUNICIPALES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015
CG-0100-JUNIO-2015	14/06/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015
CG-0101-JUNIO-2015	17/06/2015	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. *NOTA: Dependiendo de su velocidad de

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		conexión a Internet, puede demorar la descarga de este archivo, derivado de lo extenso del mismo.
CG-0102-JUNIO-2015	03/07/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE AJUSTA EL HORARIO ORDINARIO DE LABORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
CG-0103-JULIO-2015	03/07/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS PARA QUE DETERMINE EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO QUE SE SEGUIRÁ AL DESCONTAR LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CG-0101-JUNIO-2015
CG-0104-JULIO-2015	03/07/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINISTRACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO QUE SE ASIGNARÁ A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2015.
CG-0105-JULIO-2015	03/07/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2015 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
CG-0106-JULIO-2015	17/07/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN EN RECESO PERMANENTE LOS CONSEJOS DISTRITALES I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV Y XVI, ASÍ COMO LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LA PAZ Y LORETO, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
SE-IEEBCS-QD-ORD-001-2015	17/07/2015	RESOLUCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA QUE EMITE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE-IEEBCS-QD-ORD-001-2015. DENUNCIANTE: LIC. ENRIQUE DIAZ HEREDIA. DENUNCIADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
CG-0107-AGOSTO-2015	14/08/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EN RECESO PERMANENTE EL CONSEJO DISTRITAL VII, ASÍ COMO EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, DE ESTE INSTITUTO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
SE-IEEBCS-QD-ORD-018-2015	14/08/2015	RESOLUCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA QUE EMITE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0108-AGOSTO-2015	19/08/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SG-JDC-11339/2015 PROMOVIDO POR LOS CC. ESTEBAN VARGAS JUÁREZ Y FRANCISCO RAMÓN MEDINA BENÍTEZ
CG-0109-AGOSTO-2015	27/08/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS SUP-REC-544/2015 Y SUP-REC-561/2015 ACUMULADOS, QUE REVOCAN LA SENTENCIA SG-JDC-11339/2015 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO CG-0100-JUNIO-2015 POR EL QUE ESTE CONSEJO GENERAL REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DICTAMEN-GOBERNADOR-2015	06/09/2015	DICTAMEN RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y DE GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
FE-ERRATAS-GOBERNADOR	08/09/2015	FE DE ERRATAS QUE ELABORA LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR AL DICTAMEN RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y DE GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CG-0110-SEPTIEMBRE-2015	23/09/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EN RECESO PERMANENTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
CG-0111-SEPTIEMBRE-2015	23/09/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS FECHAS DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LAS PLANILLAS ELECTAS PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ, LORETO, MULEGÉ, LOS CABOS Y COMONDÚ, EN ATENCIÓN A LA REFORMA POR PARTE DE LA XIV

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS ARTÍCULOS 118 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Anexo 3. Sistemas informáticos implementados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur durante el Proceso Local Electoral 2014-2015

Hoy en día la implementación de las tecnologías de información en los procesos operativos del Instituto es crucial para la optimización de recursos además de la generación de bases de datos útiles para análisis y estudio por parte de la ciudadanía en general además de los actores políticos.

Es por ello que el Instituto, a través de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos implementó en coordinación con las áreas operativas del Instituto, sistemas de captura y procesamiento de datos en diferentes etapas del proceso electoral, tales como:

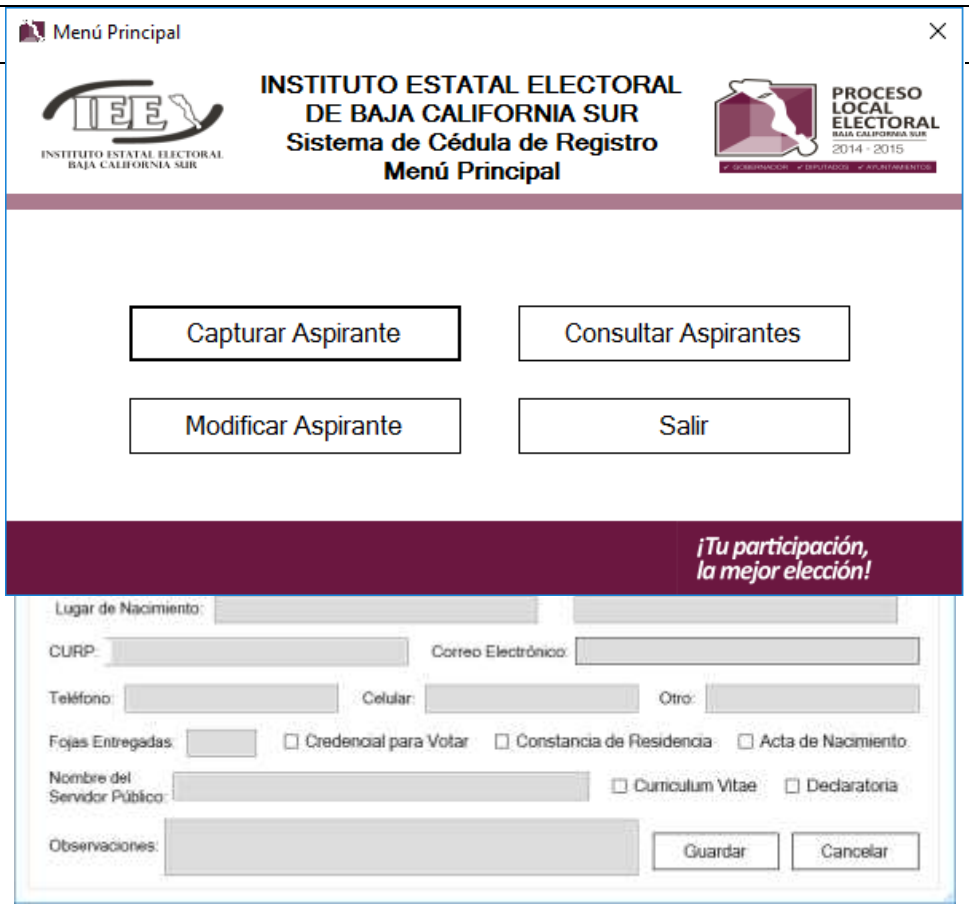

Nombre del Sistema: Sistema de Cédula de Registro (SCR)

En coordinación con: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Secretaría Ejecutiva

Descripción breve: Utilizado para la captura de la información de los aspirantes a Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados del Instituto.

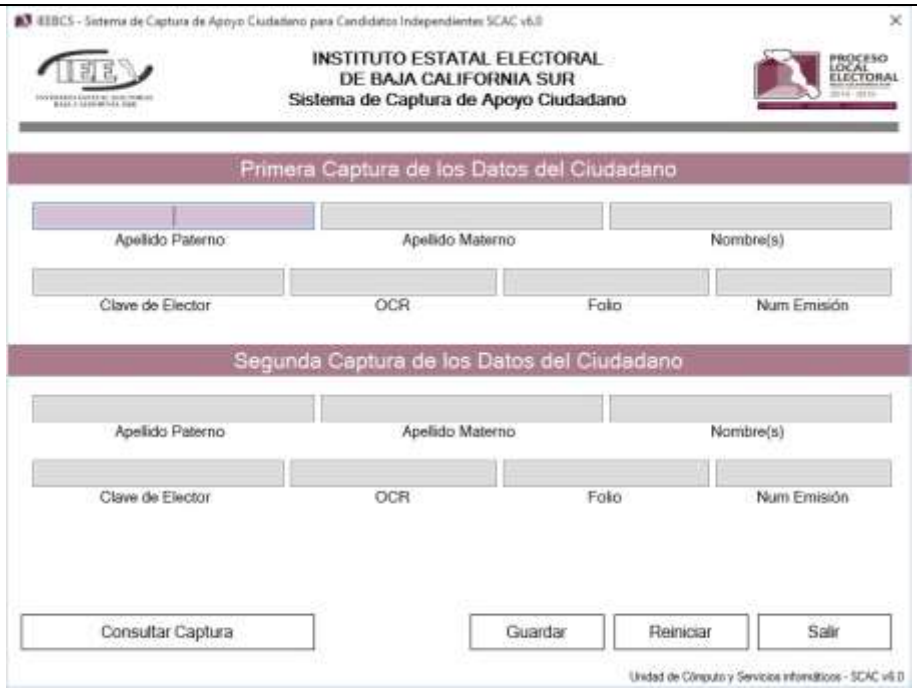

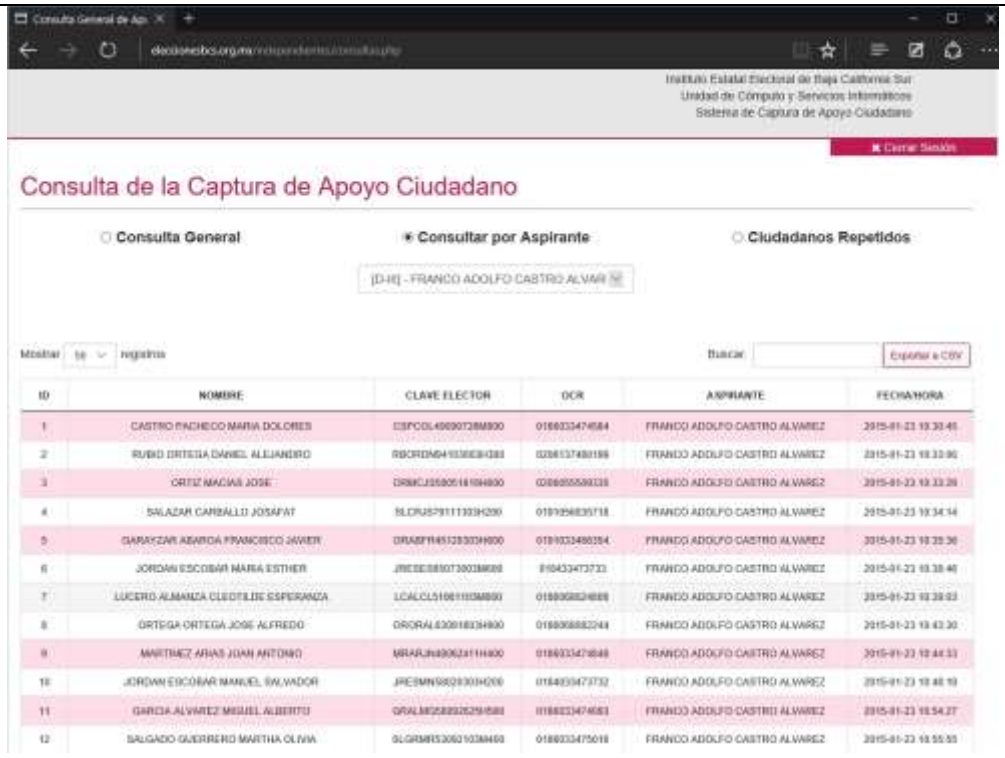

Nombre del Sistema: Sistema de Captura de Apoyo Ciudadano (SCAC)

En coordinación con: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Ejecutiva

Descripción breve: Utilizado para la captura de la información del apoyo ciudadano a los candidatos independientes que buscaban su registro para contender en el proceso electoral.

Sesiones con Anexos Agregados

Mostrar 10 registros Buscar:

FECHA/HORA	TIPO	CONSEJO	QUÓRUM	LISTA DE ASISTENCIA	ORDEN DEL DÍA	ACTA	ACUERDOS	IMÁGENES	ACCIONES
21-10-2014 06:00 pm	ORDINARIA	CDE X	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CME COMONDU	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CME LORETO	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CME LA_PAZ	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CDE II	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ESPECIAL	CME LOS_CABOS	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CDE XIV	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CDE I	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CDE XIII	SI						
21-10-2014 08:00 pm	ORDINARIA	CDE IX	SI						

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 312 registros

Anterior 1 2 3 4 5 ... 32 Siguiente

Actas de Sesiones

Mostrar registros Buscar:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	CONSEJO	DESCRIPCIÓN	ABSTRACTO	DETALLES
30-11-2014 06:15 pm	EXTRAORDINARIA	CDE III	SE DICTAMINA SOBRE MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES	SE ANALIZARON LOS ESCRITOS DE MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, EMITIENDO EL ACUERDO QUE RESUELVE OTORGARLES LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES.	
30-11-2014 06:05 pm	EXTRAORDINARIA	CME MULEGE	ACTA: 01/EXT/NOV-2014	QUINTO PUNTO.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CIUDADANA MARÍA HERLINDA TORREZ GUTIÉRREZ QUE PRETENDE OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE EN LA MODALIDAD DE INTEGRANTE AL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE. ENSEGUIDA EL CONSEJERO PRESIDENTE DA LECTURA AL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA HERLINDA TORREZ GUTIÉRREZ PARA OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.	
30-11-2014 06:00 pm	ORDINARIA	CDE XIV	MANIFESTACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL XIV DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.	
30-11-2014 06:00 pm	EXTRAORDINARIA	CDE XII	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL XII DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015	
30-11-2014 06:00 pm	EXTRAORDINARIA	CME LOS_CABOS	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE MARTIN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR , DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LOS CABOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOBRE LA RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015	

Mostrando registros del 6 al 10 de un total de 312 registros

Anterior 1 2 3 4 5 ...

Nombre del Sistema: Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISESE)

En coordinación con: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Secretaría Ejecutiva

Descripción breve: Utilizado para la gestión de toda la información relativa las sesiones de los órganos desconcentrados del Instituto.

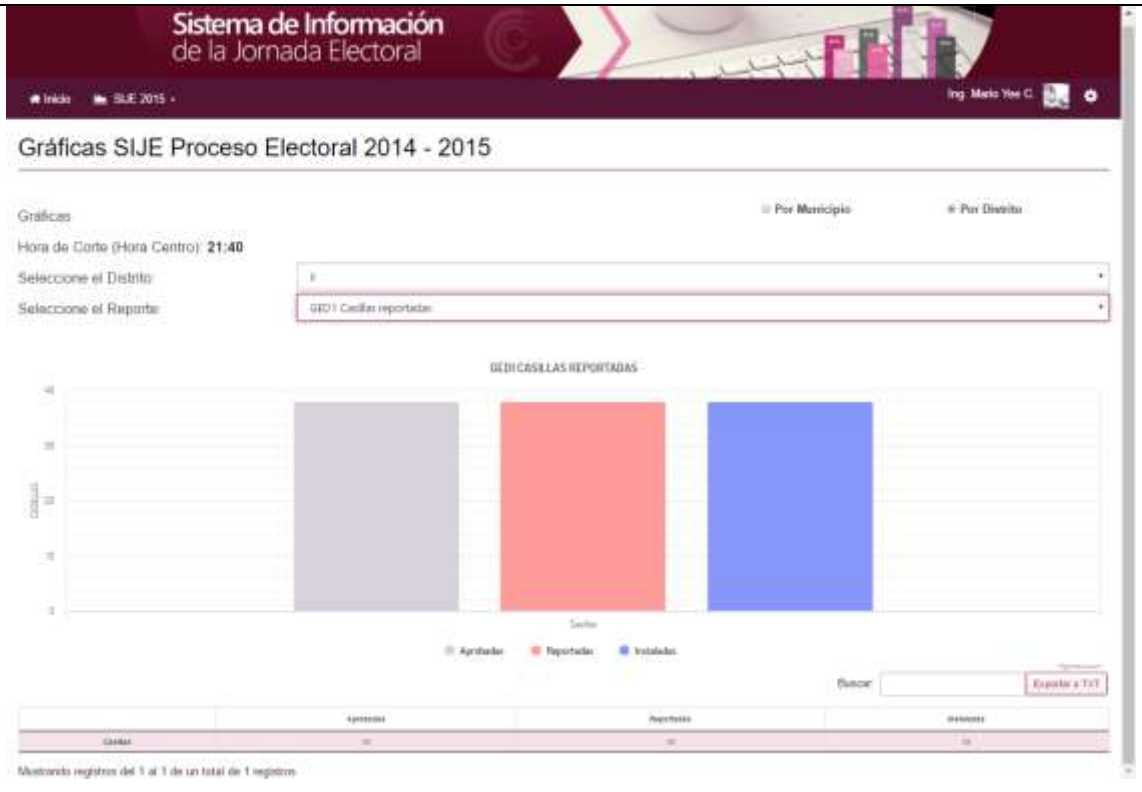

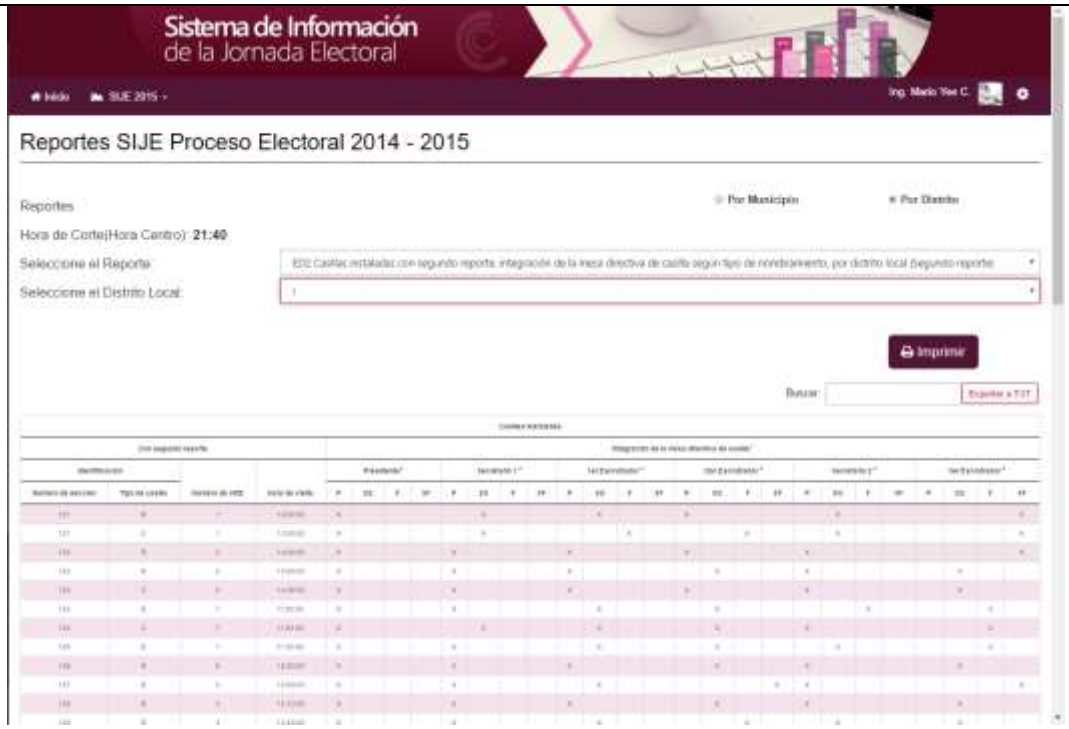

Nombre del Sistema: Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

En coordinación con: Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Descripción breve: Utilizado para generar los reportes tales como instalación de casillas, sus funcionarios, incidentes pero segmentados en la distritación local electoral.

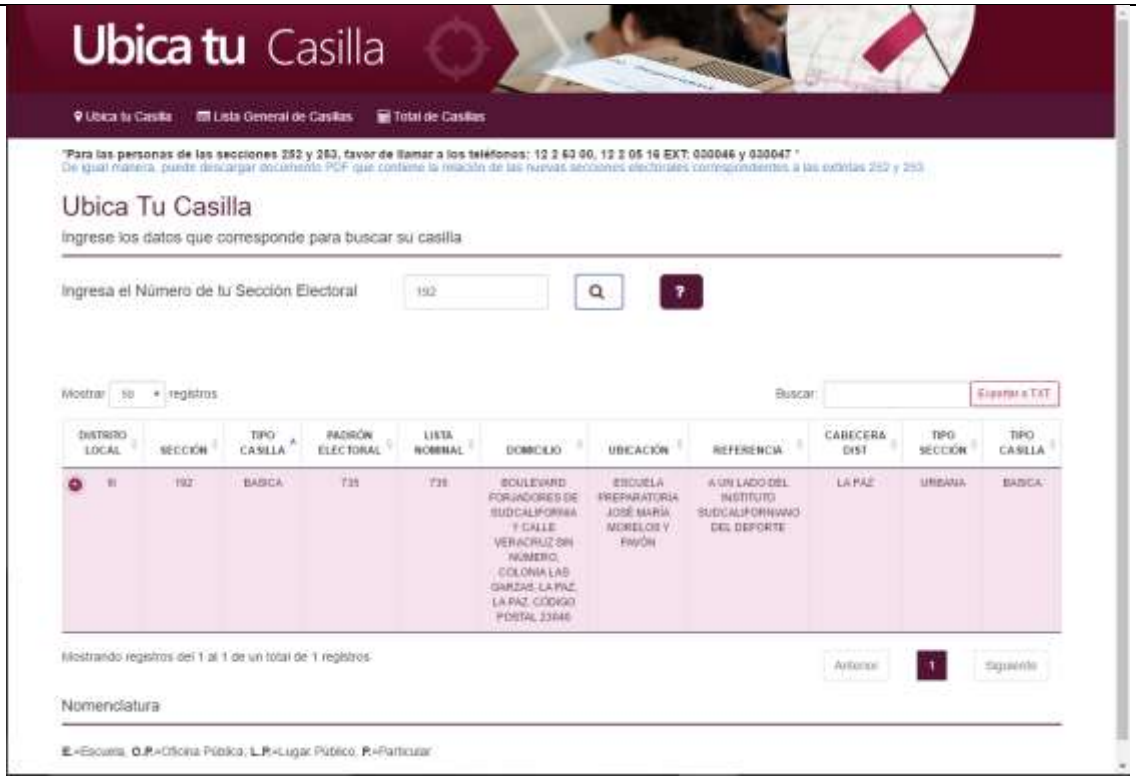

Nombre del Sistema: Sistema de consulta “Ubica tu casilla”

En coordinación con: Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Descripción breve: Utilizado para generar los reportes tales como instalación de casillas, sus funcionarios, incidentes pero segmentados en la distritación local electoral.

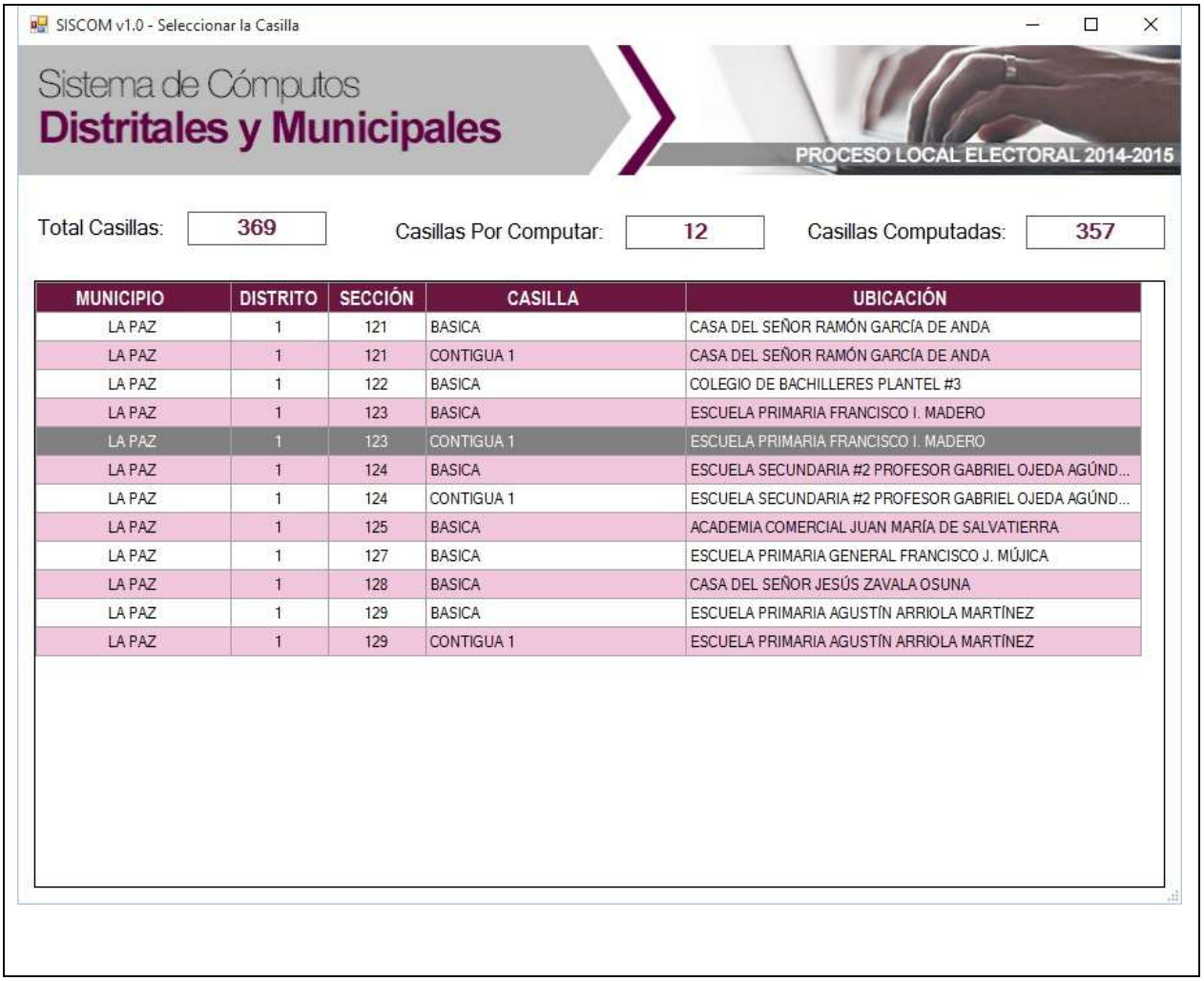

SISCOM v1.0 - Seleccionar la Casilla

Sistema de Cómputos
Distritales y Municipales

PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015

Total Casillas: 369 Casillas Por Computar: 12 Casillas Computadas: 357

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	CASILLA	UBICACIÓN
LA PAZ	1	121	BASICA	CASA DEL SEÑOR RAMÓN GARCÍA DE ANDA
LA PAZ	1	121	CONTIGUA 1	CASA DEL SEÑOR RAMÓN GARCÍA DE ANDA
LA PAZ	1	122	BASICA	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL #3
LA PAZ	1	123	BASICA	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO
LA PAZ	1	123	CONTIGUA 1	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO
LA PAZ	1	124	BASICA	ESCUELA SECUNDARIA #2 PROFESOR GABRIEL OJEDA AGÚND...
LA PAZ	1	124	CONTIGUA 1	ESCUELA SECUNDARIA #2 PROFESOR GABRIEL OJEDA AGÚND...
LA PAZ	1	125	BASICA	ACADEMIA COMERCIAL JUAN MARÍA DE SALVATIERRA
LA PAZ	1	127	BASICA	ESCUELA PRIMARIA GENERAL FRANCISCO J. MÚJICA
LA PAZ	1	128	BASICA	CASA DEL SEÑOR JESÚS ZAVALA OSUNA
LA PAZ	1	129	BASICA	ESCUELA PRIMARIA AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ
LA PAZ	1	129	CONTIGUA 1	ESCUELA PRIMARIA AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ

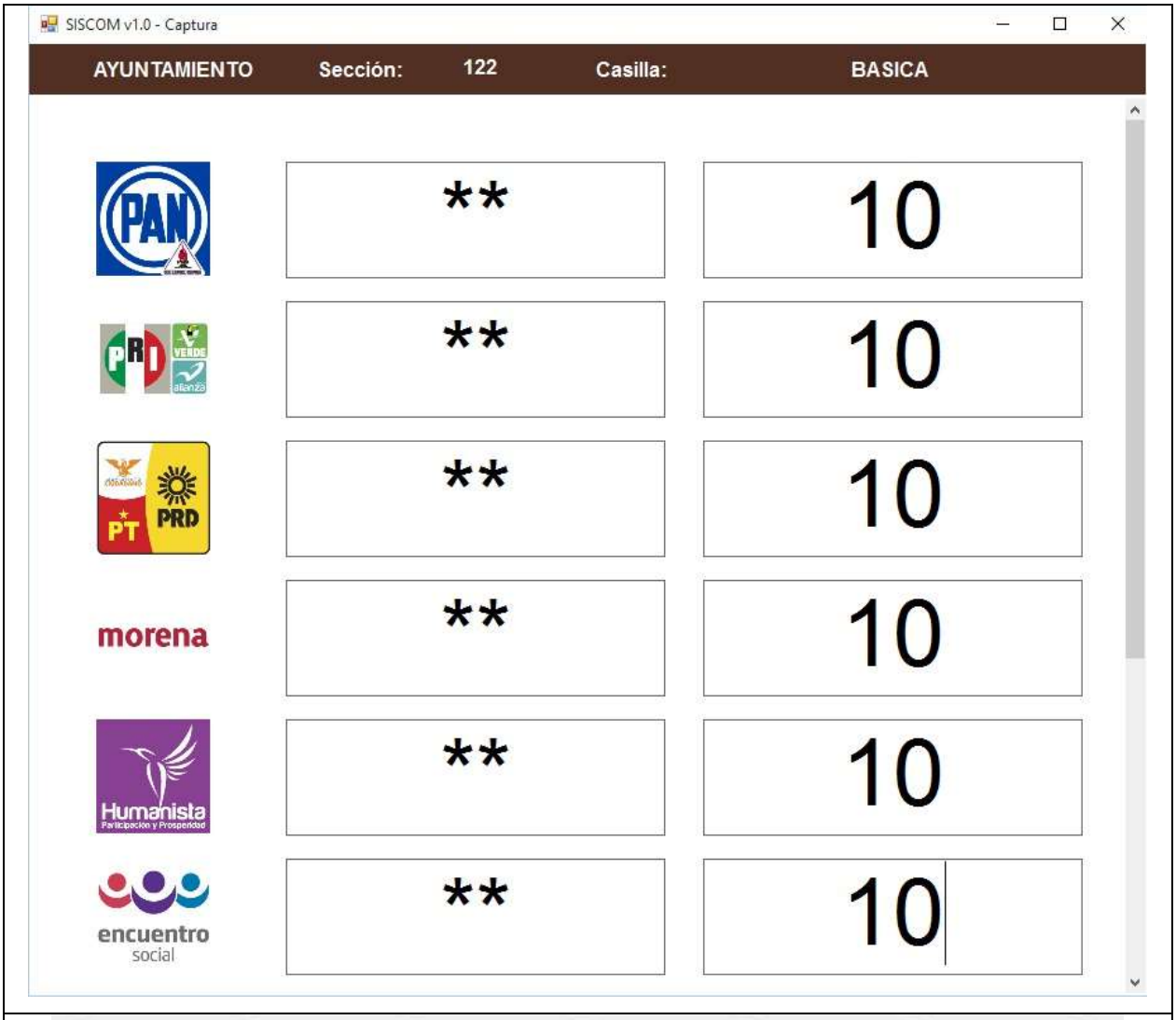
SISCOM v1.0 - Captura
AYUNTAMIENTO
Sección:
122
Casilla:
BASICA
PAN
**
10
PRD
VERDE
alianza
**
10
PT
PRD
**
10
morena
**
10
Humanista
Participación y Prosperidad
**
10
encuentro
social
**
10

SISCOM v1.2 - Inicio de Sesión
Sistema de Cómputo
Estatal
Usuario:
CONSEJO GENERAL
Contraseña:
Salir

MUNICIPIO	DISTRITO	# CASILLAS
LA PAZ	I	62
LA PAZ	II	38
LA PAZ	III	39
LA PAZ	IV	126
LA PAZ	V	69
LA PAZ	VI	36
LOS CABOS	VII	121
LOS CABOS	VIII	144
COMONDU	IX	26
COMONDU	X	38
COMONDU	XI	35
LORETO	XII	33

Nombre del Sistema: Sistema de Cómputos Distritales, Municipales y Estatales (SISCOM)

En coordinación con: Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Descripción breve: Utilizado para la captura de los cómputos oficiales, implementando en los órganos desconcentrados y oficinas centrales del Instituto.

Anexo 4. Promoción del voto durante el Proceso Local Electoral 2014-2015

A través del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur realizó la actividad denominada Promoción y difusión del voto en los espacios públicos de nuestro Estado, cuyo contenido se describe a continuación.

I. **Objetivo:** Llevar a cabo la promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática en el Estado de Baja california Sur.

II. **Temporalidad:** del 27 al 05 de mayo del 2015.

III. **Líneas de acción:** visitas escalonadas de algún(o)s lugares públicos de alta concurrencia de las ciudades de Guerrero Negro, Santa Rosalía, Loreto, Ciudad Insurgentes, Ciudad Constitución, La Paz, San José del Cabo y Cabo San Lucas con el fin de hacer promoción y difusión del voto para la jornada electoral del domingo 7 de junio.

Tabla 1. Fechas programadas para la difusión institucional.

	Localidad	Fecha	Horario	Dirección: (Tentativa)	Apoyo de:
Dto. XIV	Guerrero Negro	27/05/2015	17:00-20:00 hrs.	Blvd. Emiliano Zapata	C.D.E. XIV
Dto. XIII	Santa Rosalía	28/05/2015	17:00-20:00 hrs.	Plaza Pública	C.D.M. y C.D.E. XIII
Dto. XII	Loreto	29/05/2015	17:00-20:00 hrs.	Plaza Pública	C.D.E.XII
Dto. XI	Ciudad Insurgentes	29/05/2015	09:00-12:00 hrs	Carr. Transpeninsular y Miguel Hidalgo.	C.D.E. XI
Dtos. IX y X	Ciudad Constitución	30/05/2015	17:00-20:00 hrs.	Plaza Pública (a un costado de la Presidencia Municipal)	----------
Dtos. I, II, III, IV y V	La Paz	31/05/2015	17:00-20:00 hrs	Callejón Cabezud	----------
Dto. VI	Todos Santos	01/06/2015	17:00-20:00 hrs.	Plaza pública de la localidad	C.D.E.VI
VIIIto. XVI	Cabo San Lucas	01/06/2015	17:00-20:00 hrs	Plaza Sendero	CDE VIII y CDE XVI
Dto. VII	San José del Cabo	02/06/2015	17:00-20:00 hrs.	Carretera Transpeninsular	C.D.M. y C.D.E. VII
Dtos. IX y X	Ciudad Constitución	04/06/2015	17:00-20:00 hrs.	Fco. I Madero/ Hugo Cervantes del Río	C.D.M. y C.D.E. IX y X.
Dtos. I, II, III, IV y V	La Paz	05/05/2015	19:00 -21:00 hrs.	Parque “Cuauhtémoc”	C.D.M. y C.D.E. I,II,III,IV y V. IV

IV. **Actividad alterna:** Mientras se realizó la promoción y difusión del voto en el espacio público durante los tiempos antes mencionados se hizo a la par la siguiente actividad:

"Compromiso Ciudadano por la Democracia."

El Compromiso Ciudadano por la Democracia es una forma de motivar la participación y de despertar la inquietud ciudadana por informarse y darle seguimiento a los asuntos públicos que suceden en nuestro estado junto con la divulgación de valores democráticos. Este pacto sirve para que la ciudadanía conozca el procedimiento de votación en la casilla única. El objetivo para el año 2015 es que este sistema de votación concurrente se conozca en nuestro estado con todas las bondades y ventajas que trae consigo. Los asuntos públicos son de todos, debemos participar promoviendo los valores democráticos y la educación cívica. El IEEBCS, invita a los ciudadanos de los municipios a que se involucren activamente en este Compromiso Ciudadano por la Democracia en su localidad.

Programa

Manta con un escrito:

Todos queremos vivir en un lugar donde prevalezca la paz y la armonía, donde nuestra voz se escuche y nuestra opinión cuente; un lugar que todos construyamos día a día en un espacio de libertad, igualdad y de justicia; un lugar donde lo primero sea el diálogo y se dé un ambiente de respeto y tolerancia, sin importar lo diferente que podemos ser unos a otros, los que aquí vivimos.

Porque queremos una Sudcalifornia, que sea ese lugar donde cuente la **Democracia… me comprometo** a respetar y a hacer valer los principios y valores que la resguardan.

Objetivos del Compromiso ciudadano por la democracia:

1. Promover los valores democráticos.
2. Invitar a la ciudadanía a involucrarse en los temas públicos.
3. Acercar al Instituto a la ciudadanía, en espacios públicos.

Las actividades que realizamos en este proyecto fueron las siguientes:

1. **Concertación:** El Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral estableció el tiempo y el espacio de esta actividad en conjunto con los Consejos Distritales y Municipales.

2. **Presentación:** Explicamos a las ciudadanas y a los ciudadanos, así como a pre ciudadanos y pre ciudadanas sobre la importancia de la democracia, la educación cívica y de la formación en valores. Asimismo, referimos la relación del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, con estos temas, mediante las preguntas: ¿sabes lo que significa la democracia?, y ¿saben qué es el IEEBCS y a qué se dedica?

    1. Firma del Compromiso. Los ciudadanos firmaron un documento que establecería un compromiso de quien firma con los valores necesarios para vivir en democracia.

    2. A los ciudadanos y pre-ciudadanos participantes, se les obsequió una playera, pulsera y una gorra institucional. El evento se dirigió a la población en general por lo que pudieron participar cualquier Sudcaliforniano(a), sin importar la edad. Materiales:

        - Mamparas
        - Lonas
        - Camisetas, pulseras y gorras.

Material que se entregó durante las actividades:

Ciudadana y
Ciudadano
Sudcaliforniano:
Recuerda que el domingo 07 de Junio es un día muy importante.
Ese domingo, con tu credencial para votar vigente podrás votar en la casilla que te corresponda para renovar los siguientes cargos:
Diputados Federales
Gobernador Constitucional de nuestro Estado
Diputados al Congreso Local
Miembros de los cinco Ayuntamientos.
Este 7 de Junio vota
No olvides esa fecha y recuerda que... ¡Tu participación, la mejor elección!
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur
Tel. (612) 125 0808 y 123 4062
PROCESO LOCAL ELECTORAL
2014 - 2015
www.ieebcs.org.mx
¡Tu participación, la mejor elección!

Este 7 de Junio vota
✓ GOBERNADOR ✓DIPUTADOS ✓ AYUNTAMIENTOS
PROCESO LOCAL ELECTORAL

IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO LOCAL ELECTORAL
2014 - 2015
Este 7 de Junio vota

Entrega de Material Promocional:

La Paz

5. Acceso a la información

Glosario	
DTAISPE	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral
IEEBCS	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGCDIRC	Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial en Poder de las Entidades Gubernamentales y las de Interés Público.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LPGMMSPDP	Lineamientos y Políticas Generales para el Manejo, Mantenimiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales que estén en Posesión de las Entidades Gubernamentales y las de Interés Público del Estado de Baja California Sur
LTAIPBCS	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGIPE, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, estableciendo como uno de los principios rectores de la materia electoral —respecto del cual se hace mayor énfasis en este apartado por la naturaleza de este último— la **máxima publicidad** que debe regir todos los actos del órgano electoral.

Por otra parte, es importante además referenciar la expedición por parte del Congreso de la Unión, de la LGTAIP, la cual fue publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo Primero Transitorio, misma que establece en su artículo 1,

párrafo segundo como sujetos obligados, entre otros, a los **órganos autónomos** como es el IEEBCS.

Con la expedición de dicha LGIPE se dotó de nuevas atribuciones a los organismos garantes y a los sujetos obligados, y se establecieron entre otros aspectos, las bases generales para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la difusión proactiva de información de interés público, así como la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para contribuir a la consolidación de la vida democrática[1].

Así tenemos que durante el Proceso Local Electoral 2014 – 2015, esto es, del 7 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, el IEEBCS a través de la DTAISPE (Unidad de Transparencia), recibió ciento cuarenta y tres solicitudes de acceso a la información resueltas en su totalidad a través de las diversas áreas del Instituto y de la propia Unidad, de las cuales se turnaron cuatro solicitudes al INE por ser competencia de ese órgano electoral.

Las ciento treinta y nueve solicitudes de acceso a la información resueltas por el IEEBCS, y que fueron requeridas por la ciudadanía las podemos englobar en los siguientes temas:

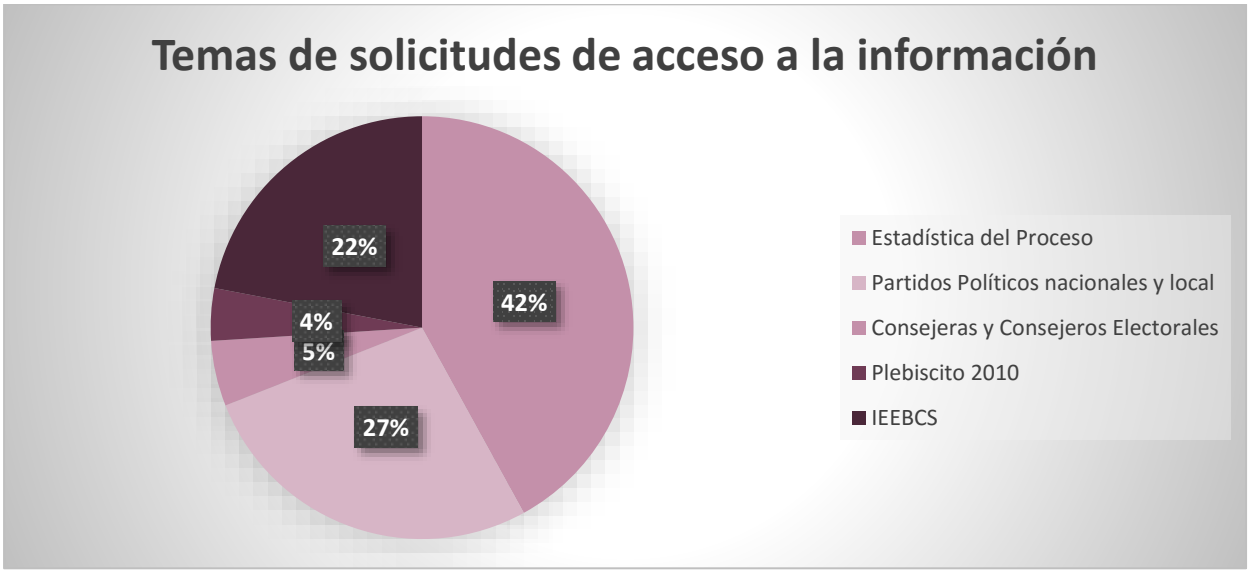

1 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2015). ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.. 8 de junio de 2015, de INAI Sitio web: *http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/BASES%20DE%20INTERPRETACI%C3%93N%20DE%20LA%20LEY%20GENERAL.pdf*

- Estadística del Proceso Electoral: Resultados históricos Electorales, Listado Nominal, Padrón Electoral, Catálogo de Secciones, Casillas, fechas de Precampañas y Campañas, PREP, Calendario Integral, Cartografía Electoral, Blindaje Electoral, Candidatos Independientes, Imagen de Boleta Electoral.

- Información Relativa a Partidos Políticos: Plataformas Electorales, acreditaciones, registro de Candidatos, presupuestos, financiamiento público, Currículos, nombres de candidatos, procesos internos de selección, tiempo de radio y televisión.

- Información Relativa al IEEBCS: Acuerdos, recursos administrativos, actas de sesiones, directorio del Instituto, presupuestos, Servicio Profesional, vinculación con el INE, licitaciones, reglamentación, Presupuesto de Egresos e Ingresos, redes sociales;
- Información Relativa a Consejeros: Currículos, Comisiones a las que pertenecen, sueldos;

- Plebiscito: Reglamentación, implementación, resultados.

De un total de ciento cuarenta y tres solicitudes de acceso a la información recibidas en el mes de octubre de 2014 a octubre de 2015, se turnaron cuatro solicitudes a otro órgano electoral, representando estas últimas, el 3% de la información requerida al IEEBCS:

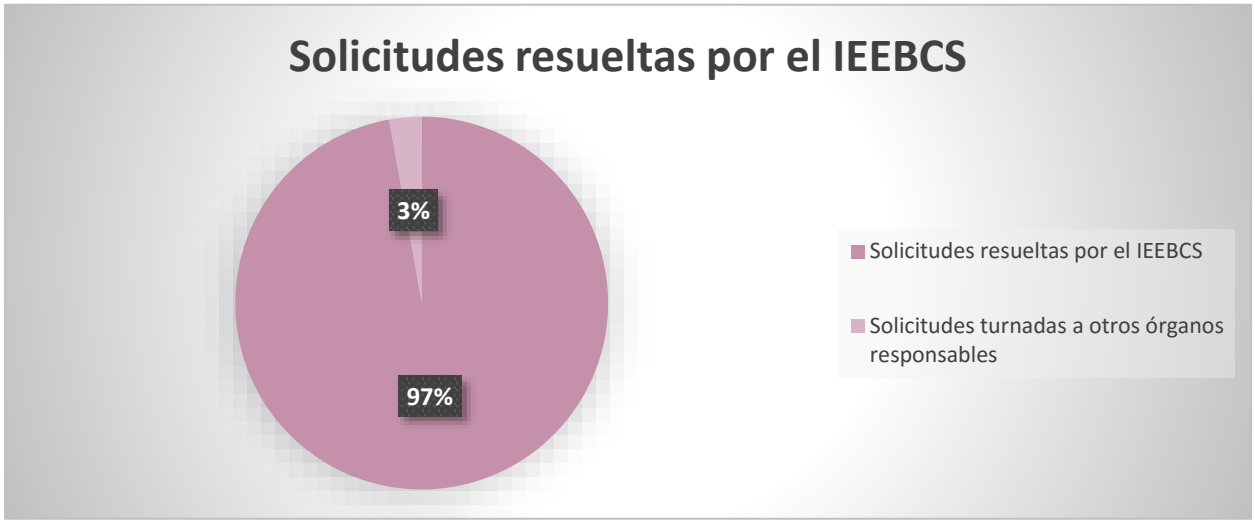

Por otra parte, en cuanto a **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN,** durante el Proceso Local Electoral 2014 – 2015 se determinó que parte de la información contenida en documentos solicitados en ese periodo, tiene el carácter de reservada o confidencial, por lo que enseguida presentamos el índice correspondiente:

Tipo de información	**EXPEDIENTE FORMADO EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS CABOS Y LORETO, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CANDIDATOS DIVERSOS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA MISMA.**
Documentos o información que se clasifica	Domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, Registro Federal de Electores, Clave Única de Registro de Población
Reservada o confidencial	Confidencial
Órgano que resguarda la información	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Fecha de clasificación	30 de marzo y 09 de abril de 2015
Plazo de clasificación	Sin plazo por tratarse de información confidencial (datos personales)
Fecha de vencimiento	N/A
Fundamento legal	Artículos 13, fracciones IV y 19, fracción III de la LTAIPBCS, en relación con los numerales Segundo, Tercero, fracción I y Sexto de los LPGMMSPDP; así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto y Décimo Octavo de los LGCDIRC.

Motivación	La información de referencia contiene datos tales como domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, Registro Federal de Electores, Clave Única de Registro de Población, por lo que se trata de datos que identifican y hacen identificables y su difusión podría generar su utilización para fines distintos a los reconocidos legalmente, por lo que resulta necesario protegerlos.

Tipo de información	**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**
Documentos o información que se clasifica	Números de cuenta bancaria, números telefónicos de particulares y Registro Federal de Contribuyentes
Reservada o confidencial	Reservada y confidencial
Órgano que resguarda la información	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Fecha de clasificación	25 de junio de 2015
Plazo de clasificación	5 años respecto de la información reservada. Respecto la información confidencial no tiene plazo para su desclasificación
Fecha de vencimiento	25 de junio de 2020 la información reservada
Fundamento legal	Para la información reservada (números de cuentas bancarias, son aplicables los artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el criterio del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (actual Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) de rubro “Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es

	clasificado por tratarse de información reservada". En cuanto a la información confidencial son aplicables los artículos 23; 68, fracción VI; 116 y Transitorio Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones II y VII; 13, fracción IV; 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California Sur, así como en el criterio emitido por el otrora Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información (actual Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de rubro "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial".
Motivación	Las cuentas bancarias proporcionan información que puede ser utilizada para fines distintos a los de su titular por lo que se podría poner en riesgo la seguridad y patrimonio de este último. Los datos personales pueden ser utilizados únicamente por su titular y su difusión no resulta necesario para los fines para los cuales fueron solicitados.

Tipo de información	**FACTURAS CONTENIDAS EN INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014 DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO.**
Documentos o información que se clasifica	Firmas de facturas y domicilios
Reservada o confidencial	Confidencial
Órgano que resguarda la información	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Fecha de clasificación	8 de septiembre de 2015
Plazo de clasificación	Sin plazo por tratarse de información confidencial
Fecha de vencimiento	N/A

Fundamento legal	Artículos 23; 68, fracción VI; 116 y Transitorio Tercero de la LGTAIP; 13, fracciones IV y VI de la LTAIPBCS.
Motivación	Las firmas y domicilios contenidos en la documentación de referencia corresponden a particulares por lo que se trata de datos personales que identifican y hacen identificables a sus titulares razón por la cual no deben difundirse, en aras de proteger la seguridad de las personas.

Tipo de información	**CÉDULA PROFESIONAL DE LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL IEEBCS, LIC. REBECA BARRERA AMADOR**
Documentos o información que se clasifica	Clave Única de Registro de Población
Reservada o confidencial	Confidencial
Órgano que resguarda la información	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Fecha de clasificación	22 de octubre de 2015
Plazo de clasificación	Sin plazo por tratarse de información confidencial
Fecha de vencimiento	N/A
Fundamento legal	Artículos 116 y Transitorio Tercero de la LGTAIP; 3, fracciones II y VII; 26 y demás relativos de la LTAIPBCS, así como en el criterio emitido por el otrora Instituto Federal

	de Transparencia y Acceso a la Información (actual Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de rubro “Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial”.
Motivación	La Clave Única de Registro de Población se integra con datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización; lo anterior es así porque para la obtención de los mismos se hace necesario acreditar la identidad de la persona, ya sea con el acta de nacimiento, la carta de naturalización o el documento migratorio correspondiente.

Tipo de información	**OFICIOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**
Documentos o información que se clasifica	Correos electrónicos de particulares
Reservada o confidencial	Confidencial
Órgano que resguarda la información	Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral
Fecha de clasificación	23 de octubre de 2015
Plazo de clasificación	Sin plazo por tratarse de información confidencial
Fecha de vencimiento	N/A

Fundamento legal	Artículos 23; 68, fracción VI; 116 y Transitorio Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículos 13, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur
Motivación	Los correos electrónicos que se clasificaron corresponden a particulares, razón por la cual su difusión podría generar actos de molestia hacia los titulares de los mismos, además que no constituye un dato de relevancia para los fines para los cuales fueron solicitados.

Anexo 6. Registro de representantes ante mesas de casillas y generales del partido político local y de candidatos y candidatas independientes

Los partidos políticos una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la elección, es decir, el 25 de mayo de 2015, tenían derecho a nombrar a sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

En Instituto Nacional Electoral el 25 de marzo de 2015 emitió el Acuerdo INE/CG111/2015 por el que se determinó el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que rigieron su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 de los procesos electorales federal y locales.

En dicho Acuerdo se estableció que los partidos políticos con registro estatal y candidatos independientes en elecciones locales debían efectuar la acreditación de sus representantes ante los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales.

En ese sentido, el Partido Político Local de Renovación Sudcaliforniana no registró representantes en el proceso electoral local 2014 2015, únicamente los candidatos y candidatas independientes a través de un sistema diseñado por el Instituto Nacional Electoral, expidiéndose los nombramientos por parte de los Consejos Distritales y Municipales, correspondientes.

Tabla 1. Total de representantes acreditados por los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa.

Distrito	Candidatos Independientes al Congreso del Estado	Representantes Generales	Representantes de Casilla		Total de Representantes de Casilla
			Propietarios	Suplentes	
I	Baldemar Sicairos	7	61	5	66
III	José Lorenzo Cota Martínez	5	23	0	23
III	Franco Adolfo Castro Álvarez	4	2	0	2
V	Jorge Ramírez Martínez	7	22	0	22

Distrito	Candidatos Independientes al Congreso del Estado	Representantes Generales	Representantes de Casilla		Total de Representantes de Casilla
			Propietarios	Suplentes	
XII	Irán Silverio Rodríguez Martínez	3	8	0	8
XIII	María de los Ángeles Ruiz Mendoza	7	32	32	64

Tabla 2. Total de representantes acreditados por la candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mulegé.

Distrito	Candidata Independiente a Presidenta Municipal de Mulegé	Representantes Generales	Representantes de Casilla		Total de Representantes de Casilla
			Propietarios	Suplentes	
XIII	María Herlinda Torrez Gutiérrez	8	21	14	35
XIV		7	23	24	47
XV		6	16	17	33
TOTAL		**21**	**60**	**55**	**115**

Anexo 7. Registro de representantes, acreditaciones y sustituciones, ante los consejos del Instituto.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Chacón	Cárdenas	Roberto	H	16-12-14	27-01-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Velázquez	Ramírez	Esmeralda Rubí	M	16-12-14	09-02-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Verdugo	Barba	Omar	H	27-01-15	07-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Lombera	Romero	Araceli	M	09-02-15	01-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Perdomo	Marín	María De Los Ángeles	M	01-04-15	02-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Castro	Trasviña	Armando Fidel	H	02-04-15	13-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Perdomo	Marín	María De Los Ángeles	M	13-05-15	25-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Contreras	Figueroa	Godofredo	H	25-05-15	25-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Perdomo	Marín	María De Los Ángeles	M	25-05-15	29-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Contreras	Figueroa	Godofredo	H	29-05-15	29-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Perdomo	Marín	María De Los Ángeles	M	29-05-15	22-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
González	Santiesteban	Enrique	H	07-06-15	09-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Mendez	Vargas	Jesús	H	09-06-15		Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Rodríguez	Ramírez	Juan Manuel	H	22-07-15		Partido Acción Nacional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Razo	Brooks	Paul	H	30-10-14	15-12-14	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Castro	Martínez	Jorge	H	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Rodríguez	Ramírez	Juan Manuel	H	15-12-14	06-02-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Castro	Trasviña	Armando Fidel	H	06-02-15	09-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Contreras	Figueroa	Edgar Sadath	H	07-03-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Mendez	Vargas	Jesús	H	09-03-15	09-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Leal	Amador	José Santiago	H	09-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Cuervo	González	Eduardo Rigoberto	H	30-10-14	08-10-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Hernández	Carballo	Armando	H	30-10-14	08-10-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Ledesma	Alcantar	Arcelia	M	30-10-14	08-10-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Meza	Amao	Sonia	M	30-10-14	08-10-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Ceseña	Martínez	Víctor Manuel	H	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Del Vega	Vázquez	Jesús	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Rivera	Llanes	Oscar	H	07-03-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Peralta	Bastida	Francisco Javier	H	30-10-14	14-08-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Carrizosa	Rivera	Loreta Lorena	M	30-10-14	14-08-15	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Martínez	Verdugo	Raziel	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Propietario
Chaidez	Verdugo	Carlos Iván	H	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Suplente
Ilizaliturri	Martínez	Karina	M	07-03-15	02-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Suplente
Contreras	Figueroa	Godofredo	H	02-04-15	06-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Suplente
Trasviña	Domínguez	Daniela Margarita	M	06-06-15	09-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Contreras	Figueroa	Godofredo	H	09-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	I	Suplente
Rodríguez	Ramírez	Juan Manuel	H	30-10-14	19-01-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Propietario
Martínez	Lara	Neri Isabel	M	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Suplente
León	Castro	Yolanda Guadalupe	M	19-01-15	01-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Propietario
Sandoval	Sánchez	Perla María Luisa	M	07-03-15	01-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Suplente
Padilla	Lizardi	María Alejandra	M	01-04-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Propietario
León	Castro	Yolanda Guadalupe	M	01-04-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	II	Suplente
Quiñones	Romero	Roberto	H	30-10-14	09-02-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Propietario
García	Bautista	Lourdes	M	30-10-14	09-02-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Suplente
Perdomo	Marín	María De Los Ángeles	M	09-02-15	28-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Propietario
Olave	Peralta	José Miguel	H	07-03-15	28-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Suplente
Olave	Peralta	José Miguel	H	28-04-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Propietario
González	Osorio	María Eugenia	M	28-04-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	III	Suplente
Castro	Martínez	Jorge	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	IV	Propietario
Osorio	Armendariz	Alma Vanessa	M	30-10-14	07-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	IV	Suplente
Solis	López	Ismael	H	07-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	IV	Suplente
Acevedo	Ruiz	Edith Katherine	M	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	V	Propietario
Robles	Artalejo	María Magdalena	M	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	V	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Quiñones	Romero	Roberto	H	07-03-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	V	Propietario
Guevara	Domínguez	Jesús Oscar	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Velazquez	Ramírez	Esmeralda Rubí	M	30-10-14	02-12-14	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VI	Suplente
Amador	Franco	Lorena	M	02-12-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VI	Suplente
Robles	Villalobos	Roberto	H	30-10-14	30-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Ramos	Serrano	Miguel Ángel	H	30-10-14	10-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Suplente
Zúñiga	Ibarra	Alonso	H	30-05-15	10-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Verdugo	Barba	Omar	H	10-06-15	10-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Moncada		Karla Xenia	M	10-06-15	11-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Rodríguez	Díaz	Francisca	M	10-06-15	11-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Suplente
Robles	Villalobos	Roberto	H	11-06-15	14-08-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Verdugo	Barba	Omar	H	11-06-15	11-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Suplente
Zúñiga	Ibarra	Alonso	H	11-06-15	14-08-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VII	Suplente
Reyes	Ziga	Vicente	H	30-10-14	03-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Zetina	Ramírez	Mónica	M	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Rayan	Azcarraga	Gastón Antonio	H	03-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Cano	Elías	Rubén	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	IX	Propietario
Zavala	Jiménez	Víctor	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	IX	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Rodrigo	Rodríguez	Rodrigo Alberto	H	30-10-14	23-09-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	X	Propietario
Ledesma	Alcantar	Sabino	H	30-10-14	23-09-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	X	Suplente
Ramírez	Cruz	Benito Alejandro	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XI	Propietario
González	Vallecillo	Ma. Socorro	M	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XI	Suplente
Pérpuli	Murillo	Martha Enriqueta	M	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XII	Propietario
Oropeza	Villalejo	José Patricio	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XII	Suplente
Contreras	Lucero	Ana Lidia	M	30-10-14	07-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Contreras	Lucero	Beatriz Adriana	M	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Murillo	Murillo	Gabriel	H	07-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Hernández	Martínez	Armando	H	30-10-14	01-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Banda	Arce	José Alberto	H	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Navarro	Mendoza	Heber	H	07-03-15	01-04-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Navarro	Mendoza	Heber	H	01-04-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Hernández	Martínez	Armando	H	01-04-15	10-06-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Banda	Arce	José Alberto	H	10-06-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
López		Benito Hemeterio	H	30-10-14	07-03-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XV	Propietario
Piñuelas	Castillo	Manuel Gustavo	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XV	Suplente
González	Camacho	Arnulfo	H	07-03-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XV	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Manríquez	Palacios	Oscar Jesús	H	30-10-14	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Sánchez	Mejía	Abraham	H	30-10-14	30-05-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Montaño	Esquivel	Herminia	M	30-05-15	17-07-15	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Núñez	Rosas	Marco Antonio	H	07-10-14	22-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Castro	Angulo	Oliver	H	07-10-14	20-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Del Castillo	Miranda	Christian Fabrizio	H	20-03-15	22-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
García	Grande	Ana Ruth	M	22-03-15	25-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Cota	Zúñiga	Alejandra Frinee	M	22-03-15	03-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Santa Ana	Cervantes	Diego Armando	H	03-04-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Rodríguez		Cristhian Gilberto	H	08-04-15	07-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Cota	Zúñiga	Alejandra Frinee	M	07-06-15	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Rodríguez		Cristhian Gilberto	H	09-06-15	10-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Del Castillo	Miranda	Christian Fabrizio	H	10-06-15	25-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Hernández	Moreno	Jesús	H	17-06-15	17-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Rodríguez		Cristhian Gilberto	H	25-06-15	24-09-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Ruiz	Estrada	Arturo	H	25-06-15	24-09-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
López	Ramírez	José Noé	H	24-09-15		Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Suplente
Rodríguez		Cristhian Gilberto	H	24-09-15		Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	Consejo General	Propietario
Higuera	Espinoza	Roxana Jazmín	M	15-10-14	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Hirales	Osuna	Francisco Javier	H	15-10-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Ávila	Guadarrama	Marco Alberto	H	19-03-15	08-10-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Rosas	Robinson	María De Jesús	H	19-03-15	08-10-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Geraldo	Martínez	Juan Bosco	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Salas	Niño	Juan	H	31-10-14	31-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Salas	Robledo	Gustavo	H	19-03-15	31-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Salas	Robledo	Gustavo	H	31-03-15	08-10-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Salas	Niño	Juan	H	31-03-15	12-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Mendoza	Manríquez	José Antonio	H	12-06-15	08-10-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Arce	Oliva	Rodrigo	H	15-10-15	24-11-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Talamantes	Higuera	Diego	H	31-10-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Feerman	Davis	Ramiro	H	19-03-15	25-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Hernández	Flores	Jesús Daniel	H	25-03-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Gonzalez	Nuñez	Marco Francisco	H	15-10-14	21-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Zúñiga	Meza	Francisco Javier	H	21-10-14	19-03-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Verduzco	Casillas	Manuel Alberto	H	19-03-15	30-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Chavez	Barraza	Mario	H	19-03-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Arce	Villavicencio	Ramón Arnoldo	H	08-04-15	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Belmonte	Miranda	Paúl	H	09-06-15	14-08-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Muzquiz	Del Valle	Juan	H	09-06-15	14-08-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Vargas	Castro	Alicia	M	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Propietario
Hirales		Claudia Leticia	M	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Suplente
Rodríguez		Christian Gilberto	H	04-04-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Suplente
Pérez	Coronado	José Manuel	M	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Propietario
Hirales	Meza	Claudia Leticia	M	08-04-15	02-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Suplente
Ibarra	Guzmán	Jesús Efraín	H	02-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	I	Suplente
González	Nuñez	Ana Gabriela	M	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Propietario
Del Castillo	Miranda	Christian Fabricio	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Propietario
Torre	Portillo	César David	H	08-04-15	24-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Propietario
Del Castillo	Miranda	Christian Fabricio	H	08-04-15	05-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Vega	Salas	Juan|	H	05-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Suplente
Castro	Angulo	Oliver	H	24-07-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	II	Suplente
Barajas	Valadez	Guillermo	H	15-10-14	31-10-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Propietario
Vazquez	Guluarte	Emmanuel	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Propietario
Inzunza	Romero	Octavio Edmundo	H	19-03-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Suplente
Beltrán	Armenta	Luis Renato	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Propietario
Elías Troy	García	Flor De Jesús	M	10-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Suplente
Ayón	Castro	Sergio Ignacio	H	10-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	III	Suplente
González	Mayoral	Gabriel Guadalupe	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IV	Propietario
Coronado	Ruíz	Daniel Alberto	H	31-10-14	01-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IV	Propietario
Alfonso	García	Cristian	H	01-04-14	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IV	Propietario
Del Toro		Jorge	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IV	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Del Valle	Verdugo	Miguel Ángel	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	V	Propietario
Morales	García	Daniel	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	V	Propietario
Vega	Pérez	Hiram	H	25-03-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	V	Suplente
Ortega	Castro	Jesús David	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	V	Propietario
Alemán	González	Elena	M	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Villalobos	Domínguez	Julio	H	31-10-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Gerardo	Medina	Edgar Omar	H	19-03-15	24-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Moyrón	Albañez	Adrián Ernesto	H	24-03-15	02-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Gerardo	Medina	Edgar Omar	H	24-03-15	02-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Suplente
Gerardo	Medina	Edgar Omar	H	02-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Propietario
Barroso	Fonseca	Enrique Arturo	H	02-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VI	Suplente
Castro	González	Miguel Ángel	H	15-10-14	24-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VII	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Astorga	Mercado	Teresita De Jesús	H	24-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VII	Propietario
Loya	Bejarano	Wilfredo	H	24-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VII	Suplente
Loya	Bejarano	Wilfredo	H	15-10-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Guerrero	Rodríguez	Moisés Israel	H	19-03-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Arzola	López	Luis Humberto	H	19-03-15	23-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Castro	Cordero	Luis Alfonso	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Guerrero	Rodríguez	Moisés Israel	H	23-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Bonilla	Ramírez	Héctor Benito	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IX	Propietario
Sánchez	Márquez	Francisco José	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IX	Propietario
González	Sepúlveda	Abel	H	24-11-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IX	Suplente
Correa	Árciga	Jesús	H	19-03-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IX	Suplente
Vázquez	Jaubert	Gamaliel	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	IX	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Pérez	Armenta	Antonio	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Propietario
Ledezma	Esparza	Pedro	H	31-10-14	31-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Propietario
Gómez	Campos	Cuauhtémoc	H	19-03-15	31-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Suplente
Gómez	Campos	Cuauhtémoc	H	31-03-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Propietario
Chávez	De La Toba	Mara Alejandra	M	31-03-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Suplente
Guevara	Chacón	Raúl	H	08-04-15	23-09-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Propietario
Gómez	Campos	Cuauhtémoc	H	08-04-15	02-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Suplente
Verdugo	Espinoza	Gonzalo Alberto	H	02-06-15	23-09-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	X	Suplente
Reyna	Pantoja	Jesús	H	15-10-14	31-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Propietario
Correa	Arziga	Jesús	H	31-03-15	01-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Propietario
Liera	Drew	Martín	H	31-03-15	01-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Suplente
Castruitas	Castañeda	José Luis	H	01-04-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Rayna	Pantoja	Jesús	H	01-04-15	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Suplente
Castro	García	Carlos Sadat	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Propietario
Angulo	Alcántar	Yesica Adaney	M	23-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XI	Suplente
Ochoa	Silva	Lamberto	H	15-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Propietario
González	Patricio	Apolinar	H	31-10-14	16-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Propietario
Millán	Davis	Ana Elena	M	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Suplente
Herrera		Litia	M	08-04-15	16-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Suplente
Herrera	San Miguel	Litia Del Socorro	M	16-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Propietario
Amador	Ochoa	Lorenzo	H	16-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XII	Suplente
Angulo	Martínez	Alberto	H	15-10-14	19-03-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Zúñiga	Meza	Francisco Javier	H	19-04-15	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Murua	Manríquez	Rafael	H	08-04-15	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIII	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Alvarado	González	Juan José	H	09-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Arciniega	Hidalgo	Jorge Atonio	H	09-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Osuna	Aguilar	Omar	H	15-10-14	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Osuna	Liera	Omar	H	31-10-14	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Vargas	Aguiar	Juan Casrlos	H	19-03-15	09-06-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Peralta	Gallegos	Julio César	H	09-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Jiménez	Mercado	Héctor	H	09-06-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Rojo	Mata	Gabriel	H	14-10-14	31-10-14	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XV	Propietario
Higuera	Patrón	Francisco Javier	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XV	Propietario
Hernández	Pérez	Carlos Sadat	H	31-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XV	Suplente
Ávila	Guadarrama	Marco Alberto	H	15-10-14	08-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Alarcón	Morales	Julio César	H	07-04-15	23-04-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XVI	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
López	Domínguez	Egdar	H	08-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Castro	Meza	Roberto Carlos	H	23-04-15	17-07-15	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Frausto	Gómez	José Alfonso	H	29-06-12		Partido De La Revolución Democrática	Consejo General	Consejo General	Propietario
Meza	Cota	Golfredo	H	18-03-15		Partido De La Revolución Democrática	Consejo General	Consejo General	Suplente
Leal	Flores	Edrulfo	H	17-10-14	29-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Barrientos	Cabrera	Adrián	H	17-10-14	01-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Sapien	Hinojosa	Paat Iridian	M	01-04-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Avilés	Rocha	Nonato Antonio	H	29-04-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Vázquez	Ballesteros	Dulce Soledad	M	17-10-14	24-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Avilés	Pimentel	Miguel Enrique	H	17-10-14	09-06-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Torres	Grijalva	José Ángel	H	24-04-15	08-10-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Marrón	Rosas	Guillermo	H	09-06-15	08-10-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Ramírez	Jimenez	Javier	H	17-10-14	08-10-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Cabrera		José Guadalupe	H	17-10-14	08-10-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Davis	Davis	Elia Eduviges	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Quijano		José Antonio	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Colorado	Betanzos	Juán Javier	H	21-10-14	27-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Miranda	Alvarado	Francisco Javier	H	21-10-14	27-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
García	Villavicencio	Javier	H	27-03-15	29-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Barcenas	Domínguez	Erik Omar	H	27-03-15	14-08-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Diestro	Montaño	Joaquín	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	I	Propietario
Avilés		José Luis	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	I	Suplente
Carballo	Moreno	Elvira Guadalupe	M	17-10-14	29-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	II	Propietario
López	Díaz	Raúl	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	II	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Sánchez	Zavala	Gerardo	H	29-04-15	21-05-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	II	Propietario
Hernández	González	María Celia	M	21-05-15	24-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	II	Propietario
García	Domínguez	Víctor Manuel	H	24-07-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	II	Propietario
Gastelum	Orozco	Israel	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	III	Propietario
Rocha	Cosío	Ublado	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	III	Suplente
Tenorio	Aguirre	María Eugenia	M	17-10-14	27-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IV	Propietario
Acevedo	Burgoin	Adriana	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IV	Suplente
Díaz	Ventura	Gustavo	H	27-03-15	21-05-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IV	Propietario
Sánchez	Zavala	Gerardo	H	21-05-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IV	Propietario
Flores	Smith	Maricela	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	V	Propietario
Pérez	Flores	Celene Margarita	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	V	Suplente
Duarte	Novelo	Augusto Salvador	H	17-10-14	20-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VI	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Amador	Espinoza	Valente	H	20-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VI	Propietario
Avilés	Pimentel	Jesús Gregorio	H	17-10-14	24-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VII	Propietario
Marón	Rosas	Víctor Raúl	H	17-10-14	14-08-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VII	Suplente
Pérez	Castro	Héctor Manuel	H	24-04-15	14-08-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VII	Propietario
Olvera	Guevara	María Verónica	M	17-10-14	20-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Olvera	Guevara	Gabriel	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Angulo	Cázarez	Arahat	H	20-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Campos	Mora	Leticia	M	17-10-14	23-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IX	Propietario
Ponce	Inzunza	Armandina Isabel	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IX	Suplente
Rodríguez	Mendoza	Luis Manuel	H	23-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	IX	Propietario
Alantar	Ramírez	Alfonso	H	17-10-14	22-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	X	Propietario
González		Aristeo Lorenzo	H	17-10-14	23-09-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	X	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Zazueta	Ruiz	Leticia	M	22-04-15	23-09-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	X	Propietario
Martínez		Blanca Elba	M	17-10-14	25-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XI	Propietario
González	Vizcaíno	Isabel	M	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XI	Suplente
González	Vizcaíno	Isabel	M	25-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XI	Propietario
López	Cruz	Nereida	M	17-10-14	23-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XII	Propietario
Murillo	Davis	Julieta	M	17-10-14	23-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XII	Suplente
Murillo	Davis	Julieta	M	23-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XII	Propietario
Roa	Osuna	Julio César	H	23-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XII	Suplente
Girón	Corona	Oscar Enrique	H	21-10-14	26-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Jaimes	Patrón	Cinthia Azucena	M	21-10-14	26-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIII	Suplente
García	Villavicencio	Javier	H	26-03-15	24-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Barcenas	Domínguez	Erik Omar	H	26-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIII	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Flores	Aguilar	Benjamín	H	24-04-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Elizalde	Cital	Dora Olivia	M	21-10-14	23-03-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Gallegos	Pérez	Blanca Esthela	M	21-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Molina	Mendoza	Nahúm	H	23-03-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Ballesteros	Alarcón	Carmen	M	17-10-14	24-04-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Vázquez	Morales	Mario	H	17-10-14	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Sauceda	Cabanillas	Jesús Ramón	H	24-04-15	10-06-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Gallegos	Garduño	Ricardo Alfonso	H	10-06-15	17-07-15	Partido De La Revolución Democrática	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Montaño	Geraldo	Mario Luis	H	20-10-11		Partido Del Trabajo	Consejo General	Consejo General	Propietario
Montiel	Cortez	Jesús María	H	20-10-11		Partido Del Trabajo	Consejo General	Consejo General	Suplente
González	Morales	Martín Guadalupe	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Porras	Pérez	Paloma	M	20-03-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Ceseña	Sandoval	Marco Antonio	H	20-10-14	08-10-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Torres	Grijalva	José Ángel	H	20-10-14	08-10-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
González		Javier Lorenzo	H	20-10-14	20-03-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Cervantes	Guerrero	Gustavo	H	26-03-15	08-10-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Amador	Castro	Ileana Vanessa	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Avilés	Véliz	Jesús	H	20-10-14	09-06-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Enriquez	Puentes	Gerardo Ruperto	H	09-06-15	14-08-15	Partido Del Trabajo	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Duarte	Ramírez	María Teresa	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	I	Propietario
Ramírez	González	Leticia Margarita	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	I	Suplente
Moreno	Maciel	Arafat	H	20-10-14	10-04-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	II	Propietario
Romero	García	Aida	M	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	II	Suplente
Andrade	Leyva	Gabriel	H	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	II	Propietario
Castro	Amador	Diana Verónica	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	III	Propietario
Quiñones	Romero	Nahomi Elizabeth	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	IV	Propietario
Echeverría	Haro	Jesús	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	V	Propietario
Ruiz	Cabrera	Héctor Margarito	H	20-10-14	24-04-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VI	Propietario
Fisher	Cervera	Cruz Victoria	M	24-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VI	Propietario
Chapina	Barahona	Claudia Jazmín	M	20-10-14	14-08-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VII	Propietario
Pérez	Castro	Héctor Manuel	H	20-10-14	14-08-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VII	Suplente
Gómez	Salas	Marlén Verónica	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Cano	Aguilar	Marlén	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Valladolid	Villela	Elvira	M	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	IX	Propietario
Magaña	Martínez	Hilario	H	20-10-14	23-09-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	X	Propietario
González	Saucedo	Blanca Estela	M	20-10-14	23-09-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	X	Suplente
Rivas	García	Iván	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XI	Propietario
Flores	Murillo	Juan Miguel	H	20-10-14	10-04-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XII	Propietario
Amador	Castro	Ileana Vanessa	M	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XII	Propietario
Flores	Murillo	Juan Miguel	H	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XII	Suplente
Avilés	Cota	Mario Paúl	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Cejas	Cruz	Ricardo	H	05-05-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Castro	Zúñiga	Lourdes Elizabeth	M	20-10-14	05-05-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Inzunza	Castro	Adriana	M	20-10-14	05-05-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Quiroz	Ruiz	Mónica	M	05-05-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Quiroz	Ruiz	Martha	M	05-05-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Camacho	Villavicencio	Mariana	M	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XV	Propietario
Martínez	Astorga	Perla	M	10-04-15	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XV	Suplente
Sauceda	Cabanillas	Jesús Ramón	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Beltrán	Félix	Luis Ignacio	H	20-10-14	17-07-15	Partido Del Trabajo	Consejo Distrital	XVI	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Beltrán	Enriquez	Eraclio	H	21-11-14	10-12-14	Partido Verde Ecologista De México	Consejo General	Consejo General	Propietario
Garza	Espíritu	Roberto	H	21-11-14	29-05-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo General	Consejo General	Suplente
Canales	Bianchi	Azucena	M	10-12-14		Partido Verde Ecologista De México	Consejo General	Consejo General	Propietario
Carballo	Domínguez	Sergio Iván	H	29-05-15	28-09-16	Partido Verde Ecologista De México	Consejo General	Consejo General	Suplente
Cárdenas	Navarro	Karina	M	28-09-16		Partido Verde Ecologista De México	Consejo General	Consejo General	Suplente
Carballo	Domínguez	Sandra Elizabeth	M	22-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Mendoza	Soto	Luis Daniel	H	22-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Soto	Cota	Lupita	M	22-04-15	08-10-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
González	Anaya	José Gonzalo	H	22-04-15	08-10-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Yee	Cunningham	Antonio	H	22-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
López	Lemus	José Rigoberto	H	22-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Hernández	Romero	Jesús Manuel	H	22-04-15	14-08-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Vargas	Ojeda	Jorge Francisco	H	22-04-15	14-08-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Ibarra	Guzmán	Jesús Efraín	H	07-04-15	14-04-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	I	Propietario
López	Lugo	Renen	H	07-04-15	14-04-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	I	Suplente
Medina	Vargas	José Martín	H	14-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	I	Propietario
Medina	Vargas	Myrna	H	14-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	I	Suplente
Agramon	Haddad	Félix	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	II	Propietario
Ibarra	Guzmán	Jesús Efraín	H	14-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	II	Suplente
Salgado	Cariillo	Christian Sadat	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	III	Propietario
López	Lugo	Renen	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	III	Suplente
Venegas	Castañeda	Yuliana Paola	M	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	IV	Propietario
Gómez	Salazar	Giovanni	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	V	Propietario
Ayón	Castro	Sergio Ignacio	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	VI	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Morales	Zamora	Erik Ulises	H	07-04-15	14-08-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	VII	Propietario
Peyo	Acevedo	Jesús Alberto	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Vázquez	Jaubert	Maricela	M	07-07-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Moncada	Higuera	Israel	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	IX	Propietario
Piña	Álvarez	Tzirintzi Gudalupe	M	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	IX	Suplente
Soto	Castro	Dulce María	M	07-04-15	23-09-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	X	Propietario
Medina	De La Toba	Federico	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XI	Propietario
García	Pulgarín	Ana Patricia	M	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XII	Propietario
Zazueta	González	Enrique	H	07-04-15	10-06-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Hernández	Romero	Jesús Manuel	H	10-06-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Molina	León	Fidel	H	07-04-15	27-04-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Rodríguez	Liera	Edlin Denisse	H	27-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XIV	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Vargas	Aguilar	Carlos Ernesto	H	27-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Villavicencio	Rousseau	Sergio	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XV	Propietario
Cortes	Alcaráz	Iris	M	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Alarcón	Morales	Julio César	H	07-04-15	17-07-15	Partido Verde Ecologista De México	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Salas	Peña	Enrique	H	07-11-14		Partido Movimiento Ciudadano	Consejo General	Consejo General	Propietario
Mado	Martínez	Jorge	H	06-11-13	13-09-16	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo General	Consejo General	Suplente
Aguilar	Cota	José Manuel	H	15-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Navarro	Manríquez	Jorge Iván	H	15-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Fernández	Briceño	Mario Alejandro	H	15-10-14	08-10-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Sánchez	González	Fernando	H	15-10-14	08-10-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Torres	Soria	Guillermo	H	15-10-14	08-10-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
López	Martínez	Julio Darío	H	15-10-14	08-10-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Olachea	Liera	Antonio	H	15-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Pérpulis	Pages	Fidencio	H	15-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Ramos	García	José Alfredo	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Loreto	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Dichayeb	Chayeb	Jerry	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
García	Villavicencio	Francisco Javier	H	15-10-14	14-08-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Santillán	Meza	Julián	H	15-10-14	14-08-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
García	Aguirre	Tomás	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	I	Propietario
Agúndez	González	María Esther	M	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	I	Suplente
Gallo	Castro	Alejandro	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	II	Propietario
Rodríguez	Pulido	Raúl Eduardo	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	II	Suplente
Valdéz	Ceseña	Adriana Patricia	M	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	III	Propietario
Amparano	Herrera	Héctor	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	III	Suplente
Estrada	Flores	Josué	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	IV	Propietario
Lizrárraga	Peraza	Víctor Manuel	H	17-10-14	29-05-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	IV	Suplente
Cuevas		Gonzalo Roberto	H	29-05-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	IV	Suplente
Romero	Castro	Ernesto	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	V	Propietario
Rodríguez	Arreola	Galdys Jazmín	M	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	V	Suplente
Gaspar		Miguel Ángel	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VI	Propietario
Gaspar	Lares	Elizabeth	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VI	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Fernández	Briceño	Mario Alejandro	H	17-10-14	10-06-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VII	Propietario
Castañeda	Álvarez	José Ángel	H	17-10-14	14-08-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VII	Suplente
Durán	Martínez	José Alberto	H	10-06-15	14-08-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VII	Propietario
Cortéz	Ávila	Manuel	H	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Saade	Alkhori	Carolina	M	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Salazar	Sánchez	José Pedro	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Cortez	Ávila	Manuel	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Torres	Soria	Guillermo	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	IX	Propietario
López	Martínez	Julio Darío	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	IX	Suplente
Valenzuela	Huerta	Jesús	H	17-10-14	23-09-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	X	Propietario
Alvarado	González	Rosa María	M	17-10-14	23-09-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	X	Suplente
Torres	Soria	Guadalupe	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XI	Propietario
Moreno	De La Paz	José Alberto	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XI	Suplente
Anguiano	Martínez	María Teresa	M	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XII	Propietario
Olachea	Liera	Antonio	H	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XII	Suplente
Alfonso	Ramos	José	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XII	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Dichayeb	Chayeb	Jerry	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XII	Suplente
Aguilar	Valenzuela	Ignacio	H	17-10-14	25-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Romero	Meza	Eduardo	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Amador	Rivera	Gabriel Alonso	H	25-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Cárdenas	Castro	José Jaime	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Higuera	Fernández	Francisco Javier	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Quiróz	Cota	José Luis	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XV	Propietario
Talamantes	Jordan	Manuel Julián	H	17-10-14	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XV	Suplente
Cortéz	Saade	Carolina	H	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Salazar	Sánchez	Pedro	H	17-10-14	23-03-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Sánchez	González	Fernando	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Cortéz	Saade	Carolina	H	23-03-15	17-07-15	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Regalado	Herrera	Víctor	H	09-10-14	28-05-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Suplente
Regalado	Herrera	Víctor	H	28-05-15		Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Propietario
Garza	Coronel	Pedro Ultimio	H	28-05-15	06-06-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Soto		Carlos Enrique	H	06-06-15	25-06-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Suplente
Flores	Gameros	Tomás Frank	H	25-06-15	16-12-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Suplente
Razo	Cervera	Irene	M	16-12-15		Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo General	Consejo General	Suplente
Ojeda	Ruíz	José	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Escalante	Marrufo	Ramón	H	15-10-14	08-10-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Ibarra	Martínez	José Miguel	H	09-06-15	08-10-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Gutiérrez	Casas	José Antonio	H	15-10-14	08-10-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Careaga	Hale	Ana Cecilia	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Luján	Pruitt	León Roberto	H	15-10-14	14-08-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Acevedo	Beltrán	Daniela Giselt	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	I	Propietario
López		Hugo Eduardo De Jesús	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	II	Propietario
Sánchez	Moyrón	Homero	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	III	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Cota	Flores	Ariana Guadalupe	M	15-10-14	21-10-14	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	IV	Propietario
Jáuregui	Valenzuela	Jesús	H	21-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	IV	Propietario
Pedrín	Castro	Carlos Antonio	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	V	Propietario
Jordan	Martínez	María Francisca	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VI	Propietario
Carballo	Ruíz	Susana María	M	15-10-14	10-06-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VII	Propietario
Valenzuela	Carballo	Rosa María	M	10-06-15	14-08-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VII	Suplente
Ruíz	Castro	María	M	15-10-14	20-11-14	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Rodríguez	Pinzón	Leticia	M	20-11-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Ruíz	Castro	María	M	20-11-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	VIII	Suplente
González	Zamudio	Biridiana	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	IX	Propietario
Vázquez	Lucero	Andrea	M	15-10-14	23-09-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	X	Propietario
Zamarrón		Teresa	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XI	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Zamarrón		Isis Adriana	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XII	Propietario
Méndez	Ávila	Jesús Miguel	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Rojas	Tisnado	Liliana Guadalupe	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Lira	López	Felipe Martín	H	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XV	Propietario
Hale	Beltrán	Alicia	M	15-10-14	17-07-15	Partido De Renovación Sudcaliforniana	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Lizárraga	Niebla	Javier	H	10-11-14		Partido Nueva Alianza	Consejo General	Consejo General	Propietario
Enciso	Pérez	Luz María	M	10-11-14	26-08-16	Partido Nueva Alianza	Consejo General	Consejo General	Suplente
Fausto	Estrada	Fabián Edgardo	H	26-08-16		Partido Nueva Alianza	Consejo General	Consejo General	Suplente
Hernández	Sandoval	Mario	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Rodríguez	Ayala	Martín	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Vázquez	Ibarra	Jesús	H	09-06-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Castro	Posada	Gustavo Guadalupe	H	09-06-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Vargas	López	Ricardo	H	21-10-14	08-10-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Solís	Hernández	Luciano	H	21-10-14	08-10-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Carreras	Cervantes	Humberto	H	21-10-14	08-10-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Davis	Amador	María De Jesús	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Loreto	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Montor	Velis	Rodrígo	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Zárate	Aguilar	Emiliano	H	21-10-14	14-08-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Zazueta	González	Eduardo	H	21-10-14	14-08-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Hernández	Espinoza	Edgar Patricio	H	21-10-14	16-01-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Propietario
Castro	Posada	Gustavo Guadalupe	H	21-10-14	16-01-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Suplente
Castro	Posada	Gustavo Guadalupe	H	16-01-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Propietario
González	Higuera	Aníbal Cruz	H	16-01-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Suplente
Vázquez	Ibarra	Jesús	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Propietario
Castro	Posada	Gustavo Guadalupe	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	I	Suplente
Pérez	Márquez	Jesús	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	II	Propietario
Morales	Núñez	José Luis	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	II	Suplente
Mier	Niebla	Elvis Damián	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	III	Propietario
Morales	Días	Patricia Elvira	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	III	Suplente
León	Almanza	María Dolores	M	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	III	Propietario
Mendoza	Cadena	José Antonio	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	III	Suplente
Simental	Llano	Ariel	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	IV	Propietario
Urbalejo	Calvillo	José María	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	IV	Suplente
Casillas	Brooks	José Luis	H	09-09-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	IV	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Simental		Ariel Ramiro	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	IV	Suplente
Arnaut	Castro	Ricardo	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	V	Propietario
León	Flores	Salomé Guadalupe	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	V	Suplente
Gutiérrez	Domínguez	José Nicolás	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	V	Propietario
Arnaut	Castro	Ricardo	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	V	Suplente
Velasco	Amaro	María Cristal	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VI	Propietario
Ojeda	Villalobos	Omar Alexander	H	21-10-14	09-06-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VI	Suplente
García	Rubio	Guadalupe Malibé	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VI	Propietario
Perpuly	Mendoza	Lorenzo	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VI	Suplente
Corona	Agúndez	Francisco Javier	H	21-10-14	14-08-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VII	Propietario
Vargas	Ortíz	José Luis	H	21-10-14	16-01-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Arias	Vega	Abraham Didier	H	21-10-14	16-01-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Huerta	Chávez	Luis Enrique	H	16-01-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Quiñones	López	Rodrigo	H	16-01-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	VIII	Suplente
González	Zamudio	Biridiana	M	15-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	IX	Propietario
Salazar	Velasco	Raúl	H	21-10-14	23-09-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	X	Propietario
Marrufo	Sariñana	Marcelino	H	21-10-14	23-09-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	X	Suplente
Vélez	Díaz	Enrique	H	09-06-14	23-09-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	X	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Geraldo	García	Diana Yamín	H	09-06-14	23-09-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	X	Suplente
Arrieta	Aguillón	Juan Antonio	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XI	Propietario
Arrieta	Aguillón	Brígido Guadalupe	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XI	Suplente
Baeza	Murillo	Norma Nora	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XII	Propietario
Montor	Velis	Karina	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XII	Suplente
Villavicencio	López	Carmina Guadalupe	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XIII	Propietario
López	Aguilar	Alonso	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Rodríguez	Ayala	Saby Nerenice	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Zepeda	Estrada	Xiomara De Jesús	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XIV	Suplente
González	Espinoza	Francisca	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XV	Propietario
Murillo	González	Luis	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XV	Suplente
Guevara		César	H	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Ortíz	Cruz	Juana	M	21-10-14	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XVI	Suplente
González	Núñez	José Ramón	H	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XVI	Propietario
González	Núñez	Concepción	M	09-06-15	17-07-15	Partido Nueva Alianza	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Castro	Ortiz	José Luis	H	01-10-14	23-12-14	Partido Morena	Consejo General	Consejo General	Propietario
Guzmán	Cota	Guillermo	H	21-10-14	23-12-14	Partido Morena	Consejo General	Consejo General	Suplente
Chávez	Ruiz	Adrián	H	23-12-14		Partido Morena	Consejo General	Consejo General	Propietario
Moyrón	Quiroz	David	H	23-12-14		Partido Morena	Consejo General	Consejo General	Suplente
Huizar	Ramos	Juan Bautista	H	30-10-14	02-03-15	Partido Morena	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Romero	Romero	José Ismael	H	30-10-14	02-03-15	Partido Morena	Consejo Municipal	La Paz	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Duarte	Gómez	Roberto	H	02-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Vega	Fernández	Leonardo	H	02-03-15	10-06-15	Partido Morena	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Castillo	Núñez	Luis Fernando	H	10-06-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Fuentes	Gómez	Alejandro	H	30-10-14	02-03-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
García	Islas	Silvia Florencia	M	30-10-14	02-03-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Cervantes	Leaños	Luis Alberto	H	02-03-15	08-10-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Martínez	Aranda	Roberto	H	02-03-15	08-10-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Rosales	Ortíz	Manuel	H	30-10-14	08-10-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Salcedo	Rubio	Luz Elena	M	30-10-14	08-10-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Higuera	Arias	Horacio	H	30-10-14	06-03-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Bastida		Tanyya Abilene	M	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Romero	Quintana	Nilson Germain	H	06-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Padilla	Valdéz	Fernando	H	30-10-14	14-08-15	Partido Morena	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Padilla		Arturo	H	30-10-14	14-08-15	Partido Morena	Consejo Distrital	Mulegé	Suplente
Vega	Fernández	María Thelma	M	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	I	Propietario
Sánchez	Vega	Isaura Saray	M	30-10-14	27-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	I	Suplente
Ríos	Meza	Martha Herlinda	M	27-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	I	Suplente
De La Cruz	Almanza	Dulce Judith	M	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	II	Propietario
Almanza	Elias	María Del Consuelo	M	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	II	Suplente
Arámburo	García	Oscar Tomás	H	11-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	II	Propietario
Romero	Amador	Olivia	M	11-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	II	Suplente
Benigno	Pico	Martínez	H	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	III	Propietario
Orozco	Olachea	Raúl	H	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	III	Suplente
Santos	Landa	Joel	H	27-11-14	18-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	III	Propietario
Flores	González	Lizbeth Angélica	H	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	III	Suplente
Benigno	Pico	Martínez	H	18-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	III	Propietario
Jiménez	León	Jesús	H	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	IV	Propietario
Martínez	Luna	Oscar Everardo	H	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	IV	Suplente
Jiménez	León	Jesús	H	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	IV	Propietario
Martínez	Luna	Oscar Everardo	H	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	IV	Suplente
Arreola	Ruvalcaba	José	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	V	Propietario
Torres	Salvatierra	Carlos	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	V	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Gaxiola		Manuel Dolores	H	02-03-15	27-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	V	Propietario
Gaxiola		José Luis	H	02-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	V	Suplente
Castro	Ortíz	José Luis	H	27-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	V	Propietario
Castro	Geraldo	Rodolfo	H	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VI	Propietario
Fernández	Torres	Oralia	H	27-11-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VI	Suplente
Ramos	García	Yolanda	M	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Propietario
Merino	Castro	Concepción Guadalupe	M	30-10-14	27-11-14	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Suplente
Vizcarra	Verduzco	Francisco Manuel	H	27-11-14	11-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Propietario
Calderón	Corral	Gilberto	H	27-11-14	11-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Suplente
Fuentes	Gómez	Alejandro	H	11-03-15	29-05-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Propietario
Monteros	Urrusquieta	Rene	H	11-03-15	14-08-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Suplente
Gómez	Guevara	Luz Rosaura	M	29-05-15	30-05-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Propietario
Fuentes	Gómez	Alejandro	H	30-05-15	14-08-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VII	Propietario
Ortega	Geraldo	Rogelio	H	30-10-14	06-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Velázquez	Medina	Ignacio	H	30-10-14	06-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Torres	Mendoza	Héctor	H		17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Durán	Torres	Oscar Alejandro	H		17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Beber	Holguín	Lorena Isela	M	27-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	IX	Propietario
Muñóz	Velázquez	Julio César	H	27-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	IX	Suplente
Ayón	Flores	Narda Sadayeni	M	30-10-14	11-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	X	Propietario
Flores	Rosales	Isabel Cristina	M	30-10-14	23-09-15	Partido Morena	Consejo Distrital	X	Suplente
Hernández	Pichardo	José Luis	H	11-03-15	23-09-15	Partido Morena	Consejo Distrital	X	Propietario
Núñez	Martínez	Alberto	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XI	Propietario
Rojas	Hernández	Jakeline	M	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XI	Suplente
Higuera	Geraldo	Yaneth Hortensia	M	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XII	Propietario
Cruz	Bertín	Jesús Miguel	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XII	Suplente
Acosta	Villavicencio	Andrea	M	30-10-14	27-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Villavicencio	Flores	María De La Paz	M	30-10-14	27-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Moreno	Salvatierra	Jazmín Cecilia	M	27-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Osuna	Salvatierra	Omar Alberto	H	27-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Arellano	Torres	Mario Alfonso	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Arellano	Torres	Vilma Guadalupe	M	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XIV	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Llunhi	Martínez	Juan Pablo	H	30-10-14	30-05-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Arias	Hernández	Yahir Israel	H	30-10-14	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Gómez	Guevara	Luz Rosaura	M	30-05-15	11-03-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Valdeña	Bastida	Edmundo Luis	H	11-03-15	17-07-15	Partido Morena	Consejo Distrital	XVI	Suplente
López	Avilés	Gustavo	H	07-10-14	07-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Propietario
Lalcoma	Estrada	Alejandro Antonio	H	07-10-14	22-01-15	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Suplente
López	Martínez	Manuel	H	22-01-15	29-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Suplente
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	15-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Propietario
López	Martínez	Manuel	H	15-06-15	29-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Propietario
Villagrán	Esqueda	Marco Isaac	H	29-04-15		Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Propietario
López	Martínez	Manuel	H	29-04-15	20-09-16	Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Suplente
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	20-09-16		Partido Encuentro Social	Consejo General	Consejo General	Suplente
Galicia	López	Areli	M	17-10-14	13-03-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Flores	Leyva	Perla Guadalupe	M	13-03-15	02-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Lalcoma	Estrada	Alejandro Antonio	H	02-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Castro	Rocha	Brenda Fabiola	M	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Mancilla	Barbosa	Manuel Napoleón	H	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Chiw	Vega	Juan Ernesto	H	17-10-14	13-03-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
García	Ávila	Carlos	H	13-03-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Olachea	Sánchez	Aarón	H	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Guzmán	Gallejos	José Manuel	H	07-06-15	10-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
López		Romel Adrián	H	07-06-15	10-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Guerrro	Fuentes	Alejandro Ulises	H	10-06-15	11-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Castillo	Hirales	Evangelina	H	10-06-15	11-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Caselin	Hirales	Patricia	M	11-06-15	12-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Robledo	Garza	Roxana	M	11-06-15	08-10-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Suplente
Castillo	Hirales	Evangelina	H	12-06-15	20-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Telo De Meneses	Amparán	Joaquín	H	20-06-15	08-10-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Flores	Leyva	Joan Jaaziel	H	17-10-14	08-10-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Moreno		José Alberto	H	01-04-15	08-10-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Zavalza	Alvaradejo	Emma Fernanda	M	17-10-14	23-02-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Zárate	Conde	Óscar	H	23-02-15	24-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Yee	Amador	Francisca Alejandra	M	23-02-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Romero	Amador	Abelardo	H	24-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Carrillo	Domínguez	Jesús Eduardo	H	14-10-14	14-08-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Cruz	Jalavera	Lidia	M	04-04-15	14-08-15	Partido Encuentro Social	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
García	Gerardo	Keren Sinai	M	17-10-14	10-03-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Ortega	Flores	Jans Rigoberto	H	10-03-15	01-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Propietario
García	Salgado	Keren Sinai	M	10-03-15	01-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Suplente
Rodríguez	Gámez	Geancarlo	H	01-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Propietario
Zambrano		Carlos Oswaldo	H	01-04-15	06-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Suplente
Comdado	Espinoza	Fermín	H	06-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	I	Suplente
Cota	Ruíz	Carlos Alberto	H	17-10-14	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	II	Propietario
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	II	Suplente
Domínguez	Armenta	Juan Alejandro	H	17-10-15	06-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	III	Propietario
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	III	Suplente
Geraldo	Victoria	Jorge Guadalupe	H	06-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	III	Propietario
Navarro	Merino	Joel Josué	H	17-10-14	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IV	Propietario
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IV	Suplente
Lizárraga	Beltrán	Carmen Fabiola	M	07-06-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IV	Propietario
Navarro	Merino	Joel Josué	H	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IV	Propietario
Fernández	Paredes	Beatríz Adriana	M	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IV	Suplente
Ojeda	Carballo	Lidia	M	17-10-14	21-02-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	V	Propietario
Moreno	Coello	Carlos Domingo	H	21-02-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	V	Propietario
Lucero	Mendoza	Blanca Azucena	M	21-02-15	07-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	V	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	V	Suplente
López	Avilés	Raúl	H	17-10-14	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VI	Propietario
Zambrano	Sarabia	Carlos	H	07-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VI	Suplente
Rodríguez	Bertín	Raúl	H	17-10-14	04-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VII	Propietario
Arreola	Elizondo	Daniel Antonio	H	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VII	Propietario
Herrera	Cota	Gilberto Antonio	H	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VII	Suplente
Paredia	Magallanes	Junior Alfredo	H	07-06-15	14-08-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VII	Propietario
Castillo	Godines	Erika Susana	M	07-06-15	14-08-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VII	Suplente
Cisneros	Mariscal	Everardo	H	17-10-14	02-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Sandoval	Balvanera	César Gabriel	H	02-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Solis	Moreno	Luis Manuel	H	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Solorio	Elias	Amelia	M	17-10-14	01-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IX	Propietario
Camarillo	Arce	Roberto	H	01-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	IX	Propietario
García	García	Sergio	H	17-10-14	31-03-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	X	Propietario
Núñez	Jordan	René	H	31-03-15	23-09-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	X	Suplente
López	Avilés	Jorge Karl	H	17-10-14	01-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XI	Propietario
Ramiírez	Gutiérrez	Fernando Alonzo	H	01-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XI	Propietario
Zavalza	Alvaradejo	Laura Elena	M	17-10-14	20-02-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XII	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Zárate	Conde	Óscar	H	20-02-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XII	Propietario
Yee	Amador	Francisca Alejandra	M	20-02-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XII	Suplente
Romo	Aguilar	Elsa Maribel	M	17-10-14	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Aguilar	Valenzuela	David	H	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Romo	Aguilar	Elsa Maribel	M	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Armenta	Carrillo	Veríonica	M	17-10-14	01-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Espinoza	Camacho	Emilia	M	01-04-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Flores	Leyva	Perla Guadalupe	M	17-10-14	09-05-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XV	Propietario
Villavicencio	Muirillo	Irma	M	09-05-15	15-05-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XV	Propietario
Rojas	Aguilar	Guadalupe	M	09-05-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XV	Suplente
Espinoza	Camacho	Emilia	M	15-05-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XV	Propietario
López	Avilés	Jesús	M	17-10-14	04-04-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Carmona	Arana	Abisai	H	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Beltrán	Camacho	Mireya	M	04-04-15	07-06-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Cota	Ruíz	Carlos	H	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Beltrán	Gómez	Rosario	M	07-06-15	17-07-15	Partido Encuentro Social	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Cerecer	González	Luis Fernando	H	18-10-14	24-02-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Propietario
Esparza	Medina	Fernando	H	18-10-14	24-02-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Esparza	Medina	Fernando	H	24-02-15	01-05-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Propietario
Rubio	Avilés	Daniela Viviana	M	24-02-15	01-05-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Ruiz	Flores	Ramiro	H	01-05-15	13-01-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Propietario
Krieb	Almeida	Salvador	H	01-05-15	13-05-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Mayoral	Vázquez	Carlos Arturo	H	13-05-15	29-07-15	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Maya	Tirado	Mario	H	29-07-15	13-01-16	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Rubio	Avilés	Daniela Viviana	M	13-01-16		Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Propietario
Castro	Ojeda	José	H	13-01-16	14-01-16	Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Martínez	Esparza	Enrique	H	14-01-16		Partido Humanista	Consejo General	Consejo General	Suplente
Montoya	González	Josefina	M	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	La Paz	Propietario
Zapari	Méndez	Jesús Eduardo	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	La Paz	Suplente
Sandez	Rodíguez	Adriana Patricia	M	20-03-15	08-10-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Los Cabos	Propietario
Mendoza	Rodíguez	José Socorro	H	24-04-15	08-10-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Comondú	Propietario
Mendoza	Carachure	Manuel	H	24-04-15	08-10-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Comondú	Suplente
Romero	Ceseña	Duve Coral	M	23-04-15	24-04-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Luna	Aquino	Ruth Del Carmen	M	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Loreto	Suplente
Guzmán	Cota	Juan Héctor	H	24-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Municipal	Loreto	Propietario
Benoit		Graciela Maritza	M	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	I	Propietario
Pérez	Villanueva	Héctor	H	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	I	Suplente
Del Valle	Geraldo	Ramón	H	20-03-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	II	Propietario
Avilés	Salgado	Roxana	M	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	II	Propietario
Medina	Ramos	Juan Carlos	H	20-03-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	II	Propietario
López	Cruz	Gladis Guadalupe	M	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	III	Propietario
Hernández	Gallegos	Neptalí	M	20-03-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	III	Propietario
Montoya	González	Josefina	M	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	III	Propietario
Zapari	Méndez	Jesús Eduardo	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	III	Suplente
Rieke	Rubio	Blas Enrique	H	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IV	Propietario
Sepúlveda	Gavarain	María De Jesús	H	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IV	Suplente
Cunninham	Berber	Jorge Enríque	H	20-03-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IV	Propietario
Camberos	López	José Alberto	H	20-03-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IV	Suplente
Collins	Liera	Regina	M	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	V	Propietario
Sánchez	Geraldo	José Luis	H	24-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	V	Propietario
Unzón	Green	Dagoberto	H	25-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	V	Propietario
Montaño	Amador	David	H	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VI	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Olmos	Ventura	Juan	H	09-02-15	20-03-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VII	Propietario
Fierro	Sánchez	Ana Lourdes	M	09-02-15	14-08-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VII	Suplente
Muñoz	Garduño	Blanca Estela	M	20-03-15	14-08-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VII	Propietario
Guevara	Gerardo	Luz	M	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Cruz	Vázquez	Rocío	M	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Ruíz	Gutiérrez	Marco Antonio	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VIII	Propietario
Ruíz	Espejo	Martín Antonio	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	VIII	Suplente
Aragón	Ochoa	Elionai	M	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IX	Propietario
Márquez	Lucero	Juan Luis	H	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IX	Suplente
Ascencio	Núñez	Ramón	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IX	Propietario
Ascencio	Núñez	David	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	IX	Suplente
Skinfield	Araujo	Miguel Ángel	H	23-04-15	23-09-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	X	Propietario
Romero	Romero	José Carlos	H	23-04-15	23-09-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	X	Suplente
Meza	Estrada	Jesús Mario	H	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XI	Propietario
Meza	Estrada	Argenís	H	09-02-15	23-04-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XI	Suplente
Tejeida	Wong	José Manuel	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XI	Propietario
Martínez	García	Apolinar	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XI	Suplente
Perpuli	Murillo	Ma Del Pilar	M	20-03-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XII	Propietario
Olave	Baeza	Ramón	H	23-04-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XII	Suplente
Mayoral	García	Francisco Javier	H	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Llamas	García	José De Jesús	H	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XIII	Suplente
Castro	Zúñiga	Lourdes Elizabeth	M	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XIV	Propietario
Inzunza	Castro	Adriana	M	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XIV	Suplente
Onofre	Miramontes	Minerva Eloina	M	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XVI	Propietario
Araiza	Olachea	Laura Guadalupe	M	09-02-15	17-07-15	Partido Humanista	Consejo Distrital	XVI	Suplente
Moreno	López	Edgardo Roberto	H	02-12-14	20-04-15	Independiente	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Rodríguez	Cortés	Rafael	H	20-04-15	14-08-15	Independiente	Consejo Municipal	Mulegé	Propietario
Moreno	López	Edgardo Roberto	H	20-04-15	01-06-15	Independiente	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Moreno	Torres	Cindy Ivette	M	01-06-15	14-08-15	Independiente	Consejo Municipal	Mulegé	Suplente
Cota	Martínez	Isidro Gregorio	H	09-12-14	03-03-15	Independiente (José Lorenzo Cota Martínez)	Consejo Distrital	III	Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Inicio Encargo	Fin Encargo	Partido Político / Coalición	Tipo de Órgano	Órgano	Cargo
Zambrano	Sarabia	Carlos Oswaldo	H	03-03-15	17-07-15	Independiente (José Lorenzo Cota Martínez)	Consejo Distrital	III	Propietario
Mancilla	Barbosa	Manuel Napoleón	H	03-03-15	17-07-15	Independiente (José Lorenzo Cota Martínez)	Consejo Distrital	III	Suplente
Castro	Álvarez	Franco Adolfo	H	16-03-15	17-07-15	Independiente (Franco Adolfo Castro Álvarez)	Consejo Distrital	III	Propietario
García	Chávez	Russy Betzhaida	M	19-02-15	17-07-15	Independiente (Irán Silverio Rodríguez Martínez)	Consejo Distrital	XII	Propietario
García	Delgado	Jorge Alberto	H	30-01-15	17-07-15	Independiente (María De Los Ángeles Ruiz Mendoza)	Consejo Distrital	XIII	Propietario
Domínguez	Amador	Jesús Manuel	H	30-01-15	17-07-15	Independiente (María De Los Ángeles Ruiz Mendoza)	Consejo Distrital	XIII	Suplente